CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 , QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS , REPRESENTADA POR JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ , EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y TITULAR DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS , EN ADELANTE “EL INEA” ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN, SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, EN OFICINAS CENTRALES; LA C. IRENE WALTHER SERRANO, TITULAR EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; LA C. MARÍA MARISOL CRUZ SÁNCHEZ, TITULAR EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; EL C. JOSÉ ENRIQUE VALDIVIA CEDILLO,TITULAR EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN LA CIUDAD DE MÉXICO; EL C. ERICK LÓPEZ ÁLVAREZ TOSTADO,TITULAR EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO; EL C. HERDELIO LARA CORTÁZAR,TITULAR EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y LA C. MARÍA DELOURDES URBINA CARRILLO, COORDINADORA REGIONAL, ENCARGADA DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN EN NUEVO LEÓN;QUIENES FUNGIRÁN COMO LAS PERSONAS ADMINISTRADORAS DEL CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN EL C. OMAR CALVO ZÚÑIGA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, EN OFICINAS CENTRALES; LA C. IRMA AURORA ARAIZA FLORES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; LA C. VERÓNICA AURELIA PINEDA ROMERO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, PROGRAMACIÓN E INFORMÁTICA EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA C. MYRNA MAYA MEJÍA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN E INFORMÁTICA EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL C. OCTAVIO GONZÁLEZ SUÁREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; EL C. SERGIO GÓMEZ LEÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN ACREDITACIÓN Y SISTEMAS EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL C. JESÚS MARIO LEÓN FERNÁNDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN EN LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; QUIENES FUNGIRÁN COMO LAS PERSONAS SUPERVISORAS DEL CONTRATO DEL "EL INEA" Y, POR LA OTRA, IQ ORGULLO DE PERTENENCIA SA DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADO POR EL C. RAGE JUSTO ZACARÍAS ZACARÍAS, EN SU CARACTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"EL INEA"** declara que:

1.1. Es un Organismo Descentralizado el "EL INEA" de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 31 de agosto de 1981, el cual se reformó por Decreto publicado en el mismo D.O.F. el 23 de agosto de 2012.

1.2. Con fundamento en el artículo 22, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultosy el numeral 1.6., facultad 14 del Manual General de Organización del INEA 2020, y además acredita se personalidad en términosde la escritura pública número 175,436 de fecha 01 de julio de 2021, pasada ante la fe del Notario Público número 42 de laCiudad de México, Lic. Salvador Godínez Viera,. JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ , en su cargo de TITULAR DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS , con R.F.C MUGJ8302042T7 , es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, suscribe el presente instrumento la C. DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN , en su carácter de SUBDIRECTORA DE RECURSOS

MATERIALES Y SERVICIOS , con R.F.C OECD760727BW0 , persona facultada para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.4. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, suscribe el presente instrumento el C. OMAR CALVO ZÚÑIGA , en su cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES , R.F.C CAZO710724QR1 , persona facultada para supervisar que se proporcionen los bienes conforme los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su Anexo único (el cual se conforma por el anexo técnico, las proposiciones técnica,económica, tabla de adjudicación y demanda agregada con domicilios).

1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL consolidada número LA-06-700-006000993-N-2-2023, Adquisición consolidada de vestuario, uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023, realizada por la Secretaría de Hacienda yCrédito Público,, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I 17, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27 Ter, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36 BIS, 37, 37Bis, 38, 39 y 47 de la **“LAASSP”;** 13, 54, 61, párrafo primero, 63, 68 y 85 y demás correlativos de su Reglamento.

1.6. "EL INEA" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante UAF/SRMS/DSG/57/23-748 con folio de autorización 1440 , de fecha 11/04/2023,emitida por la Subdirección de Presupuestos y Recursos Financieros.

1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° INE810901CP4

1.8. Tiene establecido su domicilio en calle Francisco Márquez no. 160, colonia Condesa, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140,Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

1.9. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el C. José Enrique Valdivia García, Titular de la Unidad de Operación de “EL INEA”, en la Ciudad de México, R.F.C. VACE820627RY9, facultado como persona administradora del cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmada por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL INEA” para los efectos del presente contrato,encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico conforme a lo establecido en el Anexo único, quien suscribirá en el apéndice que para tal fin se adjunte al presente contrato.

1.10 De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el C. Erick López Álvarez Tostado, Titular de la Unidad de Operación de “EL INEA” en el Estado de México, R.F.C. LOAE840930LP0, facultado como persona administrara del cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmada por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL INEA” para los efectos del presente contrato,encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico conforme a lo establecido en el Anexo único, quien suscribirá en el apéndice que para tal fin se adjunte al presente contrato.

1.11. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el C. Herdelio Lara Cortázar, Titular de la Unidad de Operación de “EL INEA” en Michoacán de Ocampo, R.F.C. LACH611102V30, facultada como persona administradora del cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmada por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL INEA” para los efectos del presente contrato,encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico conforme a lo establecido

en el Anexo Único, quien suscribirá en el apéndice que para tal fin se adjunte al presente contrato.

1.12. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la C. María de Lourdes Urbina Carrillo, Coordinadora Regional, encargada de la Unidad de Operación de “EL INEA” en Nuevo León, facultada como persona administradora del cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmada por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL INEA” para los efectos del presente contrato,encargado del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico conforme a lo establecido en el Anexo Único, quien suscribirá en el apéndice que para tal fin se adjunte al presente contrato.

1.13. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la C. María Marisol Cruz Sánchez, Titular de la Unidad de Operación de “EL INEA” en Querétaro, R.F.C. CUM910211L2A, facultada como persona administradora del cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmada por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL INEA” para los efectos del presente contrato, encargada del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico conforme a lo establecido en el Anexo único,quien suscribirá en el apéndice que para tal fin se adjunte al presente contrato.

1.14. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la C. Irene Walther Serrano, Titular de la Unidad de Operación de “EL INEA en Baja California, R.F.C. WASI620111SU5, facultada como persona administradora del cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmada por el servidor público facultada para ello, dirigido al representante de “EL INEA” para los efectos del presente contrato, encargada del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico conforme a lo establecido en el Anexo único,quien suscribirá en el apéndice que para tal fin se adjunte al presente contrato.

1.15. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la C. Verónica Aurelia Pineda Romero, Jefa del Departamento de Administración, Programación e Informática de la Unidad de Operación de “EL INEA”, en la Ciudad de México, R.F.C. PIRV671202FY7, facultada como persona supervisora de que los bienes se entreguen conforme a los términos y condiciones establecidas en el Contrato y su Anexo único, quien suscribirá en el apéndice que para tal fin se adjunte al presente contrato.

1.16. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la C. Myrna Maya Mejía, Jefa del Departamento de Administración y Programación e Informática de la Unidad de Operación de “EL INEA” en el Estado de México, R.F.C. MAMM740612GX5, facultada como persona supervisora de que los bienes se entreguen conforme a los términos y condiciones establecidas en el Contrato y su Anexo único, quien suscribirá en el apéndice que para tal fin se adjunte al presente contrato.

1.17. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el C. Octavio González Suárez, Jefe del Departamento de Administración de la Unidad de Operación de “EL INEA” en Michoacán de Ocampo, R.F.C. GOSO810625HE7, facultado como persona supervisora de que los bienes se entreguen conforme a los términos y condiciones establecidas en el Contrato y su Anexo único, quien suscribirá en el apéndice que para tal fin se adjunte al presente contrato.

1.18. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el C. Sergio Gómez León, Jefe del Departamento de Acreditación y encargado del Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad de Operación de “EL INEA” en Nuevo León, R.F.C. GOLS660918999, facultado como persona supervisora de que los bienes se

Contrato: UAF-RMSG-015/20234 de 17entreguen conforme a los términos y condiciones establecidas en el Contrato y su Anexo único, quien suscribirá en el apéndice que para tal fin se adjunte al presente contrato.

1.19. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el C. Jesús Mario León Fernández, Jefe del Departamento de Finanzas y Administración de la Unidad de Operación de “EL INEA” en Querétaro de la Unidad de Operación de “EL INEA” en Querétaro, R.F.C. LEFJ660707A54, facultado como persona supervisora de que los bienes se entreguen conforme a los términos y condiciones establecidas en el Contrato y su Anexo único, quien suscribirá en el apéndice que para tal fin se adjunte al presente contrato.

1.20. De conformidad con el Manual General de Organización del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, la C. Irma Aurora Araiza Flores, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad de Operación de “EL INEA en Baja California, R.F.C. AAFI620302SM3, facultada como persona supervisora de que los bienes se entreguen conforme a los términos y condiciones establecidas en el Contrato y su Anexo Único, quien suscribirá en el apéndice que para tal fin se adjunte al presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante la escritura pública 40,340 de fecha 28 de enero de 2010, otorgada ante la fe del del Licenciado Jorge Alfredo Ruiz del Rio Escalante, de la notaria No.168 del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, misma que ha sufrida modificaciones, IQ ORGULLO DE PERTENENCIA SA DE CV **, tiene por objeto social la compra, venta comercialización, importación y dador de maquila de todos los productos que estén identificado con la imagen de las empresas, tales con vestuarios, accesorios, artículos promocionales y publicidad general de productos de promoción.**

2.2. La C. Violeta García Garrido**,** en su carácter de Apoderada Legal , cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con escritura pública 17,210 de fecha 20 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Alberto Briceño Alatriste, titular de la notaria No. 108, Cuatitlan Izcalli, Estado de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes IOP100129GR0

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en BONDOJITO 328, BODEGA 9, COLONIA HIDALGOÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 01120

3. **De “LAS PARTES”:**

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INEA" de los bienes por la ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 , en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su Anexo único (el cual se conforma por el anexo técnico, las proposiciones técnicas, económica, tabla de adjudicación y demanda agregada con domicilios) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INEA" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de $4,163.04 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) más impuestos por $ 666.09 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 09/100) dando un monto mínimo integrado de $ 4, 829.13 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 13/100) y un monto máximo de $4,163.04 (CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.) por $ 666.09 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 09/100) dando un monto mínimo integrado de $ 4, 829.13 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 13/100)

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:
PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO, P. U. $ 259.87
PANTALÓN MEZCLILLA DAMA, P. U. $ 265.60

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la, ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 , por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" el siguiente anticipo, de conformidad con el numeral 3.13, último párrafo de la convocatoria de licitación pública nacional electrónica consolidada número LA-06-700-006000993-N-2-2023, Adquisición consolidada de vestuario,uniformes, calzado y equipo de protección para el ejercicio fiscal 2023, realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la junta de aclaraciones, precisión número 8, efectuada el 16 de mayo de 2023.

ANTICIPO		
% Porcentaje	**Monto**	**Fecha de pago**
40.00%	$1,665.22	03/07/2023

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se descontarán del monto del contrato a partir de la fecha que sea recibido por "EL PROVEEDOR", de conformidad a la precisión número 8 realizada en la junta de aclaraciones.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INEA" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los bienes entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el Anexo único, que forma parteintegrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INEA" , con la aprobación (firma) de la persona Administradora del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a la administradora y al supervisor del contrato, la cual deberá venir a nombre de “EL INEA” con Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4, con domicilio en calle Francisco Márquez número 160,colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, la descripción completa del servicio prestado, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida

por "EL INEA" , para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "EL INEA" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "EL INEA"

El pago de la prestación de los bienes recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”.**

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.

La entrega de los bienes, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INEA" en el Anexo único, donde se encuentran dichos plazos, condiciones de entrega, los cuales forman parte del presente contrato.

Los bienes serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo único y en fechas establecidas en el mismo;

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de_____para la, sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "EL INEA"

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del 13/06/2023 al 31/12/2023

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que la "EL INEA" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INEA" , podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INEA" , se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”.**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INEA" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INEA" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para los bienes materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente garantía por la calidad de los bienes contratados.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **divisible**, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal , mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS , por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "EL INEA" , a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "EL INEA" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR" , derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "EL INEA" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INEA" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del

artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INEA" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INEA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

B) DEL ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "EL INEA" , a más tardar el 03/07/2023 y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del anticipo recibido.

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48 de la **“LAASSP”**, y 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "EL INEA" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

Cuando la garantía de anticipo se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Anticipo”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INEA" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”.**

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INEA"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a "EL PROVEEDOR" , por conducto del Servidor Público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INEA" designa como Administradora del presente contrato a DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN , **con RFC** OECD760727BW0 , en su carácter de SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión de la persona administradora del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INEA" a través de la persona administradora del contrato, rechazará los bienes, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INEA" , sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INEA" a través de la persona administradora del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del bien, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo único parte integral del presente contrato, "EL INEA" por conducto de la persona administradora del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 0.005% , por cada día de atraso sobre la cantidadde los bienes no entregados de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

La persona Administradora del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “LAASSP”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

■Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la entrega de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo único del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" , mismos que no serán repercutidos "EL INEA"

"EL INEA" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INEA"

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INEA”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA INEA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INEA”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INEA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INEA" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR" , aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "EL INEA" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INEA" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INEA" , o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INEA" , ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INEA" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INEA" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INEA"

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

h) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la “LAASSP” y su Reglamento

j) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "EL INEA"

k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

l) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

m) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de

n) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INEA”;**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INEA" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "EL INEA" , en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" , determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INEA" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR"

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INEA" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INEA" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INEA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INEA" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "EL INEA" establecerá con "EL PROVEEDOR" , otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto

se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”.**

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INEA" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”.**

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INEA"

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INEA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INEA" , así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INEA" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INEA" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR" , en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INEA" , "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”.**

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México , renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos 1.2 y 2.2.

Por lo anterior expuesto, "EL INEA" y "EL PROVEEDOR" , manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ	TITULAR DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MUGJ8302042T7
DEISY ELENA ORTEGA CALDERÓN	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	OECD760727BW0
OMAR CALVO ZÚÑIGA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	CAZO710724QR1

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
IQ ORGULLO DE PERTENENCIA SA DE CV	IOP100129GR0

Cadena original:

056c09e8867b3617b74d23ef063371746c978e34e76ca7f57c66cfde30816d9b70405b17293b04157bc5b838689a3191cb3af6e93271c2194797393ce2814f9ebab4205d9152d35ecaab9b6ed36dedaa8a6ae140c24e89898a4f

Firmante: DEISY ELENA ORTEGA CALDERON
RFC: OECD760727BW0

Número de Serie: 00001000000700088133
Fecha de Firma: 27/06/2023 22:10

Certificado:

MIIGTzCCBDegAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDAwODgxMzMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTIzMDUyNjIxMzI1MFoXDTI3MDUyNjIxMzMzMFowgdoxJDAiBgNVBAMTG0RFSVNZIEVMRU5BIE9SVEVHQSBDQUxERVJPTjEkMCIGA1UEKRMbREVJU1kgRUxFTkEgT1JURUdBIENBTERFUk9OMSQwIgYDVQQKExtERUlTWSBFTEVOQSBPUlRFR0EgQ0FMREVST04xCzAJBgNVBAYTAk1YMSQwIgYJKoZIhvcNAQkBFhV5c2llZDIwMDJAaG90bWFpbC5jb20xFjAUBgNVBC0TDU9FQ0Q3NjA3MjdCVzAxGzAZBgNVBAUTEk9FQ0Q3NjA3MjdNREZSTFMwMTCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAMMGE6Z8qdMQbYxcjfSuGFAZHkGqPlDqcCstixI3d8wwHQ60Xl4fGLpT2vG9nLwUVVfN6cFp9HU7MB9EY2eblAjTcDAm02TRH4smrvXN7muzAeM5mHMswTlftO0R1ork/2Q3jdocVn06aUAZsnQ5QaUH6xXg/D60bqNkEk53kD5XeqkN+Fb9HpJueohivtNFP8AteWrHaNsmg6Z6ry3dzxQwDnu17c71x5nc3gwhjXF5IAta/nwr0MoYC9gFuoFlrnTq6tAlj74jmbEwEUzBQlYR87tiQ0XRUrp8tiQ0tpxK3R5K4jKNUM2e2scbmIk86Ds7Z4kCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAMci6qHgTGCSm69Mj9jHHFMUHKzELM9f4fJ7iKwQ1VPznrpDm6q59P+hUYaFWxy3jsGFpyB24uPZ+IRpaKSltZ67s3+2VWlJtvgtBS/GGYPMIL7C50AKr1MddlUB7sllXVFqx0aE62o1TOaROkpbKL6zfCkI+2bsA246si1VUIelmCX69zFoRBPJsq91576SHWsfGBc4xqd7Ey2R+OxpE1kb9GAy+cBdE1RTunjl4qOZ5FKqUwhhLczXs/XHbAEqxXkgx2gOcmeBu2v9f4+eiRbPSNZw7DGRPCFHiaCrAlVcqz9Kpvi/80qkTTK9UzdtO2RKMxI4Z8wA8YZGeL0BttJD32rTG8YodmQJkivRsFd+a5QQfzs63vL/QHPFzKyYjTCAORscJrXtea+mN1GYvlKr7RHmvfKz9U8CLjd/ADcgvzrEnVwud4Nr5KU302I6Dpm7/XohpJvlThSW0tn+QTS0PKr5Jn6ZgaZI/Lqf8KrAvXdFVTUCXmZ75eQVQC3Hi67lEcY9EQKthVtUaiJHhR6DUhZG7Trl/b5meGNaYIY/ZzaBDhuFjeJbm9mJKH1Tv1QGIXuP3U4ETxBpP1Gg+aklbxbv2L0pNGROeXP9sR29vPo0vkg2BCs3wSVBSWEokGlfSYdpaqP1E7XinXp2oCagZ8/Z7KQFCBezMz8sdeI=

Firma:

BhMBzCxm6A6mFpcrDXUcXVx1zEw/9n1MlHb2fbDsGNVkjTNY6SVJEGQrLTiyyHFu6wSyfhyu6XGGR7py3qZzatFN4TFrridv/U9Wkk4s5HSoR178L4pK6+WJdN2H8rv52FXxLI6wjb19rhQtXheMKfFfq/b3O2OyCKPMAQgVAAmJkeruGraKCUVhS5j/wgqyxLGzYnJFSPXzzVtD2cAYX4IOBeJhwffK98F/i0RB/w6hyO+4KbIxXFkM3NiAfEqeJA3wd1erqc6JMyMAKODH4z0IJm8+pXzG7oszfs+bZ+qsa9lyosLKqaAl7CUg5165oontS86MDht9p6Ckfy3TSw==

Firmante: JOSE MUÑOZ GOMEZ
RFC: MUGJ8302042T7

Número de Serie: 00001000000700155962
Fecha de Firma: 27/06/2023 22:52

Certificado:

MIIGLDCCBBSgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDAxNTU5NjIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMjAwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSYwJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFMDYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFVSFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUklPUyBBTCBDT05UUklCVVlFTlRFMB4XDTIzMDUzMTE3MjgwM1oXDTI3MDUzMTE3Mjg0M1owgbcxGTAXBgNVBAMUEEpPU0UgTVXRT1ogR09NRVoxGTAXBgNVBCkUEEpPU0UgTVXRT1ogR09NRVoxGTAXBgNVBAoUEEpPU0UgTVXRT1ogR09NRVoxCzAJBgNVBAYTAk1YMSIwIAYJKoZIhvcNAQkBFhNqb211Z28xQGhvdG1haWwuY29tMRYwFAYDVQQtEw1NVUdKODMwMjA0MlQ3MRswGQYDVQQFExJNVUdKODMwMjA0SERGWE1TMDUwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQC/fzffhl2+MyBbUb98q8Ct9mQTuV1quBS09zlCyurtIXggA+FUJI+j9b4R428dZVF2Xw7GwF/a9cFirrRzRLG35IWCIpgOfcpqpym5ly9AszwmK1+nnSJyjn/LKztwKuVCEPFDNyffAYqfCeiCoqZO1ErWa70ZWYOOqdnslwcd+LLm+BTrchI38yZrnfQi9nemlZdQCPNbGRLknSmfa6wAhwaoPv07NNtX47+12IzLwh/7FJ88HgGo/mnHl4O33an617kH7cz4JgpMPpIWBbbwT52KPTjIXIfVfO9fEBIhb37wZvphxs1Yjy9Gx+HpfVqm6aEKhGXpIV9yhg6/fAqNAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAHZqjP+3izkT11KZZVtqSkVxS/gfbFo0o4gEmB9i+T28uop2SDra9jEIw9r3yaIv1JPJZr11qi2YPJJvudAGc1fzsstBcNQW4WCB4z8tEYlWdhLLGVcuV8DHH9/OsVfU02NRErwUjoy8zeNsRFBUXTcMOPKHvrT42Fl3LiXvti+SAJbKHMUUXqiR3el3Mg4PvgOT2PB19hxnJKFs8pqLeaIcN9CN6lydmAdX/8pzOuylYQ767Gkw2dkmLuG4sRmILxpUwRLLMMCjA80KOO/4bEyfi6M0uZWXc5qOTUYL7OTVzm6xGlsQrSyvmc5EJhi4IkQKKXSaRFQjENaNCHLv9fRrDXyoxLhsckx1bnZcJR9oPi/1T7NNqmU2AS0hMxvRLSz9BHEFtjvGAGlbeCgLnuFtGsAQjhXEQZ8lopIZHsjI6sudpnnEnB+m9RMfHzdtRJOU3xaHpPpFNQpTV7P3NMgC1LNX4IpmufV/oiyZTopE7/F8FnUjBGE6JYH8R+QfwtukuxZfYYAFdF3nzyxe5pZS2DKCoC6be78YY14Ze/zdqD/JId+SAnX+WxyJ5NooeW7+5JFngVI+MNjAgf+aHptHGBcDaf4VpFLusLxlEbOhq8eeQL8x+Aqqb1GA6pYU+KsXI99jJl4qXR66rbJWOX/oaSoI5o2pwppESjC3mnLj

Firma:

RJIb2smlpNbynE585gNDyp5v5OOIZl2QBPXV0ixWnbIeOV2h8ms5IafKA01sy/3DlFhb1RqJI8aA4FGx0hkygfQXiD/WlFFxoXZ7+fLIL0B3uQdtE6sLKY5Wj/bvNRlhakiYHL40dSwjd1nRkMdksqGvUHezDdl52pFp2Jz7nv9fSyqi4yaWu6ClE3ICMgaWCARm2dRVbDWrAisd3aCm9Ys4VV+9bvaogVUxnpb9gTjUnFFnKLnVUS++WLU2yMSBMp8Bnf3x+tr7J8DplAPuayJcCyAl/aZRIQjyhRsD+zwetRGzVUv3vlw9A2lU8AiZ9LMhCp+ZL3E/vBfZQ/WcyQ==

Firmante: OMAR CALVO ZUÑIGA
RFC: CAZO710724QR1

Número de Serie: 00001000000515577688
Fecha de Firma: 27/06/2023 23:14

Certificado:

MIIGHDCCBASgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTU1Nzc2ODgwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gR1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMjEwMTEyMTUxMjNaFw0yNjEwMTEyMTUyMDNaMIG4MRowGAYDVQQDFBFPTUFSIENBTFZPIFpV0UlHQTEaMBgGA1UEKRQRT01BUiBDQUxWTyBaVdFJR0ExGjAYBgNVBAoUEU9NQVIgQ0FMVk8gWlXRSUdBMQswCQYDVQQGEwJNWDEgMB4GCSqGSIb3DQEJARYRZW1vY2F6b0BnbWFpbC5jb20xFjAUBgNVBC0TDUNBWk83MTA3MjRRUjExGzAZBgNVBAUTEkNBWk83MTA0MjRIREZMWE0wNTCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAKOdJrGZeoPWACmLFhaaur2fCc2jkOF3b41QuAevJPNJjOj1vi53S+hC0TaAKZdroGG0Mta9/JwAQgIEmJ2yzESBozVhgYfmFn8RJLVwyHnO2hHdf8z466ehSy3cjufdyMWWXu/3QIuFhHGS+Oin+jBMfmfdPqBvCSN92oicodXo/pZGhn7rEEeAY3lIM9z8vJTh7J5tvchZLqKFeWZd1yZpNh1nil0libKFrqSVMdb/tH12leBS91Ffq7FPobFH9K0CtvPUUU1MHzuTXe+02ybr/E2/YKccpFnJviSsy4cYrejh8sGzg5QtjN+mHwUts87cZNWsy0CL5rsEYB8ZuUCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAkFd6RylDhq8KVB49zxf8l/BrxIMynfQNfD3YBlIbp6Mty+Bi5YpQ6gMxUWNBwXaLhEH2JPIt94asVJxrUrFB0tAqSFyJT91OxXFnrnPOJefof9pbO1/umOj0nAW+g7RvBPLw5jjfPAHt+1aqNhWL3FRviS+kV8XwPpE6gxZaguEDmGkD2mDjtQX6tvPy8yyMgYLJ4T3vDYstN3nlSu+Q807HWqBdo+29aXyRnuUjWFRYhdUrzSCCyHfVo1Qi8S1xgAdZOpi/9Qh00HXg//YnkYZV86CJ8/n0yfzYLJEg9A4BfO9r1j40aAgkqz2Q8sR06iQV4ssktRmYAWwI+Cga8m5ThPKZwoh/LEEbmLxl3MHcXJ+V9Y7UjUtWdPyPddCr0KZJR7P2+U1wsWCxmUFDu6C0c/yX8Gkm6ag3LV4qB9PKzmEfgD/PYKq/Me2bwbOhZd3NFGw/hQ69OOyAob7YiWTPjbAFD0dk4Oz5orzTwR9R6e8OH7qmfV9Z93ERs6f83RwbLeLh18/BZK0eBswp4pKtSoLQJUKo3ZDISt2XBEt6NONqEE5HHa1BTsxi9KykO7OuDKH2xw1x2qcSBWtboK7EzxDxKM+x0IE3UusSIWp1qwqioA5L8skzr+6ZNh9TvwzL2wgVjI9YdWK7JsPTjVSfs7q76oszhxUMaW6h/gI=

Firma:

bNZDlIiI/UmJKfZE32CBXpaCCeWKvI+M+9u13a9FxiYjwRipJ1gnYAnGX4s8EKrJsworpRtarbrK1beO34mpFR6AI5bYRIqFJ0nvfpu+G8sc20QgZ4VXahMhviZ1ep6e/ZaCHv+E8nuFktF9z6cXUnr4PnZHPESl
JswiLbwAMWZAanSNb63CLf04hZiffdXOOxXjqk9o7+YNDg8DOIMuSB5aHuPMJrm8OgNFdvzSRRTI9LS4u+y/SV/6dsaLk2tyDAw/jLm9Y3Tty6SxKIxVCOyS/t/8hXpeL5m98D+TiSzkP1fECZjn8IEeI97ayocy
7x0E1lpyGDTUMdmWp64MhQ==

Firmante: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA SA DE CV
RFC: IOP100129GR0

Número de Serie: 00001000000505660695
Fecha de Firma: 27/06/2023 23:25

Certificado:

MIIGajCCBFKgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU2NjA2OTUwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RS
QUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4g
R1VFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcN
AQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVZRU5URTAeFw0yMDExMTAxODUwNTBaFw0yNDExMTAxODUxMzBaMIIBBTEr
MCkGA1UEAxMiSVEgT1JHVUxMTyBERSBQRVJURU5FTkNJQSBTQSBERSBDVjErMCkGA1UEKRMiSVEgT1JHVUxMTyBERSBQRVJURU5FTkNJQSBTQSBERSBDVjErMCkGA1UEChMiSVEgT1JHVUxMTyBERSBQRVJURU5F
TkNJQSBTQSBERSBDVjELMAkGA1UEBhMCTVgxKDAmBgkqhkiG9w0BCQEWGWNvbnRhYmlsaWRhZEBpcWltYWdlbi5jb20xJTAjBgNVBC0THElPUDEwMDEyOUdSMCAvIFpBWlI0ODA0MjQyMzQxHjAcBgNVBAUTFSAv
IFpBWlI0ODA0MjRIREZDQ0cwMzCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBAK7pzvxLTju2aPf6awYgKhsk0BFiiGkKjGYgPJ9VjS1lCwBHOwjILewFE+kTYTt8LFdkAfHUXRClCCqPXUK49+6MMduH
MVnk8bZ8jBOSLQdEHlw7d/CzCmQXsFMkK7/cpB0iwuD+oIF4cFggclBxTl+3ijsJrR+L8cXfUvcR/n0VpsdduXejhopswODjQvXSYh7oO/a2QgEi71PS+DGuvrdN/F1HUkBub95U3Uf61hwiuj2+KGBcjCDhMqwo
MDIDAJMg5je15Sata3LpeM2Maj2P39Jgd8iYi/74LXOU/mjBtWzbuy5O3hl8i1nJwK751+FcO+Jyf6mHk7xzGKweeRsCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQD
AgWgMB0GA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAJnOkVZjQbkMlbsjSaWlENMxcklbPkpAGEecV6Xx8KWTmT2O/XVDSXGzTK+79bJAkRFVmM4yahIQyeuNvzbaJ8wXm
TMnL3WbYlYnrnnGoYQmSWZ3XH2n5gco/qopPmELMxIwWWM4R1UlDBeDzVzeoNkLaP6a+e4G1UdPDhRaJrSnE6sBW5bS6AJep3ROdADZ0K6xQGlLP8C+oPuDnEEPiTI9p3H4dN1w+4nepHFykgqOy/sg2QxmspALo
MlawY8ScDNbAgo4u4FMDIbo0abMPV8nrhZghpzdEYUce6b9L7YHMIxS6jcLU7LS0P47S+x3JT6xW5nxrukoS48TwZgzulhinTMyaq/9IyyaBc7U1GEjo7l3Mn5HlddG+sv7N7IdalIXtZcNTZIDyu155n3DpR8Qv
l54xUTdSMW5nQtyagVzDT27H8BOttkXefJG31gqRun+McgODjUi7xgNfOqra4JiNyMBfAuzRPJCohyi6+2piYlNp6Qmv0QBvs25/eqtYJpV1B+R96iw0KKJISa28phdBtm6Umujl94DzktV0DahnOwlmsoNxQbxG
38iJ1zSysHSFexTMHN7FJb2eMykOZP3CC37hslu6XqoJXQidRwuo1IfttwIF+cKCPxidLlEewegzDQMgocAecgbbqvidxltukTqyOVQ+sKgCuPAw+fA=

Firma:

ZJLAsB5M+C4htmFayzapbZQmh6my8e40RT3NAT1k3DdHHndHySFqjgmBYw2Cjgk95og0fwmunFVrzsy1gp0Tq5wK5Nm9tJv4NeDy6ZutvaN+71XDP9zuIMEEkvbCgAi+aBWUGUkTF2SQqXNY2hnr/cwYpXbofgVp
yCGg0hRyb7LO1ift6vr1gsjunYCBaYxPmS3cXgSx5tKgk4d1fii7pCoLp6Rb1g3ujqxj061HZ+pdvwm3Rp6pX94+W+KoybaZT7i1nQiHt+IYT7j7/06lZLIGiezoszyIb4CI7UhXBZTZMdZT6/UXHciagN4BCe1A
KtBhrfuwXzSWybqSkpiFKA==

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,** para dar cumplimiento a los compromisos contractuales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación (LAS PARTICIPANTES) a fin de otorgar los bienes necesarios para llevar a cabo las actividades sustantivas del personal adscrito a LAS PARTICIPANTES señaladas en el **APÉNDICE VI** del presente Anexo Técnico; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** consta de 160 partidas que se señalan a continuación:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
VESTUARIO Y UNIFORMES			
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO	PIEZA
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA	PIEZA
3	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA
4	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA
7	BATA07	BATA EDUCADORA	PIEZA
8	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA
9	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
11	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR
12	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
13	CAMS01	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	PIEZA
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
15	CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA

2023 Francisco VILLA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
17	CAMS05	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO	PIEZA
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA
19	CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO	PIEZA
20	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA
21	CMIS03	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA	PIEZA
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA
24	CMIS06	CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA
25	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA
26	CMIS08	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA
27	CMIS09	CAMISOLA TDU MANGA LARGA	PIEZA
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA
29	CHAL02	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
30	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA
31	CHAL04	CHALECO TIPO REPORTERO	PIEZA
32	CHAM01	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA
34	CHAM03	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA
35	CHAM04	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)
36	CHAM05	CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX	PIEZA (3 EN 1)
37	CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA	PIEZA
38	CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO	PIEZA
39	COIP01	COIPA	PIEZA
40	COND01	SUDADERA DEPORTIVA UNISEX	PIEZA
41	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA
42	CORB02	CORBATÍN	PIEZA
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA
44	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
46	GORR01	GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO	PIEZA
47	GORR02	GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA
48	GORR03	GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA	PIEZA
49	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA
50	GORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA	PIEZA
51	GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA
52	GORR07	GORRO DE ACRILÁN	PIEZA
53	KEPI01	KEPI CABALLERO	PIEZA
54	MANG01	MANGUILLOS	PAR

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
55	OVEC01	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA
56	PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO	PIEZA
57	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
61	PANT06	PANTALÓN TÁCTICO UNISEX	PIEZA
62	PANT07	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN	PIEZA
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
64	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
66	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER	PIEZA
67	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
68	PLYP04	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 100% POLIÉSTER	PIEZA
69	PLYP05	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER	PIEZA
70	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA
71	ROPT01	SUDADERA TÉRMICA MASCULINA	PIEZA
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA
73	TTFF01	TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL	PIEZA
74	TRCI01	TRAJE PARA CIRUJANO	JUEGO
75	TSCC01	CAMISA PARA TRAJE CABALLERO	PIEZA
76	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA
77	TSCS01	SACO PARA CABALLERO	PIEZA
78	TSDB01	BLUSA PARA TRAJE DAMA	PIEZA
79	TSDC01	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
80	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
81	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
82	TSDS01	SACO PARA DAMA	PIEZA
83	TRUS01	TRUSA	PIEZA
84	UNCE01	CASACA CENDI	PIEZA
85	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA
86	UNQU01	FILIPINA QUIRÚRGICA	PIEZA
87	UNQU02	PANTALÓN QUIRÚRGICO	PIEZA
88	COND05	CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
89	COND06	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	CONJUNTO

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
90	TSCA01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
91	UNQU03	UNIFORME QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
92	UNTA01	UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
93	UNCE03	UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
94	ROPT03	CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
95	TSDA01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
96	TSDA02	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
97	TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA)	CONJUNTO
98	TSDA04	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
99	TSDA05	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
100	TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA)	CONJUNTO
CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN			
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
103	CBOR03	CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR
104	CBOR04	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO	PAR
105	CBOR05	CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
106	CBOT01	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR
107	CBOT02	CALZADO BOTA TIPO II + III	PAR
108	CBOT03	CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
109	CBOT04	CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR	PAR
110	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
111	CBOT06	CALZADO BOTA DE PVC	PAR
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
113	CCHO02	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	PAR
114	CCHO03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR
115	CCHO04	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
116	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
117	CCHO06	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	PAR
118	CCHO07	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR

2023 Francisco VILLA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
120	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
121	CCHO10	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II	PAR
122	CCHO11	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	PAR
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
124	CTEN01	CALZADO TENIS ESTILO BOTA	PAR
125	CTEN02	CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	PAR
126	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
127	CZAP01	CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO	PAR
128	ECTA01	CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO	PIEZA
129	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA
130	ECAS03	CINTURÓN PARA ASPIRANTE	PIEZA
131	ECCH04	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA
132	EFOL01	FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	PIEZA
133	EFOL02	CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA
134	EFPE01	FAJA DE CUERO TIPO PESISTA	PIEZA
135	EGCC01	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR
136	EGCL02	GUANTES CARNAZA LARGOS	PAR
137	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS	PAR
138	EGTS04	GUANTES CUERO TACTO SUAVE	PAR
139	EGJA05	GUANTES TIPO JAPONÉS	PAR
140	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR
141	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR
142	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR
143	EGCI09	GUANTES PARA CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)
144	EIMA01	IMPERMEABLE TIPO MANGA	PIEZA
145	EIGA02	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA
146	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	JUEGO
147	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA
148	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA
149	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA
150	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA
151	EPFE01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA	PIEZA
152	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA
153	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA
154	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA
155	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR
156	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA
157	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
158	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
160	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA

Asimismo, se establecieron dos **Catálogos de Bienes**, donde se detallan las características de los bienes a adquirir, mismos que se adjuntan al presente documento como **APÉNDICES I y II**, los cuales van ligados al **APÉNDICE III**. **Demanda Agregada,** donde se establecen los volúmenes de bienes a comprar por cada partida para cada una de **LAS PARTICIPANTES.**

Los LICITANTES podrán participar para una o más partidas, siendo la adjudicación por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto **para 19 partidas**, **primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%,** el porcentaje diferencial de precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39, 59 del RLAASSP:

19 partidas con abastecimiento simultaneo:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
VESTUARIO Y UNIFORMES			
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
67	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA
82	TSDS01	SACO PARA DAMA	PIEZA
CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN			
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS

El resto de las 141 partidas se adjudicarán por partida completa al LICITANTE que oferte las mejores condiciones para LAS PARTICIPANTES.

1. **Calidad.**

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada partida en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

Los **LICITANTES**, como parte de su propuesta técnica, deberán entregar una manifestación de que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

2. **Defectos o vicios ocultos.**

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía de 12 (doce) meses, el **PROVEEDOR** deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico.

En caso de que el **PROVEEDOR** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en inciso b) del numeral VIII del presente Anexo Técnico, mismas que serán pactadas en el contrato respectivo.

III. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

Para efectos de la administración de la contratación, cada una de LAS PARTICIPANTES, designará a un Administrador del o los contratos, mismos que se detallan en el APÉNDICE V del presente Anexo Técnico.

IV. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación estarán vigentes a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

V. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades; y deberán ser entregados a entera satisfacción de **LAS PARTICIPANTES** de acuerdo a lo estipulado en los **APÉNDICES I, II y III**, y de conformidad al PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES previsto en el numeral VII, inciso c).

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones donde se fabriquen los bienes, con el objetivo de revisar el avance y cumplimiento al PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES de los **PROVEEDORES**, notificándoles las fechas de visita (tres) días hábiles previos.

LAS PARTICIPANTES entregarán, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la emisión del fallo, a los **PROVEEDORES** que hayan resultado adjudicados, los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su aplicación en las partidas que así lo soliciten conforme a los **APÉNDICES I, II y III**. En caso de que alguna de LAS PARTICIPANTES lo requiera, el **PROVEEDOR** deberá firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad correspondiente para el manejo de su identidad gráfica para su posterior entrega.

a. Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los **120 (ciento veinte) días naturales** siguientes a la emisión del fallo o a la notificación de la adjudicación.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino) a nivel de piso en las cantidades y ubicaciones señaladas en los **APÉNDICES III y IV** respectivamente.

b. Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar los bienes con un empaque individual que indique la partida a la cual pertenecen, así como la talla y razón social del PROVEEDOR, en los casos que aplique el abastecimiento simultaneo, y deberán garantizar un

embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera dañar los bienes durante su transporte o almacenaje.

Para los bienes correspondientes a las partidas de calzado, el empaque individual será una caja de cartón, indicando a marca, modelo, talla y color, adicionalmente la razón social del PROVEEDOR, en caso de abastecimiento simultaneo.

Para los bienes de las partidas de equipo de protección personal, el empaque será el original del fabricante.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectué la entrega y ésta sea recibida por parte del personal autorizado para recibirlos, designado por oficio por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.

c. Pruebas de calidad a los bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, XI, XVII, XX y XXIV, 7 y 54 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes, cuando el PROVEEDOR tenga el 50% de los bienes terminados; deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la CONVOCANTE; la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en los domicilios de las instalaciones donde se fabriquen los bienes de conformidad con el PROGRAMA DE FABRICACIÓN entregado por los PROVEEDORES; este porcentaje no podrá exceder de los 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

En caso de que el resultado de la prueba sea negativa, no podrán entregar los bienes a LAS PARTICIPANTES, de conformidad a lo señalado en el numeral **V, inciso d).**

Las pruebas serán realizadas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), los cuales serán designados por la **CONVOCANTE**.

Los laboratorios designados realizarán la toma de muestras de conformidad con el método acreditado para tal fin.

Para las partidas que a continuación se enlistan no se realizarán pruebas de calidad.

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
VESTUARIOS Y UNIFORMES			
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
11	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR
12	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
20	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
30	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA
39	COIP01	COIPA	PIEZA
41	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA
42	CORB02	CORBATÍN	PIEZA
49	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA
51	GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA
52	GORR07	GORRO DE ACRILÁN	PIEZA
53	KEPI01	KEPI CABALLERO	PIEZA
54	MANG01	MANGUILLOS	PAR
66	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER	PIEZA
71	ROPT01	SUDADERA TÉRMICA MASCULINA	PIEZA
73	TTFF01	TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL	PIEZA
74	TRCI01	TRAJE PARA CIRUJANO	JUEGO
76	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA
80	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
81	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
83	TRUS01	TRUSA	PIEZA
84	UNCE01	CASACA CENDI	PIEZA
85	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA
87	UNQU02	PANTALÓN QUIRÚRGICO	PIEZA
CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN			
110	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
120	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
129	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA
137	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS	PAR
140	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR
141	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR
142	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR
143	EGCI09	GUANTES PARA CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)
147	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA
148	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA
149	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA
150	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA
152	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA
153	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA
154	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA

2023 Francisco VILLA

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
155	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR
156	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA
157	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA
158	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
160	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA

d) Muestreo.

Para efectos de la verificación de la calidad de los bienes, se realizará un muestreo de conformidad con lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-Z-12-1-1987 y NMX-Z-12-2-1987 “Muestreo por Inspección de Atributos” aplicando un plan de muestreo sencillo de inspección normal nivel de calidad 10, correspondiente a la inspección especial S-1, mismo que se describe en la siguiente tabla:

TAMAÑO DE LA PARTIDA	NIVEL DE INSPECCIÓN ESPECIAL S-1	NÚMERO DE MUESTRAS REQUERIDAS	NIVEL DE CALIDAD ACEPTABLE	
			ACEPTADA	RECHAZADA
De 501 a 35,000	C	5	1	2
De 35,001 a 150,000	D	8	2	3
150,001 a 500,000	D	8	2	3
500,001 y más	D	8	2	3

El costo de las pruebas será con cargo al **PROVEEDOR** y el laboratorio entregará los informes de resultados originales directamente a la **CONVOCANTE**, quien entregará los resultados a cada una de **LAS PARTICIPANTES**. El costo de las pruebas para cada partida se dará a conocer en la Junta de Aclaraciones del proceso de contratación.

El **PROVEEDOR** deberá reponer las piezas que se hayan utilizado para la verificación de la calidad en un máximo de **5 (cinco) días hábiles** a partir del siguiente día hábil de la fecha establecida para la toma de muestras.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico y en los **APÉNDICES I y II**, derivado del resultado obtenido de las pruebas de calidad a los bienes que aplique, se obliga a reemplazar los bienes, a entera satisfacción de **LAS PARTICIPANTES**, en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al **PROVEEDOR** por escrito o correo electrónico.

Procedimiento para la toma de muestras

i. Una vez emitido el fallo, la **CONVOCANTE** informará a los laboratorios designados, el resultado de la contratación, quien determinará el procedimiento a seguir para la toma de muestras, de conformidad con el numeral V, incisos c) y d) presente Anexo Técnico.

ii. La **CONVOCANTE** informará a **LAS PARTICIPANTES**, a los **PROVEEDORES** y a los laboratorios designados; los domicilios de las instalaciones de los PROVEEDORES donde se fabriquen los bienes que se visitarán para la toma de muestras, precisando fecha y horario.

iii. La **CONVOCANTE** elaborará oficio de notificación de la toma de muestras y convocará a las partes involucradas de acuerdo con lo siguiente:

   a. A **LAS PARTICIPANTES** que hayan sido seleccionadas para la toma de muestras, con la finalidad de que designen a los representantes que asistirán a la misma.
   b. Al titular del Órgano Interno de Control de cada una de **LAS PARTICIPANTES** que hayan sido seleccionadas, para que designe el representante que asistirá a dicha toma.
   c. Al **PROVEEDOR** para que designe por escrito un representante para cada toma de muestras.
   d. Al representante de la **CONVOCANTE** que acudirá al acto.

iv. La **CONVOCANTE** levantará minuta del desarrollo del acto de toma de muestras y será firmada por todos los asistentes.

v. Una vez emitidos y entregados los informes de resultados por los laboratorios designados, la **CONVOCANTE** entregará copia de dichos informes a cada una de **LAS PARTICIPANTES** que se incluyan en la partida de que se trate.

VI. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de **LAS PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega establecidos en el **APÉNDICE IV**.

2023 Francisco VILLA

VII. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación el **LICITANTE** deberá presentar la siguiente documentación en papel membretado, con nombre y firma del representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos:

a) **Propuesta técnica**: se describirán de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes conforme a lo establecido en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO C1. PROPUESTA TÉCNICA.**

Asimismo, se deberá incluir la transcripción textual y completa del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, sin incluir los seis Apéndices, por lo que se deberán incluir todas las hojas que lo conforman.

b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal o persona facultada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, conforme al **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.**

c) El LICITANTE deberá de presentar un **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá contemplar los **120 (ciento veinte) días naturales** siguientes a la emisión del fallo establecidos para la entrega de los BIENES, de conformidad al numeral V, inciso a) Plazo y lugar de entrega, de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO. PROGRAMA DE FABRICACIÓN.**

Los **PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** se podrán agrupar por una, dos o más partidas cuyo proceso de fabricación sea el mismo y se deberá indicar el domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes.

d) Acreditar que cuenta con **experiencia comprobable con al menos dos contratos**, los cuales deberán estar relacionados con el tipo de bienes objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia de los contratos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico; dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes; así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste la entrega de los bienes.

e) **Currículum**, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales, estén relacionadas con la contratación descrita en el presente Anexo Técnico, transcribiendo el objeto social de la empresa y enlistando los contratos presentados para acreditar la experiencia, que se solicitan en el inciso c).

f) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE** mediante el cual manifieste que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas** establecidas en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que los **bienes que entregará en caso de resultar adjudicado están garantizados contra defectos o vicios ocultos,** por un periodo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el **APÉNDICE IV** del presente Anexo Técnico.

Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo.

h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derechos de autor**, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte.

i) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada, en caso de resultar adjudicada, **cubrirá los gastos de las pruebas de calidad** que se apliquen a los bienes entregados de conformidad con lo estipulado en el **numeral V, inciso c) Pruebas de calidad a los bienes,** en los lugares establecidos en los PROGRAMAS DE FABRICACIÓN de los PROVEEDORES y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para la evaluación de la calidad. Adicionalmente a que en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el Anexo Técnico y en los APÉNDICES I y II, derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar los bienes, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al PROVEEDOR por escrito o correo electrónico

j) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el

debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de LAS PARTICIPANTES establezcan en los domicilios de entrega.

k) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, para la aceptación y cumplimiento de la información incluida en los seis Apéndices del Anexo 1. Anexo Técnico, conforme **FORMATO ACEPTACIÓN DE APÉNDICES.**

VIII. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 53 y 54 de la LAASSP, 95 y 96 de su RLAASSP y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de cinco al millar (0.005) por cada día natural de atraso, antes de IVA, en los siguientes casos:

a) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.

b) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, para lo cual se estará a lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU 01/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SHCP de fecha 2 de mayo de 2022.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, LAS PARTICIPANTES podrán optar por la rescisión del contrato.

IX. PRÓRROGAS

No se otorgarán prorrogas.

2023 Francisco VILLA

X. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP y 89 de su RLAASSP, el monto total de los BIENES se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el PROVEEDOR, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo.

Para que el pago proceda, el PROVEEDOR deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los BIENES a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, anexando como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los BIENES.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES, de acuerdo al RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo, presenta errores o deficiencias, se hará saber al PROVEEDOR por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, así como el 89 y 90 de su RLAASSP.

Si el PROVEEDOR no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el PROVEEDOR acredite la entrega de la totalidad de los BIENES y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5°, tercer punto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a PROVEEDORES.
El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

LAS PARTICIPANTES podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que establezcan LAS PARTICIPANTES en cada contrato.

LAS PARTICIPANTES no proporcionaran anticipos.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 48 y 49, fracciones I y II, de la LAASSP y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** se obliga a constituir una **fianza divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos de cada una de LAS PARTICIPANTES, conforme a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se

aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso de la Entidad, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato respectivo antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de LAS PARTICIPANTES.

El **PROVEEDOR** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto LAS PARTICIPANTES expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad los bienes previstos en este Anexo Técnico y en los **CONTRATOS** que celebren con el **PROVEEDOR**, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el **CONTRATO**, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de LAS PARTICIPANTES con las que haya suscrito el **CONTRATO**.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del **PROVEEDOR** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de LAS PARTICIPANTES, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **PROVEEDOR** dé inicio a los trámites para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del RLAASSP.

XII. RELACIÓN LABORAL

LAS PARTICIPANTES y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, **LAS PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

2023 Francisco VILLA

XIII. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE**, **LAS PARTICIPANTES** y el **OFERENTE**, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente Anexo Técnico, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro de los bienes se considerará con el carácter de confidencial, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

RELACIÓN DE APÉNDICES

APÉNDICE	NOMBRE
APÉNDICE I	Catálogo de Bienes de Vestuario y Uniformes.
APÉNDICE II	Catálogo de Bienes de Calzado y Equipo de Protección Personal.
APÉNDICE III	Demanda Agregada.
APÉNDICE IV	Lugares de Entrega.
APÉNDICE V	Administradores de los Contratos
APÉNDICE VI	Instituciones Participantes.

Ciudad de México, a 24 de abril de 2023.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CONTENIDO

CÓDIGO: BATA01 8
BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO 8
CÓDIGO: BATA02 10
BATA ANTIESTÁTICA DAMA 10
CÓDIGO: BATA03 12
BATA DE TRABAJO UNISEX 12
CÓDIGO: BATA04 14
BATA ESTÁNDAR 14
CÓDIGO: BATA05 16
BATA MÉDICO CABALLERO 16
CÓDIGO: BATA06 18
BATA MÉDICO DAMA 18
CÓDIGO: BATA07 20
BATA EDUCADORA 20
CÓDIGO: BLUS01 22
BLUSA DAMA MANGA LARGA 22
CÓDIGO: BLUS02 25
BLUSA MANGA CORTA DAMA 25
CÓDIGO: CALC01 27
CALCETA TUBULAR 27
CÓDIGO: CALC02 29
CALCETA NIVEL 1 29
CÓDIGO: CALC03 30
CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO 30
CÓDIGO: CAMS01 32
CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA 32
CÓDIGO: CAMS02 34
CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN 34
CÓDIGO: CAMS03 36
CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN 36
CÓDIGO: CAMS04 38
CAMISA MANGA CORTA 38
CÓDIGO: CAMS05 41
CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO 41
CÓDIGO: CAMI01 44

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CAMISETA CUELLO REDONDO 44
CÓDIGO: CMIS01 46
CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO 46
CÓDIGO: CMIS02 48
CAMISOLA MANGA LARGA PPL 48
CÓDIGO: CMIS03 50
CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA 50
CÓDIGO: CMIS04 52
CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN 52
CÓDIGO: CMIS05 54
CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX 54
CÓDIGO: CMIS06 56
CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX 56
CÓDIGO: CMIS07 58
CAMISOLA MANGA CORTA PPL 58
CÓDIGO: CMIS08 60
CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA 60
CÓDIGO: CMIS09 63
CAMISOLA TDU MANGA LARGA 63
CÓDIGO: CHAL01 65
CHALECO DAMA ACRILÁN 65
CÓDIGO: CHAL02 67
CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN 67
CÓDIGO: CHAL03 69
CHALECO PROTECCIÓN VIAL 69
CÓDIGO: CHAL04 71
CHALECO TIPO REPORTERO 71
CÓDIGO: CHAM01 73
CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX 73
CÓDIGO: CHAM02 75
CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO 75
CÓDIGO: CHAM03 77
CHAMARRA TÁCTICA 77
CÓDIGO: CHAM04 83
CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD 83
CÓDIGO: CHAM05 87
CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX 87

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAM06 91
CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA 91
CÓDIGO: CHAM07 95
CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO 95
CÓDIGO: COIP01 98
COIPA 98
CÓDIGO: COND01 99
SUDADERA DEPORTIVA UNISEX 99
CÓDIGO: COND02 101
PANTALÓN DEPORTIVO UNISEX 101
CÓDIGO: COND03 103
CHAMARRA DEPORTIVA 103
CÓDIGO: COND04 105
PANTALÓN DEPORTIVO 105
CÓDIGO: CORB01 107
CORBATA CABALLERO 107
CÓDIGO: CORB02 108
CORBATÍN 108
CÓDIGO: FILP01 109
FILIPINA UNISEX 109
CÓDIGO: FILP02 111
FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN 111
CÓDIGO: FILP03 113
FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN 113
CÓDIGO: GORR01 115
GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO 115
CÓDIGO: GORR02 117
GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS 117
CÓDIGO: GORR03 119
GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA 119
CÓDIGO: GORR04 121
GORRA TIPO BEISBOLERA PPL 121
CÓDIGO: GORR05 123
GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA 123
CÓDIGO: GORR06 125
GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA 125
CÓDIGO: GORR07 127

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CORRO DE ACRILÁN 127
CÓDIGO: KEPI01 129
KEPI CABALLERO 129
CÓDIGO: MANG01 131
MANGUILLOS 131
CÓDIGO: OVEC01 132
OVEROL PARA CABALLERO 132
CÓDIGO: PANT01 135
PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO 135
CÓDIGO: PANT02 138
PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO 138
CÓDIGO: PANT03 140
PANTALÓN MEZCLILLA DAMA 140
CÓDIGO: PANT04 142
PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN 142
CÓDIGO: PANT05 144
PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN 144
CÓDIGO: PANT06 146
PANTALÓN TÁCTICO UNISEX 146
CÓDIGO: PANT07 149
PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN 149
CÓDIGO: PANT08 151
PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN 151
CÓDIGO: PANT09 153
PANTALÓN PPL 153
CÓDIGO: PLYP01 155
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN 155
CÓDIGO: PLYP02 157
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER 157
CÓDIGO: PLYP03 159
PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN 159
CÓDIGO: PLYP04 161
PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 100% POLIÉSTER 161
CÓDIGO: PLYP05 163
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER 163
CÓDIGO: PLYP06 165
PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN 165

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: ROPT01 167
SUDADERA TÉRMICA MASCULINA 167
CÓDIGO: ROPT02 169
PANTALÓN TÉRMICO MASCULINO 169
CÓDIGO: SWEA01 171
SWEATER DE ACRILÁN 171
CÓDIGO: TTFF01 173
TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL 173
CÓDIGO: TRCI01 175
TRAJE PARA CIRUJANO 175
CÓDIGO: TSCC01 177
CAMISA PARA TRAJE CABALLERO 177
CÓDIGO: TSCP01 179
PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO 179
CÓDIGO: TSCS01 181
SACO PARA CABALLERO 181
CÓDIGO: TSDB01 184
BLUSA PARA TRAJE DAMA 184
CÓDIGO: TSDC01 186
CHALECO DE VESTIR PARA DAMA 186
CÓDIGO: TSDF01 188
FALDA DE VESTIR PARA DAMA 188
CÓDIGO: TSDP01 190
PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 190
CÓDIGO: TSDS01 192
SACO PARA DAMA 192
CÓDIGO: TRUS01 195
TRUSA 195
CÓDIGO: UNCE01 197
CASACA CENDI 197
CÓDIGO: UNCE02 199
PANTALÓN CENDI 199
CÓDIGO: UNQU01 201
FILIPINA QUIRÚRGICA 201
CÓDIGO: UNQU02 203
PANTALÓN QUIRÚRGICO 203
CÓDIGO: COND05 205

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN) 205
CÓDIGO: COND06 208
CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN) 208
CÓDIGO: ROPT03 211
CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN) 211
CÓDIGO: TSCA01 214
TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 214
CÓDIGO: TSDA01 218
TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN) 218
CÓDIGO: TSDA02 223
TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN) 223
CÓDIGO: TSDA03 227
TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA) 227
CÓDIGO: TSDA04 231
TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN) 231
CÓDIGO: TSDA05 235
TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN) 235
CÓDIGO: TSDA06 238
TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA) 238
CÓDIGO: TSDA07 241
TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y FALDA) 241
CÓDIGO: TSDA08 244
TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, PANTALÓN Y FALDA) 244
CÓDIGO: TSDA09 248
TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: CHALECO, PANTALÓN Y FALDA) 248
CÓDIGO: UNCE03 252
UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN) 252
CÓDIGO: UNQU03 255
UNIFORME QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN) 255
CÓDIGO: UNTA01 258
UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN) 258
CORRIDAS DE TALLAS 263
NOTAS 264

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata antiestática.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul, azul marino, blanco u otros.
   5.2. Bata que no genere estática (larga) de trabajo manga larga.
   5.3. Corte recto, cuello sport con pespunte.
   5.4. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes.
   5.5. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla.
   5.6. Tres bolsas de parche de forma hexagonal, (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo, una debajo de la cintura en cada delantero, y una en el lado izquierdo a la altura del pecho de 11 cm de ancho x 13 cm de largo.
   5.7. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas.
   5.8. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones.
   5.9. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda.
   5.10. Manga recta de dos piezas, larga y al puño.
   5.11. Con entretela al cuello.
   5.12. Debe presentar en la manga derecha, a 8 cm del hombro hacia abajo, escudo bordado vigente de la institución, con medidas de 4.0 cm de alto por 8.5 cm de largo.
   5.13. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
- **5.14.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
- **5.15.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
- **5.16.** Logotipos. Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
- **6.1.** Tela de gabardina 100% algodón
- **6.2.** Tela de 260 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
- **7.1.** Identificación y contenido de fibras
  - **7.1.1.** 100% algodón
- **7.2.** Masa por unidad de área
  - **7.2.1.** 260 ± 10 g/m²
- **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
  - **7.3.1.** Urdimbre / longitudinal 1020 N mínimo
  - **7.3.2.** Trama / transversal 670 N mínimo
- **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
  - **7.4.1.** Urdimbre 38 N máximo
  - **7.4.2.** Trama 35 N máximo
- **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
  - **7.5.1.** Urdimbre ±2%
  - **7.5.2.** Trama ±2%
- **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
  - **7.6.1.** Cambio 4 transferencia 3
- **7.7.** Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
- **7.8.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  - **7.8.1.** Longitudinal 50 ± 2 hilos/cm,
  - **7.8.2.** Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
- **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO.
- **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL
- **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata antiestática para dama.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo													

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul, azul marino, blanco u otros.
   5.2. Bata que no genere estática (larga) de trabajo manga larga
   5.3. Corte recto, cuello sport con pespunte
   5.4. Delantero de dos piezas y pinzas a la altura del busto
   5.5. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes
   5.6. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla
   5.7. Tres bolsas de parche de forma hexagonal, (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo, una debajo de la cintura en cada delantero, y una en el lado izquierdo a la altura del busto de 11 cm de ancho x 13 cm de largo.
   5.8. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas.
   5.9. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones
   5.10. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda
   5.11. Manga recta de dos piezas, larga y al puño

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.12. Con entretela al cuello
5.13. Debe presentar en la manga derecha, a 8 cm del hombro hacia abajo, escudo bordado vigente de la institución, con medidas de 4.0 cm de alto por 8.5 cm de largo
5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
5.17. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 100% algodón
6.2. Tela de 260 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 260 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1200 N mínimo
7.3.2. Trama / transversal 670 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 38 N máximo
7.4.2. Trama 35 N máximo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 50 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata de trabajo unisex.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la comida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul, azul marino, blanco u otros.
   5.2. Bata de trabajo unisex manga larga.
   5.3. Bata corte recto con cuello de una pieza tipo sport con pespunte en su contorno a ¼ de pulgada.
   5.4. Delantero está conformado de dos piezas.
   5.5. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes.
   5.6. Con ojales en forma vertical ocultos, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla.
   5.7. Abertura vertical en cada costado con aletilla y refuerzo a la altura del acceso a la bolsa del pantalón de 14 ± 1 cm.
   5.8. Tres bolsas de parche de forma hexagonal, (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo, una debajo de la cintura en cada delantero, y una en el lado izquierdo a la altura del pecho de 11 cm de ancho x 13 cm de largo.
   5.9. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas.
   5.10. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.11. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda.
5.12. Manga recta de dos piezas, larga y al puño.
5.13. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
5.16. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 ± 3% poliéster
7.1.2. 40 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1050 N mínimo
7.3.2. Trama / transversal 690 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40 N máximo
7.4.2. Trama 38 N máximo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado.
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 55 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012, MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: BATA04	BATA ESTÁNDAR

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata estándar.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, azul cielo, azul marino, guinda u otros.
   5.2. Bata de trabajo manga larga unisex
   5.3. Delantero de dos piezas
   5.4. Dos bolsas de parche en forma hexagonal (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo en la parte inferior de cada delantero proporcional a todas las tallas
   5.5. Todas las bolsas llevan dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho
   5.6. Seis botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes
   5.7. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla
   5.8. Cuello tipo sport con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada, con solapa y una varilla en cada aletilla con entretela en el cuello
   5.9. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas
   5.10. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones
   5.11. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda.
   5.12. Manga larga de una sola pieza con dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.13. Ambas batas tanto para hombre como para mujer, deben presentar en la manga derecha, a 8 cm del hombro hacia abajo, escudo bordado vigente de la institución, con medidas de 4.0 cm de alto por 8.5 cm de largo
5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
5.17. Logotipos. Considerar el logotipo de la institucion correspondiente, en caso de que se requiera

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 ± 3% poliéster
7.1.2. 40 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de area
7.2.1. 250 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1050 N mínimo
7.3.2. Trama / transversal 690 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40 N máximo
7.4.2. Trama 38 N máximo
7.5. Cambios dimensionales despues del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata para médico.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la comida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: blanco u otros.
   5.2. Bata manga larga
   5.3. Tipo recto a ¾ de largo, cuello sport de una sola pieza con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada
   5.4. Delantero de dos piezas
   5.5. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes y ojales
   5.6. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla
   5.7. Tres bolsas de parche, una debajo de la cintura en cada pieza, y una en el lado izquierdo a la altura del pecho en forma hexagonal (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo en la parte inferior de cada delantero proporcional a todas las tallas
   5.8. Todas las bolsas llevan dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho
   5.9. Para el caso de "Prevención y Readaptación Social" deberá colocarse sobre la bolsa a la altura del pecho una pieza de contactel felpa de 7 x 7 cm para colocar el escudo de la institución
   5.10. Espalda de dos piezas, con abertura en la parte inferior de la costura

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.11. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones
5.12. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda.
5.13. Manga recta de dos piezas, larga y al puño
5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
5.17. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 60% poliester y 40% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 ± 3% poliéster
7.1.2. 40 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1050 N mínimo
7.3.2. Trama / transversal 690 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40 N máximo
7.4.2. Trama 38 N máximo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 55 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: BATA06	BATA MÉDICO DAMA

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de bata para medico dama.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo.													

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: blanco u otros.
   - **5.2.** Bata manga larga
   - **5.3.** Tipo recto a ¾ de largo, cuello sport de una sola pieza con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada
   - **5.4.** Delantero de dos piezas y pinza a la altura del busto
   - **5.5.** Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes y ojales
   - **5.6.** Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla
   - **5.7.** Tres bolsas de parche, una debajo de la cintura en cada pieza, y una en el lado izquierdo a la altura del busto en forma hexagonal (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo en la parte inferior de cada delantero proporcional a todas las tallas
   - **5.8.** Todas las bolsas llevan dobladillo de doble vuelta de 2 cm de ancho
   - **5.9.** Para el caso de "Prevención y Readaptación Social" deberá colocarse sobre la bolsa a la altura del pecho una pieza de contactel felpa de 7 x 7 cm para colocar el escudo de la institución.
   - **5.10.** Espalda de dos piezas, con abertura en la parte inferior de la costura
   - **5.11.** Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.12. El largo del cinturón, abotonado en el primer boton debe medir lo que mide de ancho de espalda,
5.13. Manga recta de dos piezas, larga y al puño
5.14. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
5.17. Logotipos. Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 60% poliéster y 40% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 ± 3% poliéster
7.1.2. 40 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1050 N mínimo
7.3.2. Trama / transversal 690 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40 N máximo
7.4.2. Trama 38 N máximo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 55 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: BATAD7	BATA EDUCADORA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata para educadora.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul cielo, azul marino, blanco, vino u otros.
   5.2. Bata corta
   5.3. Corte silueteado tipo princesa, largo a la altura de la cadera y cuello tipo V.
   5.4. Cierra al frente con cremallera de plástico.
   5.5. Solapa con vivo de 3 mm en color hueso y vistas fijadas al corte princesa
   5.6. Pespunte a 6.4 mm
   5.7. Dos bolsas redondas con vivos color hueso de cada lada de 15 cm de ancho en la parte superior y 18.5 cm en la parte central de 17.5 cm de altura en su parte central y tablón a 4 cm de alto por 6 cm de ancho
   5.8. Dobladillo a 2.5 cm fijadas filo
   5.9. Espalda corte princesa en tres piezas, pespunte a 6.4 mm
   5.10. Cuello tipo solapa con vivos de 3 mm color hueso en su contorno y pespunte al filo del mismo
   5.11. Manga corta con acabado en tres hilos y dobladillo a 2.5 cm bordado directo a la prenda
   5.12. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
5.15. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela 100% poliéster
6.2. Tela de 280 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 280 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1060 N mínimo
7.3.2. Trama / transversal 710 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 45 N máximo
7.4.2. Trama 30 N máximo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 63 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 33 ± 2 hilos/cm

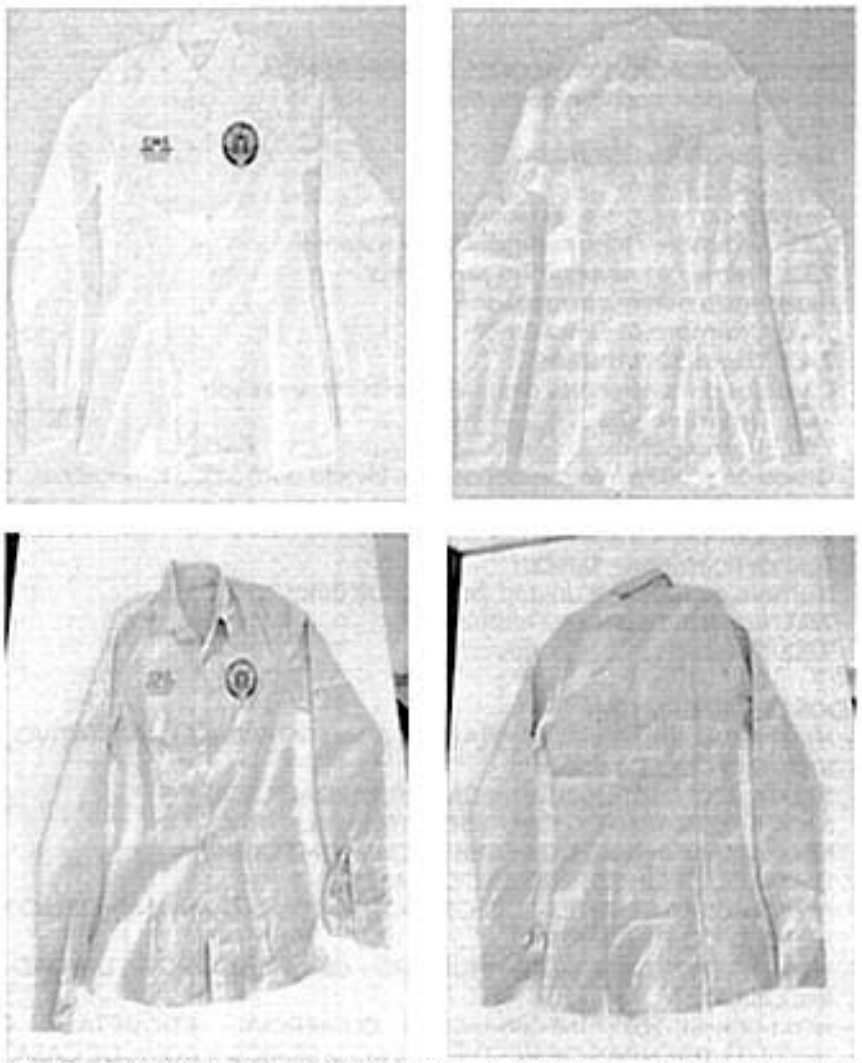
8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de blusa con corte francés y cuello tipo camisero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo.													

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: blanco, azul cielo, vino u otros.
   - **5.2.** Delantero de una sola pieza, con aletilla en forma de tablon, con pespunte al filo en todo su contorno, con una pinza a cada lado que inicia de la parte inferior del delantero hasta la altura del busto, una siguiente pinza en el costado a la altura del busto, llegando al punto alto detalle.
   - **5.3.** El delantero se une al frente con 5 botones de pasta del no. 18 con 2 orificios y ojales equidistantes.
   - **5.4.** Cuello tipo camisero con pie de cuello con pespunte al filo en todo su contorno, con un botón al centro del no. 18 y cuello camisero con una entretela al igual que el pie de cuello con pespunte al filo.
   - **5.5.** Espalda de una pieza con una pinza a cada lado de la parte inferior hacia arriba para ajustar al cuerpo, parte inferior de los delanteros y espalda en forma semi-circular, mangas de una sola pieza parte inferior con abertura y bebedero.
   - **5.6.** Puño de la misma tela con entretela con un ancho de 5.5 cm con un botón de pata del no. 18 con dos orificios uno en cada puño, dobladillo de ruedo de 1 cm de ancho, tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm y de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm todas las costuras deben tener 10 puntadas por cada 2.5 cm como mínimo.
   - **5.7.** Lleva contactel felpa a la altura del pecho izq. de 7 cm por 7 cm y contactel felpa del lado derecho a la altura del pecho de 4 cm por 6 cm.
   - **5.8.** Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 70% poliester y 30% algodón
   - **6.2.** Tela de 170 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 70 ± 3% poliéster
     - **7.1.2.** 30 ± 3% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** Tela de 170 ± 10 g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 720 N mínimo
     - **7.3.2.** Trama 450 N mínimo
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 39 N mínimo
     - **7.4.2.** Trama 30 N mínimo
   - **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - **7.5.1.** Urdimbre ±2%
     - **7.5.2.** Trama ±2%
   - **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.6.1.** Cambio 4 transferencia 3
   - **7.7.** Tipo de ligamento: sarga 2/1
   - **7.8.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.8.1.** Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm
     - **7.8.2.** Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANALISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

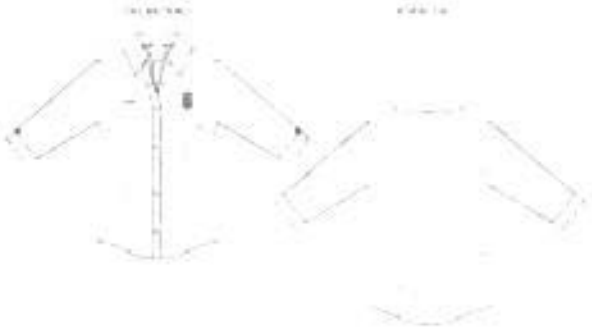
8.3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de blusa manga corta para dama.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo													

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: blanco u otros.
   5.2. Cuello: Tipo camisero, entretelado con un pespunte al filo en todo su contorno, doble pespunte en base de pie de cuello y ojal horizontal tipo estándar y botón al tono de la tela.
   5.3. Delantero conformado por 2 piezas.
   5.4. Delantero derecho; presentando una aletilla de 2.5 cm. La aletilla deberá presentar refuerzo interno de la misma tela con pespunte al filo de 1/16" y 5 ojales verticales tipo estándar colocados de forma equidistante a lo largo de la aletilla.
   5.5. Delantero izquierdo con línea botonera de 2 cm de ancho con pespunte a lo largo de la línea botonera con costura recta, botones alineados y colocados de forma que coincida con los ojales del delantero derecho. Cada delantero presenta pinza para acinturar más una pinza a la altura de busto.
   5.6. Espalda: De dos piezas, con bata doble y cargada hacia el delantero y 2 pinzas para ajuste en la cintura, dobladillo al ruedo de 0.5 cm redoblado. Lleva bata con pespunte al filo de 1/16" con costura recta en la base de la bata y en los hombros.
   5.7. Manga: 3/4 que llegue al codo, esta presenta puño y ajustador entretelado en forma de rectángulo el cual deberá medir 8cm de largo por 2.5 cm de ancho.
   5.8. Puños: Entretelados de 6 cm con pespunte de costura recta de ¼" en la base del puño y pespunte sencillo al filo (1/16") de costura recta al final del contorno puño.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.10. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 50% algodón y 50% poliester
6.2. Tela de 120 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 50 ± 3% algodón
7.1.2. 50 ± 3% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 120 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 374 N mínimo
7.3.2. Trama 180 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 32 N mínimo
7.4.2. Trama 12 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ± 2%
7.5.2. Trama ± 2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4-5
7.6.2. transferencia 4-5
7.7. Tipo de ligamento: taletón
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Urdimbre 32 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Trama 19 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CALC01	CALCETA TUBULAR

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de calceta tubular

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Par

4. **CUADRO DE TALLAS**
   4.1. Unitalla

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores blanco u otros
   5.2. Calceta para adulto
   5.3. Reforzada en punta, talón y planta; con tubo de ajuste de 24 cm de largo ± 1 cm
   5.4. Debe contener un mínimo 65% de algodón con otras fibras
   5.5. Contar con etiqueta (preferentemente tampografica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

6. **MATERIALES**
   6.1. Tela 65% algodón y 35% con otras fibras sintéticas (Poliamida, Poliester, otros)
   6.2. Tela de 110 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   7.1. Identificación y contenido de fibras
      7.1.1. 65 ± 3% Algodón
      7.1.2. 35 % ± 3 % con otras fibras sintéticas (Poliamida, Poliester, otros)
   7.2. Masa por unidad de área
      7.2.1. Tela de 110 ± 10 g/m²
   7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
      7.3.1. Cambio 4 transferencia 3-2
   7.4. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
      7.4.1. Urdimbre 9 ± 2 hilos/cm

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.4.2. Trama 12 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CALC02	CALCETA NIVEL 1

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de calceta nivel 1 de 9 pulgadas

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Par

4. CUADRO DE TALLAS
   4.1. Unitalla

5. DISEÑO
   5.1. Colores: negro con gris u otros
   5.2. Calceta para adulto
   5.3. Altura de 9 pulgadas, con áreas de compresión, construcción regular para climas templados, con tratamiento antibacterial con alta transpirabilidad
   5.4. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composicion y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   5.5. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
   5.6. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
   6.1. Tela 10% licra y 90% algodon
   6.2. Tejido de punto de larga duración

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   7.1. Identificación y contenido de fibras
      7.1.1. 90 ± 3% algodón
      7.1.2. 10 ± 3% licra

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
   8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   8.2. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de calcetín de vestir para caballero

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Par

4. **CUADRO DE TALLAS.**
   - **4.1.** Unitalla

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: beige u otros.
   - **5.2.** Con tejido de ajuste superior de 7 cm de ancho.
   - **5.3.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampografica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - **5.4.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   - **5.5.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 65% de algodón y 35% con otras fibras sintéticas (Poliamida, Poliéster, otros).
   - **6.2.** Tejido de punto de larga duración.
   - **6.3.** Tela de 110 g/m^2

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 65 ± 3% algodón
     - **7.1.2.** 35 % ± 3 % con otras fibras sintéticas (Poliamida, Poliéster, otros)
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** Tela de 110 ± 10 g/m^2
   - **7.3.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s) eliminar ya que se trata de tela blanca
     - **7.3.1.** Cambio 4 transferencia 3-2
   - **7.4.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.4.1. Urdimbre 9 ± 2 hilos/cm
7.4.2. Trama 12 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

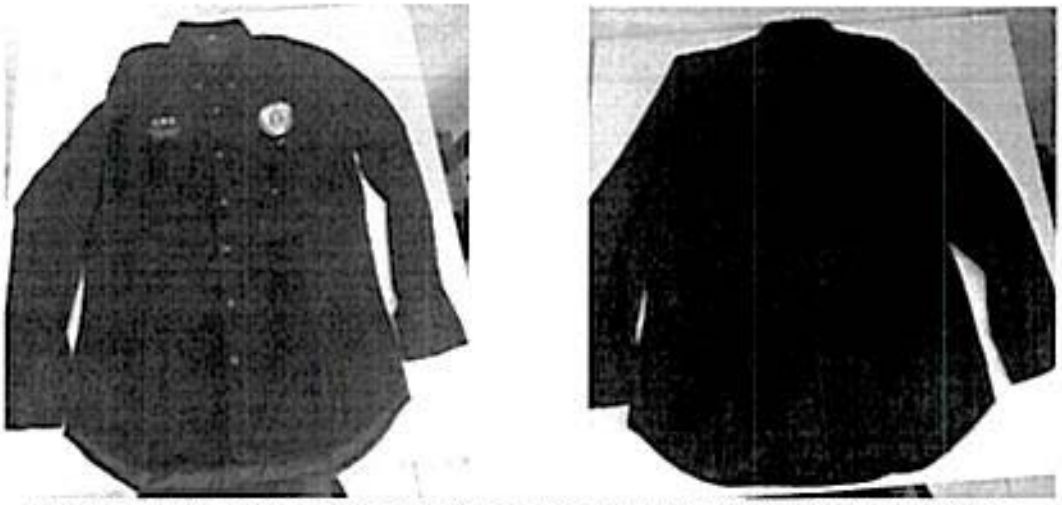
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CAMS01	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa de mezclilla manga larga.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino u otros.
   5.2. Camisa de mezclilla manga larga.
   5.3. Delantero de dos piezas que se unen al frente con 6 botones de pasta de 4 hoyos del No. 20, aletilla en el delantero izquierdo de 1¼ de pulgada de ancho con pespunte a ¼ de pulgada a cada lado.
   5.4. Cuello tipo camisero con cuello con pespunte al filo. Cuello con ojal y botón del No. 16 en las puntas.
   5.5. Una bolsa superior de parche de 5 3/8 de pulgada de ancho y 6 pulgadas de largo fijada con doble pespunte en su contorno, ojal y botón al centro. Puntas inferiores semiredondas.
   5.6. Mangas de una sola pieza, con puño de 6 cm de ancho con pespunte a 1/4 de pulgada y doble pespunte en la union de manga con puño con entretela para un mejor cuerpo.
   5.7. Espalda de una sola pieza con corte en la parte superior formando una bata, con doble tela; la parte inferior con un tablón al centro.
   5.8. Hombros: unión de bata con la espalda y sisas con pespunte de ¼ de pulgada. Costuras interiores con overlock de cinco hilos con 12 puntadas por pulgada, costuras externas con 10 puntadas por pulgada.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.9. Lleva contactel felpa a la altura del pecho izquierdo de 7 cm por 7 cm, contactel felpa del lado derecho a la altura del pecho de 4 cm x 6 cm
5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampografica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 100% algodón
6.2. Tela de 300 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 300 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 400 N
7.3.2. Trama 700 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 30 N
7.4.2. Trama 25 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa de vestir para caballero 70% poliéster 30 % algodon.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul cielo, azul marino, blanco, beige, guinda u otros.
   5.2. Camisa 70 % poliéster y 30 % algodon de manga larga corte recto.
   5.3. Delantero en dos piezas y bata, cuello camisero con pie de cuello, con aletilla sobrepuesta de 2.5 cm de ancho, con 6 botones al frente visibles y equidistantes, delantero derecho con 6 ojales y delantero izquierdo con 6 botones de pasta del No 20 al tono de la prenda. Un botón de repuesto al final de la prenda.
   5.4. En el delantero izquierdo, en la parte superior lleva una bolsa de parche terminación en pico.
   5.5. Manga larga con bebedero y dos pliegues, puños con entretela de puntas hexagonales de 7 cm de ancho con 2 ojales y dos botones al tono de la prenda del No 20, y dobladillo.
   5.6. Espalda de una pieza con corte en la parte superior formando una doble bata, la parte superior de la espalda con dos pliegues ubicados a los lados en la unión de la doble bata de 2 cm de profundidad. La bata va fijada con pespunte al filo.
   5.7. Arriba de la bolsa izquierda lleva logotipo bordado, a solicitud de la institución.
   5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampografica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón
6.2. Tela de 170 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 3% poliéster
7.1.2. 30 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 170 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 440 N
7.3.2. Trama 840 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 44 N
7.4.2. Trama 77 N
7.5. Cambios dimensionales después del y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetan
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm.
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa de vestir para dama 70% poliéster 30% algodón.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul cielo, blanco, guinda u otros.
   5.2. Camisa 70% poliéster y 30% algodón de manga larga corte recto.
   5.3. Delantero en dos piezas con pinzas de busto, cuello camisero con escote en "V" con aletilla sobrepuesta de 2.5 cm de ancho, con 6 botones al frente visibles y equidistantes, delantero izquierdo con 6 ojales y delantero derecho con 6 botones de pasta del N° 20 al tono de la prenda. Un botón de repuesto al final de la prenda.
   5.4. Manga larga pinzada con bebedero y dos pliegues, de puntas hexagonales de 7 cm de ancho con 2 ojales y dos botones al tono de la prenda del N° 20 y dobladillo.
   5.5. En el delantero izquierdo parte superior una bolsa de parche terminación en pico.
   5.6. Espalda de una pieza con pinzas.
   5.7. Arriba de la bolsa izquierda lleva logotipo bordado, a solicitud de la institución.
   5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. MATERIALES
   - 6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón
   - 6.2. Tela de 170 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - 7.1.1. 70 ± 3% poliéster
     - 7.1.2. 30 ± 3% algodón
   - 7.2. Masa por unidad de área
     - 7.2.1. 170 ± 10 g/m²
   - 7.3. Resistencia mínima a la tracción
     - 7.3.1. Urdimbre 440 N
     - 7.3.2. Trama 840 N
   - 7.4. Resistencia mínima al rasgado
     - 7.4.1. Urdimbre 44 N
     - 7.4.2. Trama 77 N
   - 7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - 7.5.1. Urdimbre ±2%
     - 7.5.2. Trama ±2%
   - 7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - 7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
   - 7.7. Tipo de ligamento: tafetán
   - 7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - 7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
     - 7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - 8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - 8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - 8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - 8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CAMS04	CAMISA MANGA CORTA

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa manga corta

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul cielo, azul marino, blanco u otros.
   5.2. Camisa de manga corta
   5.3. Frente: compuesto por 2 piezas
   5.4. Una izquierda con aletilla integrada de 1 3/8 pulgada de ancho con entretela interior como refuerzo
   5.5. Seis botones de pasta del No. 20, al tono de la prenda visibles y equidistantes, lleva cremallera resistente de 14 pulgadas de poliamida tipo Nylon.
   5.6. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla
   5.7. Frente derecho, aletilla integrada (botonera) de 1 pulgada de ancho terminada con pespunte en la orilla
   5.8. Ambos delanteros llevan un bies a lo largo, de la costura del hombro hasta el dobladillo
   5.9. Ambos delanteros llevan una bolsa oculta fijadas al hombro
   5.10. Sisas y costados, en la parte central e inferior, deben coserse con pespunte reforzado, cerrar con dos tiras de velcro (contactel) de 1 centímetro de ancho por 5 cm de largo, una a cada extremo de la abertura lateral con costuras reforzadas
   5.11. Espalda: de una pieza con 3 bieses, uno al centro y uno de cada extremo unida a la bata doble, llevará un estampado (color gris en la camisa azul marino y color azul marino en la camisa color blanco, o del color que la institución determine) reflejante en transfer directo adherido en la parte posterior de la misma tela en 2 líneas con la leyenda que

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

determine la institución con las características, medidas y tipografía autorizadas por las mismas.

5.12. Dobladillo inferior de ¼ de pulgada de ancho.

5.13. Botones: en tamaño No. 20 en color negro para la camisa azul marino y color blanco para la camisa blanca.

5.14. Bolsas a la altura del pecho, las esquinas inferiores de forma hexagonal, pegadas con pespunte al filo, éstas deben ser de 5 ½ pulgadas de ancho por 6 pulgadas de alto. Sobre ellas llevan carteras de seguridad de 5 ½ pulgadas de ancho, al centro de 2 ¼ pulgadas de alto y 2 pulgadas de alto en los extremos con pespunte a ¼ de pulgadas en su contorno. Las carteras llevan entretela fusionable, cierran con botón al centro.

5.15. La cartera izquierda lleva abertura para lapicero de 1 ½ pulgadas de ancho.

5.16. Tramo de contactel hembra adherido a costura cuadrado de 8 cm de cada lado, colocado en la parte frontal del lado izquierdo para colocación del escudo de la institución.

5.17. En la cartera derecha llevará un tramo de contactel hembra de 3 ½ pulgadas x 1.4 pulgadas. Colocado a ¼ de pulgada de la cartera sobre la vena para la colocación del porta nombres o gafete.

5.18. Charreteras tipo flecha de 5 ¾ pulgadas de largo por 1 ¾ pulgadas de ancho con pespunte en "x" cuadrado de 1 ¼ pulgadas de ancho tomando los cuerpos, cerrando con ojal y botón del tamaño 20 color negro o blanco conforme al color de la prenda.

5.19. Cuello de 2 piezas tipo camisero con vanilla en los extremos y pespunte a ¼ de pulgada en su contorno.

5.20. Pie de cuello la vista, y la contra vista en la misma tela, cerrando con ojal y botón negro o blanco conforme al color de la prenda.

5.21. Manga: corta de una pieza, con dobladillo de 1 ¼ pulgada con pespunte a ¼ de pulgada terminado tipo valenciana.

5.22. Unión de espalda con bata, espalda con delanteros y cuerpo con mangas se realiza con costura con triple pespunte. La unión de costados es con maquina recta y overlock.

5.23. Todas las costuras 9 puntadas por pulgada mínimo. Con hilo poliester calibre 80 / 2.

5.24. En la manga izquierda, tramo de contactel hembra adherido a costura rectángulo de 8 cm de ancho x 7 cm de alto, colocado a 2 pulgadas del hombro hacia abajo, cargándolo 3/8 de pulgada hacia el delantero para colocación del parche bordado que requiera la institución.

5.25. En la manga derecha, tramo de contactel hembra adherido a costura rectángulo de 9 cm de ancho x 12 cm de alto, para colocación de la leyenda que requiera la institución.

5.26. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampografica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.27. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.28. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela de tafetán 50% poliester y 50% algodon.

6.2. Tela de 190 g/m²

6.3. Lavable en casa.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras.

7.1.1. 50 ± 3% poliéster.

7.1.2. 50 ± 3% algodón.

7.2. Masa por unidad de área.

7.2.1. 190 ± 10 g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción.

7.3.1. Urdimbre 680 N.

7.3.2. Trama 410 N.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 39 N
7.4.2. Trama 30 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento tafetán
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

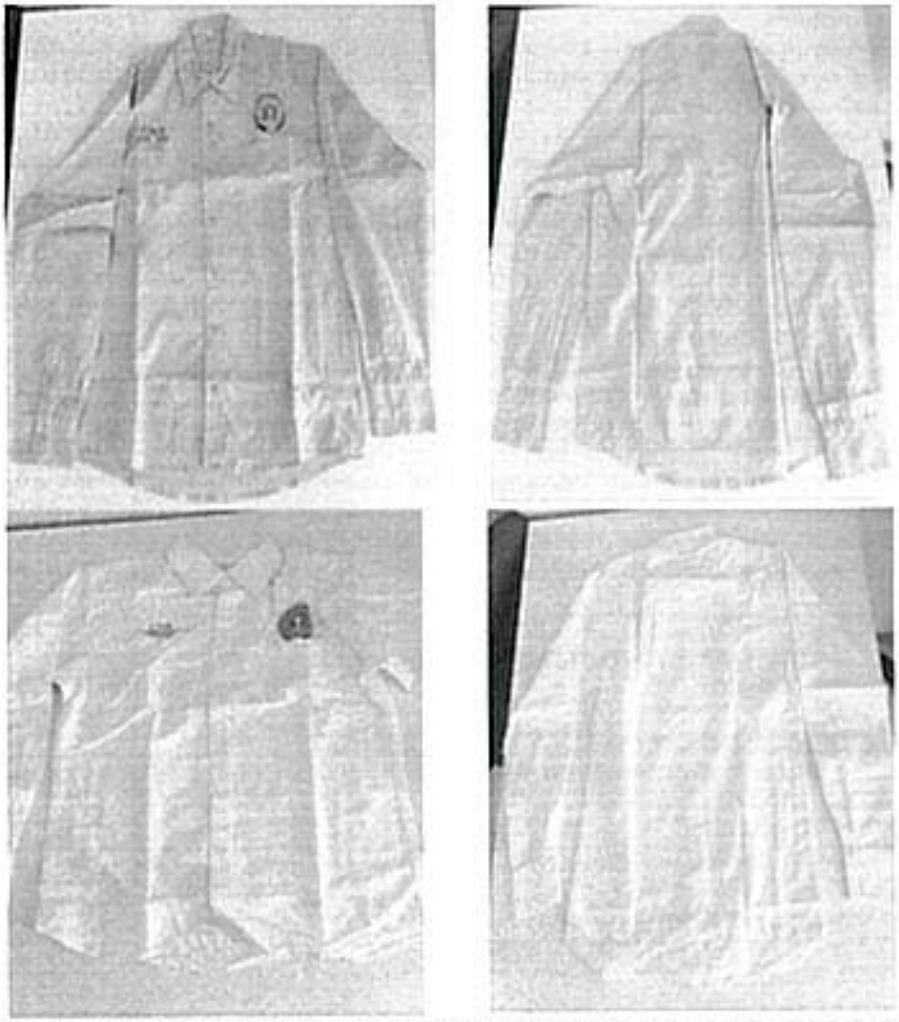
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CAMS05	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa manga larga para caballero

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo												

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul cielo, azul marino, blanco u otros.
   - **5.2.** Camisa para caballero manga larga.
   - **5.3.** Delantero de dos piezas que se unen al frente con 6 botones de pasta del No. 18 de 4 orificios, el delantero izquierdo con aletilla de 3.2 cm de ancho con pespunte a 0.5 cm de cada lado.
   - **5.4.** Lleva bolsa en delantero izquierdo de parche con puntas redondeadas de 12.5 cm de ancho x 14 cm de largo, fijadas con pespunte al filo y rematada en los extremos superiores.
   - **5.5.** Cuello tipo camisero de tres piezas con pie de cuello con entretela, pespunte al filo con varilla de plástico en cada una de las puntas con botón del No. 18 y su respectivo ojal.
   - **5.6.** Espalda de una sola pieza con corte en la parte superior, formando una bata doble, la parte inferior de la espalda con un pliegue de cada lado de 2 cm de profundidad, la bata fijada con pespunte al filo.
   - **5.7.** Mangas largas de una sola pieza con dos pliegues en unión de puño, aletilla en forma de pico con ojal y botón al centro para evitar que se abra, puños con entretela de 2 piezas, con esquinas redondeadas con pespunte a 0.5 cm en su contorno y dos pespuntes en la unión con la manga, ojal y botón para ajuste. Todas las costuras deben tener 10 puntadas por cada 2.5 cm como mínimo.
   - **5.8.** Llevará contactel felpa a la altura del pecho izquierdo de 7 cm x 7 cm, contactel felpa del lado derecho a la altura del pecho de 4 cm x 6 cm.
   - **5.9.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - **5.10.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   - **5.11.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 70% poliéster y 30% algodón.
   - **6.2.** Tela de 170 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras.
     - **7.1.1.** 70 ± 3% poliéster.
     - **7.1.2.** 30 ± 3% algodón.
   - **7.2.** Masa por unidad de área.
     - **7.2.1.** Tela de 170 ± 10 g/m².
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción.
     - **7.3.1.** Urdimbre 166 N/cm mínimo.
     - **7.3.2.** Trama 176 N/cm mínimo.
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado.
     - **7.4.1.** Urdimbre 3600 g mínimo.
     - **7.4.2.** Trama 3900 g mínimo.
   - **7.5.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo [a 1 s].
     - **7.5.1.** Cambio 4 transferencia 3-2.
   - **7.6.** Cambios dimensionales después del lavado y secado.
     - **7.6.1.** Urdimbre ±2%.
     - **7.6.2.** Trama ±2%.
   - **7.7.** Tipo de ligamento: sarga 2/1.
   - **7.8.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm).
     - **7.8.1.** Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm.
     - **7.8.2.** Transversal 15 ± 2 hilos/cm.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANALISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicacion de camiseta cuello redondo

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul cielo, azul marino, blanco, beige, guinda u otros
   - **5.2.** Playera de corte recto
   - **5.3.** Delantero de una sola pieza
   - **5.4.** Espalda de una sola pieza
   - **5.5.** Playera manga corta de cuello redondo
   - **5.6.** Mangas de una sola pieza
   - **5.7.** Escote redondo en cárdigan de una pulgada de ancho, terminado ± 1/8 de pulgada de tolerancia, el cual se fija con puntada de cadeneta
   - **5.8.** El escote de la espalda seguido de los hombros lleva colocado un bies 100% algodon fijado con puntada de cadeneta
   - **5.9.** Mangas de una pieza
   - **5.10.** La unión de hombros y mangas al cuerpo son con puntada de cadeneta
   - **5.11.** Los dobladillos sencillos en manga y ruedo
   - **5.12.** Todas las costuras deberán tener 10 puntadas por cada 2.5 cm como mínimo
   - **5.13.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela shiffon 100% algodon
6.2. Tela de 190 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 190 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 830 N mínimo
7.3.2. Trama 530 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 50 N mínimo
7.4.2. Trama 35 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento sarga 2/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola manga corta para caballero.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**




Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: beige u otros.
   5.2. Camisola de manga corta para caballero.
   5.3. Delantero de dos piezas que cierra al frente con 5 botones de pasta de 4 hoyos de 12 mm.
   5.4. Con bolsa superior en el delantero izquierdo de 5 3/8 pulgadas de ancho y 6 pulgadas de largo fijada con doble pespunte en su contorno, una presilla en cada extremo de la bolsa.
   5.5. Cuello tipo camisero de dos piezas (cuello y pie de cuello) terminado con dobles y pespunte en contorno a ¼ de pulgada.
   5.6. Manga corta de una sola pieza, con valenciana italiana de 1¼ pulgadas de ancho con pespunte de ¼ de pulgada.
   5.7. Espalda de una sola pieza conformada en la parte superior de una bata, con doble tela en la parte inferior con un tablón al centro.
   5.8. Entretela en vistas delanteras y traseras, costuras interiores con overlock de 5 hilos con 12 puntadas por pulgada, costuras externas con 9 puntadas por pulgada mínimo, calibre de hilo 80 2.
   5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
   6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón
   6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   7.1. Identificación y contenido de fibras
      7.1.1. 65 ± 3% poliéster
      7.1.2. 35 ± 3% algodón
   7.2. Masa por unidad de área
      7.2.1. Tela de 250 ± 10 g/m²
   7.3. Resistencia mínima a la tracción
      7.3.1. Urdimbre 800 N
      7.3.2. Trama 600 N
   7.4. Resistencia mínima al rasgado
      7.4.1. Urdimbre 35 N mínimo
      7.4.2. Trama 30 N mínimo
   7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
      7.5.1. Cambio 4 transferencia 3-2
   7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
   7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
      7.7.1. Longitudinal 55 ± 2 hilos/cm,
      7.7.2. Transversal 40 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
   8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

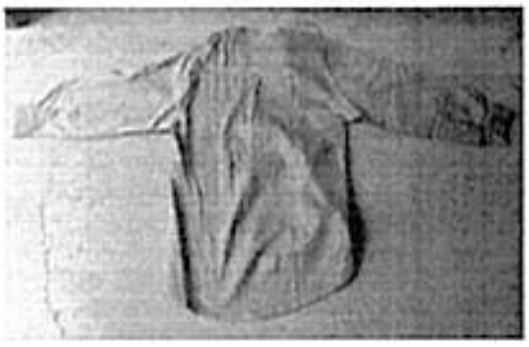
CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicacion de camisola manga larga caballero.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**





Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: beige u otros.
   5.2. Camisola de manga larga para caballero.
   5.3. Delantero de dos piezas, que cierran al frente con 5 botones de pasta de 4 hoyos de 12 mm, con escote en "V" terminado con dobles y pespunte en contorno a ¼ de pulgada.
   5.4. Mangas de una sola pieza, con valenciana de 1 ¼ pulgadas de ancho con pespunte de ¼ de pulgada.
   5.5. Espalda de dos piezas conformada en la parte superior de una bata y talle en la parte inferior con un tablón al centro de 1 ½ pulgadas con dobleces de ¾ de pulgadas de profundidad, corte semicircular en la parte inferior de la camisola.
   5.6. Hombros: Unión de bata con la espalda con pespunte de ¼ de pulgada.
   5.7. Entretela en vistas delanteras, costuras interiores con overlock de 5 hilos con 12 puntadas por pulgada, costuras externas con 10 puntadas por pulgada, calibre de hilo 80/2.
   5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composicion y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
   6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6.2. Tela de 250 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - 7.1.1. 65 % ± 3% poliéster
     - 7.1.2. 35 % ± 3% algodón
   - 7.2. Masa por unidad de área
     - 7.2.1. Tela de 250 ± 10 g/m²
   - 7.3. Resistencia mínima a la tracción
     - 7.3.1. Urdimbre 800 N mínimo
     - 7.3.2. Trama 600 N mínimo
   - 7.4. Resistencia mínima al rasgado
     - 7.4.1. Urdimbre 35 N mínimo
     - 7.4.2. Trama 30 N mínimo
   - 7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - 7.5.1. Cambio 4 transferencia 3-2
   - 7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
   - 7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - 7.7.1. Longitudinal 40 ± 2 hilos/cm,
     - 7.7.2. Transversal 30 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - 8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - 8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - 8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CMIS03	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola de mezclilla unisex 100% algodón.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul marino u otros.
   5.2. Camisola de mezclilla manga larga con proceso de suavizado
   5.3. Dos delanteros de una sola pieza cada uno, se unen al frente con 6 botones de pasta de 4 hoyos del No 20, ambos delanteros presentan una bolsa de 14 cm de ancho x 15 cm de altura, rematas en sus extremos superiores con presillas de refuerzo, la bolsa derecha con cartera y pespunte con ojal y botón, la bolsa izquierda con separación para bolígrafo mediante una presilla de refuerzo en forma vertical.
   5.4. De corte amplio
   5.5. Aletilla en el delantero izquierdo de 1 ¼ pulgada de ancho con pespunte a ¼ de pulgada a cada lado.
   5.6. El delantero derecho presenta botones equidistantes que corresponden al mismo número de ojales, ocultos mediante ojalera
   5.7. Cuello tipo camisero (sport) con pespunte al filo
   5.8. Cuello con ojal y botón del no. 16 en las puntas
   5.9. Presilla de refuerzo en puntos estratégicos
   5.10. Doble costura en cadeneta
   5.11. Espalda de dos piezas (bata y espalda), unidas por doble cadeneta paralela y sobrehilado.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.12. Tablon en la espalda de 3 cm de profundidad
5.13. Hombros: unión de bata con la espalda y sisas con pespunte de ¼ de pulgada.
5.14. Dobladillo inferior con puntada de seguridad
5.15. Mangas de una sola pieza, unidas al delantero y espalda, con costura de sobrehilado y puntada de seguridad
5.16. Dos botones de ajuste en los puños
5.17. Logotipo institucional bordado en la parte superior izquierda a solicitud de la institución.
5.18. Costuras interiores con overlock de cinco hilos con 12 puntadas por pulgada.
5.19. Costuras externas con 10 puntadas por pulgada
5.20. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.21. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.22. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela mezclilla 100% algodón
6.2. Tela de 230 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 230 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 690 N
7.3.2. Trama 590 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40 N
7.4.2. Trama 55 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola de mezclilla unisex 100% algodón.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul marino u otros.
   5.2. Camisola de mezclilla manga larga con proceso de suavizado.
   5.3. Dos delanteros de una sola pieza cada uno, se unen al frente con 6 botones de pasta de 4 hoyos del No 20, ambos delanteros presentan una bolsa de 14 cm de ancho x 15 cm de altura, rematas en sus extremos superiores con presillas de refuerzo, la bolsa derecha con cartera y pespunte con ojal y botón, la bolsa izquierda con separación para bolígrafo mediante una presilla de refuerzo en forma vertical.
   5.4. De corte amplio
   5.5. Aletilla en el delantero izquierdo de 1 ¼ pulgada de ancho con pespunte a ¼ de pulgada a cada lado.
   5.6. Cuello: tipo camisero (sport) con pespunte al filo.
   5.7. Cuello con ojal y botón del no. 16 en las puntas
   5.8. Dos botones de ajuste en los puños
   5.9. Presilla de refuerzo en puntos estratégicos
   5.10. Doble costura en cadeneta
   5.11. El delantero derecho presenta botones equidistantes que corresponden al mismo número de ojales, ocultos mediante ojalera.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.12. Espalda de dos piezas (bata y espalda), unidas por doble cadeneta paralela y sobrehilado.
5.13. Tablón en la espalda de 3 cm de profundidad.
5.14. Dobladillo inferior con puntada de seguridad.
5.15. Mangas de una sola pieza, unidas al delantero y espalda, con costura de sobrehilado y puntada de seguridad.
5.16. Logotipo institucional bordado en la parte superior izquierda a solicitud de la institución.
5.17. Hombros: unión de bata con la espalda y sisas con pespunte de ¼ de pulgada.
5.18. Costuras interiores con overlock de cinco hilos con 12 puntadas por pulgada.
5.19. Costuras externas con 10 puntadas por pulgada.
5.20. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.21. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.22. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela mezclilla 100% algodón
6.2. Tela de 470 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 470 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 690 N
7.3.2. Trama 590 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40 N
7.4.2. Trama 55 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CMISO5	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola de trabajo 100% algodón unisex

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, beige u otros.
   5.2. Camisola de trabajo manga larga confeccionada en tela de gabardina 100% algodón.
   5.3. Cuello: tipo camisero entretelado, con pespunte a ¼ de pulgada en su todo contorno y un botón en cada punta del No 16 de cuatro orificios, con pie de cuello.
   5.4. Delantero: Ambos delanteros presentan una bolsa de 14 cm de ancho por 15 cm de altura con esquinas diagonales cosidas a la prenda con doble pespunte y una más por encima de la bolsa izquierda, con corte diagonal del cual sale división con doble costura y presilla para bolígrafo.
   5.5. Arriba de estas llevará el logotipo bordado a solicitud de la institución.
   5.6. Presenta aletilla de 3.5 cm de la cual salen siete ojales verticales equidistantes, ocultos mediante ojalera, dicha aletilla presenta un pespunte de ¼ de pulgada a cada extremo.
   5.7. La unión de delanteros con traseros en hombros se hace con sobrehilado, la unión de los delanteros con la espalda en los costados se hace con máquina overlock de cinco hilos.
   5.8. La espalda estará formada por dos piezas, bata y espalda unidas mediante sobrehilado con doble costura de cadeneta paralela.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.9. Mangas con puño con ojal y botón de 6.5 cm de largo, abertura de 10 cm con aletilla de pico con un ancho de 3 cm y una longitud de 14 cm
5.10. La unión de mangas con el cuerpo, el cerrado de manga y costado de la camisola se hace con máquina overlock de cinco hilos, las costuras y pespuntes de vista de ¼ de pulgada en cuello, cartera y puños, pespunte de vista de 4 cm, dobladillo inferior con máquina recta o sencilla a ¼ de pulgada, todas las costuras con hilo 30/2 y con 9 puntadas por pulgada como mínimo
5.11. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 100% algodón
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 1010 N mínimo
7.3.2. Trama 680 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N mínimo
7.4.2. Trama 30 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.6.1. Urdimbre +2%
7.6.2. Trama +2%
7.7. Tipo de ligamento: sarga
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud
7.8.1. Urdimbre 55 ± 2 hilos / cm
7.8.2. Trama 40 ± 2 hilos / cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CMIS06	CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola de trabajo 65% algodon 35% poliéster unisex

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de caracter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, gris u otro.
   5.2. Camisola de trabajo manga larga confeccionada en tela 65% poliéster 35% algodón.
   5.3. Cuello: tipo camisero entretelado, con pespunte a ¼ de pulgada en su todo contorno y un botón en cada punta del No 16 de cuatro orificios, con pie de cuello.
   5.4. Delantero. El delantero izquierdo presenta una bolsa de 14 cm de ancho por 15 cm de altura con esquinas diagonales cosida a la prenda con doble pespunte y una más por encima de esta, con dobladillo de 2 cm y con corte diagonal del cual sale división con doble costura y presilla para bolígrafo.
   5.5. Arriba de estas llevará el logotipo bordado a solicitud de la institución.
   5.6. Presenta aletilla de 3.5 cm de la cual salen siete ojales verticales equidistantes, dicha aletilla presenta un pespunte de ¼ de pulgada a cada extremo.
   5.7. El delantero derecho presenta una bolsa de 14 cm de ancho por 15 cm de largo con esquinas diagonales, doble costura, con dobladillo de 2 cm, al centro que cierra por medio de un botón del No 20. Presenta siete botones del No 20 de cuatro orificios.
   5.8. La unión de delanteros con traseros en hombros se hace con sobrehilado, la unión de los delanteros con la espalda en los costados se hace con máquina overlock de cinco hilos.
   5.9. La espalda estará formada por dos piezas, bata y espalda unidas mediante sobrehilado con doble costura de cadeneta paralela.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.10. Mangas con puño con ojal y botón de 6.5 cm de largo, abertura de 10 cm con aletilla de pico con un ancho de 3 cm y una longitud de 14 cm
5.11. La unión de mangas con el cuerpo, el cerrado de manga y costado de la camisola se hace con máquina overlock de cinco hilos, las costuras y pespuntes de vista de ¼ de pulgada en cuello, cartera y puños, pespunte de vista de 4 cm,
5.12. Dobladillo inferior con máquina recta o sencilla a ¼ de pulgada, todas las costuras con hilo 30/2 y con 9 puntadas por pulgada como mínimo
5.13. Contar con etiqueta (preferentemente tampografica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón
6.2. Tela de 240 g/m²
6.3. Tela tipo rip-stop (resistencia a rasgaduras) terminado, tratamiento repelente al agua, manchas con base de aceite y suciedad

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 3% poliéster
7.1.2. 35 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad
7.2.1. 240 ± 10 g/m2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 800 N mínimo
7.3.2. Trama 680 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 40N Mínimo
7.4.2. Trama 35 N Mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.6.1. Urdimbre ±2%
7.6.2. Trama ±2%
7.7. Tipo de ligamento sarga
7.8. Número de hilos
7.8.1. Urdimbre 55 ± 2 hilos / cm
7.8.2. Trama 40 ± 2 hilos / cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola manga corta para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA





Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul cielo u otros.
   5.2. Camisola de manga corta para caballero.
   5.3. Delantero de dos piezas, que cierran al frente con 5 puntos de contactel de 3 cm de largo distribuidos proporcionalmente.
   5.4. Bolsa superior en el delantero izquierdo de 5 3/8 de pulgada de ancho y 6 pulgadas de largo fijada con doble pespunte en su contorno, una presilla en cada extremo de la bolsa.
   5.5. Cuello tipo camisero de dos piezas (cuello y pie de cuello) terminado con dobles y pespunte en contorno a ¼ de pulgada.
   5.6. Mangas de una sola pieza, con valenciana italiana de 1 ¼ de pulgada de ancho con pespunte de ¼ de pulgada.
   5.7. Espalda de una sola pieza conformada en la parte superior de una bata, con doble tela en la parte inferior con un tablón al centro.
   5.8. Entretela en vistas delanteras y traseras, costuras interiores con overlock de 5 hilos con 12 puntadas por pulgada, costuras externas con 10 puntadas por pulgada, calibre de hilo 80/2.
   5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
- **5.10.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
- **5.11.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
- **6.1.** Tela de 65% poliéster y 35% algodón
- **6.2.** Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
- **7.1.** Identificación y contenido de fibras
  - **7.1.1.** 65 ± 3% poliéster
  - **7.1.2.** 35 ± 3% algodón
- **7.2.** Masa por unidad de área
  - **7.2.1.** Tela de 250 ± 10 g/m²
- **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
  - **7.3.1.** Urdimbre 800 N mínimo
  - **7.3.2.** Trama 600 N mínimo
- **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
  - **7.4.1.** Urdimbre 35 N mínimo
  - **7.4.2.** Trama 30 N mínimo
- **7.5.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
  - **7.5.1.** Cambio 4 transferencia 3-2
- **7.6.** Tipo de ligamento: sarga 2/1
- **7.7.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  - **7.7.1.** Longitudinal 40± 2 hilos/cm,
  - **7.7.2.** Transversal 30 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
- **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
- **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **8.5.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
- **8.6.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- **8.7.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CMIS08	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola táctica manga larga.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul marino (similar a pantone 19-3921 TPX) u otros.
   5.2. Delantero de dos piezas, ambos delanteros llevarán una bolsa oculta fijada al hombro, sisas y costados, en la parte central e inferior.
   5.3. Las bolsas deben coserse con pespunte reforzado, cerrar con dos tiras de velcro (contactel) de 1 centímetro (cm) de ancho por 5 cm de largo, una a cada extremo de la abertura lateral con costuras reforzadas.
   5.4. Los dos bolsillos ocultos a la altura del pecho. Sobre las bolsas, llevarán bolsas de parches con carteras. Las bolsas de parches serán de 14 a 15 cm de ancho por 14 a 15 cm de alto con costura, el dobladillo de la abertura de la bolsa deberá ser de 1 a 1.5 cm de ancho. La bolsa lleva fuelle hacia el costado de 3 cm de ancho.
   5.5. Las carteras deberán ser de 5 a 6 cm de alto por 14 a 15 cm de ancho.
   5.6. La cartera izquierda llevará una abertura para bolígrafo.
   5.7. Las bolsas y carteras deberán llevar pespunte reforzado.
   5.8. Las carteras deberán cerrarse con la bolsa por medio de velcro (contactel).
   5.9. Bolsas y carteras deberán llevar presillas rematando la abertura de la bolsa y el pegado de las carteras.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.10. El delantero izquierdo deberá presentar aletilla oculta de 40 a 45 cm de alto (según talla) con pespuntes en el exterior a 0.6 cm y 4.7 cm del filo con ojal a la vista en el escote y cuatro ojales horizontales en la aletilla oculta. La aletilla oculta deberá estar fijada con presillas verticales sobre el pespunte de 0.6 cm del filo.

5.11. El delantero derecho presentará aletilla cortada con pespunte a 0.6 y 4.7 cm del filo. La aletilla llevará cinco botones más uno de repuesto de pasta al tono de la tela de cuatro orificios, pegado en la parte inferior de la aletilla.

5.12. El delantero y la espalda quedarán unidos por medio de una bata con pespunte reforzado en la unión con el delantero y la espalda.

5.13. Tramo de contactel hembra adherido en costura parte frontal derecha arriba de la bolsa con medidas de 9.5 cm de largo x 3.5 cm de alto, para colocación del gafete.

5.14. Tramo de contactel hembra cuadrado de 8 cm de cada lado, adherido a costura colocado en la parte frontal del lado izquierdo para colocación del logotipo de la institución.

5.15. **Hombros:** en la unión de hombros de lado derecho en la parte superior lleva una entrada con aletilla de un ancho de 1 ¾ de pulgada por una profundidad de 2 ½ pulgadas, mismo que sirve para sujetar radio. La unión de hombros con la manga es con 3 pespuntes y el costado solo con overlock con puntada de seguridad, con costuras de al menos 8 puntadas por pulgada de 3 pespuntes.

5.16. **Espalda:** de una pieza con fuelles en sisas. El fuelle deberá tener una profundidad de hasta 5 cms con remate de presilla en el costado. La unión del fuelle será con pespunte reforzado. En la parte superior de la espalda lleva un estampado directo en transfer color plata reflejante con la leyenda que indique la institución al licitante adjudicado.

5.17. **Manga:** manga larga con protección para los codos de 20 cm como mínimo de la misma tela.

5.18. Puño entretelado de 6 a 7 cm de alto y un ojal horizontal.

5.19. Cada puño, con dos botones, de pasta al tono de la tela de 4 orificios para cierre de puño. El puño llevará pespunte en su contorno y en la unión con la manga.

5.20. La unión de la manga con el cuerpo será con pespunte reforzado. En la manga izquierda deberá llevar dos porta plumas de 13 cm de largo por 3 cm de ancho cada una, colocadas a 2 pulgadas del hombro hacia abajo.

5.21. En la manga izquierda, tramo de contactel hembra adherido a costura rectángulo de 8 cm de ancho x 7 cm de alto, colocado a 2 pulgadas del hombro hacia abajo, cargándolo 3/8 pulgada hacia el delantero para colocación del logotipo de la institución.

5.22. En la manga derecha, tramo de contactel hembra adherido a costura rectángulo de 9 cm de ancho x 12 cm de alto, para colocación del logotipo de la institución.

5.23. **Cuello:** tipo "sport" de la misma tela de la camisola, entretelado para dar consistencia al cuello.

5.24. El cuello deberá medir 6.5 cm de ancho en la parte media y 7.5 cm de largo en la línea diagonal del cuello, el cual deberá llevar una traba con abertura.

5.25. **Dobladillo:** con pespunte a 2 cm.

5.26. Todas las costuras deberán tener 9 puntadas por pulgada mínimo.

5.27. Hilo poliéster 100% al tono de la prenda.

5.28. Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda; las prendas deberán venir planchadas y deshebradas.

5.29. **Pespuntes:** pespunte filo, queda a 2 mm.

5.30. Doble pespunte queda a 2 mm y 8 mm del filo.

5.31. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.32. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.33. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6.2. Tela resistente a rasgaduras tipo rip-stop
6.3. Tela de 260 g/m²
6.4. Terminado: tratamiento repelente agua, manchas con base de aceite y suciedad

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - 7.1.1. 65 ± 3% poliéster
     - 7.1.2. 35 ± 3% algodón
   - 7.2. Masa por unidad de área
     - 7.2.1. Tela de 260 ± 10 g/m²
   - 7.3. Resistencia mínima a la tracción
     - 7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo
     - 7.3.2. Trama 420 N mínimo
   - 7.4. Resistencia mínima al rasgado
     - 7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo
     - 7.4.2. Trama 33 N mínimo
   - 7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - 7.5.1. Urdimbre ±2%
     - 7.5.2. Trama ±2%
   - 7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - 7.6.1. cambio 4 transferencia 3-2
   - 7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1
   - 7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - 7.8.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
     - 7.8.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - 8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - 8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - 8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - 8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CMIS09	CAMISOLA TDU MANGA LARGA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisola TDU manga larga

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, negro u otro.
   5.2. Camisola TDU manga larga
   5.3. Delantero de dos piezas que cierran de izquierda a derecha por medio de 5 botones de los cuales 4 están ocultos a través de una aletilla distribuidos proporcionalmente.
   5.4. Bolsa de parche simulado con cartera en forma rectangular fijada en cada pieza del delantero a la altura del pecho mediante pespunte.
   5.5. Manga larga de dos piezas (manga superior e inferior) con un parche de la misma tela a la altura del codo, cierra por la parte trasera por medio de una aletilla de 1 pulgada de ancho y un traslape de igual medida y un puño ochavado, cierra con 2 botones de 20 mm colocados a una separación de 4 cm con parche de protección para los codos de 20 mm.
   5.6. Cuello de una pieza con forro, costura de 3 pespuntes, con dobladillo doble de 1 pulgada
   5.7. La unión de hombros y la manga es con máquina de 3 pespuntes y el costado con maquina overlock con puntada de seguridad, con al menos 9 puntadas por pulgadas.
   5.8. Lleva un contactel felpa de 7 cm x 8 cm de alto sobre el lado izquierdo del pecho.
   5.9. Logotipo (preferentemente tampográfico) ubicado en la parte trasera de la prenda exterior y el forro, gris transfer, de 9 cm x 35 cm con la leyenda que indique la institución.
   5.10. Lleva un contactel felpa de 8 cm x 8 cm puesta sobre la manga izquierda exterior y el forro.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.11. Lleva contactel felpa de 7 cm x 7 cm puesta sobre la manga derecha exterior y el forro.
5.12. Logotipo (preferentemente tampográfico) con la leyenda que indique la institución, ubicado abajo de la etiqueta por dentro de la prenda exterior y el forro, blanco transfer, de 6.5 cm x 11.5 cm.
5.13. Todas las costuras de 9 puntadas por pulgada con hilo 80/2.
5.14. Tafeta de poliéster cosida en el pie de cuello en contacto con la piel y al reverso de la carteta.
5.15. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.16. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.17. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón.
6.2. Tela de 250 g/m² peso neto, resistente a rasgaduras con protector de tela teflón.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 3% poliéster
7.1.2. 35 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 250 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 800 N mínimo
7.3.2. Trama 600 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N mínimo
7.4.2. Trama 30 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre +2%
7.5.2. Trama +2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.7. Tipo de ligamento sarga 2/1
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chaleco 100% acrilán para dama

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: guinda, blanco, negro, azul marino u otros
   5.2. Chaleco para dama 100% acrilán
   5.3. Cuello escote en "V"
   5.4. Delantero conformado de dos piezas
   5.5. Cierra al centro por medio de 5 botones de pasta del No. 30 de 4 orificios con ojal de botella
   5.6. Espalda de una sola pieza y recto en la parte baja
   5.7. Vistas completas confeccionadas con máquina remalladora en los delanteros, sisas y escote
   5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampografica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
   5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
   5.11. Considerar logotipo en el delantero izquierdo a la altura del pecho a solicitud de la institución

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 100% acrilán

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **6.1.1** 100 % acrilan

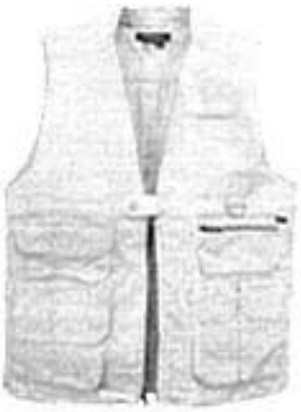
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - **8.2.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAL02	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chaleco 65% poliéster 35 % algodón unisex.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, blanco, caqui, naranja u otros.
   5.2. Chaleco 65% poliéster 35 % algodón.
   5.3. Medio cuello.
   5.4. Delantero de dos piezas que cierran al frente por medio de cierre de plástico del color de la prenda.
   5.5. 2 bolsillos en cada delantero con las siguientes características: bolsa superior de 12 cm de ancho por 12 cm de largo con puntas diagonales y bolsa inferior de 12 cm de ancho por 15.5 cm de largo con fuelle en contorno de 2 cm. Las carteras cierran con cinta contactel de 2 cm por 3 cm.
   5.6. Espalda de una pieza.
   5.7. Forro en su interior de poliester calado tipo camiseta del N° 10 en color de la prenda.
   5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
   5.11. Considerar logotipo en el delantero izquierdo a la altura del pecho a solicitud de la institución.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela tipo ripstop 65% poliester 35% algodón
   - **6.2.** Tela de 180 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 65 ± 3% poliester
     - **7.1.2.** 35 ± 3% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 180 ± 10 g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre / longitudinal 820 N mínimo
     - **7.3.2.** Trama / transversal 650 N mínimo
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 40 N máximo
     - **7.4.2.** Trama 38 N máximo
   - **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - **7.5.1.** Urdimbre ±2%
     - **7.5.2.** Trama ±2%
   - **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.6.1.** Cambio 4 transferencia 3
   - **7.7.** Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
   - **7.8.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.8.1.** Longitudinal 68 ± 2 hilos/cm,
     - **7.8.2.** Transversal 45 ± 2 hilos/cm

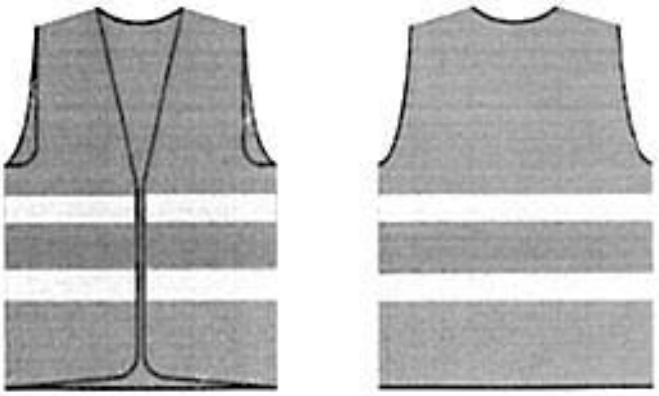
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chaleco 100% poliester de protección vial unisex

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la comida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, naranja, rojo, verde u otros.
   5.2. Fabricado en malla de hilo de poliester con recubrimiento de poli cloruro de vinilo (PVC).
   5.3. Deberá presentar un bies en su contorno de material textil 60% algodón / 40% poliester.
   5.4. Presentará dos tiras laterales en el frente, una en cada costado, del lado del broche en su parte inferior, de tela blanca de algodon con un ancho de 4 mm mínimo cada una, con dos cintas de alta visibilidad nocturna entretejidas al centro de 3.5 mm como mínimo.
   5.5. Franjas horizontales de tela de poli cloruro de vinilo (PVC) en el frente y la espalda de 10 cm de ancho mínimo cada una de alta visibilidad diurna en color amarillo limón y una central en color verde de alta visibilidad nocturna con soporte textil de 4.5 mm de ancho mínimo. Estas cintas deberan ir fijadas al chaleco por costuras.
   5.6. Resortes laterales de ajuste cocidos y se cerrará al frente por broches tipo sams.
   5.7. Espalda de una pieza.
   5.8. Delanteros de dos piezas que se unirán por medio de contactel con al menos dos juegos felpa y gancho, uno en la parte superior y otro en la inferior de los delanteros.
   5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm

5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

5.12. Considerar logotipo en el delantero izquierdo a la altura del pecho a solicitud de la institución.

6. MATERIALES

6.1. Tela de malla de hilo 100% poliéster

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% poliéster

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAL04	CHALECO TIPO REPORTERO

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chaleco tipo reportero.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS.**

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul marino, caqui, guinda u otros.
   5.2. Chaleco tipo reportero.
   5.3. El diseño del hombro maximiza la distribución del peso con cuello reforzado.
   5.4. Delantero de 2 piezas que cierran al frente por medio de cierre de plástico del color de la prenda.
   5.5. Espalda de 1 pieza con forro en su interior de malla de poliéster tipo camiseta al color de la prenda que permita la traspiración del usuario.
   5.6. Con tratamiento impermeable para lluvias ligeras y de secado rápido.
   5.7. Las costuras deberán ser resistentes para soportar el peso de los contenidos de las bolsas.
   5.8. Amplia resistencia en los principales puntos de estrés.
   5.9. Con bolsillos funcionales para el almacenamiento, debiendo ser, por lo menos los siguientes:
   5.10. Doble bolsillo oculto.
   5.11. Bolsillos de revista bajos a la izquierda.
   5.12. Dos bolsillos de hidratación en la parte trasera.
   5.13. Bolsillo para gafas de sol.
   5.14. Bolsillo para libreta.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.15. Anillo en "D" integrado para asegurar llaves.
5.16. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
5.19. Logotipos. Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela tipo ripstop 65% poliéster 35% algodón resistente a la formación de bolitas.
6.2. Tela de 180 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 3% poliéster
7.1.2. 35 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 180 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 160 N mínimo
7.3.2. Trama 170 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 3600 g
7.4.2. Trama 3900 g
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.5.3. Transversal 1% máximo
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Transversal 18 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAM101	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra 100% poliester unisex.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul grisáceo, beige, negro, gris, vino u otros.
   5.2. Chamarra corta tipo sport unisex.
   5.3. Composición general 100% poliéster tejido plano tipo tafetán.
   5.4. Forro: color negro de Tela gabardina 100% poliéster o similar al color de la chamarra.
   5.5. Delantero: se conforma de dos piezas, delantero izquierdo y delantero derecho.
   5.6. Cada delantero lleva una bolsa en forma diagonal de 15 cm con cierre tipo japonés de la misma medida.
   5.7. La bolsa se conforma de dos fondos de bolsa en forro color gris, el contorno de esta bolsa llevara pespunte al filo en todo su contorno.
   5.8. Ambos delanteros se unen por un cierre tipo japonés de 75 cm que inicia desde la parte alta del cuello y termina en la parte inferior del dobladillo. Sobre éste presentan un dobladillo de 1 pulgada.
   5.9. Cuello: alto de 9.5 cm de ancho de dos piezas, lleva pespunte de ¼ de pulgada en todo el contorno del mismo material.
   5.10. Espalda: de una pieza, la parte baja de la prenda presenta un elástico de 1 ½ pulgadas fijado con tres pespuntes con una separación entre estos de ½ pulgada.
   5.11. Manga: compuesta de una sola pieza, presenta elástico en puño de 1 ½ pulgadas fijado con tres pespuntes con una separación entre estos de 1 cm.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.12. Interior de la prenda: la parte interna de la chamarra es de tela gabardina 100% poliéster, compuesta de dos delanteros, espalda y mangas. Unidas entre sí.
5.13. La chamarra presenta doble pespunte en costados, sisas y hombros.
5.14. Llevará logotipo de la institución en el delantero izquierdo a la altura del pecho bordado directamente en la pieza en un área máxima de 8 x 8 cm
5.15. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.16. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.17. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
5.18. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. **MATERIALES**
   6.1. Prenda: Tela tipo tafetán 100% poliéster en color negro, azul grisáceo, gris, beige, vino u otros de 200 g/m^2
   6.2. Forro interno: Tela gabardina 100% poliéster, de color similar al de la chamarra

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   7.1. Identificación y contenido de fibras
      7.1.1. 100% poliéster
   7.2. Masa por unidad de área
      7.2.1. Tela de poliéster de 200± 10 g/m^2
   7.3. Resistencia mínima a la tracción
      7.3.1. Urdimbre 1300 N mínimo
      7.3.2. Trama 990 N mínimo
   7.4. Resistencia mínima al rasgado
      7.4.1. Urdimbre 116.8 N mínimo
      7.4.2. Trama 87.9 N mínimo
   7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
      7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
   7.6. Tipo de ligamento: tafetán
   7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
      7.7.1. Longitudinal 105 ± 2 hilos/cm,
      7.7.2. Transversal 52 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra 100 % poliester con gorro

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul grisáceo, gris, beige, guinda, negro, verde u otros.
   5.2. Chamarra corta tipo sport unisex.
   5.3. Composición general 100% poliéster tejido plano tipo tafetán.
   5.4. Forro: Tela tipo Polar 100% poliéster de 220 ± 10 g/m² de color similar al de la chamarra.
   5.5. Delantero: se conforma de dos piezas, delantero izquierdo y delantero derecho.
   5.6. Cada delantero lleva una bolsa en forma diagonal de 15 cm con cierre tipo japonés de la misma medida.
   5.7. La bolsa se conforma de dos fondos de bolsa en forro color gris, el contorno de esta bolsa llevara pespunte al filo en todo su contorno.
   5.8. Ambos delanteros se unen por un cierre tipo japonés de 75 cm que inicia desde la parte alta del cuello y termina en la parte inferior del dobladillo. Sobre este presentan un dobladillo de 1 pulgada.
   5.9. Cuello: alto de 9.5 cm de ancho de dos piezas, lleva pespunte de ¼ de pulgada en todo el contorno del mismo material.
   5.10. Capucha de dos piezas unidas con máquina recta y pespunte de ¼ de pulgada cargado hacia el lado derecho. Pespunte de ¼ de pulgada en todo el contorno de la capucha. La capucha esta fijada a 4.5 cm de ambos delanteros.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.11. Espalda: de una pieza, la parte baja de la prenda presenta un elástico de 1 ½ pulgadas fijado con tres pespuntes con una separación entre estos de ½ pulgada.
5.12. Manga: compuesta de una sola pieza, presenta elástico en puño de 1 ½ pulgadas fijado con tres pespuntes con una separación entre estos de 1 cm.
5.13. Interior de la prenda: la parte interna de la chamarra es de tela tipo Polar 100% poliéster, compuesta de dos delanteros, espalda y mangas. Unidas entre sí.
5.14. La chamarra presenta doble pespunte en costados, sisas y hombros.
5.15. Llevará logotipo de la institución en el delantero izquierdo a la altura del pecho bordado directamente en la pieza en un área máxima de 8 x 8 cm.
5.16. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
5.19. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Prenda: Tela tipo tafetán con tratamiento impermeable 100% poliéster en color negro, azul grisáceo, gris, beige, vino u otros de 110 g/m².
6.2. Forro interno: Tela tipo polar 100% poliéster de 220 ± 10 g/m² de color similar al de la chamarra.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
  7.1.1. 100 % poliéster
7.2. Masa por unidad de área
  7.2.1. Tela de poliéster de 110 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
  7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo
  7.3.2. Trama 350 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
  7.4.1. Urdimbre 15.4 N mínimo
  7.4.2. Trama 8.8 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
  7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: tafetán
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  7.7.1. Longitudinal 105 ± 2 hilos/cm.
  7.7.2. Transversal 52 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAM03	CHAMARRA TÁCTICA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra táctica

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

DELANTERO DE LA CHAMARRA EXTERNA



ESPALDA DE LA CHAMARRA EXTERNA

ESTAMPADO DIRECTO EN TRANSFER COLOR PLATA REFLEJANTE CON UNA LEYENDA



CUELLO DE LA CHAMARRA EXTERNA (VISTA ESPALDA)



BOLSAS DE LA CHAMARRA EXTERNA (DELANTERO)



BOLSAS DE LA CHAMARRA EXTERNA (MANGAS)



CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

DELANTERO DE LA CHAMARRA INTERIOR EXTRAÍBLE



FELPA (CONTACTEL) Y GANCHO (CONTACTEL).

ESPALDA DE LA CHAMARRA INTERIOR EXTRAÍBLE (EN CHALECO)



DELANTERO DE LA CHAMARRA INTERIOR EXTRAÍBLE (EN CHALECO)



ESTAMPADO DIRECTO EN TRANSFER COLOR PLATA REFLEJANTE CON UNA LEYENDA (VER DESCRIPCIÓN DE CONFECCIÓN).

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo												
Nota: La chamarra externa deberá considerar las medidas de la corrida de tallas con una holgura de 3 cm												

5. **DISEÑO**
   - 5.1. Chaqueta 3 en 1.
   - 5.2. **Chamarra externa.**
   - 5.3. Colores: azul marino, negra u otros.
   - 5.4. Tela 100% Poliamida (tipo nylon) de 100 g/m² con repelente a líquidos y manchas.
   - 5.5. **Delantero:** de dos piezas (superior e inferior). En ambos delanteros superiores lleva dos cintas tipo popotillo de 2 pulgadas de ancho, fijadas con una costura reforzada en cada extremo. En los delanteros superiores, a la altura del pecho, lleva una aletilla que cierra de arriba hacia debajo de una medida de 1 pulgada de ancho.
   - 5.6. **Delantero superior:** al centro en ambos delanteros llevan una bolsa oculta de entrada vertical cargada hacia el centro, la bolsa cierra con felpa y gancho (contactel) oculto de 1 pulgada de largo por 2.5 pulgadas de ancho, distribuida de forma proporcional. El interior de la bolsa será de forro polar de poliéster. Sobre esta, lleva una bolsa con entrada en horizontal la cual cierra mediante cierre espiral de 5 pulgadas de largo y lleva jaladera de cinta popotillo; el interior de la bolsa será de forro polar de poliéster.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.7.	**Delantero inferior:** lleva una bolsa con entrada en diagonal de 15 cm de largo, con cierre espiral con jaladera de cinta popotillo; éste se oculta mediante una aletilla de 1 pulgada de ancho, el interior de la bolsa será de forro polar de poliester.
5.8.	Cierra de izquierda a derecha mediante un cierre de chamarra de número 5, de 75 cm de largo, con doble carro y lleva jaladera de cinta popotillo. Sobre la vista, en forma oculta lleva colocado en forma equidistante 6 broches de presión, 4 broches ocultos y 2 visibles en los extremos, en el delantero izquierdo el cierre va cubierto con una aletilla 6 cm de ancho, que va desde el ruedo al cuello, en la unión del delantero superior al inferior lleva un pespunte cargado hacia el delantero superior y en la unión de la aletilla con un pespunte cargado a la aletilla.
5.9.	Al centro de la chamarra lleva un cierre de plástico de chamarra de 75 cm de largo número 5, con corredera reversible (mismo que sirve para sujetar la chamarra interior extraíble).
5.10.	A la altura del pecho derecho lleva un cuadro de felpa (contactel) de 4 pulgadas por 1.5 pulgadas de ancho, del lado izquierdo lleva un cuadrado de felpa (contactel) de 4 por 4 pulgadas.
5.11.	**Espalda:** de 3 piezas (bata, espalda central e inferior). En la parte superior de la espalda central lleva un estampado directo en transfer color plata reflejante con la leyenda que indique la institución al licitante adjudicado.
5.12.	**Espalda inferior:** en el costado de la espalda inferior derecho a una distancia de 3 pulgadas del costado, lleva una bolsa oculta formada por toda la parte interna con entrada vertical de 17 cm que cierra con cierre espiral del número 4. Lleva jaladera de cinta popotillo, oculta con una aletilla de media pulgada de ancho. El interior de la bolsa será de forro.
5.13.	La unión de la bata con la espalda central lleva un pespunte al filo cargado hacia la bata, la unión de la espalda inferior con la central lleva dos pespuntes cargados hacia el centro.
5.14.	En ambos costados lleva una aletilla de 2.5 cm de ancho que cierra del delantero hacia la espalda. Llevará un cierre de plástico numero 5 con doble carro de 30 cm de largo en cada lado y llevan jaladera de cinta popotillo. Al término de la aletilla lleva un ajustador en forma de punta, fijado en la espalda y que cierra con un broche de presion colocado en el delantero.
5.15.	En el contorno de la aletilla y el ajustador lleva un pespunte al filo.
5.16.	**Mangas:** de dos piezas, la mitad del contorno del puño lleva elástico oculto de pulgada y media de ancho, y un ajustador en forma semicircular con gancho (contactel) oculto de pulgada y media por 1 pulgada de ancho, y felpa (contactel) de 2 pulgadas y medio por 1 ancho, colocado en el puño.
5.17.	En la parte inferior de la manga que da hacia la espalda lleva una bolsa oculta con una entrada vertical de 13 cm que cierra mediante un cierre espiral de número 4 y lleva jaladera de cinta popotillo, cubierta con una aletilla de media pulgada de ancho. El interior de la bolsa será de forro. En la parte superior de la manga izquierda lleva un cuadro felpa (contactel) de 7.5 por 7.5 cm, para portar insignias. En la manga derecha al centro del hombro lleva un cuadro de felpa (contactel) de 9 por 12 cm, para portar insignias. La unión de manga inferior con superior lleva un pespunte al filo.
5.18.	**Cuello:** rectangular de una pieza, con protección en forma triangular en cada extremo (tela dubetina), en la parte posterior lleva una entrada de 40 cm que cierra mediante 3 broches de presión distribuidos de forma proporcional, en este sale una aletilla de 1 pulgada de ancho que sirve para sujetar el gorro o capucha que se desmonta mediante un cierre espiral separable de 40 cm de número 5.
5.19.	**Gorro o capucha:** gorro o capucha de 4 piezas (2 laterales, 1 central y 1 visera). En la parte de la visera es de forma semicircular y de entretela, que sirve para dar forma o cuerpo, cierra de izquierda a derecha por medio de 2 broches (superior e inferior), se ajusta mediante una aletilla rectangular de la misma tela de 4 pulgas por 1 de ancho, con gancho (contactel) en el extremo y felpa (contactel) de 2.5 por 1 pulgadas colocado al centro de la pieza central de la capucha.
5.20.	Se ajusta al contorno de la cara mediante un cordon elastico que sale en cada extremo, mediante dos ojillos metálicos y se ajusta con un trabador de dos pasos. Las uniones de la capucha llevan pespunte al filo cargado hacia los laterales.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.21.	**Dobladillo:** en tres piezas, en la parte inferior o ruedo lleva elástico oculto de pulgada y media.
5.22.	**Parte interna de la chamarra externa:** con forro en todo el interior de la prenda. A la altura del pecho de lado izquierdo lleva una bolsa con una entrada de 17 cm de largo, que cierra con cierre espiral número 3 y en el delantero derecho una bolsa con entrada de 17 cm de largo y cierra con una aletilla con la tela de la chamarra principal de 1 pulgada de ancho con felpa y gancho (contactel) de 1 pulgada por media.
5.23.	En la espalda en la parte superior al centro del escote de la espalda lleva una aletilla de 4.5 por 1 pulgadas, con un broche de presión macho clocado al inicio y hembra colocado al otro extremo, mismos que sirven para sujetar la chamarra interior extraíble. Sobre la aletilla lleva una traba de la misma tela de 6 cm de largo por 8 milímetros de ancho mínimo.
5.24.	En las dos mangas lleva una aletilla de 4.5 por 1 pulgadas, con un broche de presión macho clocado al inicio y hembra colocado al otro extremo, mismos que sirven para sujetar la chamarra interior extraíble.
5.25.	**Chamarra interior extraíble**
5.26.	Colores: azul marino, negro u otros.
5.27.	Tela polar 100% poliéster de 215 g/m², forro 100% poliéster de 52 g/m².
5.28.	**Delantero:** de tres piezas (canesú, delantero central e inferior).
5.29.	**Delantero central** al centro de ambos delanteros lleva una bolsa oculta de entrada vertical, cargada hacia el centro que cierra con felpa (contactel) y gancho (contactel) oculto de 1 pulgada de largo por 2.5 de ancho. La bolsa está distribuida de forma proporcional.
5.30.	**Delantero inferior:** lleva una bolsa con entrada en diagonal de 17 cm de largo, con cierre espiral y lleva jaladera de cinta popotillo. El interior de la bolsa será de forro.
5.31.	En la unión del delantero central al inferior lleva un pespunte cargado hacia el delantero inferior.
5.32.	Al centro de la chamarra cierra mediante un cierre de plástico de número 5 de 75 cm de largo, con corredera reversible y lleva jaladera de cinta popotillo (mismo que sirve para sujetar la chamarra externa).
5.33.	A la altura del pecho de lado derecho lleva un cuadro de felpa (contactel) de 4 por 1.5 de ancho en pulgadas, del lado izquierdo lleva un cuadrado de felpa (contactel) de 4 por 4 pulgadas.
5.34.	**Espalda:** de 1 pieza, al centro de la espalda lleva un estampado directo en transfer color plata reflejante con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado, colocado sobre un rectángulo de 34 cm de largo por 14 cm de ancho, con composición de tela de 65% poliéster y 35% algodón, con pespunte alrededor del rectángulo.
5.35.	En ambos costados lleva una aletilla de 3 cm de ancho por 35 de largo, que cierra del delantero hacia la espalda. Lleva un cierre de plástico de número 5 con doble carro de 30 cm de largo en cada lado y lleva jaladera de cinta popotillo. Al término de la aletilla, lleva un ajustador en forma de punta, fijado en la espalda y que cierra con un broche de presión colocado en el delantero.
5.36.	En el contorno de la aletilla y el ajustador lleva un pespunte.
5.37.	**Mangas:** de 1 pieza, con elástico en todo el contorno del puño, colocado de forma oculta, de pulgada y media de ancho; lleva una cinta popotillo de 1 cm de ancho por 6 de largo que servirá para sujetar la chamarra externa por el puño.
5.38.	En la parte superior de la manga izquierda lleva un cuadro de felpa (contactel) de 7.5 por 7.5 cm, para portar insignias. En la manga derecha al centro del hombro lleva una felpa (contactel) de 9 por 12 cm, para portar insignias.
5.39.	Para formar un chaleco, las mangas deberán ser montables y desmontables por un cierre espiral separable de 65 cm de largo de número 5 (esta medida cambiará de acuerdo a las dimensiones de las tallas). La unión de las mangas con el cuerpo de la chamarra se ocultará por una aletilla de 2 cm de ancho con pespunte al filo.
5.40.	**Cuello:** rectangular de una pieza. En la unión de escote de la espalda y cuello lleva una cinta de popotillo de 1 por 6 cm de largo, mismo que sirve para sujetar chamarra externa.
5.41.	**Dobladillo:** en la parte inferior o ruedo de 3 piezas, lleva elástico oculto de 3 cm de ancho.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.42. Parte interna de la chamarra interior extraible: con forro en todo el interior de la prenda. A la altura del pecho de lado izquierdo lleva una bolsa con una entrada de 13 cm de largo, con una aletilla de 1 pulgada de ancho, el interior de la bolsa será de forro polar de poliéster.
5.43. En la unión de cuello con la espalda lleva una cinta popotillo de 1 cm de ancho, mismo que sirve para cubrir las costuras.
5.44. Las chamarras deben llevar por lo menos 8 puntadas por pulgada en máquina recta.
5.45. **Etiquetado:**
5.46. **Etiqueta tampográfica principal de identidad:** en el interior de ambas chamarras en la parte central superior de 8.5 cm de largo por 2.5 cm de ancho, con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado.
5.47. **Etiqueta tampográfica:** con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado de 10 cm de ancho por 2.5 cm de alto, colocada al interior de ambas chamarras.
5.48. **Imágenes institucionales y medidas de seguridad:** se proporcionarán al proveedor adjudicado.
5.49. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.50. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.51. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. **Prenda externa.** Tela 100% poliamida (tipo nylon) de 100 g/m² con repelente a líquidos y manchas.
6.2. **Prenda interior.** Tela polar 100% poliéster de 300 g/m².
6.3. **Forro.** Tela 100% poliéster de 52 g/m².

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras.
7.1.1. **Exterior** 100% poliamida (tipo nylon)
7.1.2. **Interior** 100% poliéster
7.1.3. **Forro** 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. **Exterior** 100 ± 10 g/m²
7.2.2. **Interior** 300 ± 10 g/m²
7.2.3. **Forro** 52 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. **Exterior**
7.3.1.1. Urdimbre 600 N
7.3.1.2. Trama 800 N
7.3.2. **Interior y forro**
7.3.2.1. Urdimbre 260 N /5cm
7.3.2.2. Trama 240 N /5cm
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. **Exterior**
7.4.1.1. Urdimbre 18 N
7.4.1.2. Trama 60 N
7.4.2. **Interior y forro**
7.4.2.1. Urdimbre 50 N
7.4.2.2. Trama 30 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
- **7.6.1.** Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
- **7.8.1.** Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
- **7.8.2.** Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAM04	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra 3 en 1 para administrativo y seguridad.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA





Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza (3 en 1)

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							
Nota: La chamarra externa deberá considerar las medidas de la corrida de tallas con una holgura de 3 cm							

5. DISEÑO
   5.1. **Colores:** azul marino, negro u otro.
   5.2. **Chamarra exterior:** delanteros: cada delantero seccionado en dos partes con corte horizontal, la pieza inferior presenta bolsa diagonal con aletilla de 1 ¼ pulgada de ancho y entrada de 6 pulgada.
   5.3. **Bolsa de parche portadocumentos:** colocada a la altura del pecho a partir del corte superior, esta bolsa presenta un pespunte simulado a 3 cm de ancho que deja entrada lateral que cierra mediante 2 tiras de velcro de 2 cm de ancho por 6 cm de largo en la unión de la parte superior con la inferior debe llevar volado de 3 cm de ancho. los delanteros se unen al frente mediante un cierre plástico, plástico separable del #6 de 65 cm que va desde la parte baja de la chamarra y abarca hasta el cuello. El delantero derecho presenta un aletón interior de 1 ¾ pulgada de ancho con pespunte al filo.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

delantero izquierdo con aletón cubre cierre de 2 ¾ pulgada de ancho fijado con pespunte a 0.6 cm y pespunteado al filo en contorno exterior, presenta 6 broches de presión metálicos colocados equidistantemente, de los cuales los 4 del centro van ocultos y los de los extremos a la vista. logotipo a la altura del pecho izquierdo lleva contactel felpa 7 cm x 7 cm logotipo lado derecho a la altura del pecho lleva contactel felpa 4 cm x 7 cm.

5.4. **Espalda de dos piezas:** con corte horizontal a media altura, la parte superior se une a la manga central por medio de un pespunte a 0.06 cm, así como la unión con la espalda baja dejando en esta unión una aletilla volada de 3 cm de ancho; El faldón va terminado en semicurvo con pespunte de 3 cm de ancho. La parte alta de la espalda se conforma por la prolongación de mangas que se unen al centro con pespunte de 0.06 cm y a la caja del cuello. ambos costados en la parte inferior llevan un cierre oculto de plástico reforzado del #6 de 25 cm que abre de abajo hacia arriba, lleva trabajo de ajuste en forma de punta de 2 pulgada de ancho x 4 ¼ pulgada de largo con broche metálico al color de la prenda de presión macho y en dobladillo broche metálico de presión hembra.

5.5. **Manga larga tipo ranglan:** seccionadas en tres piezas terminadas en puño de 2 pulgadas de ancho con elástico telar oculto de 50 mm que abarca la parte inferior con una aletilla para su ajuste con forma semi redonda con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada colocada en la parte superior del puño, esta cierra por medio de un broche de presión macho metálico y sobre el puño un broche metálico hembra, en la parte interna a la altura del broche hembra lleva una aletilla rectangular de 3 ¼ pulgadas x 1 pulgada con pespunte al filo de todo su contorno sobre esta se coloca un broche de presión metálico hembra en la parte superior y macho en la parte inferior para sujetar la chamarra interna; la manga central superior se prolonga hasta delanteros y espalda, conformando la caja del cuello y la manga baja de dos piezas que se une a delanteros y espalda para conformas sisa, la unión de manga alta con baja es mediante pespunte a 0.06 cm , la manga baja se une a delanteros y espalda con pespunte al filo, la manga alta presenta parches formando bolsa con entrada en diagonal de 7 pulgadas pespunteada a 3 cm de ancho y que cierre central con tira de contactel gancho de 6 cm largo x 2.5 de ancho y contacel felpa 6 cm largo x 2.5 de ancho, el largo de la bolsa en la parte más alta es 9 pulgadas y de 5 pulgadas en la parte baja abarcando el ancho de la manga alta.

5.6. **Cuello:** Tipo sport de 4 pulgadas de ancho, el cuello está conformado por tres piezas (externa, intermedia y media) de la misma tela exterior y una de forro, con lo que se conforma un compartimento para guardar la capucha, este cierra mediante tres broches metálicos colocados equidistantemente.

5.7. **Capucha:** presenta jareta y pase cubreboca con dos broches, desmontable mediante un cierre plástico separable del No 6 de 45 cm de largo el cual se fija a la caja del cuello con una aletilla de 2.5 cm de ancho por 45 cm de largo y a la capucha para desmontar. la capucha esta seccionada en tres piezas, una central de 4 pulgadas de ancho y 2 laterales a proporción del cuello, en las uniones externa con pespuntes al filo, en la parte frontal con una visera de 3 piezas (externa, interna y media) con pespunte al filo en todo su contorno. en la externa superior va fijada una aletilla rectangular de 4 ½ pulgadas x 1 pulgada que sirve para ajuste de la capucha por medio de contactel gancho en la aletilla y contacel felpa de 9 cm x 0.25 cm de largo en la capucha, con una vista interna de 1 ½ pulgadas de ancho, en la parte inferior externa de cada lado lleva un ojillo metálico al color de la prenda, por los cuales pasa una agujeta de 65 cm con bellotas de plástico en sus extremos al color de la prenda (para ajuste de la capucha). lleva pespunte externo en todo su contorno frontal al ancho de la vista, con forro en todo su interior.

5.8. **Interior de la chamarra externa:** los delanteros con vista de la misma tela y forro, espalda y mangas con forro completo, bolsa interna con vivo de 12 de ancho por 15.5 cm de largo a la altura del pecho y solo del lado izquierdo.

5.9. **Chamarra interna en tela:** polar 100% poliéster con antipiling en ambos lados construcción resistente al viento. con aplicaciones de la tela exterior y forro, delanteros se conforman de una pieza con bolsa en diagonal con aletilla de 1 ¼ de pulgada de

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

ancho por 6 pulgadas de largo que la misma tela exterior, los delanteros se unen por medio de un cierre reversible de plástico No 6 separable de 65 cm, de acuerdo función de la talla que va desde la fajilla hasta la terminación del cuello, bolsa interna con vivo de 12 cm de ancho por 15 5 cm de largo a la altura del pecho y solo del lado izquierdo.

5.10. Espalda: de una pieza con fajilla en ruedo de 3 5 cm de ancho y pespunte al filo en todo su contorno de la misma tela.

5.11. **Mangas internas:** de una sola pieza con resorte en la parte del dobladillo de un ancho de 1 pulgada, lleva un cordón tubular a 1 ½ pulgadas de abajo hacia arriba con un largo de 1 ½ pulgadas para abrochar la chamarra de poliamida (tipo nylon), en la parte de la sisa y la cabeza de la manga lleva un cierre tipo venus separable para que tenga función de chaleco, con pespunte de ¼ de pulgada de la orilla de la sisa.

5.12. **Costados:** lleva un cierre tipo venus No 10 fijo de 26 cm de doble jaladera, en el terminado del cierre lleva charretera de 1 3/8 de pulgada de ancho y 3 ¾ pulgada de largo con pespunte a ¼ de pulgada en todo su contorno lleva broche de presión centrado aplicaciones de la misma tela exterior que va desde el codo hasta las prolongaciones en la espalda y delanteros abrazando el ancho de esta pieza, el corte a partir del codo va en diagonal y presenta pespunte al filo la manga baja posterior presenta aplicación de la misma tela de la chamarra exterior que va desde el codo hacia el puño con corte en diagonal que coincide con la aplicación de la manga alta con pespunte al filo. En la parte superior externa de ambas mangas lleva una traba de cinta popotillo (12mm) que sirve para sujetarla chamarra.

5.13. **Cuello alto** tipo sport de 9 5cm de ancho, el cuello se confecciona en combinación, la tapa del cuello en tela de la chamarra exterior y la vista en tela polar.

5.14. **Interior de la chamarra interna** la chamarra debe estar completamente forrada en su interior con tapiz con vista de la tela exterior y fajillas en delanteros y espalda, bolsa interna con vivo de 12 cm de ancho por 15 5 cm de largo a la altura del pecho y solo del lado izquierdo en la parte superior de la espalda va colocada una etiqueta tampográfica con la talla, composición, instrucciones de lavado, etc.

5.15. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.16. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0 5 cm.

5.17. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

5.18. Logotipos. Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. **MATERIALES**

6.1. Prenda externa: Tela 100% poliamida (tipo nylon) impermeable. 110 g /m².

6.2. Tela polar 100% poliéster de 220 ± 10 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% poliamida (tipo nylon)

7.1.2. 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. Tela de poliamida (tipo nylon) de 110 ± 10 g/m²

7.2.2. Tela de poliéster de 220 ± 10 g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo

7.3.2. Trama 420 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo

7.4.2. Trama 33 N mínimo

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONCITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAM05	CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra 3 en 1 seguridad unisex.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza (3 en 1)

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							
Nota: La chamarra externa deberá considerar las medidas de la corrida de tallas con una holgura de 3 cm							

5. DISEÑO
   5.1. **Chamarra 3 en 1**
   5.2. Colores: azul marino o negro u otro.
   5.3. **Chamarra exterior 100% poliamida (tipo nylon) con tratamiento impermeable**
   5.4. **Delantero** de 2 piezas, cada uno con un corte superior (incluye la manga) y un corte inferior, con una aletilla de 1¼ de pulgada de 3 piezas (exterior, interior y media), y en la parte externa con pespunte a ¼ de pulgada. El corte inferior lleva una bolsa en diagonal simulada con aletilla de 1 pulgada de ancho y una entrada de 6 pulgadas. Al frente lleva un cierre de plástico separable de 70 cm del No. 6 el cual varía en función de la talla, mismo que se cubre con una aletilla con un pespunte en su contorno al filo fijado sobre el delantero izquierdo. La aletilla del delantero izquierdo lleva 5 broches de presión macho de plástico, el superior e inferior se colocan en la parte externa y los tres restantes

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

en la parte interna todos distribuidos de forma equidistante. Sobre esta aletilla, en la parte inferior interna, lleva una etiqueta tampográfica con la leyenda que la institución especifique. El delantero derecho lleva 5 broches de presión hembra, lleva una aletilla de 1½ de pulgada de 3 piezas (externa, interna y media) con pespunte al filo. En el delantero izquierdo, debajo de la aletilla y centrado, lleva un contactel felpa de 8 cm de ancho por 8 cm de alto.

5.5. **Espalda** de tres piezas, 2 superiores (incluye la manga) y una inferior. En la unión de las piezas superiores e inferior lleva una aletilla de 1¼ de pulgada, con un pespunte exterior a ¼ de pulgada. Debajo de la aletilla lleva la leyenda que indique la institución con transfer reflejante gris de 9 cm x 35 cm. En ambos costados de la pieza inferior, lleva un cierre oculto de plástico reforzado del No. 6 de 25 cm que abre de abajo hacia arriba. En la parte exterior, en todo su contorno, lleva un pespunte de ¼ de pulgada.

5.6. **Manga larga** tipo ranglan de 2 piezas. En la parte externa de la manga, lleva pespunte a ¼ de pulgada y puño de 2 pulgadas de ancho con un elástico telar oculto de 5 cm, que abarca la parte inferior con una aletilla para su ajuste con forma semi redonda con pespunte en todo su contorno a ¼ de pulgada colocada en la parte superior del puño. La aletilla cierra por medio de un broche de presión macho de plástico y sobre el puño un broche de presión de plástico hembra. En la parte interna, a la altura del broche hembra, lleva una aletilla rectangular de 3¼ de pulgada x 1 pulgada con pespunte al filo de todo su contorno, sobre ésta se coloca un broche de presión de plástico hembra en la parte superior y macho en la parte inferior para sujetar la chamarra interna. En la parte superior externa de ambas magas va colocado un contactel felpa de 8 cm x 8 cm.

5.7. **Cuello alto** rectangular de 3 piezas (externa, interna y media) con pespunte al filo en todo su contorno. En el cuello externo, en la parte inferior de lado de la espalda, van colocados 3 broches de presión de plástico hembra, uno en el centro y uno en cada extremo a una distancia de 5½ pulgadas, los cuales sirven para la colocación de la capucha. En el cuello interno, en el centro inferior, lleva una aletilla rectangular de 3¼ de pulgada x 1 pulgada con pespunte al filo de todo su contorno. Sobre ésta, se coloca un broche de presión de plástico hembra en la parte superior y macho en la parte inferior para sujetar la chamarra interna.

5.8. **Capucha de 3 piezas.** Una pieza central de 4 pulgadas de ancho y 2 laterales a proporción del cuello. En las uniones externas lleva pespuntes al filo. En la parte frontal lleva una visera de 3 piezas (externa, interna y media), con pespunte al filo en todo su contorno. En la pieza central de la capucha, en la parte superior va fijada una aletilla rectangular de 4½ pulgadas x 1 pulgada que sirve para ajuste de la capucha por medio de contactel gancho en la aletilla y contactel felpa de 9 cm x 0.25 cm largo en la capucha, con una vista interna de 1½ pulgada de ancho. En la parte inferior externa de cada lado lleva un ojillo metálico al color de la prenda, por los cuales pasa una agujeta de 65 cm con bellotas de plástico en sus extremos al color de la prenda (para ajuste de la capucha). La capucha lleva un pespunte externo en todo su contorno frontal al ancho de la vista, con forro en todo su interior. En la parte trasera inferior de la capucha lleva 3 broches de presión de plástico macho, uno en el centro y uno en cada extremo a una distancia de 5½ pulgadas, los cuales sirven para fijar al cuello de la chamarra. La capucha cierra por medio de 2 broches de presión plásticos en el lado derecho la hembra y en el lado izquierdo el macho.

5.9. **Interior de la chamarra externa.** Los delanteros con vista de la misma tela de la chamarra. Los delanteros, espalda y mangas con forro completo. Al frente de ambos delanteros, va colocado un cierre de plástico separable del No. 6 de 65 cm proporcional a la talla (que sirve para fijar la chamarra interna). En la parte superior de la espalda, va colocada una etiqueta tampográfica con la leyenda que la institución indique. Lleva dobladillo de 1¼ de pulgada en todo su contorno. En ambos costados de la espalda lleva fijada una aletilla con forma de punta con pespunte al filo en todo su contorno que abrocha por medio de broche de plástico macho y un broche hembra plástico colocado en el cuerpo.

5.10. **Chamarra interna en tela polar 100% poliéster de 215 g/m²**

5.11. **Delantero** de 2 piezas, con un corte superior (incluye la manga) y corte inferior. En la parte externa lleva pespunte a ¼ de pulgada, el corte inferior lleva una bolsa en diagonal

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

simulada con aletilla de 1 pulgada de ancho, y una entrada de 6 pulgadas. En ambos delanteros, al frente, lleva un cierre reversible de plástico No. 6 separable de 65 cm proporcional a la talla. En el delantero superior izquierdo a 1¼ de pulgada del cotte centrado lleva un contactel felpa de 8 cm x 8 cm

5.12. **Espalda** de tres piezas, 2 superiores (incluye la manga) y corte inferior, con un pespunte exterior a ¼ de pulgada, va colocado entre corte superior e inferior un parche con la leyenda que la institución indique con transfer reflejante gris de 9 cm x 35 cm. Ambos costados en la parte inferior llevan un cierre visible de plástico reforzado del No. 6 de 25 cm que abre de abajo hacia arriba. En la parte exterior en todo su contorno lleva un pespunte de ¼ de pulgada.

5.13. **Manga larga** tipo ranglan de 2 piezas. En la parte externa lleva pespunte a ¼ de pulgada. En el contorno inferior de la manga, se coloca un elástico telar oculto de 25 mm. En la parte superior externa de ambas mangas, lleva una traba de cinta popotillo (12 mm) que sirve para sujetar la chamarra. En la parte superior externa de ambas mangas va colocado un contactel felpa de 8 cm x 8 cm.

5.14. **Cuello alto** rectangular de 2 piezas (externa e interna) con pespunte a ¼ de pulgada en todo su contorno. En el cuello externo, en la parte inferior, del lado de la espalda al centro va colocado una traba de cinta popotillo (12 mm) para sujetar a la chamarra.

5.15. **Interior de la chamarra interna**. Los delanteros con vista de la misma tela de la chamarra exterior. Los delanteros, espalda y mangas con forro completo. Dobladillo de 1¼ de pulgada en todo su contorno. En la vista izquierda inferior, va colocada una etiqueta tampográfica con la leyenda que la institución indique. En la parte superior de la espalda, van colocadas las etiquetas tampográficas que la institución indique.

5.16. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

6. MATERIALES

6.1. **Prenda externa**. Tela 100% poliamida (tipo nylon) de 100 g/m² con repelente a líquidos y manchas.

6.2. **Prenda interior**. Tela polar 100% poliester de 215 g/m²

6.3. **Forro**. Tela 100% poliéster de 52 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. **Exterior** 100% poliamida (tipo nylon)

7.1.2. **Interior** 100% poliester

7.1.3. **Forro** 100% poliester

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. **Exterior** 100 g/m²

7.2.2. **Interior** 215 g/m²

7.2.3. **Forro** 52 g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. **Exterior**

7.3.1.1. 600 N Urdimbre

7.3.1.2. 800 N Trama

7.3.2. **Interior y Forro**

7.3.2.1. 260 N/5cm Urdimbre

7.3.2.2. 240 N/5cm Trama

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. **Exterior:**

7.4.1.1. 18 N Urdimbre mínimo

7.4.1.2. 60 N Trama mínimo

7.4.2. **Interior y Forro**

7.4.2.1. 50 N Urdimbre

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.4.2.2. 30 N Trama

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2

7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm

7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

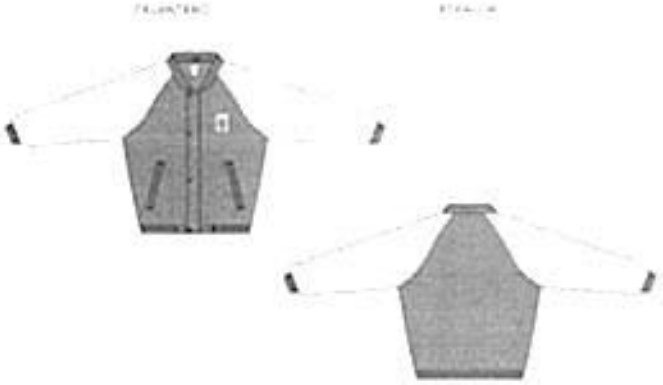
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra corta tipo beisbolera repelente al agua

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

TALLA	28	30	32	34	35	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo												

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: guinda con blanco u otros.
   5.2. Cuello: De cárdigan de 1x1 color guinda o el que la institución indique de 4.5 cm ancho centro, el cual presenta tres líneas en combinación color blanco o el que la institución indique de 0.5 cm ancho las líneas de los extremos y de 1 cm la línea central, con una separación entre ellas de 0.5 cm, pespunte a ¼" en escote.
   5.3. Delanteros: De dos piezas, presenta una bolsa en diagonal en cada delantero, de un vivo de 3/4" ancho por 16.5 cm largo, en combinación color blanco o el que la institución indique, pespunte al filo en todo su contorno y presillas en cada extremo. Bolsa con vistas en color guinda o el que la institución indique y fondo con tela de forro. Cerrará por medio de un cierre venus 10 separable al tono que inicia del cuello y termina al inicio de la base de la pretina, con pespunte a ¼". Delantero izquierdo, presenta tapa cierre rectangular entretelado de 2½" ancho, con pespunte de ¼" en todo su contorno. Esta llevará cuatro broches de presión de 24 líneas metálicos con cobertura de plástico al tono de la tela, distribuidos proporcionalmente. En delantero izquierdo se debe colocar la parte "hembra"
   5.4. Espalda: De una sola pieza, con pespunte de ¼" en hombros y contorno de sisa. Al interior presenta un tabulejo en forma de trapecio invertido de la misma tela de la chamarra y una traba al centro.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.5. Pretina: Ruedo con cardigan color guinda o el que la institución indique de 5 cm de ancho, la cual presenta tres líneas en combinación color blanco o el que la institución indique de 0.5 cm de ancho las líneas de los extremos y de 1 cm la línea central, con una separación entre ellas de 0.5 cm al frente, cuenta con unos cuadros de pretina del mismo ancho confeccionados en la misma tela de la chamarra, con pespunte a ¼" en bajos y laterales.

5.6. Mangas: De una sola pieza en combinación color blanco; puños en cardigan color guinda, el cual presenta tres líneas en combinación color blanco de 0.5 cm de ancho, las líneas de los extremos y de 1 cm la línea central con una separación entre ellas de 0.5 cm. Los colores deberán ajustarse, en su caso, a lo que la institución indique.

5.7. Forro: Completo en capitonado con dibujo de rombo de 3.8 cm de ancho por 3.8 cms, delantero izquierdo a la altura del pecho presenta bolsa de un vivo de 3/4" ancho por 14.5 cm de largo, la cual inicia al término de la vista. La bolsa presenta una vista en color blanco con un fondo en tela forro color guinda o los que la institución indique, vista rectangular de 1 ½" de ancho, confeccionada en la misma tela de la chamarra.

5.8. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

5.9. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Telas de delanteros y espalda, mangas y capitonada 100% poliéster.

6.2. Tela de delanteros y espalda de 160 g/m^2.

6.3. Tela de mangas de 230 g/m^2.

6.4. Tela capitonada de 90 g/m^2.

6.5. Tela cárdigan 98% poliéster y 2% elastano.

6.6. Tela cárdigan de 600 g/m^2.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

TELA DE DELANTEROS Y ESPALDA

7.1. Identificación y contenido de fibras.

7.1.1. 100% poliester.

7.2. Masa por unidad de área.

7.2.1. 160 ± 10 g/m^2.

7.3. Resistencia mínima a la tracción.

7.3.1. Urdimbre 840 N mínimo.

7.3.2. Trama 450 N mínimo.

7.4. Resistencia mínima al rasgado.

7.4.1. Urdimbre 12 N mínimo.

7.4.2. Trama 9 N mínimo.

7.5. Cambios dimensionales en el lavado y secado.

7.5.1. Urdimbre ±2%.

7.5.2. Trama ±2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s).

7.6.1. cambio 4 transferencia 4.

7.7. Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento.

7.7.1. 1er ciclo 5 mínimo.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.7.2. 2° ciclo 5 mínimo
7.8. Tipo de ligamento: sarga en "S" con doble inserción de trama (Tafetán)
7.9. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.9.1. Urdimbre 88 ± 2 hilos/cm
7.9.2. Trama 37 ± 2 hilos/cm
7.10. Resistencia al humedecimiento superficial (método de rocío)
7.10.1. ISO 5 mínimo
7.11. Resistencia a la penetración de agua
7.11.1. 0 g

TELA MANGAS
7.12. Identificación y contenido de fibras
7.12.1. 100% poliéster
7.13. Masa por unidad de área
7.13.1. 230 ± 10 g/m²
7.14. Resistencia mínima a la tracción
7.14.1. Urdimbre 1300 N mínimo
7.14.2. Trama 950 N mínimo
7.15. Resistencia mínima al rasgado
7.15.1. Urdimbre 63 N mínimo
7.15.2. Trama 48 N mínimo
7.16. Cambios dimensionales en lavado y secado
7.16.1. Urdimbre ±2%
7.16.2. Trama ±2%
7.17. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.17.1. cambio 4 transferencia 4
7.18. Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento
7.18.1. 1er ciclo 5 mínimo
7.18.2. 2° ciclo 5 mínimo
7.19. Tipo de ligamento: sarga en "S" con doble inserción de trama (Tafatén)
7.20. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.20.1. Urdimbre 50 ± 2 hilos/cm
7.20.2. Trama 48 ± 2 hilos/cm
7.21. Resistencia al humedecimiento superficial
7.21.1. ISO 5 mínimo
7.22. Resistencia a la penetración de agua
7.22.1. 0 g

TELA CÁRDIGAN (CUELLO, PUÑOS Y CINTURA)
7.23. Identificación y contenido de fibras
7.23.1. 98 ± 3% poliéster
7.23.2. 2 ± 3% elastano
7.24. Masa por unidad de área
7.24.1. 600 ± 10 g/m²
7.25. Cambios dimensionales en lavado y secado
7.25.1. Urdimbre ±2%
7.25.2. Trama ±2%
7.26. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.26.1. Columnas 20 ± 2 columnas/cm
7.26.2. Pasadas 34 ± 2 pasadas/cm
7.27. Tipo de ligamento

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.27.1. Cardigan

TELA CAPITONADA

7.28. Identificación y contenido de fibras
- **7.28.1.** 100% poliéster

7.29. Masa por unidad de área
- **7.29.1.** 90 ± 10 g/m²

7.30. Resistencia mínima a la tracción
- **7.30.1.** Urdimbre 635 N mínimo
- **7.30.2.** Trama 360 N mínimo

7.31. Resistencia mínima al rasgado
- **7.31.1.** Urdimbre 62 N mínimo
- **7.31.2.** Trama 62 N mínimo

7.32. Cambios dimensionales en lavado y secado
- **7.32.1.** Urdimbre ±2%
- **7.32.2.** Trama ±2%

7.33. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
- **7.33.1.** Urdimbre 56 ± 2 hilos/cm
- **7.33.2.** Trama 37± 2 hilos/cm

7.34. Tipo de ligamento
- **7.34.1.** Compuesto cruzado tafetán taletón de 2 por urdimbre, taletón de 3 por urdimbre

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.3. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.4. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.5. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.6. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.7. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.8. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.9. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020, FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO
8.10. NMX-A-4920-INNTEX-2017, RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL
8.11. NMX-A-18695-INNTEX-2019, RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DEL AGUA
8.12. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicacion de chamarra larga repelente al agua para caballero

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	35	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: guinda con blanco u otros
   5.2. Cuello: Con guata interna tipo sport de 8.5 cm de ancho en centro, en puntas, en su parte inferior deberá ser en combinación color blanco o el que la institución indique, pespunte en todo su contorno de 1/4".
   5.3. Delanteros: De dos piezas, cada delantero presenta bolsa superior vertical de 18 cm de entrada con un cierre invertido plastificado de 18 cm al tono de la tela, presenta pespunte al filo en todo su contorno y presilla en cada extremo, en su parte superior deberá presentar un seguro de la misma tela, ambos delanteros presentan una bolsa inferior semidiagonal de 19 cm de entrada, con un cierre invertido plastificado de 19 cm al tono de la tela, presenta pespunte al filo en todo su contorno y presilla en cada extremo, en su parte superior deberá presentar un seguro de la misma tela, al centro cerrará por medio de un cierre venus 10 de doble acción, presenta un cubre cierre de 7.2 cm de ancho, en su interior va en combinacion color blanco o el que la institución indique, éste abotonará por medio de 5 broches de presión de 24 líneas metálicos con cobertura de plástico al tono de la tela, en todo su contorno presenta pespunte de 1/4" con una presilla vertical a cada extremo. Unión de mangas presenta doble pespunte en todo su contorno.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.4. Espalda: De una sola pieza, dobladillo ruedo de 1", unión de mangas presenta doble pespunte en todo su contorno.

5.5. Mangas: Estilo ranglan de una sola pieza, a la altura del antebrazo deberá llevar tres franjas de combinación en color blanco o el que la institución indique la primera de 1 cm de ancho, la segunda de 2.3 cm y la tercera de 1 cm con una separación entre ellas de 1 cm puño de 4.7 cm de ancho, con elástico en todo su contorno fijado con maquina resortera.

5.6. Forro: En capitonado con rombos de 3.8 cm de ancho por 3.8 cm de largo, medida en costuras rectas, y de 4 cm de ancho por 4 cm de largo medida de costura zigzag, espalda con tabulejo de la misma tela, delantero izquierdo a la altura del pecho deberá llevar bolsa con un vivo en color blanco o el que la institución indique de 1.6 cm de ancho, con una entrada de 14 cm a la altura de la cintura en todo su contorno presenta tres franjas de combinación en color blanco o el que la institución indique, la primera de 1 cm de ancho, la segunda de 2.3 cm y la tercera de 1 cm con una separación entre ellas de 1 cm.

5.7. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

5.8. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Telas 100% poliéster.

6.2. Tela principal de 160 g/m^2.

6.3. Tela capitonada de 90 g/m^2.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

TELA PRINCIPAL

7.1. Identificación y contenido de fibras.

7.1.1. 100% poliéster.

7.2. Masa por unidad de área.

7.2.1. 160 ± 10 g/m2.

7.3. Resistencia mínima a la tracción.

7.3.1. Urdimbre 840 N mínimo.

7.3.2. Trama 450 N mínimo.

7.4. Resistencia mínima al rasgado.

7.4.1. Urdimbre 12 N mínimo.

7.4.2. Trama 9 N mínimo.

7.5. Cambios dimensionales en el lavado y secado.

7.5.1. Urdimbre ±2%.

7.5.2. Trama ±2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s).

7.6.1. cambio 4 transferencia 4.

7.7. Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento.

7.7.1. 1er ciclo: 5 mínimo.

7.7.2. 2° ciclo 5 mínimo.

7.8. Tipo de ligamento: sarga en "S" con doble inserción de trama (Tafetán).

7.9. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm).

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.9.1. Urdimbre 88 ± 2 hilos/cm
7.9.2. Trama 37 ± 2 hilos/cm
7.10. Resistencia al humedecimiento superficial (método de rocío)
7.10.1. ISO 5 mínimo
7.11. Resistencia a la penetración de agua
7.11.1. 0 g

TELA CAPITONADA
7.12. Identificación y contenido de fibras
7.12.1. 100% poliéster
7.13. Masa por unidad de área
7.13.1. 90 ± 10 g/m²
7.14. Resistencia mínima a la tracción
7.14.1. Urdimbre 635 N mínimo
7.14.2. Trama 360 N mínimo
7.15. Resistencia mínima al rasgado
7.15.1. Urdimbre 62 N mínimo
7.15.2. Trama 62 N mínimo
7.16. Cambios dimensionales en lavado y secado
7.16.1. Urdimbre ±2%
7.16.2. Trama ±2%
7.17. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.17.1. Urdimbre 56 ± 2 hilos/cm
7.17.2. Trama 37 ± 2 hilos/cm
7.18. Tipo de ligamento
7.18.1. Compuesto cruzado tafetán taleton de 2 por urdimbre, taletón de 3 por urdimbre

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.3. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.4. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.5. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.6. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.7. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.8. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.9. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020, FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO
8.10. Nmx-A-4920-INNTEX-2017, RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL
8.11. NMX-A-18695/INNTEX-2019, RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DEL AGUA
8.12. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: COIP01	COIPA

1. **ALCANCE**
   - 1.1. Esta ficha es para aplicación de coipa

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
   - 4.1. Unitalla

5. **DISEÑO**
   - 5.1. Colores: negro u otros
   - 5.2. Protector facial fabricado en forro polar con jareta de poliamida (tipo nylon), con opresor y bellota con costuras en cada lado
   - 5.3. Cubre la zona del cuello, la boca, las orejas y la nariz.
   - 5.4. Especialmente indicado para protegerse del frio, la humedad, el viento, el polvo
   - 5.5. La prenda deberá contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

6. **MATERIALES**
   - 6.1. Tela Polar 100% poliéster

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - 6.1.1. 100 % poliéster

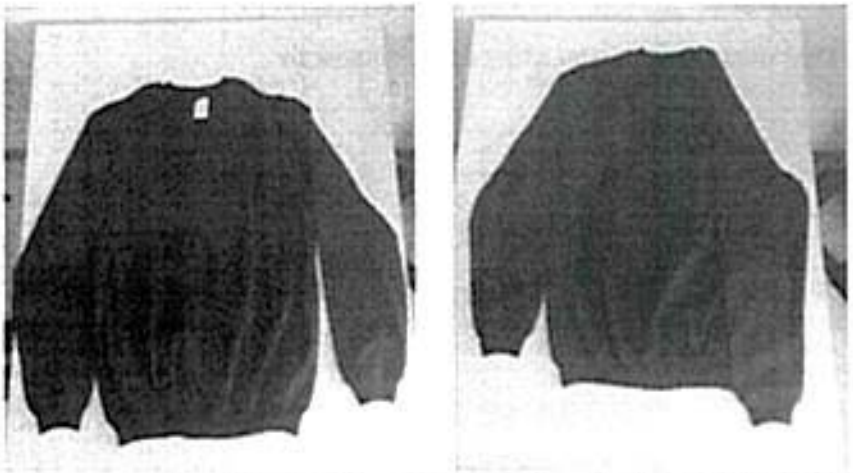
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - 8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - 8.2. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CONDO1	SUDADERA DEPORTIVA UNISEX

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de sudadera deportiva unisex.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS.**

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul cielo, beige, gris oxford, guinda, negro, verde, vino u otros.
   5.2. **Sudadera**
   5.3. Delantero de una sola pieza con escote en forma redonda.
   5.4. Espalda de una sola pieza con escote redondo.
   5.5. En la parte del escote delantero y espalda lleva una aplicación en cardigan de 2.5 cm dobles, colocado con overlock y puntada de seguridad, en la parte externa con pespunte en todo el contorno a ¼ de pulgada o 0.7 cm.
   5.6. Manga larga de una pieza, con puños en cardigan doble terminado en 4.5 cm de ancho fijado con máquina overlock y puntada de seguridad, en la parte exterior con un pespunte a ¼ de pulgada (0.7 cm). En el contorno de la sisa lleva un pespunte en la parte exterior a ¼ de pulgada.
   5.7. En el ruedo de la sudadera, con cardigan doble terminado en 4.5 cm colocado con overlock y puntada de seguridad y en la parte exterior un pespunte a ¼ de pulgada.
   5.8. Unión de toda la sudadera con máquina overlock y puntada de seguridad.
   5.9. Calibre de hilo poliéster 80/2. Por lo menos 8 puntadas por pulgada.
   5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
5.13. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Tela felpa 50% poliéster y 50% algodon.
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras.
- **7.1.1.** 50 ± 3% poliéster
- **7.1.2.** 50 ± 3% algodón

7.2. Masa por unidad de área
- **7.2.1.** Tela de 250 ± 10 g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción
- **7.3.1.** Urdimbre 610 N mínimo
- **7.3.2.** Trama 420 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado
- **7.4.1.** Urdimbre 30 N mínimo
- **7.4.2.** Trama 33 N mínimo

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
- **7.5.1.** cambio 4 transferencia 3-2

7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
- **7.7.1.** Longitudinal 19 ± 2 hilos/cm,
- **7.7.2.** Transversal 18 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

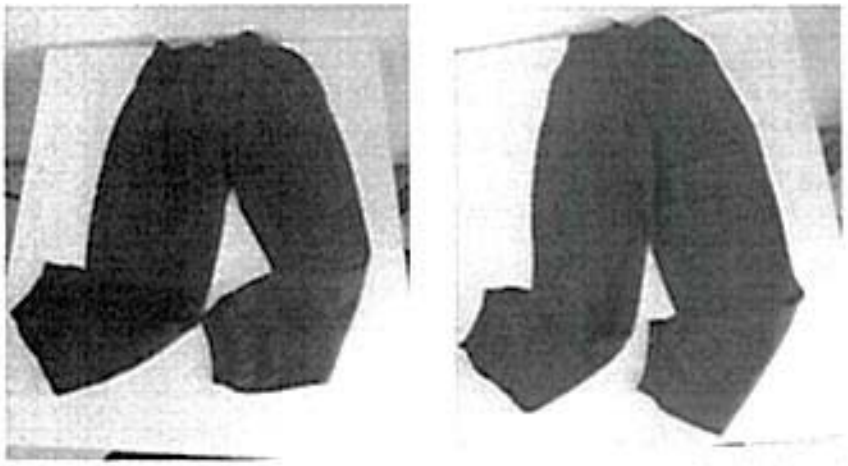
CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: COND02	PANTALÓN DEPORTIVO UNISEX

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón deportivo unisex.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA

3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS.

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul cielo, beige, gris oxford, guinda, negro, verde, vino u otros.

5.2. **Pantalón**

5.3. Delantero y trasero de corte recto de dos piezas, con elástico telar oculto en la cintura de 55 mm de ancho con dos pespuntes al centro fijada con overlock y pespunte recto. Para su ajuste en los tobillos, lleva un cardigan doble de 5 cm colocado con overlock y puntada de seguridad. En la parte exterior con pespunte en todo el contorno a 7 mm o ¼ de pulgada.

5.4. Los costados llevan un pespunte externo a 7 mm o ¼ de pulgada.

5.5. Toda la prenda se cierra con overlock y puntada de seguridad.

5.6. Calibre de hilo poliéster 80/2. Por lo menos 8 puntadas por pulgada.

5.7. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.8. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.9. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

5.10. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. MATERIALES

6.1. Tela felpa 50% poliéster y 50% algodón

6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 50 ± 3% poliéster

7.1.2. 50 ± 3% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. Tela de 250 ± 10 g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo

7.3.2. Trama 420 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo

7.4.2. Trama 33 N mínimo

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2

7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.7.1. Longitudinal 19 ± 2 hilos/cm,

7.7.2. Transversal 18 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CONDO3	CHAMARRA DEPORTIVA

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicacion de chamarra deportiva.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de caracter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: guinda con blanco u otros.
   5.2. **Chamarra:**
   5.3. Cuello alto entretelado conformado por dos piezas de 8.5 cm con pespunte en todo su contorno de ¼"
   5.4. Delanteros de corte francés de 6 piezas. Cada delantero (derecho de 3 piezas e izquierdo de 3 piezas), la primera pieza en corte frances que sale del primer tercio del hombro costado hasta el ruedo, la segunda da continuidad a la primera pieza y termina en el escote hasta el ruedo y la tercera pieza en combinacion en color blanco u otro que va desde el escote hasta el ruedo, ambos delanteros cierran por medio de un cierre de plástico separable al tono de la tela principal que empieza en el cuello y termina en el ruedo de 68 cm ajustado a la talla, con pespunte a ¼" a lo largo del cierre en ambos delanteros de costura recta. Las piezas que conforman cada delantero llevan pespunte de ¼" cargado hacia el costado, el pespunte va con hilo al tono de la tela.
   5.5. Bolsas laterales. En el corte frances, lleva una bolsa en cada delantero de 16 cm con pespunte de 1/4" y una presilla en cada extremo de la abertura de la bolsa.
   5.6. Hombros. Lleva un corte en tela de combinacion color blanco u otro tipo bata, con pespunte de ¼" cargado hacia el delantero y otro pespunte de ¼"cargado hacia la espalda con hilo al tono de la tela.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.7. Espalda: Conformada por tres piezas en corte francés, dos piezas en los costados de la espalda y una en el centro, el corte francés sale del primer tercio del hombro costado hasta el ruedo con pespunte de ¼" cargado hacia el costado
5.8. Mangas: De una sola pieza con dos franjas a lo largo de la manga y en el centro superior en combinación de color blanco u otro de 1.5 cm de ancho con una separación de 1 cm entre estas, con pespuntes al filo de 1/16" en todo su contorno, elástico en la bocamanga de 2 cm de ancho y doble pespunte en collaretera.
5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.10. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 100% poliéster acabado piel de durazno.
6.2. Tela de 125 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% poliester
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 125 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 300 N mínimo
7.3.2. Trama 200 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 15 N mínimo
7.4.2. Trama 8 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ± 2%
7.5.2. Trama ± 2%
7.6. Solidez del color al frote
7.6.1. Seco grado 5 mínimo
7.6.2. Húmedo grado 5 mínimo
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Urdimbre 55 ± 2 hilos/cm
7.7.2. Trama 31 ± 2 hilos/cm

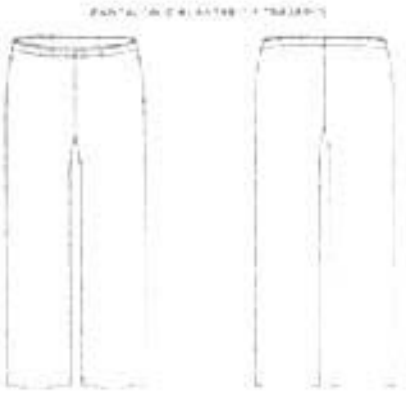
8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-073-INNTEX-2005 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL FROTE
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: COND04	PANTALÓN DEPORTIVO

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón deportivo

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: guinda con blanco u otros
   5.2. **Pantalón:**
   5.3. Delantero de corte recto conformado por dos piezas (delantero derecho y delantero izquierdo) lleva bolsas de costado con abertura de 15 cm y presillas en los extremos de abertura de bolsas. Con dobladillo de 2.5 cm de ancho confeccionado en máquina de collarete
   5.4. Trasero de corte recto conformado por dos piezas (trasero derecho y trasero izquierdo). Toda la prenda es confeccionada con máquina overlock de 5 hilos
   5.5. Cintura: Elástico en cintura de 3.5 cm de ancho, confeccionado en máquina resortera con 3 agujas. Con jareta tubular que sale por medio de dos ojales tipo estándar y cuelga al interior.
   5.6. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
   5.7. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.8. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
   5.9. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 100% poliester acabado piel de durazno.
   - **6.2.** Tela de 125 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 100% poliester
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 125 ± 10 g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 300 N mínimo
     - **7.3.2.** Trama 200 N mínimo
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 15 N mínimo
     - **7.4.2.** Trama 8 N mínimo
   - **7.5.** Cambios dimensionales despues del lavado y secado
     - **7.5.1.** Urdimbre ± 2%
     - **7.5.2.** Trama ± 2%
   - **7.6.** Solidez del color al frote
     - **7.6.1.** Seco grado 5 mínimo
     - **7.6.2.** Húmedo grado 5 mínimo
   - **7.7.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.7.1.** Urdimbre 55 ± 2 hilos/cm
     - **7.7.2.** Trama 31 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **8.6.** NMX-A-073-INNTEX-2005 GRADO DE SOLIDEZ MINIMO DEL COLOR AL FROTE
   - **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CORB01	CORBATA CABALLERO

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de corbata para caballero

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
   No aplica

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: 50% rojo y 50% azul marino u otros
   - **5.2.** Corbata para caballero.
   - **5.3.** Largo total 148 cm
   - **5.4.** Corte: tres piezas unidas al centro por medio de costuras ocultas.
   - **5.5.** Extremo angosto de 3.5 cm.
   - **5.6.** Extremo ancho de 8 cm.
   - **5.7.** Traba al tono de la tela colocada en el extremo más ancho.
   - **5.8.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.9.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
   - **5.10.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 100% poliéster

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** Tela 100 % poliéster

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - **8.2.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CORB02	CORBATÍN

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de corbatín

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
   No aplica

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: 50% rojo y 50% azul marino u otro
   - **5.2.** Corbatín.
   - **5.3.** Frente: cruzado en forma de x por medio de un broche metálico de presión al color de la tela, parte posterior cerrará con contactel ½ pulgada de ancho por 3½ pulgadas de largo. Partes inferiores asimétricas formando un triángulo entre ambas partes.
   - **5.4.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - **5.5.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   - **5.6.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 100% poliéster.

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** Tela 100% poliéster

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - **8.2.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: FILP01	FILIPINA UNISEX

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de filipina unisex manga corta.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**




Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: blanco u otro.
   5.2. Filipina unisex manga corta.
   5.3. Delantero de dos piezas que se unen al frente con 5 botones del No. 30 de 4 hoyos colocados de forma equidistante.
   5.4. Una bolsa superior en el delantero izquierdo de 5 ¾ de pulgada de ancho por 6 pulgadas de largo, dos bolsas inferiores de 6 ¾ de pulgada de ancho por 7 ½ de pulgada de largo, fijadas con pespunte al filo y en cada extremo superior de las bolsas, costura terminada en diagonal para reforzar.
   5.5. Lleva contactel felpa a la altura del pecho lado izquierdo de 7 cm x 7 cm.
   5.6. Bolsas proporcionales a las tallas de forma estética, todas las bolsas llevan un dobladillo en la parte superior de 1 pulgada de ancho, con presillas en forma triangular a los extremos de las entradas de las bolsas.
   5.7. Espalda de una sola pieza, largo debajo de la cintura. Dobladillo inferior con máquina recta de 1 pulgada de ancho. Todas las costuras con 10 puntadas por pulgada mínimo.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.8. Overlock de 5 hilos con 12 puntadas por pulgada en costados, unión de hombros y pegado de manga.
5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
6.1. Tela 60% poliéster y 40% algodón.
6.2. Tela de 240 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 60 ± 3% poliéster
7.1.2. 40 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 240 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 830 N mínimo
7.3.2. Trama 530 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 50 N mínimo
7.4.2. Trama 35 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 38 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 20 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Filipina para caballero 65% poliester, 35% algodon

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul rey, blanco, caqui u otros.
   5.2. Filipina para caballero 65% poliester, 35% algodón.
   5.3. Corte recto.
   5.4. Cuello de dos piezas tipo sport con pespunte alrededor.
   5.5. Delantero de dos piezas, cierra al frente con cierre de plastico.
   5.6. Los delanteros llevarán una bolsa de parche de 6¼ pulgadas de ancho por 7¼ pulgadas de largo, debajo de la cintura en cada pieza. Además, una bolsa de parche superior en el delantero izquierdo de 5¼ pulgadas de ancho por 6 pulgadas a la altura del pecho. Todas las bolsas fijadas con pespunte al filo y en cada extremo superior de las bolsas, costura terminada en diagonal para reforzar.
   5.7. Abertura vertical en la parte inferior de cada costado de al menos 7 cm de longitud.
   5.8. Espalda de una pieza, doble tableado en cada uno de los lados, sujetos por un cinturón fijo con pespunte alrededor.
   5.9. Manga corta recta de una pieza con dobladillo.
   5.10. A solicitud de la institución llevará el logotipo de la misma, bordado en la bolsa superior izquierda.
   5.11. A solicitud de la institución llevará el logotipo de la misma, bordado en la manga izquierda a 8 cm del hombro hacia el codo, debidamente centrado.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.12. Costuras: Todas las costuras serán de 9 puntadas por pulgada mínimo overlock de 5 hilos
5.13. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela de gabardina 65% poliéster y 35% algodón.
6.2. Tela de 260 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 3% poliéster
7.1.2. 35 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela gabardina de 260 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo
7.3.2. Trama 420 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo
7.4.2. Trama 33 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Filipina para dama 65% poliéster, 35% algodón

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, azul marino, verde u otros.
   5.2. Filipina para dama 65% poliéster, 35% algodón
   5.3. Corte recto
   5.4. Cuello de dos piezas tipo sport con pespunte alrededor.
   5.5. Delantero de dos piezas, cierra al frente con cierre de plástico. Dos pinzas en cada pieza, una a la altura del busto al costado y otra vertical.
   5.6. Los delanteros llevarán una bolsa de parche de 6 ¼ pulgadas de ancho por 7 ¼ pulgadas de largo, debajo de la cintura en cada pieza. Todas las bolsas fijadas con pespunte al filo y en cada extremo superior de las bolsas, costura terminada en diagonal para reforzar.
   5.7. Abertura vertical en la parte inferior de cada costado de al menos 7 cm.
   5.8. Espalda de una pieza, doble tableado en cada uno de los lados, sujetos por un cinturón fijo con pespunte alrededor.
   5.9. Manga corta recta de una pieza con dobladillo.
   5.10. A solicitud de la institución llevará el logotipo de la misma, bordado en el delantero izquierdo a la altura del pecho.
   5.11. A solicitud de la institución llevará el logotipo de la misma, bordado en la manga izquierda a 8 cm del hombre hacia el codo, debidamente centrado.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.12. Costuras: Todas las costuras serán de 9 puntadas por pulgada mínimo overlock de 5 hilos.

5.13. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela de gabardina 65% poliéster y 35% algodón.

6.2. Tela de 260 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras.

7.1.1. 65 ± 3% poliéster.

7.1.2. 35 ± 3% algodón.

7.2. Masa por unidad de área.

7.2.1. Tela de 260 ± 10 g/m².

7.3. Resistencia mínima a la tracción.

7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo.

7.3.2. Trama 420 N mínimo.

7.4. Resistencia mínima al rasgado.

7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo.

7.4.2. Trama 33 N mínimo.

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s).

7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2.

7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1.

7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm).

7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,

7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm.

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO.

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA.

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO.

8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL.

8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM).

8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

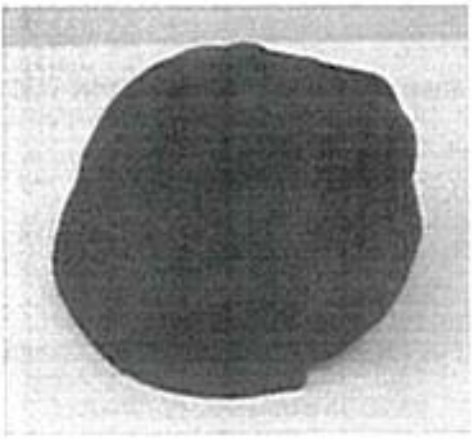
CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: GORRO1	GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de gorra tipo beisbolera para administrativos.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA





Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo más no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS
   4.1. Unitalla

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, blanco, guinda, negro u otros.
   5.2. Corra tipo beisbolera 100% poliéster.
   5.3. Compuesta de 6 gajos en forma triangular, con 6 ojillos bordados redondos distribuidos uno en cada gajo que sirven de ventilación, unidos mediante una costura recta de 8 mm con costuras abiertas y pespunte en cada extremo, mismo que sirve para sujetar un bies de 15 mm colocado en la parte interna. (este bies sirve para ocultar las costuras de las uniones de los gajos)
   5.4. En la unión de la parte superior de los gajos tendrá un botón tipo broche de 15 mm de diámetro, el cual está forrado de la misma tela que la gorra.
   5.5. En la parte posterior (a la altura de la nuca) tiene una abertura en forma de medio círculo con dobladillo de 8 mm y bies en la parte interna para ocultar la costura. En ambos extremos lleva una aletilla de 1 pulgada de ancho por 2 ½ pulgadas de largo con contactel felpa y gancho del mismo tamaño que la aletilla colocado en el lado izquierdo y derecho, estos sirven para que se ajuste fácilmente a las dimensiones de la cabeza del usuario.
   5.6. Con tafilete de la misma tela de la gorra de 1 ¼ de pulgada de ancho unido mediante costura recta en todo el ruedo de la gorra. En la parte interna de los dos gajos delanteros lleva una entretela dura fusionable.
   5.7. En la vista frontal lleva bordado un logotipo de 7 cm x 7 cm con los logotipos que serán proporcionados por la institución al licitante adjudicado.
   5.8. Visera de forma semicircular, de polietileno, forrada de la misma tela con dos pespuntes en su contorno a una distancia de ¾ de pulgada del filo y 3/8 de pulgada entre ellos.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela de gabardina sarga 2/2 100% poliester.

6.2. Tela de 290 g /m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. Tela de 290 ± 10 g/m²

7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.3.1. cambio 4 transferencia 3-2

7.4. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.5. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.5.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm

7.5.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANALISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: GORRO2	GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de gorra tipo beisbolera para personal de seguridad

2. IMAGEN ILUSTRATIVA





Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS
   4.1. Unitalla

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, negro u otros.
   5.2. Gorra tipo beisbolera 100% poliéster.
   5.3. Compuesta de 6 gajos en forma triangular, con 6 ojillos bordados redondos distribuidos uno en cada gajo que sirven de ventilación, unidos mediante una costura recta de 8 mm con costuras abiertas y pespunte en cada extremo, mismo que sirve para sujetar un bies de 15 mm colocado en la parte interna (este bies sirve para ocultar las costuras de las uniones de los gajos)
   5.4. En la unión de la parte superior de los gajos tendrá un botón tipo broche de 15 mm de diámetro, el cual está forrado de la misma tela.
   5.5. En la parte posterior (a la altura de la nuca) tiene una abertura en forma de medio círculo con dobladillo de 8 mm y bies en la parte interna para ocultar la costura. En ambos extremos lleva una aletilla de 1 pulgada de ancho por 2 ½ pulgadas de largo con contactel felpa y gancho del mismo tamaño que la aletilla colocado en el lado izquierdo y derecho, estos sirven para que se ajuste fácilmente a las dimensiones de la cabeza de quien la utilice.
   5.6. Con tafilete en la misma tela de la gorra de 1 ¼ de pulgada de ancho unido mediante costura recta en todo el ruedo de la gorra. En la parte interna de los dos gajos delanteros lleva una entretela dura fusionable.
   5.7. En la vista frontal lleva bordado un logotipo de 7 cm x 7 cm que será proporcionado por la institución al licitante adjudicado.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.8. Visera de forma semicircular, de polietileno, forrada de la misma tela que la gorra con dos pespuntes en su contorno a una distancia de ¼ de pulgada del filo y 3/8 de pulgada entre ellos.

5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm

5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela gabardina sarga 2/2 100% poliéster.

6.2. Tela de 290 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. Tela de 290 ± 10 g/m²

7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.3.1. Cambio 4 transferencia 3-2

7.4. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.5. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.5.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,

7.5.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: GORR03	GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de gorra tipo beisbolera

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
   4.1. Unitalla

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul marino, negro, gris, vino u otros.
   5.2. Gorra tipo beisbolera 65% poliéster y 35% algodon
   5.3. **Cabeza**
   5.4. Compuesta de 6 gajos en forma triangular, al centro de cada uno lleva un ojillo bordado con hilo al color de la prenda, unidos mediante una costura recta y pespunte de 0.5 cm. Con costuras cerradas y cargadas a un extremo, mismo que sirve para sujetar un bies de 15 mm colocado en la parte interna. (este bies sirve para ocultar las costuras de las uniones de los gajos).
   5.5. En la unión de la parte superior de los gajos tendrá un boton tipo broche de 15 mm de diámetro, el cual está forrado de la misma tela que la gorra.
   5.6. En la parte posterior (a la altura de la nuca) tiene una abertura en forma de medio círculo con bies de 5 milímetros en la parte interna para ocultar la costura. En ambos extremos lleva una aletilla de 1 pulgada de ancho por 3 ½ pulgadas de largo con contactel felpa y gancho del mismo tamaño que la aletilla colocada en el lado izquierdo y derecho, estos sirven para que se ajuste fácilmente a las dimensiones de la cabeza del usuario.
   5.7. Con tafilete de la misma tela de la gorra de 1 ¼ de pulgada de ancho unido mediante costura recta en todo el ruedo de la gorra. En la parte interna de los dos gajos delanteros lleva una entretela dura fusionable.
   5.8. En la vista frontal lleva un estampado en transfer reflejante con medidas de 7.5 cm de alto por 8 cm de ancho, el diseño será el que proporcione la institución al licitante adjudicado.
   5.9. **Visera**

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.10. Visera de forma semicircular, de polietileno, forrada de la misma tela con 6 pespuntes en su contorno a una distancia de ½ pulgada del filo y ¼ de pulgada entre ellos. Con hilo 80/2 toda la gorra.

5.11. **Etiquetado**

5.12. Etiqueta tampografica principal de identidad, en el interior de lado izquierdo de la gorra, llevará la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado, de 8.5 cm de largo por 2.5 cm de ancho.

5.13. Etiqueta tampográfica con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado, la etiqueta en dimensiones de 10 cm de ancho por 2.5 cm de alto, colocada al interior de lado derecho.

5.14. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela gabardina (tipo ripstok) 65% poliéster y 35% algodón

6.2. Tela de 290 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 65 ± 3% poliéster

7.1.2. 35 ± 3% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 290 ± 10 g/m²

7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.3.1. Cambio 4 transferencia 3

7.4. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.5. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.5.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,

7.5.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

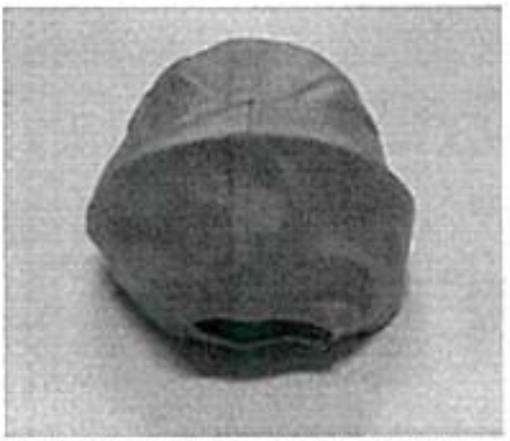
CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de gorra tipo beisbolera para PPL.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**





Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
   4.1. Unitalla

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul cielo, beige u otros.
   5.2. Gorra tipo beisbolera 100% poliéster.
   5.3. Compuesta de 6 gajos en forma triangular, con 6 ojillos bordados redondos distribuidos uno en cada gajo que sirven de ventilación, unidos mediante una costura recta de 8 mm con costuras abiertas y pespunte en cada extremo, mismo que sirve para sujetar un bies de 15 mm colocado en la parte interna. (Este bies sirve para ocultar las costuras de las uniones de los gajos).
   5.4. En la unión de la parte superior de los gajos lleva un botón tipo broche de 15 mm de diámetro, el cual está forrado de la misma tela de la gorra.
   5.5. En la parte posterior (a la altura de la nuca) tiene una abertura en forma de medio círculo con dobladillo de 8 mm y bies en la parte interna para ocultar la costura. En ambos extremos lleva una aletilla de 1 pulgada de ancho por 2 ½ pulgadas de largo con contactel felpa y gancho del mismo tamaño que la aletilla colocado en el lado izquierdo y derecho, estos sirven para que se ajuste fácilmente a las dimensiones de la cabeza del usuario.
   5.6. Con tafilete de la misma tela de la gorra de 1 ¼ de pulgada de ancho unido mediante costura recta en todo el ruedo de la gorra. En la parte interna de los dos gajos delanteros lleva una entretela dura fusionable.
   5.7. Visera de forma semicircular, de polietileno, forrada de la misma tela con dos pespuntes en su contorno a una distancia de ¼ de pulgada del filo y 3/8 de pulgada entre ellos.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
6.1. Tela 100% poliéster
6.2. Tela de 300 g/m².

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 300 ± 10 g/m²
7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.3.1. Cambio 4 transferencia 3-2
7.4. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.5. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.5.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm
7.5.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de gorra tipo beisbolera mezclilla para administrativos

2. IMAGEN ILUSTRATIVA




Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS
   4.1. Unitalla

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul claro u otros.
   5.2. Gorra tipo beisbolera de mezclilla 100% algodón
   5.3. Compuesta de 6 gajos en forma triangular, con 6 ojillos bordados redondos distribuidos uno en cada gajo que sirven de ventilación, unidos mediante una costura recta de 8 mm con costuras abiertas y pespunte en cada extremo, mismo que sirve para sujetar un bies de 15 mm colocado en la parte interna. (este bies sirve para ocultar las costuras de las uniones de los gajos)
   5.4. En la unión de la parte superior de los gajos tendrá un botón tipo broche de 15 mm de diámetro, el cual está forrado de la misma tela que la gorra.
   5.5. En la parte posterior (a la altura de la nuca) tiene una abertura en forma de medio círculo con dobladillo de 8 mm y bies en la parte interna para ocultar la costura. En ambos extremos lleva una aletilla de 1 pulgada de ancho por 2 ½ pulgadas de largo con contactel felpa y gancho del mismo tamaño que la aletilla colocado en el lado izquierdo y derecho, estos sirven para que se ajuste fácilmente a las dimensiones de la cabeza del usuario.
   5.6. Con tafilete de la misma tela de la gorra de ¾ de pulgada de ancho unido mediante costura recta en todo el ruedo de la gorra. En la parte interna de los dos gajos delanteros lleva una entretela dura fusionable.
   5.7. En la vista frontal lleva bordado un logotipo de 7 cm x 7 cm con los logotipos que serán proporcionados por la institución al licitante adjudicado.
   5.8. Visera de forma semicircular, de polietileno, forrada de la misma tela con dos pespuntes en su contorno a una distancia de ¾ de pulgada del filo y 3/8 de pulgada entre ellos.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.9. Llevará en el interior de la gorra tampografiada la etiqueta con las instrucciones de lavado y composición
5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela mezclilla 100% algodón.
6.2. Tela de 290 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 290 ± 10 g/m²
7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.3.1. Cambio 4 transferencia 3-2
7.4. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.5. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.5.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm
7.5.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de gorra tipo turbante o bandana

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
   - **4.1.** Unitalla

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: blanco u otros
   - **5.2.** Gorra tipo turbante o bandana
   - **5.3.** Laterales semicurvos parte frontal de 9 cm, central de 8.5 cm, terminación de 2 cm 25 cm de largo, unida a dos laterales semicurvos de 6.5 cm de frente, alto de 10.5 cm al centro y 16.5 cm del centro a la parte trasera con un largo de 27.5 cm, se agregarán dos tiras de 30 cm de la misma tela para poder hacer el amarre en la parte trasera
   - **5.4.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - **5.5.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
   - **5.6.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 60% poliéster y 40% algodón
   - **6.2.** Tela 270 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 60 ± 3% poliéster
     - **7.1.2.** 40 ± 3% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** Tela de 270 ± 10 g/m²
   - **7.3.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.3.1.** Cambio 4 transferencia 3-2
   - **7.4.** Tipo de ligamento: sarga 2/1

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.5. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.5.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm
7.5.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: GORRO7	GORRO DE ACRILÁN

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de gorro de acrilán para administrativos.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**
   - **4.1.** Unitalla

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul marino, negro u otros.
   - **5.2.** Corro 100% acrilán
   - **5.3.** Corte de tela en forma rectangular alto de 30 cm y largo de 55 cm con corte redondeado de 7 cm para la parte superior.
   - **5.4.** Unir con maquina overlock, cada uno de los pliegues recortados.
   - **5.5.** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampografica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - **5.6.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   - **5.7.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 100% acrilán

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras.
     - **7.1.1.** 100% acrilán
   - **7.2.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.2.1.** cambio 4 transferencia 3-2
   - **7.3.** Tipo de ligamento: sarga 2/1
   - **7.4.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.4.1.** Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
     - **7.4.2.** Transversal 15 ± 2 hilos/cm

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - **8.2.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - **8.3.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.4.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: KEPI01	KEPI CABALLERO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de tocado tipo kepi para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

   55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 Y 62

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino u otros
   5.2. Tocado tipo kepy para caballero.
   5.3. La base es rígida y forrada en tela polilana 65% poliéster y 35% lana
   5.4. Con visera de charol negro y carrillera color plateado
   5.5. El cuerpo de la gorra es de una base rígida elaborada con cincho de plástico, con una cinta de cincho cuadrille de un ancho de 4.5 cm
   5.6. Cuenta con una visera forrada de charol negro colocada en la parte frontal centrada
   5.7. En la parte exterior de la base rígida va forrada con cinta cuadrille negra y en la parte frontal lleva una carrillera simulada, fijada en una base de vinil negro y debajo de esta una carrillera de vinil. Ambas se fijan mediante un boton metalico plateado con pata en cada extremo
   5.8. Al frente, en la parte supetior centrada, lleva un ojillo metálico para colocación de placa metálica
   5.9. En su interior, el cincho es cubierto por un tablete de pellón
   5.10. Para darle forma y rigidez al plato de la gorra se emplea un fleje de plastico unido mediante una grapa metalica y forrado con forro acetato
   5.11. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, asi como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   5.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
   6.1. Tela polilana 65% poliéster y 35% lana

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- **7.1.** Identificación y contenido de fibras
  - **7.1.1.** 65 ± 3% poliéster
  - **7.1.2.** 35 ± 3% lana

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

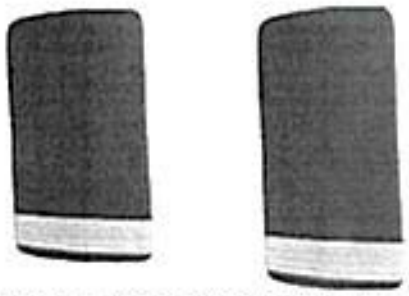
- **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
- **8.2.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: MANC01	MANGUILLOS

1. **ALCANCE**
   - 1.1. Esta ficha es para aplicación de par de maguillos.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 3.1. Par

4. **CUADRO DE TALLAS**
   - No aplica

5. **DISEÑO**
   - 5.1. Colores: azul marino (similar a pantone 2768C) u otros.
   - 5.2. Par de manguillos.
   - 5.3. En una sola pieza previamente entretelada medidas de 10 cm de largo por 5.5 cm de ancho.
   - 5.4. Cintilla: vivo de ¼ de pulgada de ancho en color gris plata, el cual se une al cuerpo con una costura recta. En la parte superior se le hace un dobladillo con un pespunte al filo.
   - 5.5. Cierra por la parte inferior uniendo los dos extremos con una costura recta.
   - 5.6. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

6. **MATERIALES**
   - 6.1. Tela tipo sarga 65% poliéster y 35% lana.
   - 6.2. Tela de 215 g/m².

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras.
     - 7.1.1. 65 ± 3% poliéster.
     - 7.1.2. 35 ± 3% lana.
   - 7.2. Masa por unidad de área.
     - 7.2.1. Peso de 215 ± 10 g/m².

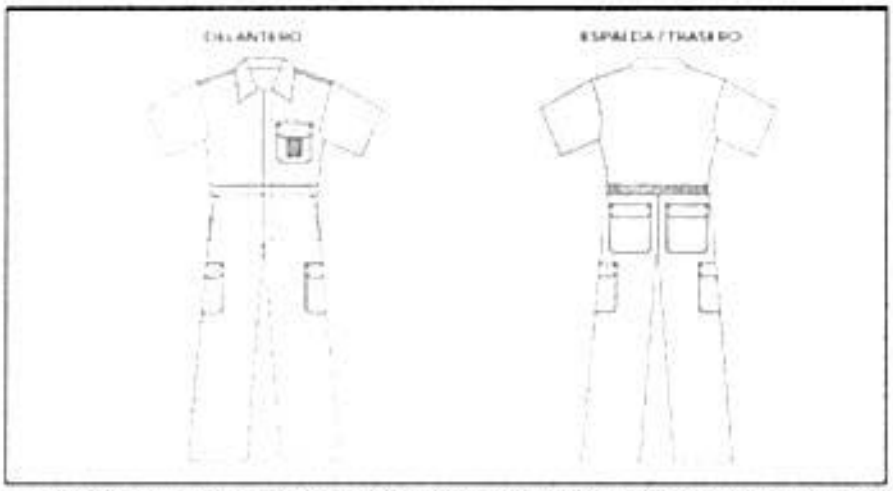
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO.
   - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA.
   - 8.3. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: OVECO1	OVEROL PARA CABALLERO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de overol para caballero

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: guinda u otros.
   5.2. Overol con corte recto, manga corta con dobladillo en limpio de 2 cm con cierre metálico al tono de la tela de doble corredera.
   5.3. Cuello entretelado tipo sport y en su interior, en las puntas de cuello, presentará soporte de plástico para evitar deformaciones.
   5.4. Bolsa en delantero izquierdo a a la altura del corazón, bolsa tipo parche de 13 cm de ancho por 15 cm de altura y porta pluma de 2.5 cm. de ancho, confeccionada con pespunte doble (separación de ¼") y una presilla horizontal en la esquina superior derecha de la bolsa y otra presilla horizontal en la esquina superior izquierda ambas presillas en las esquinas de la entrada de la bolsa, una última presilla vertical en la separación del porta pluma, la bolsa es con tapa (cartera) esta deberá tener refuerzo de la misma tela que cierra por medio de contactel de 2.5 cm al tono de la tela centrado en la bolsa (confeccionado en X con costura recta), la cartera presentará dos presillas para dar entrada al porta pluma y será confeccionada con pespunte doble (separación de ¼") y las esquinas inferiores de la bolsa y la cartera son en corte diagonal

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.5. Delanteros: Corte recto, conformado por dos piezas (delantero derecho y delantero izquierdo) ambos delanteros llevan vista, el delantero izquierdo (prenda puesta) cubre el cierre por medio de una aletilla integrada en el delantero.

5.6. Espalda: Una sola pieza, corte recto, une en hombros con overlock de 5 hilos y con costura de doble cadeneta de separación de ¼" (cadeneta de 2 hilos).

5.7. Pretina sobrepuesta en cintura confeccionada en todo el contorno cintura de 4.5 cm de alto, confeccionado con pespunte doble de cadeneta de dos hilos (separación de ¾"). La pretina en la parte trasera lleva elástico.

5.8. Cierre de delanteros camisa y pantalón: Cierran por medio de un cierre metálico al tono de la tela de doble corredera, desde el escote de la camisa hasta bragueta pantalón, la bragueta lleva dos presillas horizontales de refuerzo, una posicionada al final de la bragueta y la otra en donde termina la costura en curva de la bragueta.

5.9. Pantalón conformado por dos piezas (delantero derecho y delantero izquierdo) cada delantero cuenta con una bolsa en corte diagonal cargada hacia los costados de 21 cm. de abertura para entrada de bolsa y 3 cm del costado hacia dentro para formar el corte diagonal.

5.10. El pantalón trasero es conformado por dos piezas (trasero derecho y trasero izquierdo) cada trasero cuenta con 1 bolsa de parche con tapa de cartera de 19 cm de alto por 16.5 cm de ancho, con corte inferior en diagonal y tapa tipo cartera de 7 cm de alto y 16.5 cm de ancho de esquinas inferiores en corte diagonal. Carteras y bolsas confeccionadas con pespunte doble de costura recta (separación de ¼") una presilla horizontal en la esquina superior derecha de la bolsa y otra presilla horizontal en la esquina superior izquierda ambas presillas en las esquinas de la entrada de la bolsa, las tapas (cartera) cierran por medio de 1 corte de contactel de 2.5 cm al tono de la tela centrado en la bolsa (confeccionado en X con costura recta) y presillas de refuerzo en las esquinas de las carteras.

5.11. Tambien lleva dos bolsas de parche con cartera de 19 cm de alto por 20 cm de ancho una en cada costado de las piernas, estas bolsas van colocadas a 31.5 cm de la cintura hacia abajo, cierran por medio de dos cortes de contactel de 2.5 cm al tono de la tela centrado en la bolsa (confeccionado en X con costura recta) y presillas de refuerzo en las esquinas de las carteras. Carteras y bolsas confeccionadas con pespunte doble de costura recta (separación de ¼") una presilla horizontal en la esquina superior derecha de la bolsa y otra presilla horizontal en la esquina superior izquierda ambas presillas en las esquinas de la entrada de la bolsa.

5.12. La unión de tiros traseros se hace con maquina overlock de 5 hilos y doble costura de cadeneta de dos hilos (separación ¼") con engargolado y doble cadeneta de dos hilos (separación ¼").

5.13. Y la unión de entre piernas será con maquina overlock de 5 hilos, asegurarse del buen encuarte de tiros.

5.14. Largo total entre camisa (desde el vértice escote – hombro hasta largo total) y pantalón 160 cm aproximadamente dependiendo de la talla. Bajos pie a tierra con máquina overlock de 3 hilos.

5.15. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

5.16. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 55% algodón y 45% poliester
   - **6.2.** Tela de 250 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 55 ± 3% algodon
     - **7.1.2.** 45 ± 3% poliéster
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 250 ± 10 g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 600 N mínimo
     - **7.3.2.** Trama 400 N mínimo
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 48 N mínimo
     - **7.4.2.** Trama 38 N mínimo
   - **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado:
     - **7.5.1.** Urdimbre ± 2%
     - **7.5.2.** Trama ± 2%
   - **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.6.1.** cambio 4 transferencia 4
   - **7.7.** Tipo de ligamento: estenilla 2 x 2
   - **7.8.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.8.1.** Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm
     - **7.8.2.** Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón corte recto con vivo.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino (similar a pantone 2768 C) con franja azul cobalto (similar a pantone 2757 C) u otros.
   5.2. Pantalón corte recto.
   5.3. **Frente:** de 2 piezas: izquierda y derecha.
   5.4. Bolsa vertical en los costados con entrada de 6 pulgadas, con pespunte a 6 mm de la orilla presillada en sus extremos de manera horizontal, con vista y contra vista de la misma tela de 2 pulgadas de ancho.
   5.5. Bolsas en tela de poquetín color negro cosidas, volteadas y sobrecosidas con un ancho de 8 pulgadas y 13 pulgadas de largo.
   5.6. Lleva una bolsa oculta en el delantero derecho de 3.1 pulgadas de ancho por 3.3 pulgadas de profundidad.
   5.7. Al centro lleva cierre metálico de alta resistencia, pespunte de bragueta de 1.4 pulgadas de ancho y presilla inferior horizontal.
   5.8. **Trasero:** de 2 piezas, izquierdo y derecho.
   5.9. Pinzas de 3 pulgadas terminada para encontrarse con bolsas de 6 pulgadas con 2 vivos de 5 mm cada uno y presillas triangulares [< >] en los extremos.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.10. Las bolsas cierran con ojal de tela y botón en tamaño 24 de 4 orificios color azul marino u otro.
5.11. Las bolsas deberán tener pespunte al contorno.
5.12. **Pretina:** autoajustable con sistema de túnel. En 2 piezas de 2 pulgadas de ancho, lleva entretela fusionable en su interior.
5.13. 7 trabas de .98 pulgadas de ancho por 2.2 pulgadas de largo, doble pespunte de 6 mm de distancia uno de otro.
5.14. Al centro cierra con 2 broches metálicos centrados.
5.15. Pretina forro: elástica con 1 canal de silicón.
5.16. **Costuras:** de costado y entrepiernas abiertas. Encuarte trasero de 1.6 de pulgada cada lado.
5.17. **Vivo de costado:** los costados se unen por medio de una franja de 0.3 pulgadas de ancho, color azul cobalto 2757 C o similar cargada hacia el trasero con pespunte en las orillas.
5.18. Botones: en tamaño 24.
5.19. Largo: libre sin valenciana, únicamente overlock de 3 hilos.
5.20. Las uniones del tiro delantero, trasero y costado son en máquina recta y overlock.
5.21. Las costuras son con hilo 80/2 poliéster / algodón al tono de la tela y la cantidad de puntadas por pulgada es de 9 mínimo.
5.22. Etiquetado:
5.23. Etiqueta tampográfica en el interior del pantalón en la parte central superior de 8.5 cm de largo por 2.5 cm de ancho con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado.
5.24. Etiqueta tampográfica con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado en dimensiones de 10 cm de ancho por 2.5 cm de alto, colocada al interior del pantalón.
5.25. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Pantalon:
6.1.1. Tela tipo sarga 65% poliéster 35% lana.
6.1.2. Tela de 200 g/m²
6.1.3. Lavable en casa.
6.2. Poquetin:
6.2.1. Tela 70% poliéster 30% algodon color negro.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras.
7.1.1. 65 ± 3% poliéster
7.1.2. 35 ± 3% lana
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 200 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 166 N /cm mínimo
7.3.2. Trama 176 N/cm mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo
7.4.2. Trama 33 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

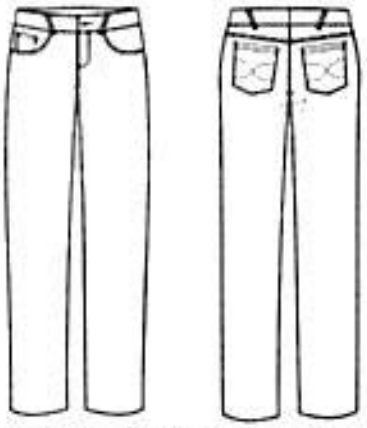
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de mezclilla para caballero 100% algodón

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul marino, blanco u otros.
   5.2. Pantalón de mezclilla 100% algodón
   5.3. Corte para caballero
   5.4. Delantero: de una pieza se une al frente con un cierre metálico reforzado con bragueta en la parte de adentro con terminación con overlock
   5.5. Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo
   5.6. Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos
   5.7. El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetín, terminación máquina de 5 hilos al tono de la tela de manta
   5.8. Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
   5.9. Trasero de dos piezas con una bolsa en cada pieza.
   5.10. Con un vivo de ½ pulgada de ancho con entretela fusionable con pespunte al filo en todo su contorno
   5.11. Pretina: de una sola pieza de 1½ pulgada de ancho con pespunte al filo en todo su contorno con un botón metálico al frente del No. 30
   5.12. Lleva 7 trabas distribuidas proporcionalmente con una terminación de 1 cm de ancho
   5.13. Con pespunte al filo con presilla en la parte de abajo de la traba, Dobladillos a 1 pulgada de ancho

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.14. Las costuras de costados, tiro y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con medida de 9 puntadas por pulgada mínimo reforzadas con doble costura, y ribetes de refuerzo en los puntos de tensión
5.15. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.16. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.17. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela de mezclilla 100% algodón
6.2. Tela de 470 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100 % algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 470 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 800 N
7.3.2. Trama 500 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 15 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre +2%
7.5.2. Trama +2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 3/1 visual
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 24 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 16 ± 2 hilos/cm

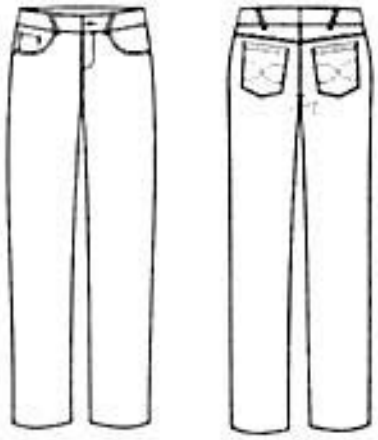
8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de mezclilla para dama 100% algodón

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, blanco u otros.
   5.2. Pantalón de mezclilla 100% algodon
   5.3. Corte para dama, cintura alta
   5.4. Delantero: de una pieza se une al frente con un cierre metálico reforzado con bragueta en la parte de adentro con terminación con overlock.
   5.5. Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo.
   5.6. Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos.
   5.7. El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetin.
   5.8. Terminación máquina de 5 hilos al tono de la tela
   5.9. Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
   5.10. Trasero de dos piezas con una bolsa en cada pieza.
   5.11. Con un vivo de ½ pulgada de ancho con entretela fusionable con pespunte al filo en todo su contorno.
   5.12. Pretina de una sola pieza de 1½ pulgada de ancho con pespunte al filo en todo su contorno con un botón metálico al frente del N° 30.
   5.13. Lleva 7 trabas distribuidas proporcionalmente con una terminación de 1 cm de ancho.
   5.14. Con pespunte al filo con presilla en la parte de abajo de la traba dobladillos: a 1 pulgada de ancho

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.15. Las costuras de costados, tiro y entrepiernas deben ser con maquina de 5 hilos con hilo al tono con medida de puntadas de 9 puntadas por pulgada mínimo reforzada con doble costura y ribetes de refuerzo en los puntos de tensión.
5.16. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampografica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela mezclilla 100% algodón
6.2. Tela de 470 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 470 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 800 N
7.3.2. Trama 500 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N
7.4.2. Trama 15 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 2-3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 3/1 visual
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 24 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 16 ± 2 hilos/cm

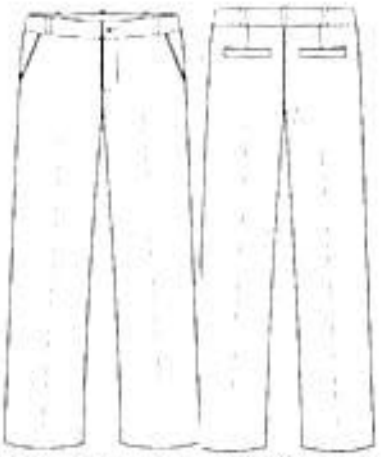
8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PANTO4	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalon de vestir dama 70% poliester 30% algodon

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: azul marino, blanco, negro, guinda, gris oxford u otros.
   - **5.2.** Pantalón de vestir para dama 70% poliéster 30% algodón.
   - **5.3.** Corte recto, sobrehilado y sin dobladillo.
   - **5.4.** Delantero: de dos piezas, se une al frente con un cierre metálico reforzado con bragueta en la parte de adentro con terminación con overlock.
   - **5.5.** Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo.
   - **5.6.** Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos.
   - **5.7.** El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetín, terminación máquina de 5 hilos al tono de la tela de manta.
   - **5.8.** Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
   - **5.9.** Trasero de dos piezas con una pinza al centro en cada lado de los traseros.
   - **5.10.** Pretina de una pieza de 1 ½ pulgadas de ancho, botón al frente del N° 30 de pasta de 4 hoyos al tono de la tela, con ojal. Lleva elástico oculto en la parte posterior central.
   - **5.11.** Con pespunte al filo en todo su contorno.
   - **5.12.** Las costuras de costados y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con hilo al tono de la prenda con medida de puntadas de 9 puntadas por pulgada mínimo.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.13. Contar con etiqueta (preferentemente tampografica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón
6.2. Tela de gabardina de 230 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 3% poliéster
7.1.2. 30 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 230 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 830 N mínimo
7.3.2. Trama 530 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 50 N mínimo
7.4.2. Trama 35 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 38± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 20 ± 2 hilos/cm

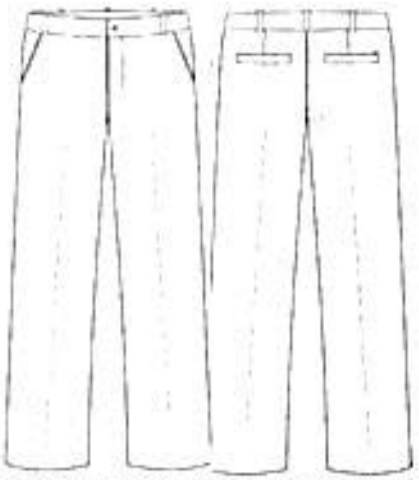
8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASCADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PANTOS	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir para caballero 70% poliester 30% algodón

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores azul marino, blanco, beige, guinda, negro u otros.
   - **5.2.** Pantalón de vestir para caballero 70% poliéster y 30% algodón
   - **5.3.** Corte recto, sobrehilado y sin dobladillo.
   - **5.4.** Delantero de dos piezas se unen al frente con un cierre metálico, reforzado con bragueta en la parte de adentro con terminación con overlock
   - **5.5.** Lleva un pespunte en forma de "J" en el delantero izquierdo
   - **5.6.** Lleva una bolsa en cada lateral en forma diagonal con presillas en cada uno de sus extremos
   - **5.7.** El forro de la bolsa por dentro debe ser de poquetin, terminación máquina de 5 hilos al tono de la tela de manta
   - **5.8.** Las bolsas llevan una vista y una contravista con entretela fusionable.
   - **5.9.** Trasero de dos piezas
   - **5.10.** Bolsa ojal y pinza en cada una de las piezas del trasero con pretina sencilla de una pieza con entretela botón ojal y siete presillas
   - **5.11.** Para las bolsas trasero de una sola pieza con una bolsa por lado con cartera, con un botón al centro de la cartera del no. 24 de pasta
   - **5.12.** Con un vivo de ½ pulgada de ancho con entretela fusionable con pespunte al filo en todo su contorno

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.13. La cartera tiene que ser a proporción con el vivo con forma con pespunte a ¼ pulgada y presilla en sus extremos en la parte superior de la cartera
5.14. Pretina: de una sola pieza de 1½ pulgadas de ancho con pespunte al filo en todo su contorno con un botón al frente del No. 30 de pasta de 4 hoyos al tono de la tela
5.15. Lleva 7 trabas distribuidas proporcionalmente con una terminación de 1 cm de ancho
5.16. Con pespunte al filo con presilla en la parte de abajo de la traba dobladillos: a 1 pulgada de ancho
5.17. Las costuras de costados y entrepiernas deben ser con máquina de 5 hilos con hilo al tono con medida de puntadas de 9 puntadas por pulgadas
5.18. Contar con etiqueta (preferentemente tampografica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.19. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.20. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. **MATERIALES**
6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón
6.2. Tela de gabardina de 270 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 3% poliéster
7.1.2. 30 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 270 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 875 N mínimo
7.3.2. Trama 920 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 35 N mínimo
7.4.2. Trama 30 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 40 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

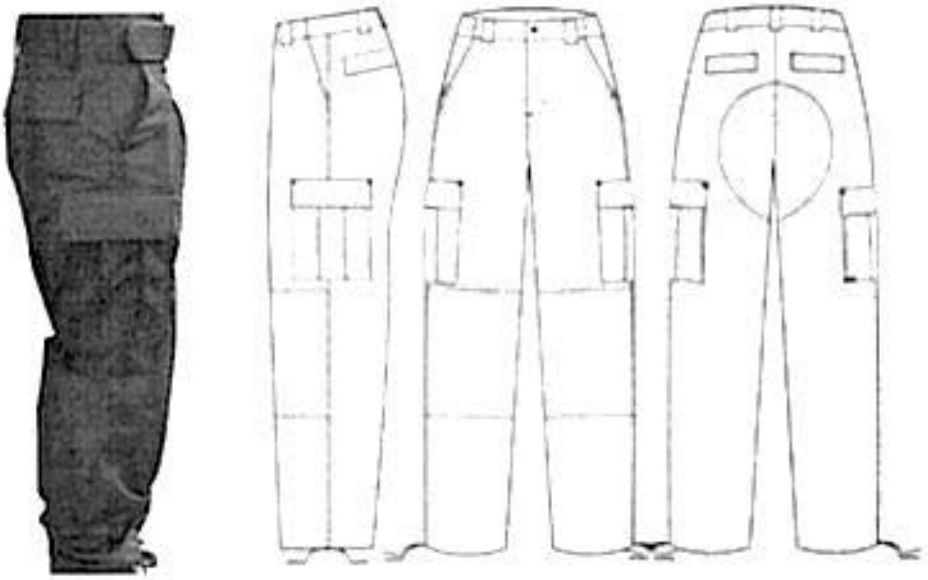
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PANT06	PANTALÓN TÁCTICO UNISEX

1. **ALCANCE**
   - 1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón táctico unisex.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. **DISEÑO**
   - 5.1. Colores: azul marino, beige, caqui, negro, verde u otros.
   - 5.2. **Frente:** de 2 piezas. Izquierda y derecha.
   - 5.3. **Delantero:** de dos piezas, cada delantero presentará una bolsa diagonal con bies de refuerzo de 7 cm de largo en el costado y fondo de bolsa de poquetín 80% poliéster, 20% algodón con vista y contra vista de la misma tela de la prenda.
   - 5.4. Dicha bolsa tendrá una entrada de 7.5 cm en cintura y 15 cm en costado con pespunte reforzado.
   - 5.5. La bolsa presentará presillas de refuerzo en cintura y costado.
   - 5.6. Los delanteros cerrarán al frente por medio de un cierre metálico reforzado de mínimo 20 cm.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.7.	El delantero izquierdo deberá presentar pespunte reforzado de dos agujas en forma de "J" de 4 cm de ancho y una presilla horizontal en la parte inferior del mismo como refuerzo.
5.8.	Llevará otra presilla vertical sobre la curva de la "J", la cual sujetará la tapa interior del cierre.
5.9.	El tiro delantero deberá ir con pespunte reforzado.
5.10.	La unión de los tiros deberá reforzarse con una presilla.
5.11.	Cada pierna deberá llevar protección en rodillas con doble tela para poder colocar insertos de neopreno (opcionales).
5.12.	**Trasero:** de dos piezas unidas por la parte del tiro con costura de pespunte reforzado de tres agujas.
5.13.	Cada trasero deberá presentar bolsas de vivo con cartera en forma recta de 14 a 15 cm de ancho por 5 a 6 cm de alto, vivo de 1 a 1.5 cm de ancho con bolsa interior de poquetín, 80% poliéster, 20% algodón con vista y contra vista de la misma tela.
5.14.	La cartera deberá llevar pespunte en todo su contorno y el vivo, pespunte al filo con presillas verticales para rematar los extremos.
5.15.	La cartera deberá cerrar por medio de contactel fijado en forma de cruz.
5.16.	Tiro trasero presenta en la zona de glúteos, refuerzos con doble pespunte, de 15 cm de largo en la entrepierna y sobre el tiro.
5.17.	**Pretina:** autoajustable con el sistema de túnel, cintura con pliegues. Fraccionada de 4.5 a 5.5 cm de ancho, cerrará por medio de un broche metálico al frente.
5.18.	El falso debe llevar un ojal con un botón de pasta, fijado a la ojalera como refuerzo al interior en la bragueta.
5.19.	La pretina se hará ajustable con una traba de tela con extensión de elástico en los costados.
5.20.	Lleva 5 trabas de 6 cm de alto por 4 a 5 cm de ancho, acondicionadas para el uso del cinturón táctico, cosidas pespunte y fijadas a la cintura con remates de presilla en los 4 extremos de la traba.
5.21.	Llevará tafeta fabricado en 100 % poliéster al color de la prenda cosido en la parte interior de la pretina del pantalón de 3.5 cm de ancho y largo dependiendo de la talla.
5.22.	**Largo del pantalón:** debe ser pie a tierra con un mínimo de 120 cm, el largo deberá ser contado a partir de la pretina.
5.23.	Los costados presentarán pespunte reforzado y llevarán dos bolsas de cargo de 20 a 25 cm de ancho por 20 a 25 cm de largo con fuelles de 2.5 cm de profundidad y cartera en forma recta de 5 a 6 cm de alto por 20 a 25 cm de ancho.
5.24.	La bolsa y carteras llevarán en su contorno pespunte y presillas en la abertura de bolsa y pegado de cartera.
5.25.	Las bolsas deberán presentar contactel en sus extremos inferiores.
5.26.	En el interior de las bolsas deberán llevar dos separadores cosidos a la tela del pantalón.
5.27.	**Dobladillo:** de 2 cm con ojales horizontales internos hacia el costado con jaretas tipo agujeta del mismo tono a la tela. Los extremos de la agujeta extendida deben quedar de un mínimo de 20 cm de largo.
5.28.	Las costuras rectas y overlock deberán ser a 9 puntadas por pulgada mínimo.
5.29.	Deberá usarse hilo poliéster 100% al tono de la prenda y de alta resistencia, grueso en los pespuntes.
5.30.	Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda.
5.31.	**Pespuntes:** pespunte filo, queda a 2 mm doble pespunte queda a 2 mm y 8 mm del filo.
5.32.	**Etiquetado:**
5.33.	Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.34.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.35.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
5.36.	**Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. MATERIALES

- **6.1.** Tela 65% poliester y 35% algodon
- **6.2.** Tela resistente a rasgaduras tipo rip-stop
- **6.3.** Tela de 260 g/m²
- **6.4.** Terminado: tratamiento repelente agua, manchas con base de aceite y suciedad

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- **7.1.** Identificación y contenido de fibras
  - **7.1.1.** 65 ± 3% poliéster
  - **7.1.2.** 35 ± 3% algodón
- **7.2.** Masa por unidad de área
  - **7.2.1.** Tela de 260 ± 10 g/m²
- **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
  - **7.3.1.** Urdimbre 610 N mínimo
  - **7.3.2.** Trama 420 N mínimo
- **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
  - **7.4.1.** Urdimbre 30 N mínimo
  - **7.4.2.** Trama 33 N mínimo
- **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
  - **7.5.1.** Urdimbre ±2%
  - **7.5.2.** Trama ±2%
- **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
  - **7.6.1.** cambio 4 transferencia 3-2
- **7.7.** Tipo de ligamento: sarga 2/1
- **7.8.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  - **7.8.1.** Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
  - **7.8.2.** Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

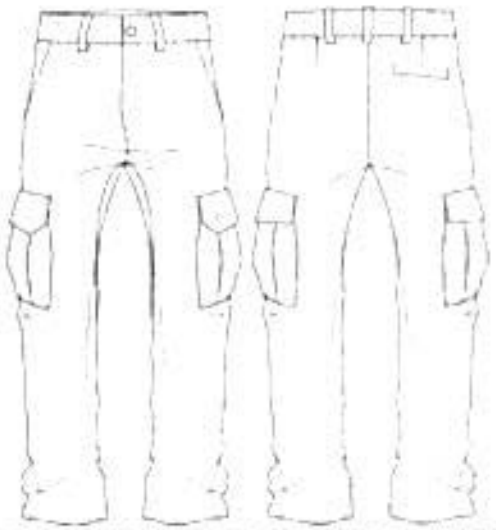
- **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
- **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015-ENCOGIMIENTO
- **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
- **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PANT07	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de cargo para trabajo unisex 100% algodón

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, beige, blanco, caqui, negro u otros
   5.2. Pantalón de tela de gabardina 100% algodon
   5.3. Delantero de dos piezas
   5.4. Dos bolsas delanteras diagonales con costura de refuerzo
   5.5. Dos bolsas laterales tipo parche con tres fuelles con tapa de 23 cm de ancho por 6.5 cm de alto, con un botón de pasta tamaño 30
   5.6. Bragueta metálica o de plástico
   5.7. Trasero de dos piezas. Con dos bolsas traseras con tapa de 14 cm de ancho por 6 cm de alto con doble botón de pasta tamaño 30 de 4 ojillos al color de la prenda
   5.8. Cierre del pantalón metálico No. 5 fijo con seguro de color del pantalón de 18 cm
   5.9. Pretina de la misma tela gabardina y siete trabillas para cinturón de 1.5 cm de ancho por 6 cm de alto con costura de refuerzo
   5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. **MATERIALES**
   6.1. Tela de gabardina 100% algodón
   6.2. Tela de 240 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   7.1. Identificación y contenido de fibras
      7.1.1. 100% algodon
   7.2. Masa por unidad de área
      7.2.1. 240 ± 10 g/m²
   7.3. Resistencia mínima a la tracción
      7.3.1. Urdimbre 790 N mínimo
      7.3.2. Trama 360 N mínimo
   7.4. Resistencia mínima al rasgado
      7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo
      7.4.2. Trama 25 N mínimo
   7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
      7.5.1. Urdimbre ±2%
      7.5.2. Trama ±2%
   7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
      7.6.1. cambio 4 transferencia 3-2
   7.7. Tipo de ligamento: sarga 3/1 visual
   7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
      7.8.1. Longitudinal 38 ± 2 hilos/cm,
      7.8.2. Transversal 20 ± 2 hilos/cm

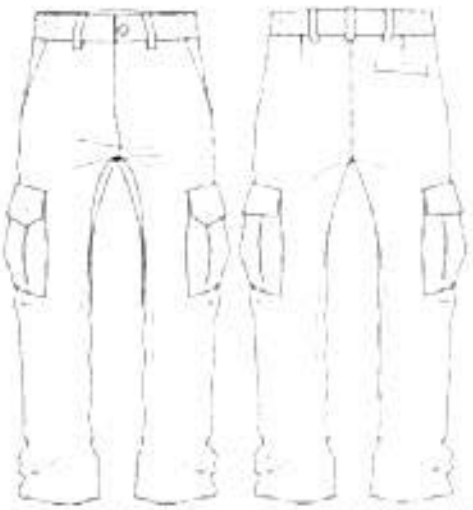
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

1. **ALCANCE**
   - 1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de cargo para trabajo unisex 65% poliester 35% algodón

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. **DISEÑO**
   - 5.1. Colores: azul marino, gris, negro u otros
   - 5.2. Pantalón de tela de gabardina 65% poliester, 35% algodón
   - 5.3. Delantero de dos piezas
   - 5.4. Dos bolsas delanteras diagonales con costura de refuerzo
   - 5.5. Dos bolsas laterales tipo parche con tres fuelles con tapa de 23 cm de ancho por 6.5 cm de alto, con un botón de pasta tamaño 30
   - 5.6. Bragueta metálica o de plástico
   - 5.7. Trasero de dos piezas. Con dos bolsas traseras con tapa de 14 cm de ancho por 6 cm de alto con doble botón de pasta tamaño 30 de 4 ojillo al color de la prenda.
   - 5.8. Ajustadores de la cinta de hebilla y cinta popotillo 100% de poliamida (tipo nylon) del color del pantalón de ¾ de pulgada de ancho para el ajuste de talla
   - 5.9. Agujetas redondas color negro 100% poliéster 70 cm en tobillo para ajuste
   - 5.10. Refuerzo tipo pañaleta en la misma tela
   - 5.11. Refuerzo en la rodilla y pliegue para dobles con forro tipo popelina 65% poliester, 35% algodón
   - 5.12. Cierre del pantalón metálico No. 5 fijo con seguro de color del pantalon de 18 cm

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.13. Pretina de la misma tela gabardina y siete trabillas para cinturón de 1.5 cm de ancho por 6 cm de alto con costura de refuerzo
5.14. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.15. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.16. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón
6.2. Tela de 240 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 3% poliéster
7.1.2. 35 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 240 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 830 N mínimo
7.3.2. Trama 370 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 48.1 N mínimo
7.4.2. Trama 35.9 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.7. Tipo de ligamento sarga 3/1 visual
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 38 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 20 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PANT09	PANTALÓN PPL

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón para PPL

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul cielo, beige u otros
   5.2. Pantalón corte recto
   5.3. Delantero: de una sola pieza
   5.4. Traseros de una sola pieza
   5.5. Pretina que sale de los mismos delanteros y traseros con entretela y resorte en su interior de 1 ¼ pulgada de ancho con 2 pespuntes distribuidos proporcionalmente.
   5.6. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.7. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
   5.8. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 65% poliéster y 35% algodón
   - **6.2.** Tela de 230 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 65 ± 3% poliéster
     - **7.1.2.** 35 ± 3% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 230 ± 10 g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 830 N mínimo
     - **7.3.2.** Trama 530 N mínimo
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 50 N mínimo
     - **7.4.2.** Trama 35 N mínimo
   - **7.5.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.5.1.** cambio 4 transferencia 3
   - **7.6.** Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
   - **7.7.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.7.1.** Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
     - **7.7.2.** Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL
   - **8.6.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.7.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga corta

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, azul claro, blanco, gris, gris oxford, guinda, negro, rojo, verde, vino, u otros
   5.2. Playera tipo polo de manga corta
   5.3. Delantero de una pieza
   5.4. Aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho
   5.5. Con 4 botones de pasta de 4 hoyos del color de la playera colocados de manera equidistante
   5.6. Cuello tipo sport de cardigan
   5.7. Espalda de una pieza
   5.8. Mangas cortas de una sola pieza con cárdigan en la orilla
   5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera
   5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte
   5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución
   5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampografica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
   5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
   6.1. Tela 50% poliester y 50% algodon

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6.2. Tela de 240 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- **7.1.** Identificación y contenido de fibras
  - **7.1.1.** 50 ± 3% poliéster
  - **7.1.2.** 50 ± 3% algodon
- **7.2.** Masa por unidad de área
  - **7.2.1.** 240 ± 10 g/m²
- **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
  - **7.3.1.** Urdimbre 98 N/cm mínimo
  - **7.3.2.** Trama 78 N/cm mínimo
- **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
  - **7.4.1.** Urdimbre 1900 g mínimo
  - **7.4.2.** Trama 1600 g mínimo
- **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
  - **7.5.1.** Urdimbre •2%
  - **7.5.2.** Trama •2%
- **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
  - **7.6.1.** cambio 4 transferencia 3-2
- **7.7.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  - **7.7.1.** Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
  - **7.7.2.** Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

- **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
- **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
- **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga corta

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, azul marino, negro u otros
   5.2. Playera tipo polo de manga corta
   5.3. Delantero de una pieza
   5.4. Aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho
   5.5. 3 botones de pasta de 4 hoyos del color de la playera colocados de manera equidistante
   5.6. Cuello tipo sport de cardigan
   5.7. Espalda de una pieza
   5.8. Mangas cortas de una sola pieza con cardigan en la orilla
   5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera
   5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte
   5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución
   5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
   5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
   6.1. Tela 100% poliéster

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6.2. Tela de 230 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - 7.1.1. 100% poliéster
   - 7.2. Masa por unidad de área
     - 7.2.1. 230 ± 10 g/m²
   - 7.3. Resistencia mínima a la tracción
     - 7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo
     - 7.3.2. Trama 420 N mínimo
   - 7.4. Resistencia mínima al rasgado
     - 7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo
     - 7.4.2. Trama 33 N mínimo
   - 7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - 7.5.1. Urdimbre +2%
     - 7.5.2. Trama +2%
   - 7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - 7.6.1. cambio 4 transferencia 3-2
   - 7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - 7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm
     - 7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

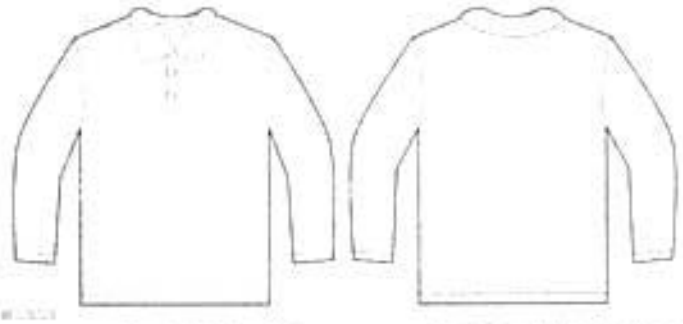
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - 8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - 8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - 8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - 8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - 8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga larga

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, gris, azul marino, negro u otros.
   5.2. Playera tipo polo de manga larga
   5.3. Delantero de una pieza
   5.4. Aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho
   5.5. 3 botones de pasta de 4 hoyos del color de la playera colocados de manera equidistante
   5.6. Cuello tipo sport de cárdigan
   5.7. Espalda de una pieza
   5.8. Mangas largas de una sola pieza con cárdigan en el puño
   5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera
   5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.
   5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución.
   5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampografica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
   5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
   6.1. Tela 50% poliéster y 50% algodon

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6.2. Tela de 240 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- **7.1.** Identificación y contenido de fibras
  - **7.1.1.** 50 ± 3% poliéster
  - **7.1.2.** 50 ± 3% algodón
- **7.2.** Masa por unidad de área
  - **7.2.1.** 240 ± 10 g/m²
- **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
  - **7.3.1.** Urdimbre 98 N/cm mínimo
  - **7.3.2.** Trama 78 N/cm mínimo
- **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
  - **7.4.1.** Urdimbre 1900 g mínimo
  - **7.4.2.** Trama 1600 g mínimo
- **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
  - **7.5.1.** Urdimbre ±2%
  - **7.5.2.** Trama ±2%
- **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
  - **7.6.1.** cambio 4 transferencia 3-2
- **7.7.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  - **7.7.1.** Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
  - **7.7.2.** Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

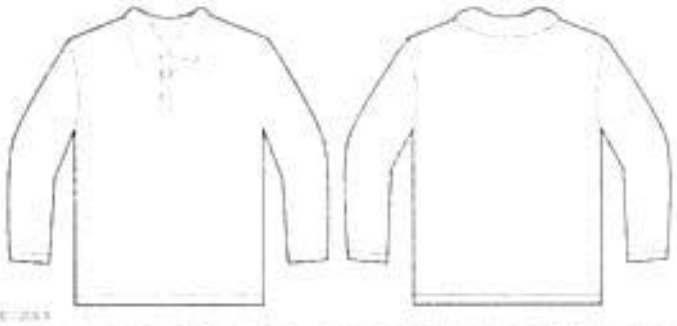
- **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
- **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL
- **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PLYPO4	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 100% POLIÉSTER

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga larga

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, azul marino, negro u otros
   5.2. Playera tipo polo de manga larga
   5.3. Delantero de una pieza
   5.4. Aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho
   5.5. 3 botones de pasta de 4 hoyos del color de la playera colocados de manera equidistante
   5.6. Cuello tipo sport de cárdigan
   5.7. Espalda de una pieza
   5.8. Mangas largas de una sola pieza con cárdigan en el puño
   5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera
   5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte
   5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución
   5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composicion y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
   5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
   6.1. Tela 100% poliester

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6.2. Tela de 230 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- **7.1.** Identificación y contenido de fibras
  - **7.1.1.** 100% poliéster
- **7.2.** Masa por unidad de área 230 ± 10 g/m²
- **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
  - **7.3.1.** Urdimbre 610 N mínimo
  - **7.3.2.** Trama 420 N mínimo
- **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
  - **7.4.1.** Urdimbre 30 N mínimo
  - **7.4.2.** Trama 33 N mínimo
- **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
  - **7.5.1.** Urdimbre ±2%
  - **7.5.2.** Trama ±2%
- **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
  - **7.6.1.** cambio 4 transferencia 3-2
- **7.7.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  - **7.7.1.** Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm
  - **7.7.2.** Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

- **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
- **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
- **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONCITUD (HILOS/CM)
- **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PLYP05	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga corta para uniforme táctico

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino 19-3921 tpx o similar, blanco, negro u otros.
   5.2. Playera tipo polo de manga corta
   5.3. Delantero: de una sola pieza
   5.4. Con aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho
   5.5. Con 3 botones de pasta de 4 hoyos colocados proporcionalmente
   5.6. Espalda de una pieza
   5.7. El cuello es de una sola pieza tipo sport de cardigan
   5.8. Mangas: corta de una sola pieza tipo ranglan con terminación en cardigan de 1 pulgada de ancho
   5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera
   5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte
   5.11. Tramo de contactel hembra cuadrado de 8 cm por lado adherido a costura colocado en la parte frontal del lado izquierdo para colocación de escudo
   5.12. Tramo de contactel de 8 cm de ancho por 7 cm de alto colocado en la manga izquierda para colocación de escudo
   5.13. Tramo de contactel de 9 cm de ancho por 12 cm de alto colocado en la manga derecha para colocación de escudo
   5.14. En la espalda lleva un estampado reflejante en transfer de calor color plata reflejante con la leyenda que la institución indique.
   5.15. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.16. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm

5.17. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela licra micro pique transpirable 100% poliester

6.2. Tela de 160 g/m²

6.3. Terminado: tratamiento antibacterial

6.4. Resistente a enganches con velcro.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100 % poliester

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 160 ± 10 g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo

7.3.2. Trama 420 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo

7.4.2. Trama 33 N mínimo

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ±2%

7.5.2. Trama ±2%

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. cambio 4 transferencia 3-2

7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,

7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga corta

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, gris, azul marino, negro, azul claro, vino, café, lila pastel, rojo, azul rey, gris oxford u otros.
   5.2. Playera tipo polo de manga corta.
   5.3. Delantero de una pieza.
   5.4. Aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho.
   5.5. Con 4 botones de pasta de 4 hoyos del color de la playera colocados de manera equidistante.
   5.6. Cuello tipo sport de cárdigan.
   5.7. Espalda de una pieza.
   5.8. Mangas cortas de una sola pieza con cardigan en la orilla.
   5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera.
   5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.
   5.11. Logotipos a la altura del pecho izquierdo, bordados directamente en la pieza, a solicitud de la institución.
   5.12. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. MATERIALES

- **6.1.** Tela 100% algodon
- **6.2.** Tela de 200 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- **7.1.** Identificación y contenido de fibras
  - **7.1.1.** 100% algodón
- **7.2.** Masa por unidad de área
  - **7.2.1.** Tela de 200 ± 10 g/m²
- **7.3.** Resistencia a la tracción
  - **7.3.1.** Urdimbre 400 N
  - **7.3.2.** Trama 300 N
- **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
  - **7.4.1.** Urdimbre 26 N
  - **7.4.2.** Trama 26 N
- **7.5.** Cambios dimensionales despues del lavado y secado
  - **7.5.1.** Urdimbre ±2%
  - **7.5.2.** Trama ±2%
- **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
  - **7.6.1.** Cambio 3 transferencia 4
- **7.7.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  - **7.7.1.** Longitudinal 40 ± 2 hilos/cm,
  - **7.7.2.** Transversal 20 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

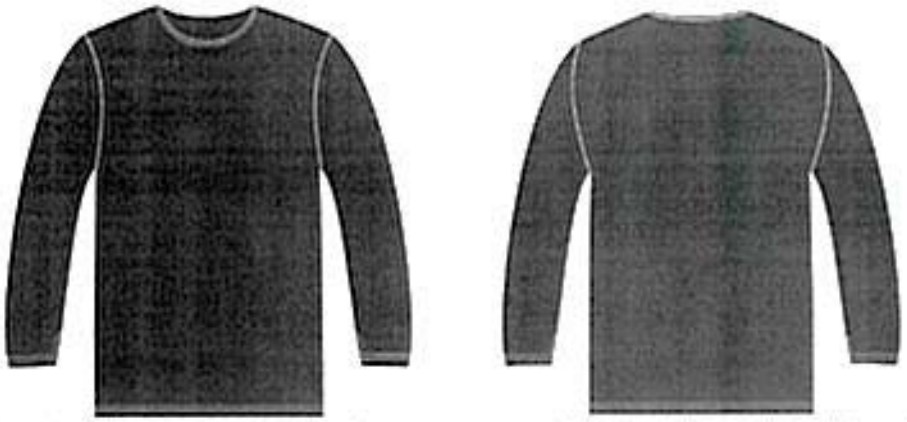
- **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
- **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
- **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: ROPT01	SUDADERA TÉRMICA MASCULINA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de sudadera térmica masculina.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, negro u otros.
   5.2. **Sudadera:**
   5.3. Delantero y espalda de una pieza con escote redondo.
   5.4. En el escote lleva cárdigan de 1 pulgada, fijado mediante una costura plana con dos pespuntes.
   5.5. De manga larga de una pieza, con un puño de cárdigan de 2 pulgadas de ancho.
   5.6. La unión de los costados es con costura overlock de cuatro hilos.
   5.7. Con dobladillo de 1 pulgada de ancho en todo el ruedo en maquina collaretera.
   5.8. Todas las uniones son con maquina de overlock de 4 hilos, por lo menos 8 puntadas por pulgada.
   5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampografica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla en cada una de las prendas. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela térmica 95% poliéster y 5% elastano
   - **6.2.** Tela de 190 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 95 ± 3% poliéster
     - **7.1.2.** 5 ± 3% elastano
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 190 ± 10 g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 830 N mínimo
     - **7.3.2.** Trama 530 N mínimo
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 50 N mínimo
     - **7.4.2.** Trama 35 N mínimo
   - **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - **7.5.1.** Urdimbre ±2%
     - **7.5.2.** Trama ±2%.
   - **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.6.1.** Cambio 4 transferencia 3
   - **7.7.** Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
   - **7.8.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.8.1.** Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
     - **7.8.2.** Transversal 22 ± 2 hilos/cm

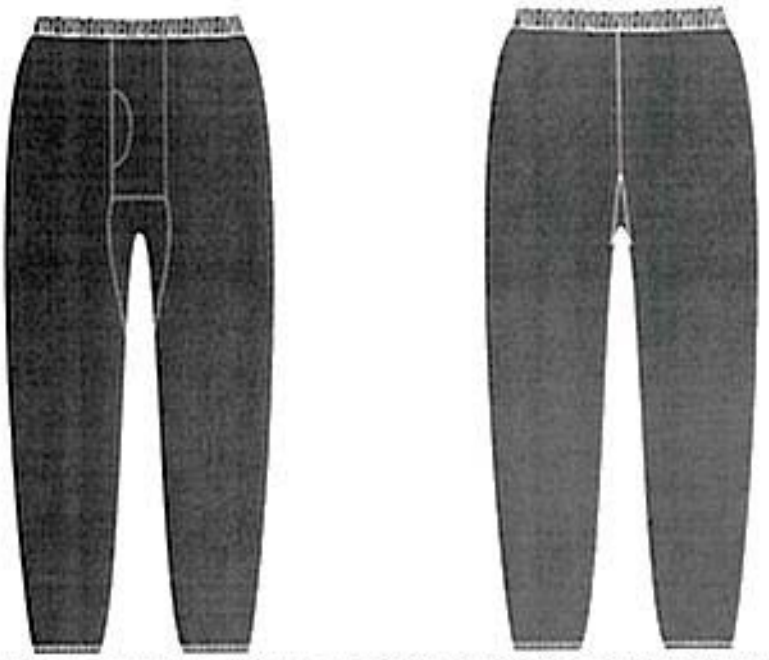
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACION COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: ROPT02	PANTALÓN TÉRMICO MASCULINO

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón térmico masculino.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: blanco, negro u otros.
   5.2. **Pantalón:**
   5.3. Compuesto de 4 piezas, de las cuales dos forman el delantero y dos el trasero.
   5.4. Éstas no llevan costuras en el costado.
   5.5. Dos piezas en forma rectangular, mismas que hacen el cruce en el frente, ambas piezas llevan un cárdigan en forma de bies de 1 cm de ancho en forma semicircular que sirve para tener acceso en el interior.
   5.6. Con elástico afelpado de 3 cm de ancho colocado en forma visible.
   5.7. Con dobladillo en la parte baja del pantalón lleva cárdigan de pulgada y media de ancho.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.8. Todas las uniones son con máquina de overlock de 4 hilos, por lo menos 8 puntadas por pulgada.
5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla en cada una de las prendas. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela térmica 95% poliéster y 5% elastano.
6.2. Tela de 190 g/m².

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 95 ± 3% poliéster
7.1.2. 5 ± 3% elastano
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 190 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 830 N mínimo
7.3.2. Trama 530 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 50 N mínimo
7.4.2. Trama 35 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

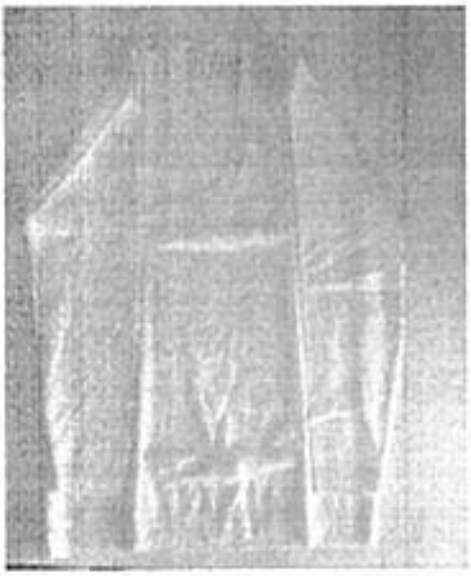
8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de sweater 100% acrilan

2. IMAGEN ILUSTRATIVA





Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo más no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, azul marino, verde u otros.
   5.2. Sweater para dama 100% acrilan
   5.3. Cuello escote en "V"
   5.4. Delantero conformado de una pieza, sin bolsas.
   5.5. Espalda de una sola pieza y recto en la parte baja
   5.6. Cuello y puños confeccionados con terminado tipo resorte
   5.7. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla en cada una de las prendas. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.8. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
   5.9. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.10. Logotipos. Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES

6.1. Tela 100% acrilán.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% acrilán

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO

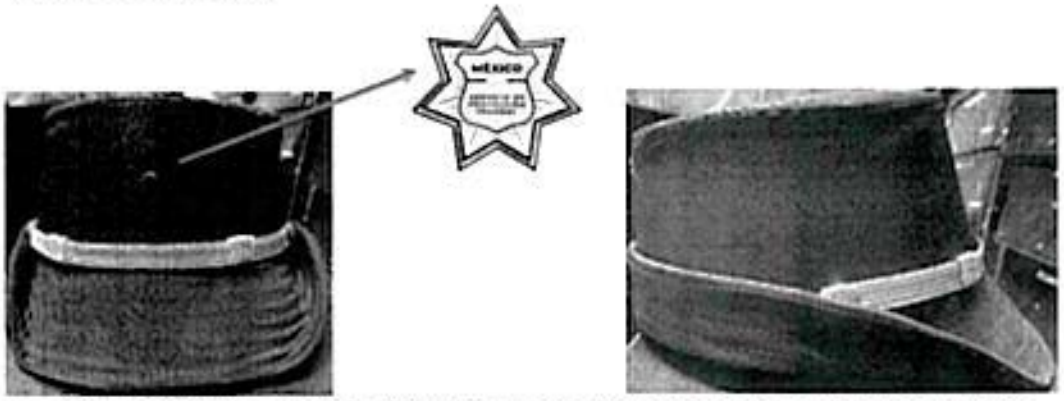
8.2. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TTFF01	TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de tocado tipo francés femenil.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

4, 5, 6, 7 y 8

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul marino u otros.
   5.2. Tocado tipo francés femenil.
   5.3. Tocado de una pieza, con armazón y ala rígida en tela dublin.
   5.4. Cuerpo compuesto por un armazón de consistencia rígida elaborado con entretelas, forrado en tela polilana.
   5.5. El contorno del cuerpo cuenta con un ala formada por entretelas, forrado con la misma tela mediante 8 pespuntes al contorno. Debe contar, por lo menos, con 8 puntadas por pulgada con hilo 80/2.
   5.6. El interior del cuerpo cuenta con forro acetato en color negro. En la unión del cuerpo con el ala lleva cinta popotillo poliéster negra de 22 mm como tafilete para cubrir la costura.
   5.7. En los costados cuenta con un cordón elástico de 2 mm de diámetro y 27 cm de largo, en color negro, el cual ayuda a mantener firme la sujeción del tocado en la cabeza.
   5.8. En la parte frontal al centro superior del cuerpo cuenta con un ojillo metálico. En la parte inferior lleva galón plateado de 15 mm, fijado en una carrillera de plástico y un botón metálico plateado con pata en cada extremo.
   5.9. En el plato de la parte interna lleva una etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela polilana 65% poliéster y 35% lana.

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 65 ± 3% poliéster
     - **7.1.2.** 35 ± 3% lana

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **7.1** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - **7.2** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TRO01	TRAJE PARA CIRUJANO

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de traje para cirujano (juego de 2 piezas)

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Juego

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul rey u otros
   5.2. Camisa y pantalón
   5.3. Delanteros de una sola pieza
   5.4. Traseros de una sola pieza
   5.5. Filipina cuello en v
   5.6. Compuesto por una bolsa superior al frente del lado izquierdo de 10 cm de ancho por 12 cm de largo puntas en diagonal
   5.7. Dos bolsas inferiores en sus laterales de 14 cm de ancho por 16 cm de largo, puntas en diagonal
   5.8. Pantalón corte recto con resorte en cintura sin bolsas

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

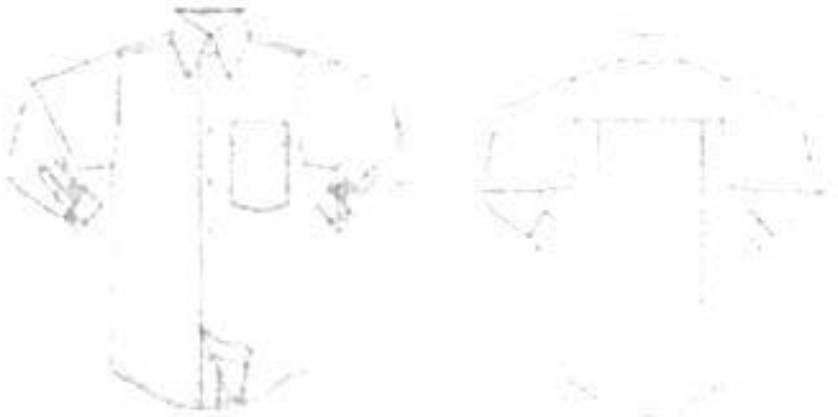
	5.9.	Pretina que sale de los mismos delanteros y traseros con entretela y resorte en su interior de 1 ¼ de pulgada de ancho con 2 pespuntes distribuidos proporcionalmente.
	5.10.	Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
	5.11.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
	5.12.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
6.	**MATERIALES**	
	6.1.	Tela 65% poliéster y 35% algodon
	6.2.	Tela de 230 g/m²
7.	**PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**	
	7.1.	Identificación y contenido de fibras
		7.1.1. 65 ± 3% poliéster
		7.1.2. 35 ± 3% algodon
	7.2.	Masa por unidad de área
		7.2.1. 230 ± 5 g/m²
8.	**MÉTODOS DE REFERENCIA**	
	8.1.	NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
	8.2.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE AREA
	8.3.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSCC01	CAMISA PARA TRAJE CABALLERO

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa para traje sastre caballero.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo.												

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: azul cielo, blanco, rosa u otros.
   5.2. Camisa de traje sastre para caballero.
   5.3. **Delantero:** en una pieza, aletillas integradas de 2.5 cm de ancho con pespunte de 0.15 cm (1/16 pulgada) en contorno, aletilla derecha con 6 botones en contraste tamaño 14 mm cosidos con hilo al tono del botón conforme al ojal (1 botón de repuesto), aletilla izquierda con 6 ojales verticales con una separación equidistante y coincidente con los botones.
   5.4. **Espalda:** de una sola pieza con pinzas en extremo para mayor amplitud.
   5.5. **Manga:** larga con 2 pinzas en unión con puño y aletilla tipo pico de 2.5 cm de ancho por 15 cm de largo, con un botón de 14 mm en contraste colocado en el centro de la aletilla, puño de 8 cm de ancho con puntas curvas, 4 ojales horizontales y 4 botones en tamaño 14 mm en contraste colocados en forma equidistante, cosidos con hilo al tono del botón conforme al ojal, en la unión del puño con la manga pespunte a 0.15 cm (1/16pulgada) y a ¼ pulgada en todo el contorno.
   5.6. **Cuello:** tipo camisero previamente entretelado de 5 cm en el centro de la espalda y 7 cm en puntas, pespunte a 0.6 cm (1/4 pulgada) en contorno.
   5.7. **Pie de cuello:** de 3.5 cm terminación redondeada, en el extremo izquierdo presenta un ojal y en el extremo derecho un botón de 14 mm en contraste, cosido con hilo al tono del botón conforme al ojal, pespunte en contorno a 0.15 cm (1/16 pulgada) al filo.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.8. **Dobladillo:** doble con pespunte a 0.6 cm (1/4 pulgada) en máquina recta.
5.9. Entretela, pellón con fusión en puños y aletilla
5.10. Los costados deberán estar cerrados con máquina de 5 hilos, puntada de seguridad, en el costado izquierdo.
5.11. Etiquetado Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
6.1. Tela 50% poliéster y 50% algodón
6.2. Tela de 150 g/m².

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 50 ± 3% poliéster
7.1.2. 50 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 150 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 300 N
7.3.2. Trama 250 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 15 N
7.4.2. Trama 14 N
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetán
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 40 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 30 ± 2 hilos/cm

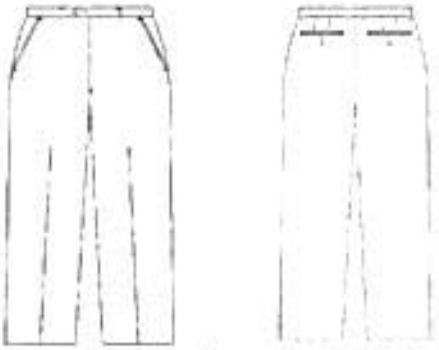
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir para caballero.

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo.												

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: 50% gris oxford / 50% azul marino, gris, negro u otros.
   5.2. Pantalón de vestir para caballero.
   5.3. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
   5.4. **Delantero:** de dos piezas, lleva una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 16 cm (deberá ser proporcional a la talla). La bolsa interna lleva un forro de acetato unida a una vista, en la parte superior lleva una presilla.
   5.5. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 17 cm.
   5.6. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.
   5.7. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
   5.8. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro.
   5.9. En la unión del tiro llevan una ensancha de 3 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
   5.10. Bolsa interna con entrada de 13 cm cerrando mediante ojal y un botón de pasta de 13 mm.
   5.11. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
   5.12. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
   5.13. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
   5.14. **Pretina:** de dos piezas; una exterior y una interior.
   5.15. La pretina externa debe ser previamente entretelada, unidas en la parte trasera, el ancho de las pretinas 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.16. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de 13 mm en la pretina izquierda.
5.17. Los costados cierran a tres hilos.
5.18. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con máquina cadenetera y over.
5.19. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.20. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.21. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.22. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana.
6.2. Tela exterior: 130 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso.

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 3% poliéster
7.1.2. 45 ± 3% lana
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 130 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 400 N mínimo
7.3.2. Trama 200 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo
7.4.2. Trama 7 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
6.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
6.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
6.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

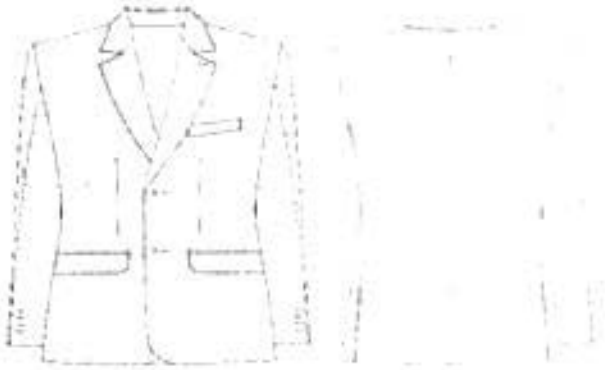
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSCS01	SACO PARA CABALLERO

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de saco para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo más no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: 50% gris oxford / 50% azul marino, gris, negro u otros.
   5.2. Saco para caballero.
   5.3. **Delantero** de dos piezas con costadillo.
   5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con pespunte al filo. La primera pinza del costado hacia el centro a la altura del pecho; la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba.
   5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 15.5 cm.
   5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela.
   5.7. Con forro en su interior previamente entretelada.
   5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de dos orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal coincidentes con los botones.
   5.9. En el costadillo lleva costura recta.
   5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
   5.11. **Espalda** de 2 piezas, unida con costura central, con 2 aberturas inferiores de 23 cm de largo, con vista de 4 cm. Hombreras de algodón laminado.
   5.12. **Cuello** de 6 cm de ancho con solapa previamente entretelada.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.13. Solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma.
5.14. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
5.15. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
5.16. **Manga** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior.
5.17. Lleva 4 botones tamaño 13 de 4 orificios al tono de la tela.
5.18. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
5.19. Vistas delanteras de 10 cm con entretela fusionable en su interior.
5.20. **Bolsas interiores** bolsa inferior tipo cigarrera y bolsa superior derecho con paloma ojal y botón con entrada de 10 cm y de ancho con vivo 13.5 cm con forro al tono.
5.21. **Forro** espalda con fuelle de 2 cm de ancho por 51 cm de largo, dobladillo en ruedo de 2.5 cm y en manga de 4 cm con forro en contraste.
5.22. Entretela en delanteras, escote, cuello, entretela no tejida fusión ligera en costuras de encuartes hombros, solapa, bocamanga, martillo, cuello, filo costadillos y espalda.
5.23. Largo total 75.5 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.25. **Etiquetado** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
6.2. Tela exterior: 130 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliester liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 3% poliéster
7.1.2. 45 ± 3% lana
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 130 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 400 N mínimo
7.3.2. Trama 200 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo
7.4.2. Trama 7 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

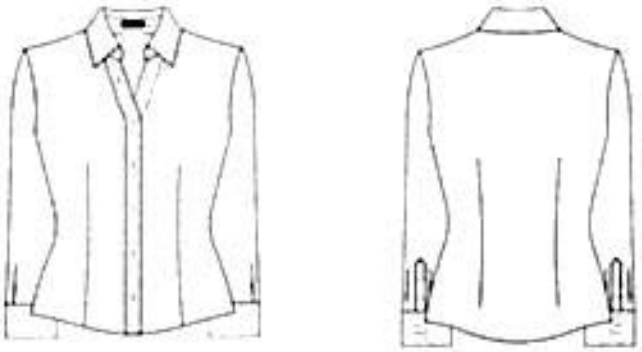
8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSDB01	BLUSA PARA TRAJE DAMA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de blusa para traje dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul cielo, blanco, rosa u otros.
   5.2. Blusa para traje dama.
   5.3. **Delantero:** de dos piezas.
   5.4. Pinza a la altura del busto hasta el ruedo.
   5.5. Aletillas integradas de 2.5 cm de ancho con pespunte de 0.15 cm (1/16 pulgada) en contorno.
   5.6. Aletilla derecha con 6 ojales verticales con una separación equidistante.
   5.7. Aletilla izquierda con 6 botones en contraste tamaño 12 mm cosidos con hilo al tono del botón coincidentes con los ojales (1 botón de repuesto).
   5.8. **Espalda:** de una sola pieza con pinzas centradas de entalle que terminan arriba de la cadera.
   5.9. **Manga:** larga con 3 tablones, 2 en la hoja superior y 1 en la inferior, y aletilla tipo flecha de 2.5 cm de ancho por 12.0 cm de largo.
   5.10. Lleva un botón de 12 mm en contraste colocado en el centro de la aletilla.
   5.11. Puño de 8 cm de ancho con puntas curvas, 3 ojales horizontales y 3 botones en tamaño 12 mm en contraste colocados en forma equidistante, cosidos con hilo al tono del botón coincidentes con los ojales.
   5.12. En la unión del puño con la manga, pespunte a 0.15 cm (1/16 pulgada) y a ¼ pulgada en todo el contorno.
   5.13. **Cuello:** tipo camisero previamente entretelado de 5.5 cm en el centro espalda y 5.5 cm en puntas, pespunte a 0.6 cm (1/4 pulgada) en contorno.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.14. **Pie de cuello:** de 2.5 cm terminación redondeada, en el extremo derecho presentada un ojal y en el extremo izquierdo un botón de 12 mm en contraste, cosido con hilo al tono del botón coincidente con el ojal y pespunte en contorno a 0.15 cm (1/16 pulgada) al filo.
5.15. **Dobladillo:** doble con pespunte a 0.6 cm (1/4 pulgada) en maquina recta.
5.16. Entretela de pellón con fusión en puños y aletilla.
5.17. Largo total 62 cm en prenda terminada tomado a centro espalda en talla 28.
5.18. Los costados deberán estar cerrados con máquina de 5 hilos, puntada de seguridad.
5.19. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.20. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.21. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
6.1. Tela 50% poliéster y 50% algodón.
6.2. Tela de 150 g/m².

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
7.1. Identificación y contenido de fibras.
7.1.1. 50 ± 3% poliéster.
7.1.2. 50 ± 3% algodón.
7.2. Masa por unidad de área.
7.2.1. Masa de 150 ± 10 g/m² resistente al peeling.
7.3. Resistencia mínima a la tracción.
7.3.1. Urdimbre 400 N.
7.3.2. Trama 200 N.
7.4. Resistencia mínima al rasgado.
7.4.1. Urdimbre 14 N.
7.4.2. Trama 7 N.
7.5. Cambios dimensionales despues del lavado y secado.
7.5.1. Urdimbre ±2%.
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s).
7.6.1. Cambio 4 mínimo.
7.7. Tipo de ligamento: tafetán.
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm).
7.8.1. Longitudinal 40 ± 2 hilos/cm.
7.8.2. Transversal 30 ± 2 hilos/cm.

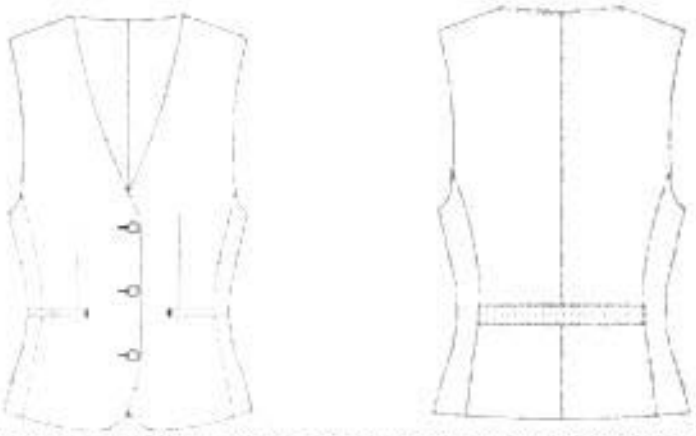
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO.
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA.
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO.
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO.
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL.
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM).
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSDC01	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chaleco de vestir para dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, 50% gris oxford y 50% azul marino, negro u otros.
   5.2. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.
   5.3. Filos inferiores en redondo.
   5.4. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.
   5.5. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.
   5.6. **Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.
   5.7. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.
   5.8. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.9. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.
5.10. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.11. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
5.14. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana.
6.2. Tela exterior: 130 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras.
7.1.1. 55 ± 3% poliéster
7.1.2. 45 ± 3% lana
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área.
7.2.1. 130 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción.
7.3.1. Urdimbre 400 N mínimo
7.3.2. Trama 200 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado.
7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo
7.4.2. Trama 7 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado.
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetan
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

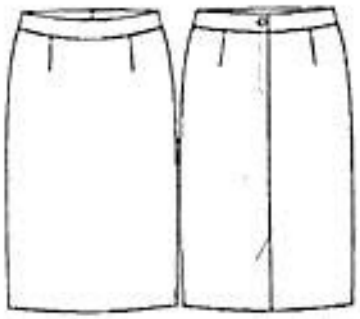
8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de falda para vestir dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, 50% gris oxford y 50% azul marino, negro u otros.
   5.2. Falda para vestir dama.
   5.3. Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla.
   5.4. **Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.
   5.5. **Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón de pasta al tono de la tela de 1 cm.
   5.6. **Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo.
   5.7. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia.
   5.8. **Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro.
   5.9. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).
   5.10. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
   5.11. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
   5.12. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. MATERIALES

- **6.1.** Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
- **6.2.** Tela exterior: 130 g/m²
- **6.3.** Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- **7.1.** Identificación y contenido de fibras
  - **7.1.1.** 55 ± 3% poliéster
  - **7.1.2.** 45 ± 3% lana
  - **7.1.3.** Forro 100% poliéster
- **7.2.** Masa por unidad de área
  - **7.2.1.** 130 ± 10 g/m²
- **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
  - **7.3.1.** Urdimbre 400 N mínimo
  - **7.3.2.** Trama 200 N mínimo
- **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
  - **7.4.1.** Urdimbre 14 N mínimo
  - **7.4.2.** Trama 7 N mínimo
- **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
  - **7.5.1.** Urdimbre ±2%
  - **7.5.2.** Trama ±2%
- **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
  - **7.6.1.** Cambio 4 transferencia 3
- **7.7.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  - **7.7.1.** Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
  - **7.7.2.** Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

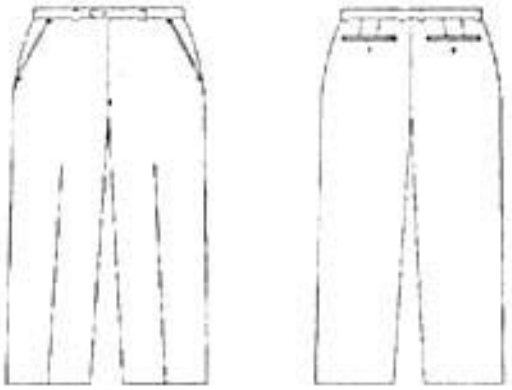
- **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
- **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL
- **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón de vestir para dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, 50% gris oxford y 50% azul marino, negro u otros.
   5.2. Pantalón de vestir para dama.
   5.3. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
   5.4. **Delantero:** de dos piezas.
   5.5. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).
   5.6. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro acetato unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.
   5.7. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm.
   5.8. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.
   5.9. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
   5.10. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
   5.11. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas mas abiertas).
   5.12. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
   5.13. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.14. **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.15. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de 13 milímetros en la pretina izquierda.
5.16. Los costados cierran a tres hilos.
5.17. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.18. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.19. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.20. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.21. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana.
6.2. Tela exterior: 130 g/m^2.
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso.

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
7.1. Identificación y contenido de fibras.
7.1.1. 55 ± 3% poliéster.
7.1.2. 45 ± 3% lana.
7.1.3. Forro 100% poliéster.
7.2. Masa por unidad de área.
7.2.1. 130 ± 10 g/m^2.
7.3. Resistencia mínima a la tracción.
7.3.1. Urdimbre 400 N mínimo.
7.3.2. Trama 200 N mínimo.
7.4. Resistencia mínima al rasgado.
7.4.1. Urdimbre 14N mínimo.
7.4.2. Trama 7 N mínimo.
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado.
7.5.1. Urdimbre ±2%.
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s).
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3.
7.7. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm).
7.7.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm.

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO.
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA.
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO.
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO.
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL.
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM).
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSDS01	SACO PARA DAMA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de saco para dama.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, 50% gris oxford y 50% azul marino, negro u otros.
   5.2. Saco para dama.
   5.3. **Frente:** delantero de dos piezas con costadillo
   5.4. El delantero debe ser previamente entretelado, al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con pespunte al filo, la primera pinza del costado hacia el centro a la altura del busto, la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba
   5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm
   5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela
   5.7. Con forro en su interior previamente entretelada
   5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.
   5.9. En el costadillo lleva costura recta.
   5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
   5.11. **Espalda:** de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma.
5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño 20 de 4 orificios al tono de la tela.
5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fisionable en su interior.
5.18. **Forro:** delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,
5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.
5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.
5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fisionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.
5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
6.1. Tela exterior: polilana 55% poliester y 45% lana.
6.2. Tela exterior: 130 g/m^2
6.3. Forro: tafetán 100% poliester liso.

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
7.1. Identificación y contenido de fibras.
7.1.1. 55 ± 3% poliéster.
7.1.2. 45 ± 3% lana.
7.1.3. Forro: 100% poliéster.
7.2. Masa por unidad de área.
7.2.1. 130 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción.
7.3.1. Urdimbre 400 N mínimo.
7.3.2. Trama 200 N mínimo.
7.4. Resistencia mínima al rasgado.
7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo.
7.4.2. Trama 7 N mínimo.
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado.
7.5.1. Urdimbre ±2%.
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s).
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3.
7.7. Tipo de ligamento: tafetan.
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm).
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm.
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TRUS01	TRUSA

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de trusa

2. IMAGEN ILUSTRATIVA




Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la comida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. DISEÑO
   5.1. Trusa blanca
   5.2. Parte frontal de 3 piezas
   5.3. En la parte del centro lleva un traslape y una entrada del lado derecho de 4.5 pulgadas
   5.4. En las uniones lleva un bies de la misma tela de 1 cm de ancho
   5.5. Trasero de una pieza con cardigan de media pulgada de ancho colocado en ambas entrepiernas
   5.6. La cintura lleva un elástico visible de 3 cm de ancho colocado con máquina plana unidos con costura overlok de 4 hilos y una presilla al inicio y al término
   5.7. Con al menos 8 puntadas por cada pulgada
   5.8. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente tampografica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
   5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela shiffon 100% algodon open end del hilo
   - **6.2.** Tela de 190 g/m²

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 100% algodón
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 190 ± 10 g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 830 N mínimo
     - **7.3.2.** Trama 530 N mínimo
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 50 N mínimo
     - **7.4.2.** Trama 35 N mínimo
   - **7.5.** Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
   - **7.6.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.6.1.** Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm
     - **7.6.2.** Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.6.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: UNCE01	CASACA CENDI

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de casaca de CENDI

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo													

5. DISEÑO
   5.1. **Casaca:**
   5.2. Colores: azul cielo u otros
   5.3. **Delantero:** Conformado por una pieza con escote en "V" en combinación en color azul marino u otro que ya terminado deberá medir 2" de ancho, este escote lleva pespunte al filo en toda su forma.
   5.4. Del lado izquierdo (prenda puesta) lleva una bolsa de parche con corte diagonal en las esquinas inferiores, de 11 cm de ancho por 14 cm de alto con un vivo en combinación en color azul marino u otro en la entrada de la bolsa de 2 cm de alto por el ancho de la bolsa. La bolsa se confecciona con pespunte al filo de costura recta de 1/16".
   5.5. En la parte inferior lleva dos bolsas de parche con corte diagonal en las esquinas inferiores, de 13 cm de ancho por 16 cm de alto, con vivo en combinación en color azul marino u otro en la entrada de cada bolsa de 2 cm. Las bolsas se confeccionan con pespunte al filo de costura recta de 1/16". Las bolsas deberán presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma tela de 1" de ancho, con aberturas laterales en los bajos de cada costado de 10 cm con pespunte de ¼", confeccionadas en limpio.
   5.6. **Espalda:** De una sola pieza y con dobladillo en limpio de 1" en toda la base de la casaca.
   5.7. **Mangas:** cortas de una sola pieza con dobladillo de alforza de 1".
   5.8. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.9. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 55% algodón y 45% poliéster
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 3% algodón
7.1.2. 45 ± 3% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 600 N mínimo
7.3.2. Trama 400 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 48 N mínimo
7.4.2. Trama 38 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:
7.5.1. Urdimbre ± 2%
7.5.2. Trama ± 2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 4
7.7. Tipo de ligamento: estera 2 × 2
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: UNCE02	PANTALÓN CENDI

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalon de CENDI

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. **Pantalón:**
   5.2. Colores: guinda u otros.
   5.3. Conformado por 4 piezas (dos delanteros y dos traseros).
   5.4. **Delanteros:** Cada delantero cuenta con una bolsa en corte diagonal de abertura de 16 cm cargadas hacia el costado, la tela de las bolsas deberá ser en tela de algodón, presilla en los extremos de esta abertura. Cierran por medio de un cierre metálico. La bragueta del pantalón deberá ir en el lado derecho.
   5.5. **Trasero y tiro:** Conformado por dos piezas (trasero derecho y trasero izquierdo), cada trasero presenta una pinza al centro, los tiros se cierran con máquina overlock de Shilos y pespunte al filo [1/16"] de puntada de cadeneta de 2 hilos.
   5.6. **Pretina:** Entretelada de 4.5 cm de alto y con elástico en los costados de la cintura para ajuste, confeccionada al cuerpo del pantalón con máquina especial pretinadora o confeccionada con puntada de cadeneta de 2 hilos, cierra al frente por medio de un ojal de botella y botón de 4 orificios al tonode la tela.
   5.7. **Bolsas:** Dos bolsas una sobre cada costado, de los delanteros ocultas. Una última bolsa en el trasero izquierdo (prenda puesta) de vivo de 1 cm y de 12.5 cm en entrada de bolsa.
   5.8. **Dobladillo:** El dobladillo de los bajos es invisible en limpio de 2 cm de ancho, con costura recta y se confecciona con máquina especial de dobladillo.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.9. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela 55% algodon y 45% poliéster

6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 55 ± 3% algodón

7.1.2. 45 ± 3% poliester

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 250 ± 10 g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 600 N mínimo

7.3.2. Trama 400 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 48 N mínimo

7.4.2. Trama 38 N mínimo

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ± 2%

7.5.2. Trama ± 2%

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. cambio 4 transferencia 4

7.7. Tipo de ligamento: estrella 2 x 2

7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm

7.8.2. Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

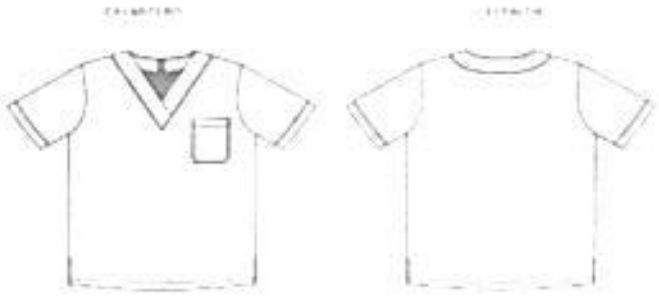
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: UNQU01	FILIPINA QUIRÚRGICA

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de filipina quirurgica

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: blanco, azul cielo, guinda u otros
   5.2. **Filipina:**
   5.3. Con escote en "V" corte tipo vista de 5 cm de ancho y en la orilla bies con piola. El corte tipo vista termina en el cruce al centro del delantero (cargado de izquierda a derecha-prenda puesta).
   5.4. Delantero de una sola pieza.
   5.5. Bolsa del lado izquierdo del delantero tipo parche de 13 cm de ancho por 15 cm de alto. En el lado izquierdo, a la altura del corazón, con dobladillo de 2 cm de ancho con costura recta. La bolsa deberá presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma tela de 1" de ancho.
   5.6. Espalda de una sola pieza y escote redondo con vista.
   5.7. Costados: La filipina lleva aberturas en los costados de 12 cm confeccionados en sucio con máquina overlock de 3 hilos y pespunte en costura recta de ¼", con dobladillo de 2 cm, el dobladillo va en sucio con máquina ovelock de 3 hilos y costura en puntada recta de 2 cm.
   5.8. Manga: Corta de dobladillo con alforza en limpio de 2cm.
   5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.10. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 55% algodón y 45% poliéster
6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 3% algodón
7.1.2. 45 ± 3% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 600 N mínimo
7.3.2. Trama 400 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 48 N mínimo
7.4.2. Trama 38 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:
7.5.1. Urdimbre ± 2%
7.5.2. Trama ± 2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 4
7.7. Tipo de ligamento: estera 2 x 2
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: UNQU02	PANTALÓN QUIRÚRGICO

1. **ALCANCE**
   - **1.1.** Esta ficha es para aplicación de pantalón quirúrgico

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - **3.1.** Pieza

4. **CUADRO DE TALLAS**

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. **DISEÑO**
   - **5.1.** Colores: blanco, azul cielo, guinda u otros.
   - **5.2. Pantalón:**
   - **5.3.** Conformado por 4 piezas (dos delanteros y dos traseros) de corte recto con elástico en cintura de 3 cm, jareta interna que termina en nudo al delantero interno (la jareta no debe colgar más de 2 cm después de la medida de contorno cintura), para ajustar solo en caso necesario.
   - **5.4.** Dos bolsas una sobre cada costado de los delanteros ocultas con abertura de 14 cm. Una última bolsa en el trasero izquierdo (prenda puesta) de vivo de 1 cm y de 12.5 cm en entrada de bolsa.
   - **5.5.** Dobladillo en limpio de 2 cm con costura recta.
   - **5.6.** Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - **5.7.** Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   - **5.8.** Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela 55% algodón y 45% poliéster.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- **7.1.** Identificación y contenido de fibras
  - **7.1.1.** 55 ± 3% algodón
  - **7.1.2.** 45 ± 3% poliester
- **7.2.** Masa por unidad de area
  - **7.2.1.** 250 ± 10 g/m²
- **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
  - **7.3.1.** Urdimbre 600 N mínimo
  - **7.3.2.** Trama 400 N mínimo
- **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
  - **7.4.1.** Urdimbre 48 N mínimo
  - **7.4.2.** Trama 38 N mínimo
- **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
  - **7.5.1.** Urdimbre ± 2%
  - **7.5.2.** Trama ± 2%
- **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
  - **7.6.1.** cambio 4 transferencia 4
- **7.7.** Tipo de ligamento: estrilla 2 x 2
- **7.8.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  - **7.8.1.** Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm
  - **7.8.2.** Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

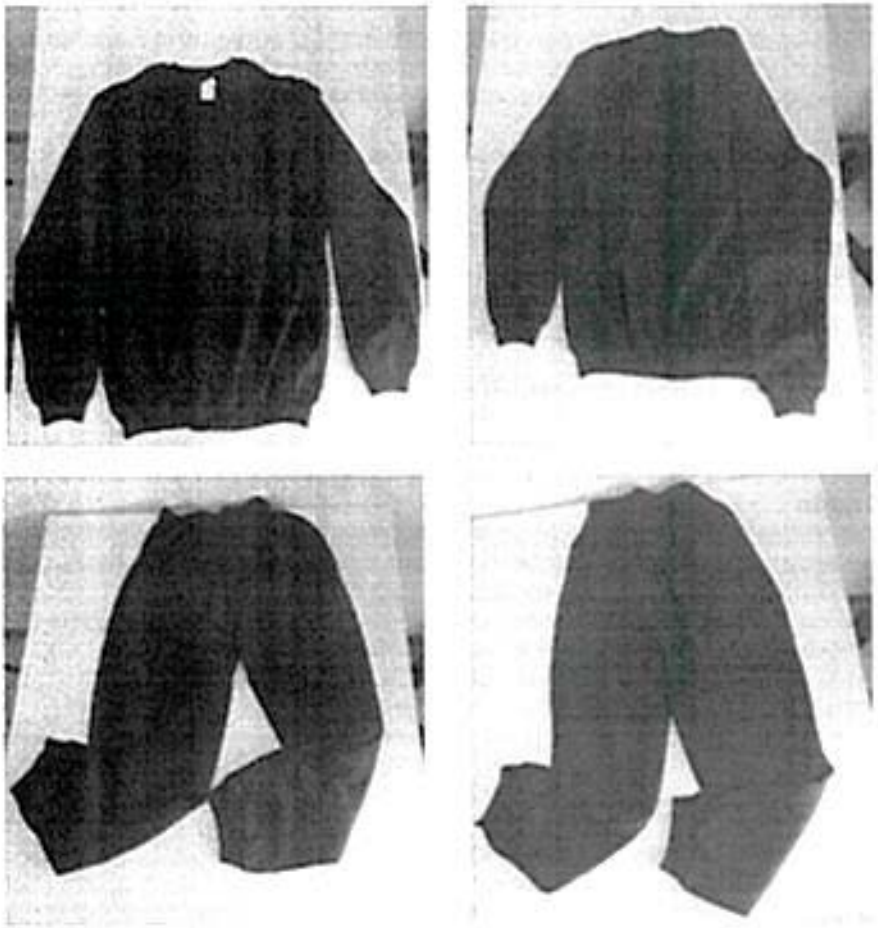
- **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
- **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
- **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CONDO5	CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de conjunto deportivo unisex (sudadera y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS.

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo.												

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5. DISEÑO
   - 5.1. Colores: azul cielo, beige, gris oxford, guinda, negro, verde, vino u otros.
   - 5.2. Conjunto deportivo unisex (sudadera y pantalón)

   Sudadera
   - 5.3. Delantero de una sola pieza con escote en forma redonda.
   - 5.4. Espalda de una sola pieza con escote redondo.
   - 5.5. En la parte del escote delantero y espalda lleva una aplicación en cardigan de 2.5 cm dobles, colocado con overlock y puntada de seguridad, en la parte externa con pespunte en todo el contorno a ¼ de pulgada o 0.7 cm.
   - 5.6. Manga larga de una pieza, con puños en cardigan doble terminado en 4.5 cm de ancho fijado con máquina overlock y puntada de seguridad, en la parte exterior con un pespunte a ¼ de pulgada (0.7 cm). En el contorno de la sisa lleva un pespunte en la parte exterior a ¼ de pulgada.
   - 5.7. En el ruedo de la sudadera, con cardigan doble terminado en 4.5 cm colocado con overlock y puntada de seguridad y en la parte exterior un pespunte a ¼ de pulgada.
   - 5.8. Unión de toda la sudadera con máquina overlock y puntada de seguridad.
   - 5.9. Calibre de hilo poliéster 80/2. Por lo menos 8 puntadas por pulgada.
   - 5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - 5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   - 5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
   - 5.13. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

   Pantalón
   - 5.14. Delantero y trasero de corte recto de dos piezas, con elástico telar oculto en la cintura de 55 mm de ancho con dos pespuntes al centro fijada con overlock y pespunte recto. Para su ajuste en los tobillos, lleva un cardigan doble de 5 cm colocado con overlock y puntada de seguridad. En la parte exterior con pespunte en todo el contorno a 7 mm o ¼ de pulgada.
   - 5.15. Los costados llevan un pespunte externo a 7 mm o ¼ de pulgada.
   - 5.16. Toda la prenda se cierra con overlock y puntada de seguridad.
   - 5.17. Calibre de hilo poliéster 80/2. Por lo menos 8 puntadas por pulgada.
   - 5.18. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - 5.19. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   - 5.20. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
   - 5.21. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
   - 6.1. Tela felpa 50% poliester y 50% algodón
   - 6.2. Tela de 250 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - 7.1.1. 50 ± 3% poliéster
     - 7.1.2. 50 ± 3% algodón
   - 7.2. Masa por unidad de área
     - 7.2.1. Tela de 250 ± 10 g/m^2
   - 7.3. Resistencia mínima a la tracción
     - 7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo
     - 7.3.2. Trama 420 N mínimo

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.4. Resistencia mínima al rasgado
- **7.4.1.** Urdimbre 30 N mínimo
- **7.4.2.** Trama 33 N mínimo

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
- **7.5.1.** cambio 4 transferencia 3-2

7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
- **7.7.1.** Longitudinal 19 ± 2 hilos/cm;
- **7.7.2.** Transversal 18 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: CONDO6	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de conjunto deportivo (chamarra y pantalon).

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**





Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Conjunto

4. **CUADRO DE TALLAS**

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo							

5. **DISEÑO**
   5.1. Colores: guinda con blanco u otros.
   5.2. Conjunto deportivo unisex (chamarra y pantalón)
   Chamarra:
   5.3. Cuello alto entretelado conformado por dos piezas de 8.5 cm con pespunte en todo su contorno de ¼".

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.4. Delanteros de corte francés de 6 piezas. Cada delantero (derecho de 3 piezas e izquierdo de 3 piezas), la primera pieza en corte francés que sale del primer tercio del hombro costado hasta el ruedo, la segunda da continuidad a la primera pieza y termina en el escote hasta el ruedo y la tercera pieza en combinación en color blanco u otro que va desde el escote hasta el ruedo, ambos delanteros cierran por medio de un cierre de plástico separable al tono de la tela principal que empieza en el cuello y termina en el ruedo de 68 cm ajustado a la talla, con pespunte a ¼" a lo largo del cierre en ambos delanteros de costura recta. Las piezas que conforman cada delantero llevan pespunte de ¼" cargado hacia el costado, el pespunte va con hilo al tono de la tela.

5.5. Bolsas laterales: En el corte francés, lleva una bolsa en cada delantero de 16 cm con pespunte de 1/4" y una presilla en cada extremo de la abertura de la bolsa.

5.6. Hombros. Lleva un corte en tela de combinación color blanco u otro tipo bata, con pespunte de ¼" cargado hacia el delantero y otro pespunte de ¼" cargado hacia la espalda con hilo al tono de la tela.

5.7. Espalda: Conformada por tres piezas en corte francés, dos piezas en los costados de la espalda y una en el centro, el corte francés sale del primer tercio del hombro costado hasta el ruedo con pespunte de ¼" cargado hacia el costado.

5.8. Mangas. De una sola pieza con dos franjas a lo largo de la manga y en el centro superior en combinación de color blanco u otro de 1.5 cm de ancho con una separación de 1 cm entre estas, con pespuntes al filo de 1/16" en todo su contorno, elástico en la bocamanga de 2 cm de ancho y doble pespunte en collaretera.

5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

5.10. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

Pantalón:

5.13. Delantero de corte recto conformado por dos piezas (delantero derecho y delantero izquierdo) lleva bolsas de costado con abertura de 15 cm y presillas en los extremos de abertura de bolsas. Con dobladillo de 2.5 cm de ancho confeccionado en máquina de collarete.

5.14. Trasero de corte recto conformado por dos piezas (trasero derecho y trasero izquierdo). Toda la prenda es confeccionada con máquina overlock de 5 hilos.

5.15. Cintura. Elástico en cintura de 3.5 cm de ancho, confeccionado en máquina resortera con 3 agujas. Con jareta tubular que sale por medio de dos ojales tipo estándar y cuelga al interior.

5.16. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

5.17. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.18. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.19. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela 100% poliester acabado piel de durazno.

6.2. Tela de 125 g/m²

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- **7.1.** Identificación y contenido de fibras
  - **7.1.1.** 100% poliéster
- **7.2.** Masa por unidad de área
  - **7.2.1.** 125 ± 10 g/m²
- **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
  - **7.3.1.** Urdimbre 300 N mínimo
  - **7.3.2.** Trama 200 N mínimo
- **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
  - **7.4.1.** Urdimbre 15 N mínimo
  - **7.4.2.** Trama 8 N mínimo
- **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado:
  - **7.5.1.** Urdimbre ± 2%
  - **7.5.2.** Trama ± 2%
- **7.6.** Solidez del color al frote
  - **7.6.1.** Seco grado 5 mínimo
  - **7.6.2.** Húmedo grado 5 mínimo
- **7.7.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  - **7.7.1.** Urdimbre 55 ± 2 hilos/cm
  - **7.7.2.** Trama 31 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

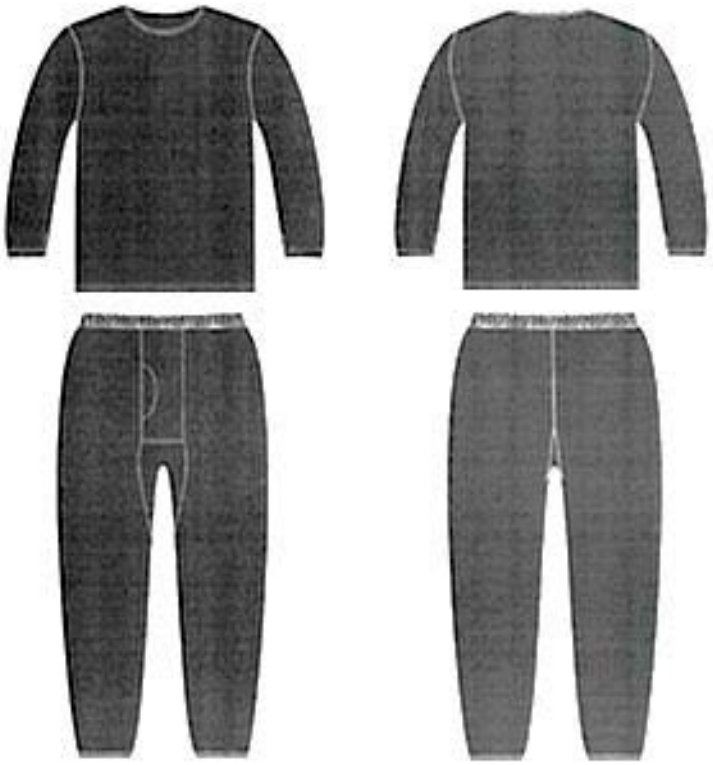
- **8.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
- **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- **8.6.** NMX-A-073-INNTEX-2005 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL FROTE
- **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: ROPT03	CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de conjunto de ropa térmica masculina (sudadera y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, negro u otros.
   5.2. Ropa térmica masculina (sudadera y pantalón).
   Sudadera:
   5.3. Delantero y espalda de una pieza con escote redondo.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.4. En el escote lleva cárdigan de 1 pulgada, fijado mediante una costura plana con dos pespuntes.
5.5. De manga larga de una pieza, con un puño de cárdigan de 2 pulgadas de ancho.
5.6. La unión de los costados es con costura overlock de cuatro hilos.
5.7. Con dobladillo de 1 pulgada de ancho en todo el ruedo en máquina collaretera.
5.8. Todas las uniones son con maquina de overlock de 4 hilos, por lo menos 8 puntadas por pulgada.
5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla en cada una de las prendas. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

Pantalón:

5.12. Compuesto de 4 piezas, de las cuales dos forman el delantero y dos el trasero.
5.13. Éstas no llevan costuras en el costado.
5.14. Dos piezas en forma rectangular, mismas que hacen el cruce en el frente, ambas piezas llevan un cárdigan en forma de bies de 1 cm de ancho en forma semicircular que sirve para tener acceso en el interior.
5.15. Con elástico afelpado de 3 cm de ancho colocado en forma visible.
5.16. Con dobladillo en la parte baja del pantalón lleva cárdigan de pulgada y media de ancho.
5.17. Todas las uniones son con maquina de overlock de 4 hilos, por lo menos 8 puntadas por pulgada.
5.18. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla en cada una de las prendas. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.19. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.20. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela térmica 95% poliéster y 5% elastano.
6.2. Tela de 190 g/m².

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 95 ± 3% poliéster
7.1.2. 5 ± 3% elastano
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 190 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 830 N mínimo
7.3.2. Trama 530 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 50 N mínimo
7.4.2. Trama 35 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

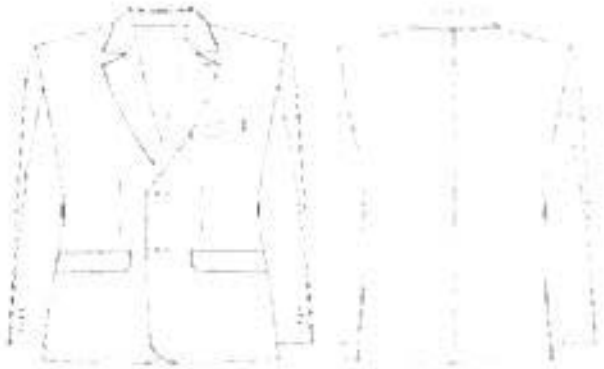
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

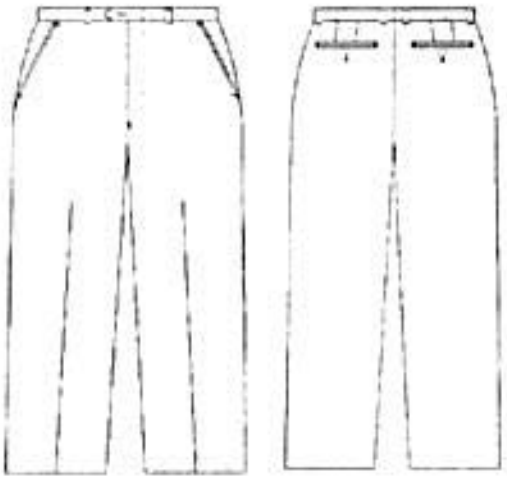
CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSCA01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicacion de traje sastre para caballero (saco y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA





Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catalogo.												

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5. DISEÑO

5.1. Colores: 50% gris oxford / 50% azul marino, gris, negro u otros.
5.2. Traje sastre para caballero (saco y pantalón).

Saco

5.3. **Delantero** de dos piezas con costadillo.
5.4. Al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con pespunte al filo. La primera pinza del costado hacia el centro a la altura del pecho, la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba.
5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 15.5 cm.
5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela.
5.7. Con forro en su interior previamente entretelada.
5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de dos orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal coincidentes con los botones.
5.9. En el costadillo lleva costura recta.
5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
5.11. **Espalda**: de 2 piezas, unida con costura central, con 2 aberturas inferiores de 23 cm de largo, con vista de 4 cm. Hombreras de algodon laminado.
5.12. **Cuello**: de 6 cm de ancho con solapa previamente entretelada.
5.13. Solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma.
5.14. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
5.15. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
5.16. **Manga**: manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior.
5.17. Lleva 4 botones tamaño 13 de 4 orificios al tono de la tela.
5.18. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
5.19. Vistas delanteras de 10 cm con entretela fusionable en su interior.
5.20. **Bolsas interiores**: bolsa inferior tipo cigarrera y bolsa superior derecho con paloma ojal y botón con entrada de 10 cm y de ancho con vivo 13.5 cm con forro al tono.
5.21. **Forro**: espalda con fuelle de 2 cm de ancho por 51 cm de largo, dobladillo en ruedo de 2.5 cm y en manga de 4 cm con forro en contraste.
5.22. Entretela en delanteras, escote, cuello, entretela no tejida fusión ligera en costuras de encuartes hombros, solapa, bocamanga, martillo, cuello, filo costadillos y espalda.
5.23. Largo total 75.5 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.25. **Etiquetado**: Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

Pantalón

5.28. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
5.29. **Delantero**: de dos piezas, lleva una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 16 cm (deberá ser proporcional a la talla). La bolsa interna lleva un forro de acetato unida a una vista, en la parte superior lleva una presilla.
5.30. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 17 cm.
5.31. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.
5.32. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.33. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro
5.34. En la unión del tiro llevan una ensancha de 3 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.35. Bolsa interna con entrada de 13 cm cerrando mediante ojal y un botón de pasta de 13 mm.
5.36. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas)
5.37. **Forro** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.38. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza
5.39. **Pretina**: de dos piezas, una exterior y una interior.
5.40. La pretina externa debe ser previamente entretelada, unidas en la parte trasera, el ancho de las pretinas 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.41. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de 13 mm en la pretina izquierda.
5.42. Los costados cierran a tres hilos.
5.43. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con máquina cadenetera y over.
5.44. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.45. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.46. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.47. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: poliana 55% poliester y 45% lana
6.2. Tela exterior: 130 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliester liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras
  7.1.1. 55 ± 3% poliéster
  7.1.2. 45 ± 3% lana
  7.1.3. Forro 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
  7.2.1. 130 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
  7.3.1. Urdimbre 400 N mínimo
  7.3.2. Trama 200 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
  7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo
  7.4.2. Trama 7 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
  7.5.1. Urdimbre ±2%
  7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
  7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  7.7.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
  7.7.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

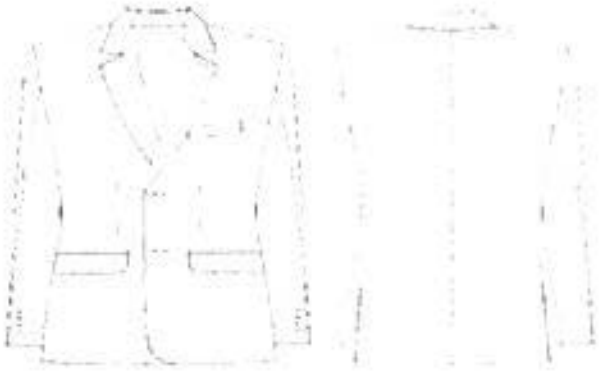
8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

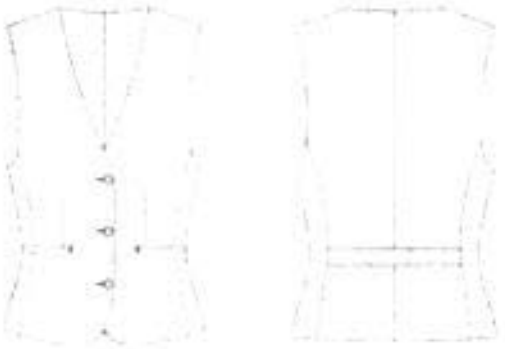
CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

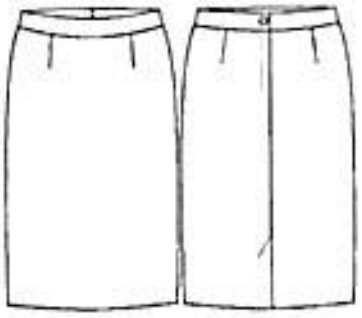
CÓDIGO: TSDA01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN)

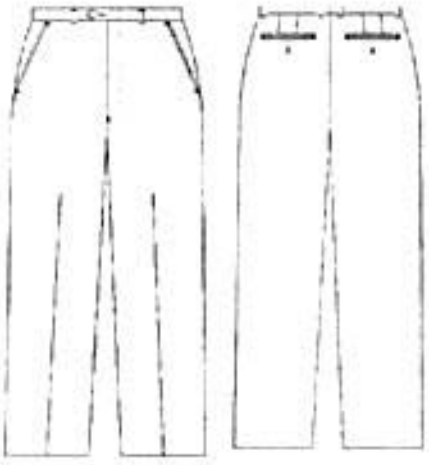
1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco, chaleco, falda y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA









Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, 50% gris oxford y 50% azul marino, negro u otros.

5.2. Traje sastre para dama (saco, chaleco, falda y pantalón)

Saco

5.3. **Frente:** delantero de dos piezas con costadillo

5.4. El delantero debe ser previamente entretelado, al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con pespunte al filo, la primera pinza del costado hacia el centro a la altura del busto, la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba

5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm.

5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela

5.7. Con forro en su interior previamente entretelada

5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.

5.9. En el costadillo lleva costura recta.

5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.

5.11. **Espalda** de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.

5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma

5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm

5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.

5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño 20 de 4 orificios al tono de la tela.

5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.

5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fusionable en su interior.

5.18. **Forro** delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,

5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.

5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro

5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fusionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo

5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.

5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

	SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.26.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.27.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
	Chaleco
5.28.	**Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.
5.29.	Filos inferiores en redondo.
5.30.	**Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.
5.31.	**Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.
5.32.	**Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.
5.33.	Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.
5.34.	Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.35.	Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.
5.36.	Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.37.	**Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.38.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.39.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
5.40.	Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.
	Pantalón
5.41.	Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
5.42.	**Delantero:** de dos piezas.
5.43.	Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).
5.44.	La bolsa interna de cada delantero lleva un forro acetato unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.
5.45.	Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm.
5.46.	Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.
5.47.	Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
5.48.	**Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.49.	La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.50.	**Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.51.	En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.52.	**Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.53.	Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de 13 milímetros en la pretina izquierda.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.54. Los costados cierran a tres hilos
5.55. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over
5.56. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo
5.57. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.58. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.59. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
Falda
5.60. Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla
5.61. **Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.
5.62. **Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón de pasta al tono de la tela de 1 cm
5.63. **Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo.
5.64. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia
5.65. **Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro.
5.66. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).
5.67. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.68. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.69. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.70. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.71. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela exterior: poliana 55% poliester y 45% lana
6.2. Tela exterior: 130 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 3% poliéster
7.1.2. 45 ± 3% lana
7.1.3. Forro 100% poliester
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 130 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 400 N mínimo
7.3.2. Trama 200 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo
7.4.2. Trama 7 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetan
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

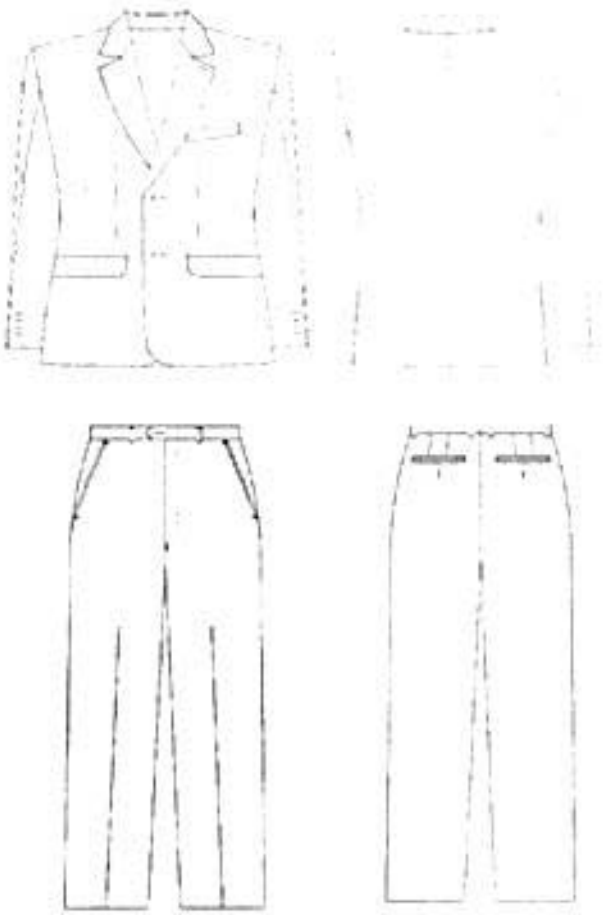
	7.8.1.	Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
	7.8.2.	Transversal 38 ± 2 hilos/cm
8.	**MÉTODOS DE REFERENCIA**	
	8.1.	NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
	8.2.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
	8.3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
	8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
	8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
	8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
	8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
	8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSDA02	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, 50% gris oxford y 50% azul marino, negro u otros.

5.2. Traje sastre para dama (saco y pantalón).

Saco

5.3. **Frente:** delantero de dos piezas con costadillo

5.4. El delantero debe ser previamente entretelado, al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con pespunte al filo, la primera pinza del costado hacia el centro a la altura del busto, la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba

5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm

5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela

5.7. Con forro en su interior previamente entretelada

5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal

5.9. En el costadillo lleva costura recta.

5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.

5.11. **Espalda** de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.

5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma

5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.

5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.

5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 boton tamaño 20 de 4 orificios al tono de la tela.

5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con maquina recta.

5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fisionable en su interior.

5.18. **Forro** delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,

5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad

5.20. Hombreras laminadas de dama, caida de fieltro.

5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fisionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.

5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.

5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

Pantalón

5.28. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.

5.29. **Delantero:** de dos piezas.

5.30. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).

5.31. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro acetato unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.32. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm
5.33. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho
5.34. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso
5.35. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.36. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.37. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.38. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.39. **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con máquina over.
5.40. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de 13 milímetros en la pretina izquierda.
5.41. Los costados cierran a tres hilos.
5.42. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con máquina cadenetera y over.
5.43. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.44. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.45. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.46. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana.
6.2. Tela exterior: 130 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras.
- 7.1.1. 55 ± 3% poliéster.
- 7.1.2. 45 ± 3% lana.
- 7.1.3. Forro: 100% poliester.

7.2. Masa por unidad de área.
- 7.2.1. 130 ± 10 g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción.
- 7.3.1. Urdimbre 400 N mínimo.
- 7.3.2. Trama 200 N mínimo.

7.4. Resistencia mínima al rasgado.
- 7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo.
- 7.4.2. Trama 7 N mínimo.

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado.
- 7.5.1. Urdimbre ±2%.
- 7.5.2. Trama ±2%.

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1-s).
- 7.6.1. Cambio 4 transferencia 3.

7.7. Tipo de ligamento: tafetan.
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm).
- 7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm.
- 7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

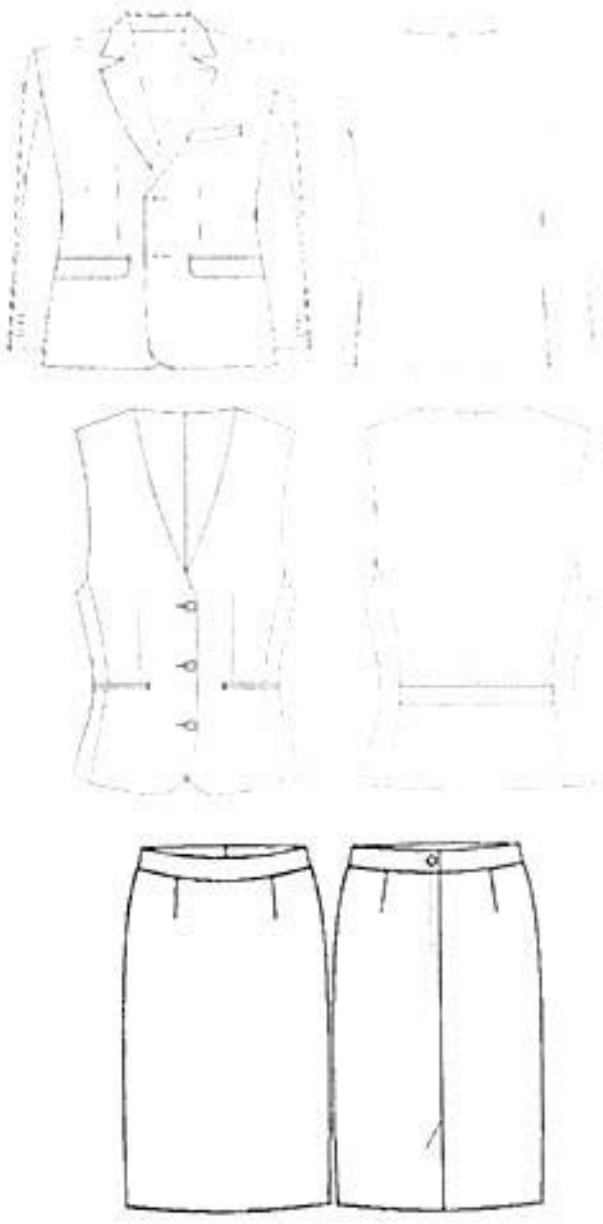
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA)

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco, chaleco y falda)

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, 50% gris oxford y 50% azul marino, negro u otros.
   5.2. Traje sastre para dama (saco, chaleco y falda)
   Saco
   5.3. **Frente:** delantero de dos piezas con costadillo
   5.4. El delantero debe ser previamente entretelado, al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con pespunte al filo, la primera pinza del costado hacia el centro a la altura del busto, la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba
   5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm
   5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela
   5.7. Con forro en su interior previamente entretelada
   5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.
   5.9. En el costadillo lleva costura recta.
   5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
   5.11. **Espalda** de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.
   5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma
   5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
   5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
   5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño 20 de 4 orificios al tono de la tela.
   5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
   5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fisionable en su interior.
   5.18. **Forro** delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,
   5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.
   5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.
   5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fisionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.
   5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
   5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
   5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
   5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

	SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.26.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.27.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
	Chaleco
5.28.	**Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero
5.29.	Filos inferiores en redondo
5.30.	**Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho; la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo
5.31.	**Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro
5.32.	**Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central
5.33.	Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo
5.34.	Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras
5.35.	Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda
5.36.	Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo
5.37.	**Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.38.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.39.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
5.40.	Logotipos. Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
	Falda
5.41.	Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla
5.42.	**Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo
5.43.	**Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón de pasta al tono de la tela de 1 cm
5.44.	**Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo
5.45.	Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia
5.46.	**Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro
5.47.	La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas)
5.48.	**Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con máquina cadenetera y over
5.49.	Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo
5.50.	**Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.51.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.52.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. **MATERIALES**
   - **6.1.** Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana
   - **6.2.** Tela exterior: 130 g/m²
   - **6.3.** Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **7.1.** Identificación y contenido de fibras
     - **7.1.1.** 55 ± 3% poliéster
     - **7.1.2.** 45 ± 3% lana
     - **7.1.3.** Forro: 100% poliéster
   - **7.2.** Masa por unidad de área
     - **7.2.1.** 130 ± 10 g/m²
   - **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
     - **7.3.1.** Urdimbre 400 N mínimo
     - **7.3.2.** Trama 200 N mínimo
   - **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
     - **7.4.1.** Urdimbre 14 N mínimo
     - **7.4.2.** Trama 7 N mínimo
   - **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - **7.5.1.** Urdimbre ±2%
     - **7.5.2.** Trama ±2%
   - **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - **7.6.1.** Cambio 4 transferencia 3
   - **7.7.** Tipo de ligamento: tafetan
   - **7.8.** Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - **7.8.1.** Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
     - **7.8.2.** Transversal 38 ± 2 hilos/cm

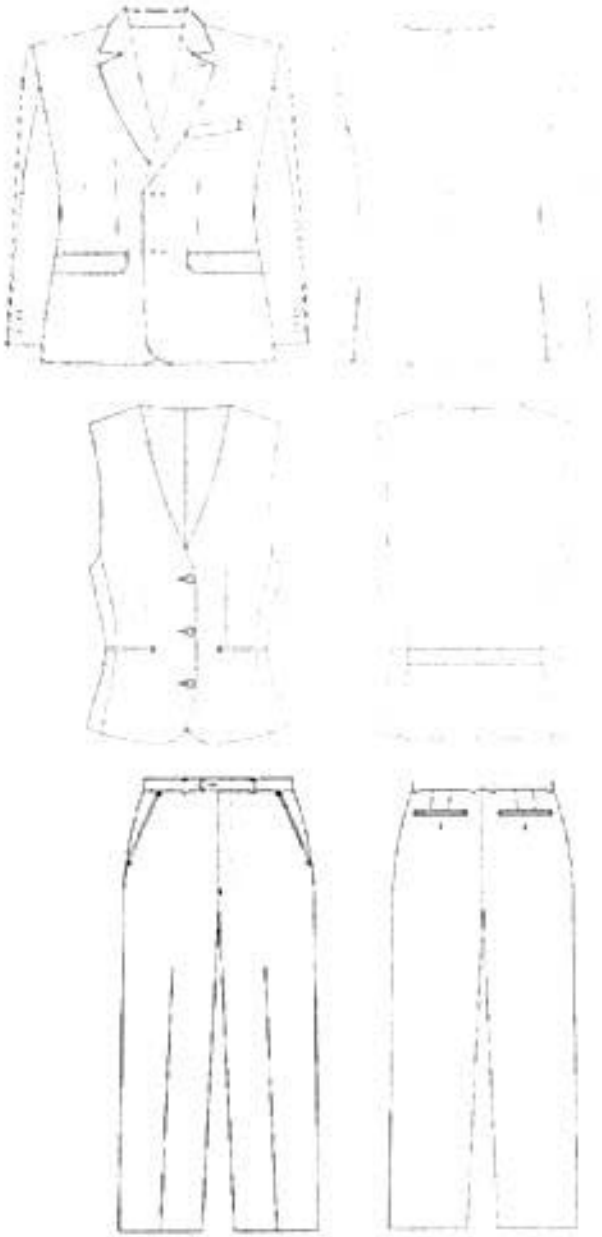
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSDA04	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN)

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco, chaleco y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, 50% gris oxford y 50% azul marino, negro u otros.
   5.2. Traje sastre para dama (saco, chaleco y pantalón).
   Saco
   5.3. **Frente:** delantero de dos piezas con costadillo.
   5.4. El delantero debe ser previamente entretelado, al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con pespunte al filo, la primera pinza del costado hacia el centro a la altura del busto, la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba.
   5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm.
   5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela.
   5.7. Con forro en su interior previamente entretelada.
   5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.
   5.9. En el costadillo lleva costura recta.
   5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
   5.11. **Espalda** de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.
   5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma.
   5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
   5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
   5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño 20 de 4 orificios al tono de la tela.
   5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
   5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fisionable en su interior.
   5.18. **Forro** delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada.
   5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.
   5.20. Hombreras laminadas de dama, caída de fieltro.
   5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fisionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.
   5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
   5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
   5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
   5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

	SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.26.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.27.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
	Chaleco
5.28.	**Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.
5.29.	Filos inferiores en redondo
5.30.	**Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho, la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.
5.31.	**Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.
5.32.	**Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.
5.33.	Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo
5.34.	Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.35.	Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda
5.36.	Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo
5.37.	**Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.38.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
5.39.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
5.40.	Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.
	Pantalón
5.41.	Recto con cierre al frente, pretina normal; forro interior al tono de la tela
5.42.	**Delantero:** de dos piezas
5.43.	Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).
5.44.	La bolsa interna de cada delantero lleva un forro acetato unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla
5.45.	Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm
5.46.	Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho
5.47.	Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
5.48.	**Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.49.	La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas)
5.50.	**Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.51.	En el forro trasero lleva un fuelle con pinza
5.52.	**Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con máquina over.
5.53.	Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de 13 milímetros en la pretina izquierda

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.54. Los costados cierran a tres hilos.
5.55. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.56. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.57. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.58. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.59. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
   6.1. Tela exterior: polilana 55% poliester y 45% lana
   6.2. Tela exterior: 130 g/m²
   6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   7.1. Identificación y contenido de fibras
      7.1.1. 55 ± 3% poliéster
      7.1.2. 45 ± 3% lana
      7.1.3. Forro: 100% poliéster
   7.2. Masa por unidad de área
      7.2.1. 130 ± 10 g/m²
   7.3. Resistencia mínima a la tracción
      7.3.1. Urdimbre 400 N mínimo
      7.3.2. Trama 200 N mínimo
   7.4. Resistencia mínima al rasgado
      7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo
      7.4.2. Trama 7 N mínimo
   7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
      7.5.1. Urdimbre ±2%
      7.5.2. Trama ±2%
   7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
      7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
   7.7. Tipo de ligamento: tafetán
   7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
      7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
      7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSDACS	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN)

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (chaleco y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, 50% gris oxford y 50% azul marino, negro u otros.

5.2. Traje sastre para dama (chaleco y pantalón).

Chaleco

5.3. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.

5.4. Filos inferiores en redondo.

5.5. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho, la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.

5.6. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.

5.7. **Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada), espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.

5.8. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.

5.9. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.10. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.

5.11. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.12. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

5.15. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

Pantalón

5.16. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.

5.17. **Delantero:** de dos piezas.

5.18. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).

5.19. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro acetato unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.

5.20. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm.

5.21. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.

5.22. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.

5.23. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciendose hacia el delantero.

5.24. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).

5.25. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.

5.26. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.

5.27. **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con máquina over.

5.28. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de 13 milímetros en la pretina izquierda.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.29. Los costados cierran a tres hilos.
5.30. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con máquina cadenetera y over.
5.31. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.32. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.33. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.34. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana.
6.2. Tela exterior: 130 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras.
7.1.1. 55 ± 3% poliéster.
7.1.2. 45 ± 3% lana.
7.1.3. Forro: 100% poliéster.
7.2. Masa por unidad de área.
7.2.1. 130 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción.
7.3.1. Urdimbre 400 N mínimo.
7.3.2. Trama 200 N mínimo.
7.4. Resistencia mínima al rasgado.
7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo.
7.4.2. Trama 7 N mínimo.
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado.
7.5.1. Urdimbre ±2%.
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s).
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3.
7.7. Tipo de ligamento: tafetán.
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm).
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm.
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm.

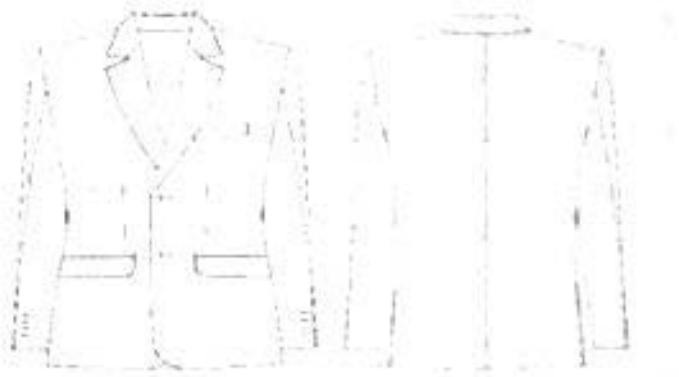
8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO.
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA.
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN.
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO.
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO.
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL.
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM).
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

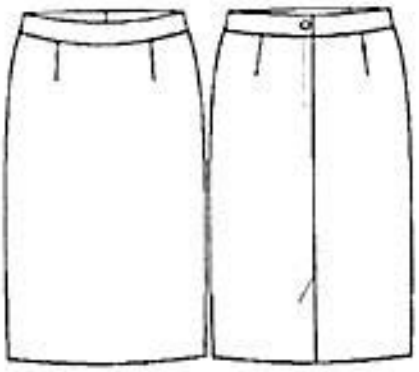
CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA)

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco y falda).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA





Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.	**DISEÑO**	
	5.1.	Colores: azul marino, 50% gris oxford y 50% azul marino, negro u otros.
	5.2.	Traje sastre para dama (saco y falda)
		Saco
	5.3.	**Frente:** delantero de dos piezas con costadillo
	5.4.	El delantero debe ser previamente entretelado, al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con pespunte al filo, la primera pinza del costado hacia el centro a la altura del busto, la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba
	5.5.	Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm
	5.6.	Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela
	5.7.	Con forro en su interior previamente entretelada
	5.8.	Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal
	5.9.	En el costadillo lleva costura recta
	5.10.	En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
	5.11.	**Espalda**: de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho
	5.12.	**Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma
	5.13.	Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm
	5.14.	Cuello y solapa lleva una costura al filo
	5.15.	**Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 boton tamaño 20 de 4 orificios al tono de la tela.
	5.16.	En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con máquina recta.
	5.17.	Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fisonable en su interior.
	5.18.	**Forro** delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada,
	5.19.	Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.
	5.20.	Hombreras laminadas de dama, caida de fieltro.
	5.21.	Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fisonable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo
	5.22.	Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
	5.23.	Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda
	5.24.	Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
	5.25.	**Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
	5.26.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
	5.27.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
		Falda
	5.28.	Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla
	5.29.	**Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.
	5.30.	**Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y boton de pasta al tono de la tela de 1 cm
	5.31.	**Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.32. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia.
5.33. **Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro.
5.34. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).
5.35. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.36. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.37. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.38. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.39. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
6.1. Tela exterior: poliana 55% poliester y 45% lana
6.2. Tela exterior: 130 g/m²
6.3. Forro: tafetán 100% poliester liso

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 3% poliéster
7.1.2. 45 ± 3% lana
7.1.3. Forro: 100% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 130 ± 10 g/m²
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 400 N mínimo
7.3.2. Trama 200 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo
7.4.2. Trama 7 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetan
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

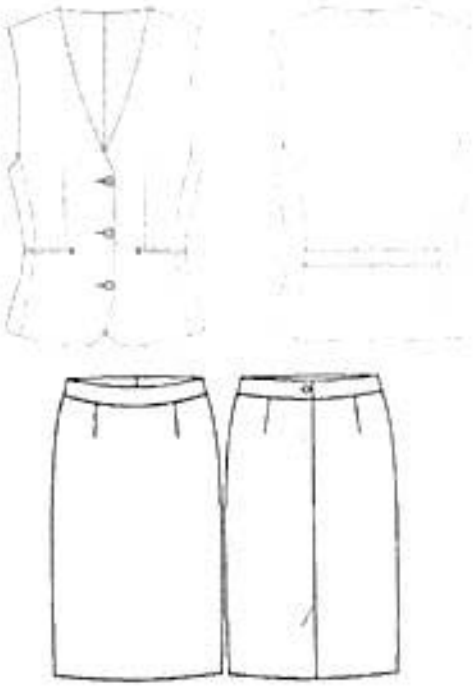
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSDA07	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y FALDA)

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (chaleco y falda).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, 50% gris oxford y 50% azul marino, negro u otros.
   5.2. Traje sastre para dama (chaleco y falda).
   Chaleco
   5.3. **Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.

5.4. Filos inferiores en redondo.

5.5. **Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho, la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.

5.6. **Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.

5.7. **Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.

5.8. Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.

5.9. Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.

5.10. Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.

5.11. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.12. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

5.15. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

Falda

5.16. Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla.

5.17. **Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.

5.18. **Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón de pasta al tono de la tela de 1 cm.

5.19. **Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo.

5.20. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia.

5.21. **Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro.

5.22. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).

5.23. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con máquina cadenetera y over.

5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.

5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: polilana 55% poliéster y 45% lana

6.2. Tela exterior: 130 g/m²

6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

- 7.1.1. 55 ± 3% poliéster
- 7.1.2. 45 ± 3% lana
- 7.1.3. Forro: 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.2.1.	130 ± 10 g/m²
7.3.	Resistencia mínima a la tracción
7.3.1.	Urdimbre 400 N mínimo
7.3.2.	Trama 200 N mínimo
7.4.	Resistencia mínima al rasgado
7.4.1.	Urdimbre 14 N mínimo
7.4.2.	Trama 7 N mínimo
7.5.	Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1.	Urdimbre ±2%
7.5.2.	Trama ±2%
7.6.	Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1.	Cambio 4 transferencia 3
7.7.	Tipo de ligamento: tafetan
7.8.	Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1.	Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2.	Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

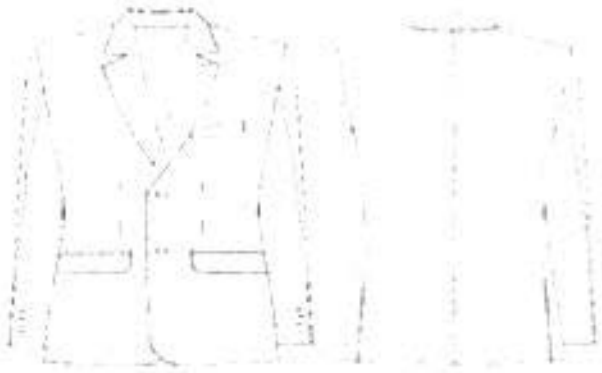
8.1.	NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

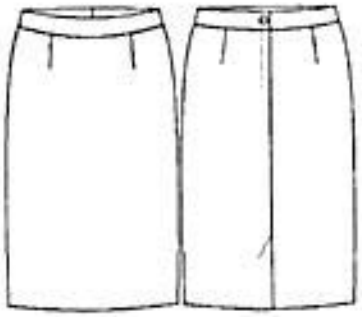
CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

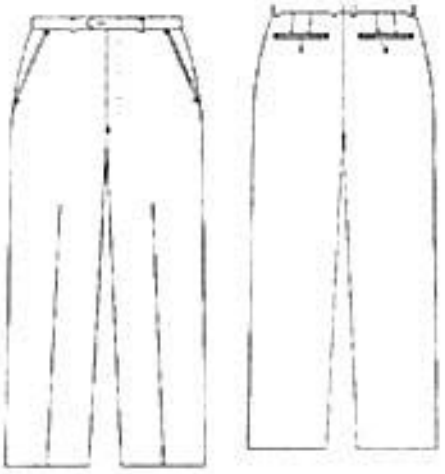
CÓDIGO: T5DA08	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, PANTALÓN Y FALDA)

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (saco, pantalón y falda).

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**







Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Conjunto

4. **CUADRO DE TALLAS**

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino, 50% gris oxford y 50% azul marino, negro u otros.
5.2. Traje sastre para dama (saco, pantalon y falda).

Saco

5.3. **Frente:** delantero de dos piezas con costadillo.
5.4. El delantero debe ser previamente entretelado, al centro lleva dos pinzas de forma vertical, fijadas con pespunte al filo, la primera pinza del costado hacia el centro a la altura del busto, la segunda pinza del centro hacia el costado de 1 pulgada más hacia arriba.
5.5. Lleva dos bolsas simuladas en la parte inferior en ambos delanteros inclinadas hacia la parte inferior con vivos de 0.5 cm y con una entrada de 12.5 cm.
5.6. Con una cartera en medio del vivo superior con forma irregular, con esquinas semiredondas de la misma tela.
5.7. Con forro en su interior previamente entretelada.
5.8. Cierra al frente de derecha izquierda por medio de dos botones de pasta de 20 mm, de cuatro orificios del color de la prenda, colocados en el delantero izquierdo en forma equidistante, y en el delantero derecho con dos ojales tipo botella en forma horizontal.
5.9. En el costadillo lleva costura recta.
5.10. En los delanteros en la parte inferior lleva una parte semiredonda en los filos.
5.11. **Espalda** de 2 piezas, con un refuerzo de entretela en la parte superior interna, de 5 pulgadas de ancho.
5.12. **Cuello:** cuello con solapa previamente entretelada, solapa tipo punta de lanza con una medida de 7.5 cm y 3.5 cm de ancho y en la parte posterior del cuello un refuerzo con la misma forma.
5.13. Un pie de cuello en la parte posterior de 2 cm.
5.14. Cuello y solapa lleva una costura al filo.
5.15. **Manga:** manga sastre de 2 piezas con martillo de 2.5 cm de profundidad en orilla, desvaneciendo a nada hacia la parte superior. 1 botón tamaño 20 de 4 orificios al tono de la tela.
5.16. En las mangas lleva dobladillo de 3 cm con maquina recta.
5.17. Vistas delanteras de 7.5 cm con entretela fisionable en su interior.
5.18. **Forro** delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada.
5.19. Espalda formada por 2 piezas unidas por costuras central formando un fuelle que inicia a 8.0 cm del pie de cuello es de 29 cm de largo por 2.5 cm de profundidad.
5.20. Hombreras laminadas de dama, caida de fieltro.
5.21. Entretela en delanteros, costadillo, vistas, vivos, carteleras y cuello, entretela no tejida fisionable de hilo en sisas, cabeza manga, espalda y dobladillo.
5.22. Dobladillo en ruedo y mangas de 3.0 cm de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.23. Largo total 62.0 cm en prenda terminada tomando a centro espalda.
5.24. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.25. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

Pantalón

5.28. Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
5.29. **Delantero:** de dos piezas.
5.30. Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).
5.31. La bolsa interna de cada delantero lleva un forro acetato unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.32. Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm.
5.33. Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.
5.34. Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
5.35. **Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciendose hacia el delantero.
5.36. La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.37. **Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.38. En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.39. **Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con maquina over.
5.40. Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un boton de pasta de 13 milímetros en la pretina izquierda.
5.41. Los costados cierran a tres hilos.
5.42. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.43. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.44. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.45. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.46. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

Falda

5.47. Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla.
5.48. **Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.
5.49. **Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón de pasta al tono de la tela de 1 cm.
5.50. **Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo.
5.51. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia.
5.52. **Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro.
5.53. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).
5.54. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.55. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.56. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.57. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.58. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. **MATERIALES**
   - 6.1. Tela exterior: poliana 55% poliéster y 45% lana.
   - 6.2. Tela exterior: 130 g/m²
   - 6.3. Forro: tafetán 100% poliéster liso.

7. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras:
     - 7.1.1. 55 ± 3% poliéster.
     - 7.1.2. 45 ± 3% lana.
     - 7.1.3. Forro: 100% poliéster.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.2.	Masa por unidad de área	
	7.2.1.	130 ± 10 g/m²
7.3.	Resistencia mínima a la tracción	
	7.3.1.	Urdimbre 400 N mínimo
	7.3.2.	Trama 200 N mínimo
7.4.	Resistencia mínima al rasgado	
	7.4.1.	Urdimbre 14 N mínimo
	7.4.2.	Trama 7 N mínimo
7.5.	Cambios dimensionales después del lavado y secado	
	7.5.1.	Urdimbre ±2%
	7.5.2.	Trama ±2%
7.6.	Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)	
	7.6.1.	Cambio 4 transferencia 3
7.7.	Tipo de ligamento tafetan	
7.8.	Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)	
	7.8.1.	Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
	7.8.2.	Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

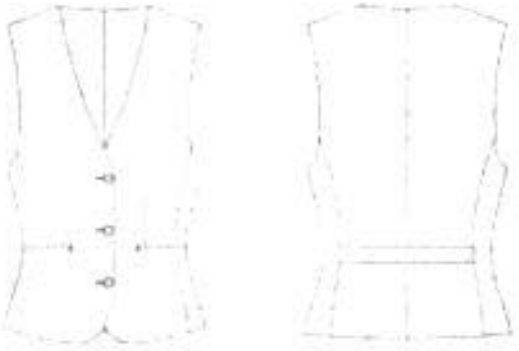
8.1.	NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3.	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4.	NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5.	NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6.	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7.	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: TSDA09	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: CHALECO, PANTALÓN Y FALDA)

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de traje sastre para dama (chaleco, pantalón y falda).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA





Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5. DISEÑO

5.1.	Colores: azul marino, 50% gris oxford y 50% azul marino, negro u otros.
5.2.	Traje sastre para dama (chaleco, pantalón y falda)
	Chaleco
5.3.	**Delanteros** con pinza vertical que inicia debajo del busto y termina en la bolsa, costadillos fusionados, escote en "V", bolsas de doble vivo de 1/16" de ancho cada vivo, con entrada de 5" con remate media luna y presilla en extremo, vivos con hilo al tono. Delantero derecho con 3 ojales de botella con presilla, ojales con hilo al tono. Delantero izquierdo con 3 botones coincidentes con los ojales pegados en cruz con hilo al tono, botones al tono de la tela. Pespunte punto inglés a 1/16" con hilo al tono en filo escote y centro delantero.
5.4.	Filos inferiores en redondo.
5.5.	**Espalda** de 2 piezas con costura central. Martingala de costadillo a costadillo de 1 ½" de ancho, la martingala presenta triple pespunte recto con hilo al tono, el primero centrado en el ancho y los dos restantes a 1/16" del filo.
5.6.	**Vistas** delanteras de tela, con entretela fusionable en su interior, bies con pespunte decorativo en contraste en vista unión a forro.
5.7.	**Forro**, delantero de una pieza unido a costadillo con pinza de busto solamente va planchada (no costurada); espalda formada por 2 piezas unidas por costura central.
5.8.	Entretelas en delanteros, costadillo, vistas y vivos fusionable de hilo en sisas, espalda y dobladillo.
5.9.	Dobladillo en ruedo de 1 ½" de ancho, fijo con una puntada en todas las costuras.
5.10.	Largo total de 53.0 cm en prenda terminada tomado a centro espalda.
5.11.	Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.12.	**Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.13.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.14.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
5.15.	Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.
	Pantalón
5.16.	Recto con cierre al frente, pretina normal, forro interior al tono de la tela.
5.17.	**Delantero:** de dos piezas.
5.18.	Ambos delanteros llevan una bolsa de forma diagonal con vivo de 1 cm de ancho, con una entrada de 13 cm (deberá ser proporcional a la talla).
5.19.	La bolsa interna de cada delantero lleva un forro acetato unido a una vista. En la parte superior lleva una presilla.
5.20.	Cierra al frente de izquierda a derecha, por medio de un cierre de poliamida (tipo nylon) de 13 cm.
5.21.	Lleva una costura recta en forma de "J" en la parte del delantero derecho.
5.22.	Lleva una presilla en forma vertical en la terminación del cierre y otra en la parte interna, para sujetar el falso.
5.23.	**Trasero:** de dos piezas, ambos traseros con una pinza al centro. En la unión del tiro, llevan una ensancha de 3.5 cm desvaneciéndose hacia el delantero.
5.24.	La unión del trasero con el delantero lleva una costura de tres hilos (de recta, over y puntadas más abiertas).
5.25.	**Forro:** el pantalón delantero y trasero lleva forro de la pretina y hasta arriba de la rodilla.
5.26.	En el forro trasero lleva un fuelle con pinza.
5.27.	**Pretina:** de dos piezas, una exterior y una interior, unidas en la parte trasera. La pretina externa debe ser previamente entretelada. El ancho de las pretinas es de 3.5 cm con costuras al filo, con una terminación en la parte interior con máquina over.
5.28.	Cierra con un ojal en la pretina derecha de forma horizontal y con un botón de pasta de 13 milímetros en la pretina izquierda.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.29. Los costados cierran a tres hilos.
5.30. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.31. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.32. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.33. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.34. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

Falda

5.35. Corte recto clásica, largo a la rodilla proporcional a la talla.
5.36. **Delantero** de una pieza, con una pinza a cada lado de 9 cm de largo.
5.37. **Pretina** entretelada en cintura de una sola pieza de 3.5 cm de ancho que cierra en la parte trasera con un ojal y botón de pasta al tono de la tela de 1 cm.
5.38. **Trasero** de dos piezas, cada uno con una pinza al centro de 12 cm de largo.
5.39. Los dos traseros cerrarán por medio de un cierre invisible de 20 cm, el cual sube hasta la pretina. En parte baja presenta una abertura con traslape de 16 cm de largo, con pequeña trampa por si se sube dobladillo no pierda forma de largo y elegancia.
5.40. **Forro:** el delantero y los traseros de la falda llevan forro.
5.41. La unión de los traseros con el delantero y entre ambos traseros lleva una costura de tres hilos (recta, over y puntadas más abiertas).
5.42. **Dobladillo:** lo lleva en el ruedo de 5 cm de ancho con maquina cadenetera y over.
5.43. Todas las costuras de 12 puntadas por pulgada mínimo.
5.44. **Etiquetado:** Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.45. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.46. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela exterior: poliana 55% poliéster y 45% lana.
6.2. Tela exterior: 130 g/m²
6.3. Forro: tafetan 100% poliester liso.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras.
- 7.1.1. 55 ± 3% poliester
- 7.1.2. 45 ± 3% lana
- 7.1.3. Forro: 100% poliester

7.2. Masa por unidad de área
- 7.2.1. 130 ± 10 g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción
- 7.3.1. Urdimbre 400 N mínimo
- 7.3.2. Trama 200 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado
- 7.4.1. Urdimbre 14 N mínimo
- 7.4.2. Trama 7 N mínimo

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
- 7.5.1. Urdimbre ±2%
- 7.5.2. Trama ±2%

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
- 7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: tafetan
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

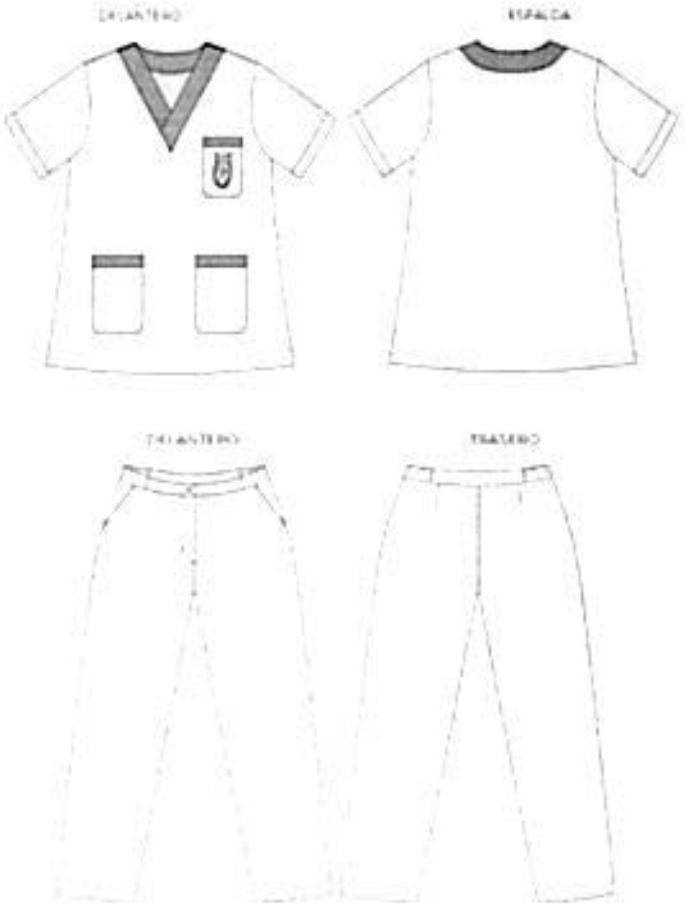
8. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - 8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - 8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - 8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - 8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: UNCE03	UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN)

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de uniforme de CENDI (casaca y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5. **DISEÑO**
   - 5.1. Uniforme CENDI (casaca y pantalón)
   - 5.2. **Casaca:**
   - 5.3. Colores: azul cielo u otros
   - 5.4. **Delantero:** Conformado por una pieza con escote en "V" en combinación en color azul marino u otro que ya terminado deberá medir 2" de ancho, este escote lleva pespunte al filo en toda su forma.
   - 5.5. Del lado izquierdo (prenda puesta) lleva una bolsa de parche con corte diagonal en las esquinas inferiores, de 11 cm de ancho por 14 cm de alto con un vivo en combinación en color azul marino u otro en la entrada de la bolsa de 2 cm de alto por el ancho de la bolsa. La bolsa se confecciona con pespunte al filo de costura recta de 1/16".
   - 5.6. En la parte inferior lleva dos bolsas de parche con corte diagonal en las esquinas inferiores, de 13 cm de ancho por 16 cm de alto, con vivo en combinación en color azul marino u otro en la entrada de cada bolsa de 2 cm. Las bolsas se confeccionan con pespunte al filo de costura recta de 1/16". Las bolsas deberán presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma tela de 1" de ancho, con aberturas laterales en los bajos de cada costado de 10 cm con pespunte de ¼", confeccionadas en limpio.
   - 5.7. **Espalda:** De una sola pieza y con dobladillo en limpio de 1" en toda la base de la casaca.
   - 5.8. **Mangas:** cortas de una sola pieza con dobladillo de alforza de 1".
   - 5.9. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.
   - 5.10. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - 5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   - 5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

   Pantalón
   - 5.13. Colores: guinda u otros.
   - 5.14. Conformado por 4 piezas (dos delanteros y dos traseros).
   - 5.15. **Delanteros:** Cada delantero cuenta con una bolsa en corte diagonal de abertura de 16 cm cargadas hacia el costado, la tela de las bolsas deberá ser en tela de algodón, presilla en los extremos de esta abertura. Cierran por medio de un cierre metálico. La bragueta del pantalón deberá ir en el lado derecho.
   - 5.16. **Trasero y tiro:** Conformado por dos piezas (trasero derecho y trasero izquierdo), cada trasero presenta una pinza al centro, los tiros se cierran con máquina overlock de 5hilos y pespunte al filo (1/16") de puntada de cadeneta de 2 hilos.
   - 5.17. **Pretina:** Entretelada de 4.5 cm de alto y con elástico en los costados de la cintura para ajuste, confeccionada al cuerpo del pantalón con máquina especial pretinadora o confeccionada con puntada de cadeneta de 2 hilos, cierra al frente por medio de un ojal de botella y botón de 4 orificios al tonode la tela.
   - 5.18. **Bolsas:** Dos bolsas una sobre cada costado, de los delanteros ocultas. Una última bolsa en el trasero izquierdo (prenda puesta) de vivo de 1 cm y de 12.5 cm en entrada de bolsa.
   - 5.19. **Dobladillo:** El dobladillo de los bajos es invisible en limpio de 2 cm de ancho, con costura recta y se confecciona con máquina especial de dobladillo.
   - 5.20. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - 5.21. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   - 5.22. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

6. MATERIALES

- **6.1.** Tela 55% algodón y 45% poliéster
- **6.2.** Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- **7.1.** Identificación y contenido de fibras
  - **7.1.1.** 55 ± 3% algodon
  - **7.1.2.** 45 ± 3% poliester
- **7.2.** Masa por unidad de área
  - **7.2.1.** 250 ± 10 g/m²
- **7.3.** Resistencia mínima a la tracción
  - **7.3.1.** Urdimbre 600 N mínimo
  - **7.3.2.** Trama 400 N mínimo
- **7.4.** Resistencia mínima al rasgado
  - **7.4.1.** Urdimbre 48 N mínimo
  - **7.4.2.** Trama 38 N mínimo
- **7.5.** Cambios dimensionales después del lavado y secado:
  - **7.5.1.** Urdimbre ± 2%
  - **7.5.2.** Trama ± 2%
- **7.6.** Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
  - **7.6.1.** cambio 4 transferencia 4
- **7.7.** Tipo de ligamento: estera 2 x 2
- **7.8.** Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  - **7.8.1.** Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm
  - **7.8.2.** Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

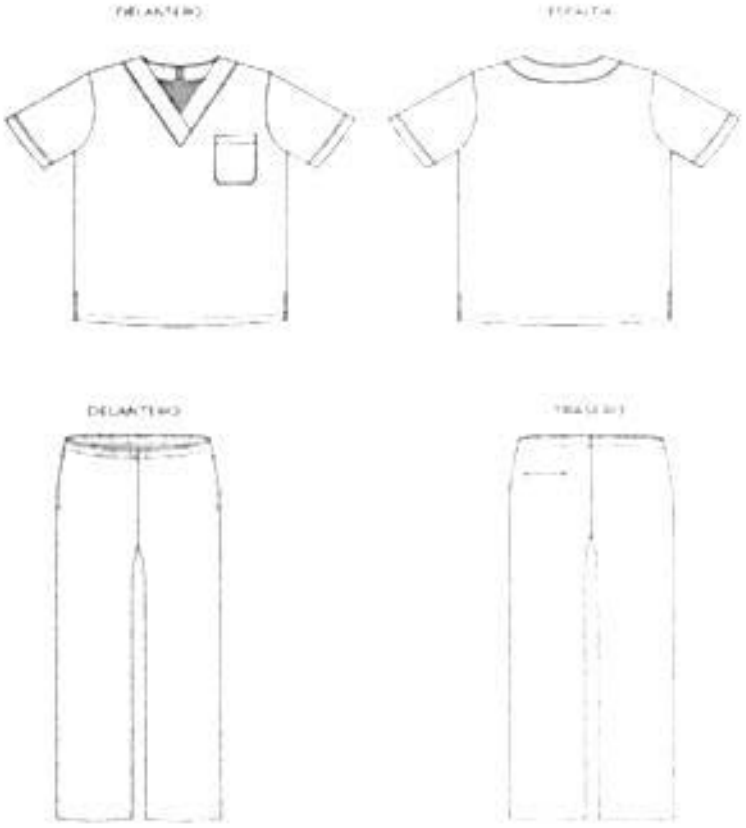
- **8.1.** NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
- **8.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **8.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **8.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **8.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- **8.6.** NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
- **8.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- **8.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CÓDIGO: UNQU03	UNIFORME QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN)

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de uniforme quirúrgico unisex (filipina y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, azul cielo, guinda u otros.
   5.2. Uniforme quirúrgico unisex (filipina y pantalón).

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.3. Filipina:

5.4. Con escote en "V" corte tipo vista de 5 cm de ancho y en la orilla bies con piola. El corte tipo vista termina en el cruce al centro del delantero (cargado de izquierda a derecha- prenda puesta)

5.5. Delantero de una sola pieza

5.6. Bolsa del lado izquierdo del delantero tipo parche de 13 cm de ancho por 15 cm de alto. En el lado izquierdo, a la altura del corazón, con dobladillo de 2 cm de ancho con costura recta. La bolsa deberá presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma tela de 1" de ancho

5.7. Espalda de una sola pieza y escote redondo con vista

5.8. Costados: La filipina lleva aberturas en los costados de 12 cm confeccionados en sucio con máquina overlock de 3 hilos y pespunte en costura recta de ¼", con dobladillo de 2 cm, el dobladillo va en sucio con máquina ovelock de 3 hilos y costura en puntada recta de 2 cm.

5.9. Manga: Corta de dobladillo con alforza en limpio de 2cm.

5.10. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

5.11. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm

5.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

Pantalón

5.14. Conformado por 4 piezas (dos delanteros y dos traseros) de corte recto con elástico en cintura de 3 cm, jareta interna que termina en nudo al delantero interno (la jareta no debe colgar más de 2 cm después de la medida de contorno cintura), para ajustar solo en caso necesario

5.15. Dos bolsas una sobre cada costado de los delanteros ocultas con abertura de 14 cm. Una última bolsa en el trasero izquierdo (prenda puesta) de vivo de 1 cm y de 12.5 cm en entrada de bolsa

5.16. Dobladillo en limpio de 2 cm con costura recta

5.17. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.18. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.19. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela 55% algodón y 45% poliéster

6.2. Tela de 250 g/m²

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 55 ± 3% algodón

7.1.2. 45 ± 3% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 250 ± 10 g/m²

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 600 N mínimo

7.3.2. Trama 400 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.4.1. Urdimbre 48 N mínimo
7.4.2. Trama 38 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ± 2%
7.5.2. Trama ± 2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 4
7.7. Tipo de ligamento: esterilla 2 x 2
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

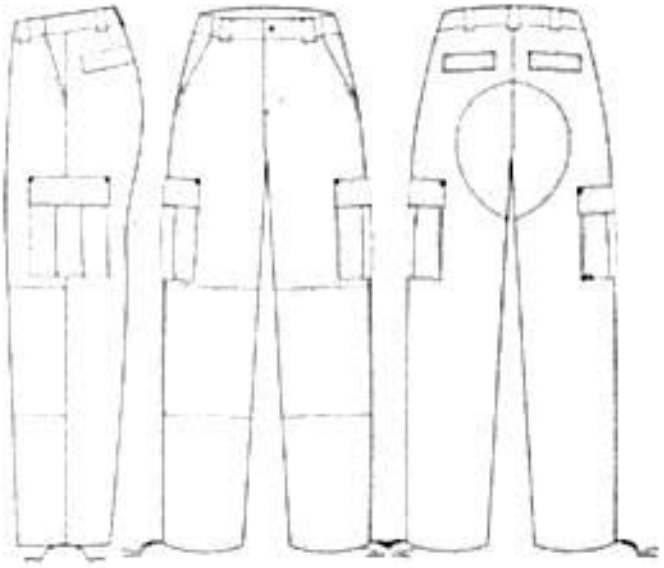
CÓDIGO: UNTA01	UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN)

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de uniforme táctico (camisola y pantalón)

2. **IMAGEN ILUSTRATIVA**







Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. **UNIDAD DE MEDIDA**
   3.1. Conjunto

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo							

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul marino (similar a pantone 19-3921 TPX) u otros.

Camisola

5.2. Delantero de dos piezas; ambos delanteros llevarán una bolsa oculta fijada al hombro, sisas y costados, en la parte central e inferior.

5.3. Las bolsas deben coserse con pespunte reforzado, cerrar con dos tiras de velcro (contactel) de 1 centímetro (cm) de ancho por 5 cm de largo, una a cada extremo de la abertura lateral con costuras reforzadas.

5.4. Los dos bolsillos ocultos a la altura del pecho. Sobre las bolsas, llevarán bolsas de parches con carteras. Las bolsas de parches serán de 14 a 15 cm de ancho por 14 a 15 cm de alto con costura, el dobladillo de la abertura de la bolsa deberá ser de 1 a 1.5 cm de ancho. La bolsa lleva fuelle hacia el costado de 3 cm de ancho.

5.5. Las carteras deberán ser de 5 a 6 cm de alto por 14 a 15 cm de ancho.

5.6. La cartera izquierda llevará una abertura para bolígrafo.

5.7. Las bolsas y carteras deberán llevar pespunte reforzado.

5.8. Las carteras deberán cerrarse con la bolsa por medio de velcro (contactel).

5.9. Bolsas y carteras deberán llevar presillas rematando la abertura de la bolsa y el pegado de las carteras.

5.10. El delantero izquierdo deberá presentar aletilla oculta de 40 a 45 cm de alto (según talla) con pespuntes en el exterior a 0.6 cm y 4.7 cm del filo con ojal a la vista en el escote y cuatro ojales horizontales en la aletilla oculta. La aletilla oculta deberá estar fijada con presillas verticales sobre el pespunte de 0.6 cm del filo.

5.11. El delantero derecho presentará aletilla cornda con pespunte a 0.6 y 4.7 cm del filo. La aletilla llevará cinco botones más uno de repuesto de pasta al tono de la tela de cuatro orificios, pegado en la parte inferior de la aletilla.

5.12. El delantero y la espalda quedarán unidos por medio de una bata con pespunte reforzado en la unión con el delantero y la espalda.

5.13. Tramo de contactel hembra adherido en costura parte frontal derecha arriba de la bolsa con medidas de 9.5 cm de largo x 3.5 cm de alto, para colocación del gafete.

5.14. Tramo de contactel hembra cuadrado de 8 cm de cada lado, adherido a costura colocado en la parte frontal del lado izquierdo para colocación del logotipo de la institución.

5.15. **Hombros:** en la unión de hombros de lado derecho en la parte superior lleva una entrada con aletilla de un ancho de 1 ¾ de pulgada por una profundidad de 2 ½ pulgadas, mismo que sirve para sujetar radio. La union de hombros con la manga es con 3 pespuntes y el costado solo con overlock con puntada de seguridad, con costuras de al menos 8 puntadas por pulgada de 3 pespuntes.

5.16. **Espalda:** de una pieza con fuelles en sisas. El fuelle debera tener una profundidad de hasta 5 cms con remate de presilla en el costado. La unión del fuelle será con pespunte reforzado. En la parte superior de la espalda lleva un estampado directo en transfer color plata reflejante con la leyenda que indique la institucion al licitante adjudicado.

5.17. **Manga:** manga larga con protección para los codos de 20 cm como mínimo de la misma tela.

5.18. Puño entretelado de 6 a 7 cm de alto y un ojal horizontal.

5.19. Cada puño, con dos botones, de pasta al tono de la tela de 4 orificios para cierre de puño. El puño llevará pespunte en su contorno y en la unión con la manga.

5.20. La unión de la manga con el cuerpo será con pespunte reforzado. En la manga izquierda deberá llevar dos porta plumas de 13 cm de largo por 3 cm de ancho cada una, colocadas a 2 pulgadas del hombro hacia abajo.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.21.	En la manga izquierda, tramo de contactel hembra adherido a costura rectángulo de 8 cm de ancho x 7 cm de alto, colocado a 2 pulgadas del hombro hacia abajo, cargándolo 3/8 pulgada hacia el delantero para colocación del logotipo de la institución.
5.22.	En la manga derecha, tramo de contactel hembra adherido a costura rectángulo de 9 cm de ancho x 12 cm de alto, para colocación del logotipo de la institución
5.23.	**Cuello:** tipo "sport" de la misma tela de la camisola, entretelado para dar consistencia al cuello
5.24.	El cuello deberá medir 6.5 cm de ancho en la parte media y 7.5 cm de largo en la línea diagonal del cuello, el cual deberá llevar una traba con abertura.
5.25.	**Dobladillo:** con pespunte a 2 cm
5.26.	Todas las costuras deberán tener 9 puntadas por pulgada mínimo
5.27.	Hilo poliéster 100% al tono de la prenda
5.28.	Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda; las prendas deberán venir planchadas y deshebradas.
5.29.	**Pespuntes:** pespunte filo, queda a 2 mm.
5.30.	Doble pespunte queda a 2 mm y 8 mm del filo.
5.31.	Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.32.	Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.33.	Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
5.34.	**Pantalón**
5.35.	**Frente:** de 2 piezas. Izquierda y derecha
5.36.	**Delantero:** de dos piezas, cada delantero presentará una bolsa diagonal con bies de refuerzo de 7 cm de largo en el costado y fondo de bolsa de poquetín 80% poliéster, 20% algodón con vista y contra vista de la misma tela de la prenda
5.37.	Dicha bolsa tendrá una entrada de 7.5 cm en cintura y 15 cm en costado con pespunte reforzado.
5.38.	La bolsa presentará presillas de refuerzo en cintura y costado.
5.39.	Los delanteros cerrarán al frente por medio de un cierre metálico reforzado de mínimo 20 cm
5.40.	El delantero izquierdo deberá presentar pespunte reforzado de dos agujas en forma de "J" de 4 cm de ancho y una presilla horizontal en la parte inferior del mismo como refuerzo.
5.41.	Llevará otra presilla vertical sobre la curva de la "J", la cual sujetará la tapa interior del cierre.
5.42.	El tiro delantero deberá ir con pespunte reforzado.
5.43.	La unión de los tiros deberá reforzarse con una presilla.
5.44.	Cada pierna deberá llevar protección en rodillas con doble tela para poder colocar insertos de neopreno (opcionales).
5.45.	**Trasero:** de dos piezas unidas por la parte del tiro con costura de pespunte reforzado de tres agujas.
5.46.	Cada trasero deberá presentar bolsas de vivo con cartera en forma recta de 14 a 15 cm de ancho por 5 a 6 cm de alto, vivo de 1 a 1.5 cm de ancho con bolsa interior de poquetín, 80% poliéster, 20% algodón con vista y contra vista de la misma tela.
5.47.	La cartera deberá llevar pespunte en todo su contorno y el vivo, pespunte al filo con presillas verticales para rematar los extremos.
5.48.	La cartera deberá cerrar por medio de contactel fijado en forma de cruz.
5.49.	Tiro trasero presenta en la zona de glúteos, refuerzos con doble pespunte, de 15 cm de largo en la entrepierna y sobre el tiro.
5.50.	**Pretina:** autoajustable con el sistema de túnel, cintura con pliegues. Fraccionada de 4.5 a 5.5 cm de ancho, cerrará por medio de un broche metálico al frente
5.51.	El falso debe llevar un ojal con un botón de pasta, fijado a la ojalera como refuerzo al interior en la bragueta.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

5.52. La pretina se hará ajustable con una traba de tela con extensión de elástico en los costados.
5.53. Lleva 5 trabas de 6 cm de alto por 4 a 5 cm de ancho, acondicionadas para el uso del cinturón táctico, cosidas pespunte y fijadas a la cintura con remates de presilla en los 4 extremos de la traba.
5.54. Llevará tafeta fabricado en 100 % poliéster al color de la prenda cosido en la parte interior de la pretina del pantalón de 3.5 cm de ancho y largo dependiendo de la talla.
5.55. **Largo del pantalón:** debe ser pie a tierra con un mínimo de 120 cm, el largo deberá ser contado a partir de la pretina.
5.56. Los costados presentarán pespunte reforzado y llevarán dos bolsas de cargo de 20 a 25 cm de ancho por 20 a 25 cm de largo con fuelles de 2.5 cm de profundidad y cartera en forma recta de 5 a 6 cm de alto por 20 a 25 cm de ancho.
5.57. La bolsa y carteras llevarán en su contorno pespunte y presillas en la abertura de bolsa y pegado de cartera.
5.58. Las bolsas deberán presentar contactel en sus extremos inferiores.
5.59. En el interior de las bolsas deberán llevar dos separadores cosidos a la tela del pantalón.
5.60. **Dobladillo:** de 2 cm con ojales horizontales internos hacia el costado con jaretas tipo agujeta del mismo tono a la tela. Los extremos de la agujeta extendida deben quedar de un mínimo de 20 cm de largo.
5.61. Las costuras rectas y overlock deberán ser a 9 puntadas por pulgada mínimo.
5.62. Deberá usarse hilo poliéster 100% al tono de la prenda y de alta resistencia, grueso en los pespuntes.
5.63. Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda.
5.64. **Pespuntes:** pespunte filo, queda a 2 mm doble pespunte queda a 2 mm y 8 mm del filo.
5.65. **Etiquetado:**
5.66. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
5.67. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.68. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.
5.69. **Logotipos:** Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela 65% poliéster y 35% algodón.
6.2. Tela resistente a rasgaduras tipo rip-stop.
6.3. Tela de 260 g/m²
6.4. Terminado: tratamiento repelente agua, manchas con base de aceite y suciedad.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras.
7.1.1. 65 ± 3% poliéster.
7.1.2. 35 ± 3% algodón.
7.2. Masa por unidad de área.
7.2.1. Tela de 260 ± 10 g/m².
7.3. Resistencia mínima a la tracción.
7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo.
7.3.2. Trama 420 N mínimo.
7.4. Resistencia mínima al rasgado.
7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo.
7.4.2. Trama 33 N mínimo.
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado.
7.5.1. Urdimbre ±2%.
7.5.2. Trama ±2%.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
- **7.6.1.** cambio 4 transferencia 3-2

7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
- **7.8.1.** Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
- **7.8.2.** Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

CORRIDAS DE TALLAS

CORRIDA DE TALLAS PARA DAMA (centímetros)

TALLAS	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
	ECH			CH		M		G		EG		EEG	EEEG
Contorno de busto	97	99	103	107	111	115	119	123	127	131	135	139	143
Contorno cintura	68	72	76	80	84	88	92	96	100	104	108	112	114
Contorno cadera	94	96	100	104	108	112	116	120	124	128	132	136	140
Largo manga corta	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
Largo manga larga	58	59	59	59	60	60	60	61	61	61	61	62	62
Largo total blusa	65	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76
Largo total bata	92	93	93	94	94	95	95	96	96	97	97	98	98
Largo total pantalón	110	111	111	111	112	112	112	113	113	113	114	114	114

CORRIDA DE TALLAS PARA CABALLERO Y UNISEX (centímetros)

TALLAS	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
	ECH		CH		M		G		EG		EEG	EEEG
Contorno de pecho	87	91	96	101	106	111	116	121	126	131	136	141
Holgura de contorno de pecho	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Contorno cuello (pulgadas)	13"	13"	13.5"	14"	14.5"	15"	15.5"	16.5"	17.5"	18.5"	19.5"	20"
Largo manga corta	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
Largo manga larga	60	61	61	61	62	62	62	63	63	63	64	64
Longitud puño cerrado	9	10	10	10	11	11	11	12	12	12	13	13
Largo total camisa	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83
Largo total bata	93	93	93	96	96	96	99	99	99	102	102	102
Contorno cintura	80	84	88	92	96	100	104	108	112	116	120	124
Largo total pantalon	110	111	111	112	112	113	113	114	114	115	115	116

CATÁLOGO DE BIENES DE VESTUARIO Y UNIFORMES

NOTAS

El contactel que se usará en los uniformes que así lo requieran deberá cumplir con:

1. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - **1.1.** Fuerza de corte del sujetador de gancho y lazo modificada. Ajuste a una pulgada.
     - **1.1.1.** Fuerza de corte (LBF) libras fuerza
       Promedio mínimo de 63
     - **1.1.2.** Fuerza de corte (PSI) libra de fuerza por pulgada cuadrada
       Promedio mínimo de 20.5
   - **1.2.** Resistencia al pelado del sujetador de gancho y lazo ajuste a una pulgada método de cálculo utilizado: cinco picos más altos.
     - **1.2.1.** Fuerza de pelado (LBF) libras fuerza.
       Promedio mínimo de 1.5

2. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - **2.1.** ASTM D5169-98
   - **2.2.** ASTM D5170-98 Modificada en 2016

Se deberán mostrar los resultados que se obtengan después de 100 ciclos de apertura-cierre.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CONTENIDO

CÓDIGO: CBOR01 6
CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX 6
CÓDIGO: CBOR02 8
CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO 8
CÓDIGO: CBOR03 11
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO 11
CÓDIGO: CBOR04 14
CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO 14
CÓDIGO: CBOR05 17
CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO 17
CÓDIGO: CBOT01 20
CALZADO BOTA TIPO I UNISEX 20
CÓDIGO: CBOT02 23
CALZADO BOTA TIPO II + III 23
CÓDIGO: CBOT03 26
CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO 26
CÓDIGO: CBOT04 28
CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR 28
CÓDIGO: CBOT05 31
CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA) 31
CÓDIGO: CBOT06 33
CALZADO BOTA DE PVC 33
CÓDIGO: CCHO01 34
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX 34
CÓDIGO: CCHO02 36
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX 36
CÓDIGO: CCHO03 38
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX 38
CÓDIGO: CCHO04 40
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX 40
CÓDIGO: CCHO05 42
CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX 42
CÓDIGO: CCHO06 44
CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX 44
CÓDIGO: CCHO07 46
CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN 46

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO08 48
CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO 48
CÓDIGO: CCHO09 51
CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO 51
CÓDIGO: CCHO10 53
CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II 53
CÓDIGO: CCHO11 55
CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA 55
CÓDIGO: CSUE01 57
CALZADO ESTILO SUECO 57
CÓDIGO: CTEN01 58
CALZADO TENIS ESTILO BOTA 58
CÓDIGO: CTEN02 60
CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS 60
CÓDIGO: CVES01 62
CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO 62
CÓDIGO: CZAP01 64
CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO 64
CALZADO 66
CÓDIGO: ECTA01 67
CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO 67
CÓDIGO: ECES02 69
CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS 69
CÓDIGO: ECAS03 70
CINTURÓN PARA ASPIRANTE 70
CÓDIGO: ECCH04 71
CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS 71
CÓDIGO: EFOL01 72
FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES 72
CÓDIGO: EFOL02 74
CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES 74
CÓDIGO: EFPE01 75
FAJA DE CUERO TIPO PESISTA 75
CÓDIGO: EGCC01 76
GUANTES CARNAZA CORTOS 76
CÓDIGO: EGCL02 77
GUANTES CARNAZA LARGOS 77
CÓDIGO: EGCE03 78

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS 78
CÓDIGO: EGTS04 79
GUANTES CUERO TACTO SUAVE 79
CÓDIGO: EGJA05 80
GUANTES TIPO JAPONÉS 80
CÓDIGO: EGLA06 82
GUANTES DE LÁTEX NATURAL 82
CÓDIGO: EGNE07 83
GUANTES DE NEOPRENO 83
CÓDIGO: EGAL08 84
GUANTES ALUMINIZADOS 84
CÓDIGO: EGCI09 85
GUANTES PARA CIRUJANO 85
GUANTES 86
CUADRO DE TALLAS DE GUANTES 86
CÓDIGO: EIMA01 87
IMPERMEABLE TIPO MANGA 87
CÓDIGO: EIGA02 89
IMPERMEABLE TIPO GABARDINA 89
CÓDIGO: EIDP03 91
IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS 91
CÓDIGO: ELPR01 93
LENTES DE PROTECCIÓN 93
CÓDIGO: EGPO01 94
GOGGLES DE POLICARBONATO 94
CÓDIGO: EGSL02 95
GAFAS PARA SOLDAR 95
CÓDIGO: EPFA01 96
PANTALLA FACIAL 96
CÓDIGO: EPFE01 97
PETO DE PIEL FLOR ENTERA 97
CÓDIGO: EPCA01 98
PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS 98
CÓDIGO: EPAA01 99
PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO 99
CÓDIGO: EPTE01 100
PETO DE TELA 100
CÓDIGO: EPOP01 101

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

POLAINAS DE PIEL 101
CÓDIGO: ECSD01 102
CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO 102
CÓDIGO: EYTP01 103
YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO. 103
CÓDIGO: EGDE01 104
GORRO DESECHABLE 104
CÓDIGO: ECBD01 105
CUBREBOCA DESECHABLE 105
CÓDIGO: EMGS01 106
MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES 106

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

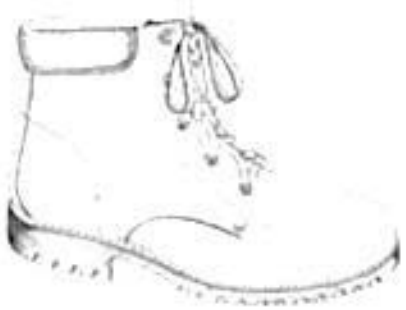
CÓDIGO: CBOR01	
CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Borceguí
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte, pegado o pegado y cosido con costura lockstitcher.
Clasificación de protección	Tipo I (calzado ocupacional)
Altura del calzado	Borceguí: 14 ± 1 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	**Norma o método**	**Estándar**
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.8 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano o latex	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	De hule vulcanizado o poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	cuero o material textil tejido o no tejido			
Ojillos	Metálicos, redondos o tipo gancho con al menos 5 (cinco) por pala colocados de manera equidistante Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos argollas, paracaidistas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliester, nylon o combinación de ambos, con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Termoplástico o tipo celastic	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillon	Plástico rígido o metálico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
•Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	550 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones -Tipo talón •Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CBOR02	
CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Borceguí
Sistema de construcción	Inyectado, vulcanizado o pegado
Clasificación de protección	Tipo II (calzado con puntera de protección)
Altura del calzado	17 ± 1.5 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	**Norma o método**	**Estándar**
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.8 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético-espumado	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo del talón	Del mismo material del corte con una jareta colocada en la parte superior	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano o látex	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	De poliuretano con patín de hule vulcanizado o completa de hule o completa de poliuretano, incluyendo el tacón o poliuretano de alta densidad (patín) y poliuretano	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.21 NMX-S-051-1969	Hule 300 mm³ máximo Poliuretano 350 mg máximo
		Resistencia a la flexión (incremento de	7.3 NMX-S-051-1969	200 % máximo

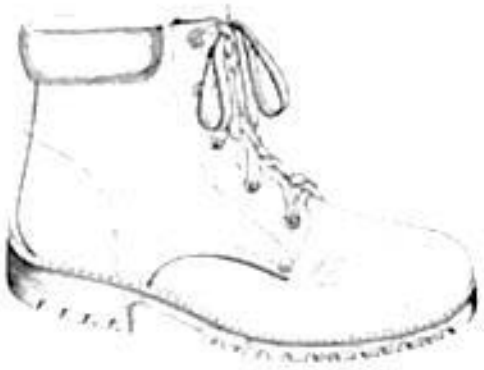
CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	de baja densidad (cuña-entresuela), huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	abertura a 50 000 ciclos)		
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Metálicos 5 (cinco) por pala colocados de manera equidistante Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliéster, nylon o combinación de ambos con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrión	Plástico rígido o metálico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico, material termoconformable o tipo celastic	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Metálico o no metálico	Resistencia al impacto	8.3 NOM-113-STPS-2009	Talla (cm) / Estándar (mm) 21 / 110 mínimo 22 / 113 mínimo 23 / 116 mínimo 24 / 120 mínimo 25 / 123 mínimo 26 / 126 mínimo 27 / 130 mínimo 28 / 133 mínimo 29 / 136 mínimo 30 o más / 140 mínimo
		Resistencia a la compresión	8.4 NOM-113-STPS-2009	

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	550 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Descripción	Evaluación del desempeño		
	-Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)		
	Propiedades de atenuación del choque en sistema de materiales para calzado	ASTM-F-1976-2013	
	Rigidez mecánica		45 000 – 90 000 N/m
	Energía absorbida		0.9 – 1.8 J



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CBOR03	
CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Borceguí
Sistema de construcción	Pegado y cosido con costura lockstitcher
Clasificación de protección	Tipo II (calzado con puntera de protección)
Altura del calzado	14 ± 1 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

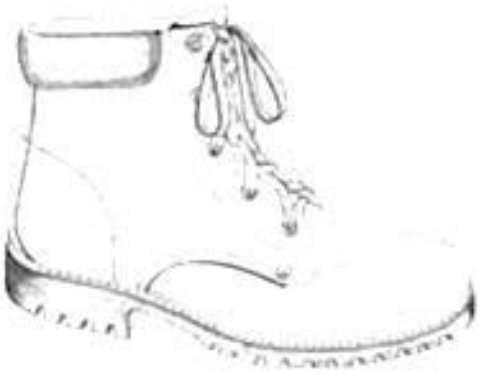
Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.8 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% máximo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo del talón	Del mismo material del corte con una jareta colocada en la parte superior	No aplica	No aplica	No aplica
Burlón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	De hule vulcanizado en una sola pieza con el taco, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (deslizamiento)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm³ máximo
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200% máximo

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Metálicos, redondos o tipo gancho con al menos 5 (cinco) por pala colocados de manera equidistante Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliéster, nylon o combinación de ambos, con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrión	Plástico rígido o metálico.	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico material termoconformable o tipo celastic	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	No metálico	Resistencia al impacto	8.3 NOM-113-STPS-2009	Talla (cm) / Estándar (mm): 21 — 11.0 mínimo 22 — 11.3 mínimo 23 — 11.6 mínimo 24 — 12.0 mínimo 25 — 12.3 mínimo 26 — 12.6 mínimo 27 — 13.0 mínimo 28 — 13.3 mínimo 29 — 13.6 mínimo 30 — 14.0 mínimo o más
		Resistencia a la compresión	8.4 NOM-113-STPS-2009	

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	550 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CBOR04	
CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bercegui
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte
Clasificación de protección	Tipo II (calzado con puntera de protección)
Altura del calzado	16 ± 1 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	**Norma o método**	**Estándar**
Corte	Cuero ganado vacuno Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.8 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apendice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apendice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apendice "C"	0.7 mínimo
Lengueta con fuelle	Del mismo material del corte, unido mínimo al tercer ojillo	No aplica	No aplica	No aplica
Bi-lon	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano o látex	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	- Chinela y tubos de material textil sintetico con acojinamiento de espuma de poliuretano - Talon de cornaza de cuero	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	De poliuretano con patín de hule o completo de poliuretano, suela con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	Hule 300 mm³ máximo Poliuretano 350 mg máximo
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200% máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Planta	Material sintético o de fibra de celulosa	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	De plástico redondos tipo gancho o perforados 6 (seis) por pala mínimo, colocados de manera equidistante	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillon	Plástico rígido	No aplica	No aplica	No aplica
Agujetas	Tejido redondo de poliéster en color negro con herretes de plástico en los extremos con y tamaño acorde para atar el calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable o tipo celástic	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	No metálico	Resistencia al impacto	8.3 NOM-113-STPS-2009	Talla (cm) / Estándar (mm): 21 / 110 mínimo; 22 / 113 mínimo; 23 / 116 mínimo; 24 / 120 mínimo; 25 / 123 mínimo; 26 / 126 mínimo; 27 / 130 mínimo; 28 / 133 mínimo; 29 / 136 mínimo; 30 o más / 140 mínimo
		Resistencia a la compresión	8.4 NOM-113-STPS-2009	

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	550 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción
	Resistencia dieléctrica a 14 000 Volts durante 60 segundos	8.5 NOM-113-STPS-2009	10 mA máximo

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



Nota: Las imágenes son de caracter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir caracteristicas especificas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CBOR05	
CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Borceguí
Sistema de construcción	Inyectado, vulcanizado o pegado
Clasificación de protección	Tipo III (calzado dieléctrico)
Altura del calzado	14 ± 1 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

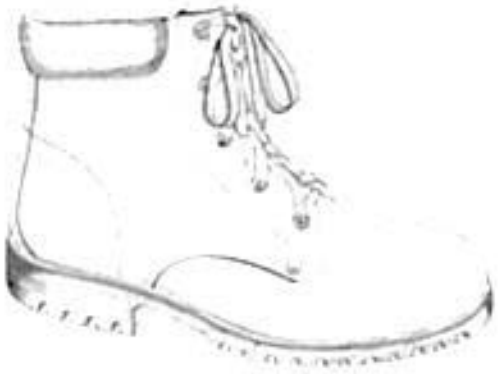
Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	**Norma o método**	**Estándar**
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-234-1982	1.8 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	25% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano o látex	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	Opcional: De hule vulcanizado De poliuretano con patín de hule o TPU De EVA conformada (Pryfon) con patín de hule o TPU La huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1986	300 mm³ máximo (hule) 350 mg máximo (PU) Nota: Para TPU se considerará el estándar de PU
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35,000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1986	200 % máximo

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	De plástico redondos, tipo gancho o perforados con al menos 5 (cinco) por pata colocados de manera equidistante Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliéster con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Termoplástico, material termoconformable o tipo celastic	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	550 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción
	Resistencia dieléctrica a 14 000 Volts durante 60 segundos	8.5 NOM-113-STPS-2009	10 mA máximo

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CBOT01	
CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bota
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte, pegado o pegado y cosido con costura lockstitcher.
Clasificación de protección	Tipo I (calzado ocupacional)
Altura del calzado	Bota 22 ± 2 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	**Norma o método**	**Estándar**
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-21-1982	1.8 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengüeta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano o látex	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	De hule vulcanizado o poliuretano en una sola pieza con el tacón, suela con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.21 NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35,000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	EVA con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido			
Ojillos	Metálicos, redondos o tipo gancho con al menos 5 (cinco) por pala colocados de manera equidistante Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliéster, nylon o combinación de ambos con alma de algodón con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Termoplástico o tipo celastic	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Camprincon	Plastico rigido o metálico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	550 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



Nota: Las imagenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir caracteristicas especificas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CBOT02	
CALZADO BOTA TIPO II + III	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bota
Sistema de construcción	Inyectado al corte o pegado
Clasificación de protección	Tipo II + III (calzado PP+D)
Altura del calzado	22 ± 2 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1980	1.1 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apendice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-250-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengueta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado	No aplica	No aplica	No aplica
Bullón	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	Opcional De hule vulcanizado De poliuretano con patín de hule o TPU De EVA conformada (Phylon) con patín de hule o TPU La huella con salidas laterales, sin barras lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.21 NMX-S-051-1999	500 mm³ máximo
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35,000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1999	200 % máximo

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	De plástico redondos, tipo gancho o perforados con al menos 7 (siete) por pala colocados de manera equidistante Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliéster y con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillon	Plástico rígido	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	No metálico	Resistencia al impacto	8.3 NOM-113-STPS-2009	Talla (cm) Estándar (mm) 21 110 mínimo 22 113 mínimo 23 116 mínimo 24 120 mínimo 25 123 mínimo 26 126 mínimo 27 130 mínimo 28 133 mínimo 29 136 mínimo 30 o más 140 mínimo
		Resistencia a la compresión	8.4 NOM-113-STPS-2009	

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	550 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Resistencia dieléctrica a 14 000 Volts durante 60 segundos.	8.5 NOM-113-STPS 2009	10 mA máximo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CBOT03	
CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bota
Sistema de construcción	Vulcanizado o pegado o goodyear welt
Clasificación de protección	Tipo III (calzado dieléctrico).
Altura del calzado	22 ± 2 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	**Norma o método**	**Estándar**
Corte	Cuero ganado vacuno Nota. El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.8 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35 % mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengüeta	De una sola pieza del mismo material y color del corte	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo	De una sola pieza del mismo material del corte con relleno de espuma de poliuretano o látex	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	De hule vulcanizado en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm³ máximo
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3.1 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de cuero o material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Ojillos	De plástico redondos, tipo gancho o perforados con al menos 7 (siete) por pala colocados Nota: los elementos de sujeción de agujeta podrán ser combinación de ojillos, argollas, pasacintas, etc.	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliéster y con herretes de plástico en los extremos y con una longitud acorde a la altura del calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Termoplástico o tipo celástic	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillon	Plástico rígido	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	550 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotrie 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	> 0.28 coeficiente de fricción
	Resistencia dieléctrica a 14 000 Volts durante 60 segundos	8.5 NOM-113-STPS-2009	1.0 mA máximo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CBOT04	
CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bota
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	Bota tactica 23 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	- Chinela de cuero ganado vacuno - Laterales y tubo en combinación de cuero ganado vacuno y material textil sintético tejido tipo malla Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante.	Espesor	NMX-A-214-1982	1.8 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengueta con fuelle	En una sola pieza del mismo material y color del corte con fuelle unido hasta el tercer ojillo como mínimo y con acojinamiento de material sintético espumado	No aplica	No aplica	No aplica
Bulón	Cuero o material textil sintético con relleno de látex o espuma de poliuretano	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	- Chinela y tubos de material textil sintético con acojinamiento de espuma de poliuretano - Talón de carnaza de cuero	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de poliuretano con patín de hule vulcanizado o suela de EVA con patín de hule vulcanizado o poliuretano de alta densidad (patín) y poliuretano de baja densidad (cuña/entresuela), huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	Hule 300 mm³ máximo Poliuretano 350 mg máximo
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Cierre	De material plástico o metálico colocado en el lado interno del tubo con un látigo de cuero o material textil tejido con gancho y felpa para cubrir la parte superior del cierre	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos, ganchos y pasacintas	Ojillos redondos, ganchos o pasacintas metálicos o de plástico, 7 (siete) por pala mínimo colocados equidistante	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliester con alma de algodón y herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Tipo celastic o termoplástico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Tipo celastic o termoplástico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	550 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

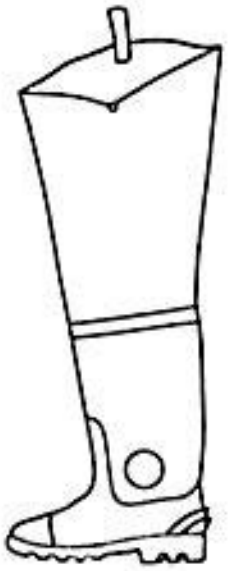
CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CBOT05	
CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bota extra larga (extra alta) tipo bombero
Sistema de construcción	Inyectado
Clasificación de protección	No aplica
Altura de la bota	40 cm ± 5 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior de la bota
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	PVC en color negro	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo en su interior de material textil de algodón	No aplica	No aplica	No aplica
Resortes	Material elástico para sujetar la extensión de la bota y ajustarse a la cintura	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Completa de PVC en una sola pieza con el tacón en color rojo hurilla con salidas laterales sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	Y.Z.1 NMX-S-053-1989	250 mm^3 máximo (PVC)
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	Y.Z.3 NMX-S-053-1989	200 % máximo
Extensión de la bota	De material impermeable que cubre hasta las piernas	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al deslizamiento Condiciones -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción
	Resistencia a la estanqueidad	ISO 20344:2011	Sin fugas de aire

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CBOT06	
CALZADO BOTA DE PVC	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Bota sanitaria
Sistema de construcción	Inyectado en una sola pieza o vulcanizado en una sola pieza
Altura del calzado	En este tipo de calzado se presentan en diferentes alturas con adaptador (ajustador) a +0, 35, 32, 25 y 20 ± 1 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Corte	Completo de PVC	No aplica	No aplica	No aplica
Forro de calcetín	Material textil tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Completa de PVC, en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.21 NMX-S-051-1999	300 mm^3 máximo
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1999	200 % máximo
		Resistencia a los aceites (aumento de volumen)	7.4 NMX-S-051-1999	100 % máximo

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al deslizamiento Condiciones -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO01	
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo estilo Derby
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado
Clasificación de protección	Tipo I (calzado ocupacional)
Altura del calzado	11 ± 1 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.4 mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengueta	De una sola pieza de cuero ganado vacuno del mismo color del corte	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano o Completo de cuero porcino	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Bullón	De cuero ganado vacuno con relleno de espuma de poliuretano o látex	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De hule vulcanizado o poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	500 mm³ máximo (Hule) 350 mg máximo (PU)
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completo de cuero ganado porcino con acojinamiento de material sintético espumado	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Ojillos	Metálicos o perforados 3 (tres) por pala mínimo, colocados de manera equidistante	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliéster, con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Termoplástico o material termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido o metálico	No aplica	No aplica	No aplica
Hilo de costura	Poliéster al mismo color del calzado	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	**Norma o método**	**Estándar**
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	350 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: •Tipo talón •Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) •Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO02	
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado
Clasificación de protección	No aplica
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-234-1982	1.4 mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengueta	De una sola pieza de cuero ganado vacuno del mismo color del corte	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano o Completo de cuero porcino	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Bullón	De cuero ganado vacuno con relleno de espuma de poliuretano o látex.	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin Bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	350 mg máximo
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano con cazoleta con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Metálicos o perforados 3 (tres) por pala mínimo, colocados de manera equidistante	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliéster con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoconformable o termoplástico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable o termoplástico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	3.50 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	> 0.28 coeficiente de fricción



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO03	
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado y cosido lockstitcher
Clasificación de protección	Tipo II (ocupacional)
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	**Norma o método**	**Estándar**
Corte	Cuero Ganado vacuno corregida tipo charol Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.4 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apendice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	B.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	B.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Forro	Completo de cuero ganado porcino o material textil sintético incluyendo la lengueta con acojinamiento de espuma de poliuretano	Absorción de agua	B.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	B.5 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	Suela de poliuretano con patín de hule vulcanizado o completa de hule vulcanizado del mismo color del corte, huella con salidas laterales sin bandas frías que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm³ máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Material sintético o Fibra de celulosa o fibra de cuero	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Redondos metálicos, de plástico o perforados, 4 (cuatro) por pala mínimo, colocados en forma equidistante	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Agujeta	Tejido redondo o plano de poliéster del mismo color del corte con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	350 N mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO04	
CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado y cosido lockstitcher
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor corregida Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.4 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Forro	Completo de cuero ganado porcino o material textil sintético incluyendo la lengueta con acojinamiento de espuma de poliuretano	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.5 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	Suela de poliuretano con patín de hule vulcanizado o completa de hule vulcanizado del mismo color del corte, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm³ máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35,000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Material sintético o fibra de celulosa o fibra de cuero	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Redondos metálicos, de plástico o perforados, 4 (cuatro) por pala mínimo colocados en forma equidistante	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Agujeta	Tejido redondo o plano de poliéster del mismo color del corte con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	350 N mínimo



Nota: Las imágenes son de caracter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO05	
CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado
Clasificación de protección	No aplica
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Color ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.4 mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano o Completo de cuero porcino	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Bullón	De cuero ganado vacuno con relleno de espuma de poliuretano o látex	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de poliuretano o poliuretano con patín de hule, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela al color del corte Nota: La prueba de abrasión se realizará al patín de hule	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.21 NMX-S-051-1999	300 mm^3 máximo
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1999	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano con cazoleta con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Perforados, 4 (cuatro) por pala mínimo, colocados de manera equidistante	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Agujeta	Tejido plano de poliester con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoconformable o termoplástico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable o termoplástico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	350 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción



Nota: Las imagenes son de caracter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podra definir caracteristicas especificas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO06	
CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo mocasín
Sistema de construcción	Pegado
Clasificación de protección	Tipo I ocupacional
Altura del calzado	No aplica
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano o Completo de cuero porcino	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De poliuretano en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	ISO 4649:2017 Met. A	500 mm³ máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 30 000 ciclos)	ISO 17707:2005 Punto 7	200 % máximo
Plantilla	Completa de cuero o material sintético con acojinamiento de espuma de poliuretano con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoconformable o termoplástico	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Contrafuerte	Material termoconformable o termoplástico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	250 N mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas más no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

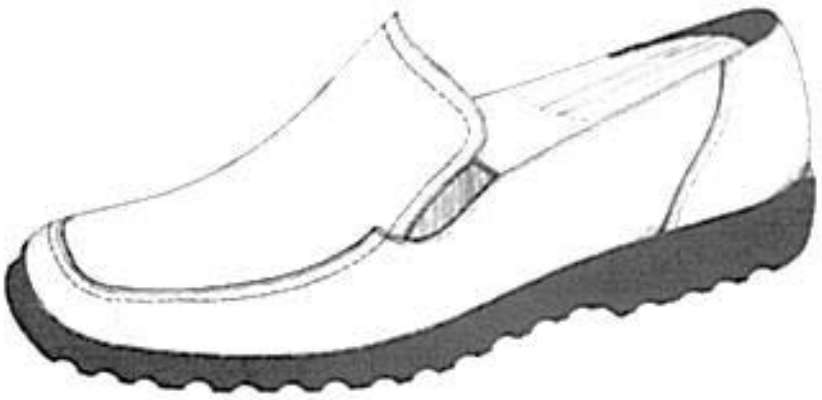
CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO07	
CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo mocasín
Sistema de construcción	Pegado y cosido con costura lockstitcher 360°
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor corregida Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.4 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	B2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	B2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-250-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Forro	Material textil tejido o no tejido, bicapa (mínimo)	Absorción de agua	B2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	B5 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	Suela de hule vulcanizado en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela, no debe presentar economizadores	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule)
		Resistencia al desgarre	7.2.2 NMX-S-051-1989	8.0 kg/cm mínimo
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
		Resistencia a los aceites (aumento de volumen)	7.4 NMX-S-051-1989	100 % máximo
		Densidad	UNE-53-526-2001	0.60 - 0.75 g/cm^3
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Fibra de celulosa o fibra de cuero	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela Nota: la prueba de desprendimiento de la suela se realizará incluyendo la costura	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	350 N mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO08	
CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo
Sistema de construcción	Pegado y cosido con costura Goodyear welt 360°.
Clasificación de protección	Tipo II (calzado con puntera de protección)
Altura del calzado	11 ± 1 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.8 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-115-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Lengueta	De una sola pieza de cuero ganado vacuno del mismo color del corte	No aplica	No aplica	No aplica
Burlón	De cuero ganado vacuno flor entera con relleno de espuma de poliuretano o látex	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	De hule vulcanizado en una sola pieza con el tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.21 NMX-S-051-1989	300 mm³ máximo
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Entresuela	Material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano con cazoleta con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Metálicos o perforados 3 (tres) por pala mínimo, colocados de manera equidistante	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliéster con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Cerco	De hule o PVC	No aplica	No aplica	No aplica
Cambrillón	Plástico rígido o metálico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico, material termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Metálico o no metálico	Resistencia al impacto	8.2 NOM-113-STPS-2009	Talla (cm) / Estándar (mm) 21 / 11.0 mínimo 22 / 11.3 mínimo 23 / 11.6 mínimo 24 / 12.0 mínimo 25 / 12.3 mínimo 26 / 12.6 mínimo 27 / 13.0 mínimo 28 / 13.3 mínimo 29 / 13.6 mínimo 30 o más / 14.0 mínimo
		Resistencia a la compresión	8.4 NOM-113-STPS-2009	

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	550 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotrie 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



Nota: Las imágenes son de caracter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir caracteristicas especificas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO09	
CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte
Clasificación de protección	Tipo III (calzado dieléctrico)
Altura del calzado	11 ± 1 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.8 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% máximo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-250-1982	25% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.2 mínimo
Lengueta	De una sola pieza de cuero ganado vacuno del mismo color del corte	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo	De cuero ganado vacuno con relleno de espuma de poliuretano o látex	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% máximo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	De poliuretano con patín de hule vulcanizado o poliuretano de alta densidad (patín) y poliuretano de baja densidad (cuña-entresuela). Suela con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2 NMX-S-051-1989	Hule 500 mm³ máximo Poliuretano 350 mg máximo
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35,000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano con cazoleta con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Perforados o de plástico redondos 3 (tres) por pala mínimo, colocados de manera equidistante	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo de poliéster y con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Termoplástico o material termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	No metálico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	42 DIN 4843 Parte II (Modificada)	350 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones: -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción
	Resistencia dieléctrica a 14 000 Volts durante 60 segundos	85 NOM-113-STPS:2009	10 mA máximo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO10	
CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo bostoniano
Sistema de construcción	Pegado o Pegado y cosido con costura lockstitcher
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	10 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	**Norma o método**	**Estándar**
Corte	Corte ganado vacuno flor entera o cuero ganado vacuno tipo piel Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.4 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	≤0% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-250-1980	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Forro	Completo de cuero ganado porcino flor entera	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.5 NOM-113-STPS-2009	≤0% mínimo
Ojillos	Metálicos redondos 4 (cuatro) por pala mínimo, colocados equidistantemente del mismo color del corte	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo o plano de poliéster, con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoplástico o termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoplástico o termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De poliuretano en una sola pieza con el	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1980	350 mg máximo PU

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	tacón, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela O suela de cuero ganado vacuno curtido al vegetal con inserto de hule en punta y parte del enfranque			300 mm³ máximo hule
		Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
		Resistencia a la gasolina	7.5 NMX-S-051-1989	20 % máximo
		Resistencia a los aceites (aumento de volumen)	7.4 NMX-S-051-1989	100 % máximo
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa de cuero ganado porcino flor entera con acojinamiento de espuma de poliuretano o EVA y una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	350 N mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CCHO11	
CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo bostoniano
Sistema de construcción	Pegado y cosido con costura lockstitcher
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	10 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	**Norma o método**	**Estándar**
Corte	Corte Ganado vacuno tipo piel Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.4 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	25% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Forro	Completo de cuero ganado porcino flor entera	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.5 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Ojillos	Metálicos redondos 4 (cuatro) por pala mínimo, colocados equidistantemente del mismo color del corte	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo o plano de poliéster, con herretes de plástico en los extremos y tamaño acorde para atar el calzado	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoplástico o termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoplástico o termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	De cuero ganado vacuno curtido al vegetal con inyecto de	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1983	300 mm mínimo

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	hule en punta y parte del enfranque	Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
		Resistencia a la gasolina	7.5 NMX-S-051-1989	20 % máximo
		Resistencia a los aceites (aumento de volumen)	7.4 NMX-S-051-1989	100 % máximo
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa de cuero ganado porcino flor entera con acojinamiento de espumado poliuretano o EVA y una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
Pruebas al calzado completo	Prueba	Norma o método	Estándar
	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	350 N mínimo



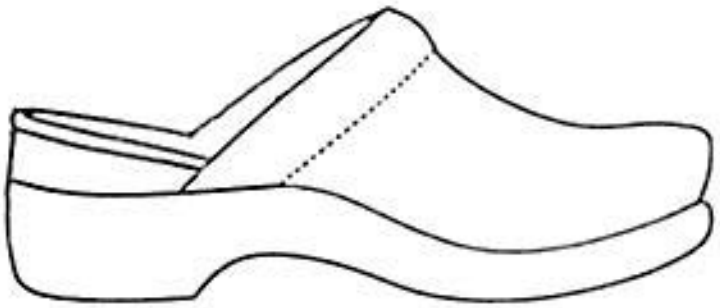
Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CSUE01	
CALZADO ESTILO SUECO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Sueco
Sistema de construcción	Pegado o remachado
Clasificación de protección	No aplica
Altura del calzado	No aplica
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	No aplica	No aplica	No aplica
Forro	Completo de cuero ganado porcino flor entera	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Completa de poliuretano	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa de cuero con acojinamiento de espuma de poliuretano.	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Sintética o fibra de celulosa	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	250 N mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CTEN01	
CALZADO TENIS ESTILO BOTA	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Tenis tipo bota
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado y cosido con costura lockstitcher 360°
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	14 ± 1 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	**Norma o método**	**Estándar**
Corte	Cuero ganado vacuno flor corregida Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.5 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Forro	Completo de material textil tejido o no tejido con acolchamiento de espuma de poliuretano	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Solapa metatarsal y látigos para ajuste en empeine	Presenta en una sola pieza una solapa metatarsal con dos látigos de 2 cm mínimo de ancho con garicho y felpa de cuero ganado vacuno flor corregida del mismo color del corte	No aplica	No aplica	No aplica
Hebillas	2 (dos) hebillas de plástico rígido ubicadas a la altura de los tobillos para sujetar los látigos	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de material sintético o de fibra de celulosa	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de poliuretano o de hule en una sola pieza y sin economizadores, huella con salidas laterales, sin bandas	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la flexión (incremento de abertura a 35 000 ciclos)	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	**Norma o método**	**Estándar**
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela Nota: la prueba de desprendimiento de la suela se realizará incluyendo la costura lockstitcher	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	250 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (SLS)	UNE-EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CTEN02	
CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Tenis
Sistema de construcción	Inyectado directo al corte o pegado y cosido con costura lockstitcher 360°
Clasificación de protección	Tipo I (ocupacional)
Altura del calzado	11 ± 1 cm medidas tomadas desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor corregida Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.5 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	Apéndice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Óxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5 % mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Forro	Completo de material textil tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano	Absorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Lengueta	Del mismo material del corte o material sintético, con relleno de espuma de poliuretano	No aplica	No aplica	No aplica
Látigos para ajuste en empeine	2 látigos de cuero ganado vacuno flor corregida del mismo color del corte con contactel	No aplica	No aplica	No aplica
Hebillas o pasa látigos	Presenta 2 (dos) pasa látigos de plástico rígido	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de material sintético o de fibra de celulosa	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de poliuretano o de hule en una sola pieza y sin economizadores, huella con salidas laterales, sin bandas lisas que se extiendan a todo lo largo y ancho de la suela	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.21 NMX-S-051-1989	300 mm^3 máximo (hule) 350 mg máximo (PU)
		Resistencia a la flexión (incremento	7.3 NMX-S-051-1989	200 % máximo

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		de abertura a 35 000 ciclos)		
Plantilla	Completa preformada de espuma de poliuretano o de EVA, con una capa superior de material textil tejido o no tejido	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Tipo celastic o termoplastico	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela Nota: la prueba de desprendimiento de la suela se realizará incluyendo la costura lockstitcher.	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	250 N mínimo
	Resistencia al deslizamiento Condiciones -Tipo talón -Superficie baldosa de cerámica (Eurotile 2) -Lubricante solución jabonosa (NaSL)	UNE EN ISO 13287:2020	≥ 0.28 coeficiente de fricción



Nota: Las imagenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir caracteristicas especificas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CVES01	
CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	
Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Choclo de vestir
Sistema de construcción	Pegado
Clasificación de protección	No aplica
Altura del calzado	11 ± 1 cm medida tomada desde el piso hasta la parte superior del calzado por la parte trasera
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado vacuno flor entera Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.4 mínimo
		Resistencia al desgarre	Apendice A NOM-113-STPS-2009	100 N mínimo
		Absorción de agua	B2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	B2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
		Oxido de cromo	NMX-A-230-1982	2.5% mínimo
		pH	NOM-113-STPS-2009 Apendice "C"	3.2 mínimo
		Incremento de pH	NOM-113-STPS-2009 Apéndice "C"	0.7 mínimo
Forro	Completo de material textil sintético tejido o no tejido con acojinamiento de espuma de poliuretano o Completo de cuero porcino	Absorción de agua	B2 NOM-113-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	B2 NOM-113-STPS-2009	40% mínimo
Suela	Cuero curtido al vegetal	Resistencia a la abrasión (desgaste)	7.21 NMX-S-051-1989	400 mm³ máximo
		Impermeabilidad	NMX-A-2791982	30 % máximo
Tacón	De hule	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa de cuero ganado porcino o material textil tejido o no tejido con acojinamiento de material esponjado	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillos	Metálicos o perforados 4 (cuatro) por pie mínimo, colocados de manera equidistante	No aplica	No aplica	No aplica
Agujeta	Tejido redondo o plano de poliester con herretes de plástico en los extremos y	No aplica	No aplica	No aplica

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
	tamaño acorde para atar el calzado			
Casco	Material termoconformable, termoplástico o tipo celástic	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable, termoplástico o tipo celástic	No aplica	No aplica	No aplica
Hilo	Nylon al color del corte	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
Pruebas al calzado completo	**Prueba**	**Norma o método**	**Estándar**
	Resistencia al desprendimiento de la suela	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	350 N mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: CZAP01

CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO

Datos generales del calzado	
Tipo de calzado	Zapatilla
Sistema de construcción	Pegado
Clasificación de protección	No aplica
Altura del tacón	5 cm
Talla	De conformidad con el cuadro de tallas que se detalla al final de la sección de calzado
Unidad de medida	Par

Elemento del calzado	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Corte	Cuero ganado (caprino, ovino o vacuno) Nota: El color del corte es opcional en función de la necesidad de la dependencia o entidad solicitante	Espesor	NMX-A-214-1982	1.5 mm mínimo
		Resistencia al desgarre	NMX-A-235-1983	35 N mínimo
Forro	Cuero ganado caprino, ovino o porcino flor entera	Absorción de agua	8.2 NOM-115-STPS-2009	35% mínimo
		Desabsorción de agua	8.5 NOM-115-STPS-2009	40% mínimo
Talonera (forro)	Carnaza de cuero ganado porcino	No aplica	No aplica	No aplica
Suela	Suela de PU, Hule o Hule laminado	Resstencia a la abrasión (desgaste)	7.2.1 NMX-S-051-1989	350 mg máximo (PU) 300 mm³ máximo (hule) 400 mm³ máximo (hule laminado)
Tacón	Plástico rígido forrado del mismo material del corte y con tapa-firme de TPU	No aplica	No aplica	No aplica
Plantilla	Completa de cuero flor entera o material textil sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Planta	Completa de fibra de celulosa o material sintético	No aplica	No aplica	No aplica
Contrafuerte	Material termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica
Casco	Material termoconformable	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al calzado completo	Resistencia al desprendimiento de la suela Nota: Se evaluará solamente las zonas de punta y enfranque	4.2 DIN 4843 Parte II (Modificada)	250 N mínimo

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto, la convocante podrá definir características específicas en el diseño del calzado y/o variación en la cantidad de piezas en el corte

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CALZADO

APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS DE CALZADO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO

CUADRO DE TALLAS DE CALZADO											
TALLA	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Centímetros	21.20	22.02	22.86	23.71	24.56	25.4	26.25	27.09	27.94	28.79	29.63
DAMA	X	X	X	X	X	X	X				
CABALLERO				X	X	X	X	X	X	X	X
UNISEX	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nota: Se podrán incluir medios números en los requerimientos.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: ECTA01

CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO

Datos generales

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de cinturón táctico color caqui y negro

2. UNIDAD DE MEDIDA
   2.1. Pieza

3. DISEÑO
   3.1. Cinturón color caqui y negro
   3.2. Tela: correa poliamida (Nylon) de 1 ¾" de ancho mínimo
   3.3. Hebilla de acero inoxidable
   3.4. De 2 capas de malla con un centro de poliuretano que agrega rigidez para soporte de fundas de pistola u otros accesorios
   3.5. Tira adicional de malla envuelta alrededor de la hebilla para resistencia superior a la tensión
   3.6. Corte de la punta, con acabado limpio y sellado para resistir deshilache, recubierto con resina
   3.7. Parche de contactel macho de 1 ¾" y parche de contactel hembra de 1 ¾" para ajuste
   3.8. Tipos de costuras y acabados
      3.8.1. Puntadas: varios tipos y métodos de puntadas para refuerzo del cinturón
      3.8.2. Hilo de poliamida (Nylon) de seis puntadas por pulgada, 3 hileras de costura.
      3.8.3. Cuádruple costura tipo caja (en "x"), 3 ciclos de costura trasera en puntos de estrés específicos.
   3.9. El extremo abierto del cinturón con acabado limpio y sellado para resistir deshilache, recubierto con resina
   3.10. Etiqueta adherida en costura permanente, dimensiones de 10 cm de ancho por 2.5 cm de alto, colocada en la parte interior del cinturón, con la leyenda que la institución determine, en su caso
   3.11. Etiqueta de marca con instrucciones de cuidado de la prenda, talla, país de origen y contenido de fibras cosida en el interior del cinturón, con las siguientes medidas: 3 cm por 4.5 cm

4. TALLAS: dimensiones generales sin incluir hebilla

TALLA	CH (28-30)	M (32-34)/	G (36-38)	EG (40-42)
Largo de envoltura de ajuste	27.75" de largo, 0.25 kg	31.75" de largo, 0.26 kg	35.75" de largo, 0.30 kg	39.75" de largo, 0.32 kg

5. MATERIALES
   5.1. 100% Poliamida (Nylon)

6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   6.1. Identificación y contenido de fibras
      6.1.1. 100% Poliamida (Nylon)

7. MÉTODOS DE REFERENCIA
   7.1. ASTM E 1252 IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES POR ESPECTROSCOPIA INFARROJA



Nota: Las imágenes son de caracter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: ECES02	
CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	
Datos generales	
Elemento	Cinturón
Unidad de medida	Pieza

Elemento	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Material de la correa	Cuero ganado vacuno color negro con un ancho de 3 ± 1cm	No aplica	No aplica	No aplica
Hebilla	Metálica con forma cuadrada	No aplica	No aplica	No aplica



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: ECAS03

CINTURÓN PARA ASPIRANTE

Datos generales

1. **ALCANCE**
   - 1.1. Esta ficha es para aplicación de cinturón para aspirantes

2. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 2.1. Pieza

3. **DISEÑO**
   - 3.1. Cinturón color negro
   - 3.2. Fabricado en poliamida (Nylon) de alta resistencia
   - 3.3. De 4 cm de ancho +/-0.2 cm y largo de 125 +/-0.2 cm sin contar la hebilla
   - 3.4. Hebilla de acetato de 1 cm de espesor +/-0.2 cm, al centro de la misma
   - 3.5. Sin ganchos ni partes metálicas

4. **TALLAS**
   UNITALLA

5. **MATERIALES**
   - 5.1. 100 % Poliamida (Nylon) de alta resistencia

6. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   - 6.1. Identificación y contenido de fibras
     - 6.1.1. 100 % Poliamida (Nylon)

7. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   - 7.1. ASTM E 1252 IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES POR ESPECTROSCOPIA INFRARROJA



Nota: Las imagenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: ECCH04

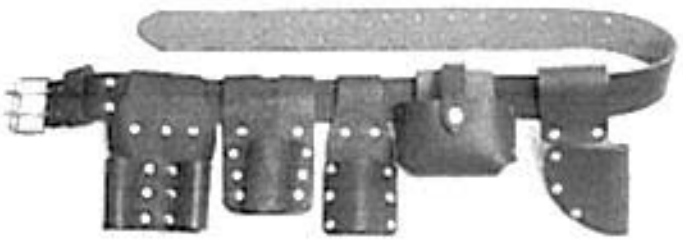
CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS

Datos generales

1. **UNIDAD DE MEDIDA**
   1.1 Pieza

2. **MATERIAL**
   2.1 Baqueta de res curtido vegetal de 4.5 mm mínimo de ancho y espesor de 3.0 ± 0.5 mm

3. **CONFECCIÓN**
   4.1 El cinturón cuenta con 6 compartimentos distribuidos a lo largo especiales para guardar herramientas.
   4.2 Deberá llevar una bolsa portaherramientas tipo cartera para colocarse en el costado, fabricada en piel de flor entera, con un espesor mínimo de 2.0 mm y con dimensiones de 20 ± 1.5 cm de alto por 15 ± 1.5 cm. de ancho, con un fondo de 7 cm mínimo, la cual deberá estar cosida en todo su contorno por 3 costuras, el cinturón deberá cerrarse por medio de doble hebilla metálica.



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EFOL01

FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES

Datos generales

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación para faja ortopédica lumbar con tirantes

2. UNIDAD DE MEDIDA
   2.1. Pieza

3. MEDIDAS

Talla	CH	M	G	EG	EEG
Medidas	102 cm	107 cm	115 cm	122 cm	132 cm
	± 2 cm tolerancia				

4. DISEÑO
   4.1. Faja ortopédica lumbar, elástica, con tirantes ajustables en color negro u otros
   4.2. Fabricado en material sintético forrado en tela 100% algodón
   4.3. Envarillado con 4 pares de varilla verticales forradas con cinta de polipropileno con un ancho de 2" mínimo cada par de varillas distribuidas proporcionalmente a lo largo de la espalda con refuerzo en el centro con cinta de 1 ½" mínimo.
   4.4. La faja deberá estar empalmada y en sus extremos deberá presentar cinta de contactel para su ajuste de un ancho de 10 cm mínimo con puntas redondeadas.
   4.5. En la parte central entre el cintillo y el elástico al centro de la faja deberá presentar una cinta vertical de polipropileno con un ancho mínimo 45 mm con 3 franjas entretejidas con cintas reflejantes.
   4.6. La faja estará ribeteada en todo su contorno con cinta punteada de 1" mínimo de ancho.
   4.7. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5. MATERIALES
   5.1. Tela 100% poliéster
   5.2. Masa 370 g/m²

6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   6.1. Identificación y contenido de fibras
      6.1.1. 100% poliéster
   6.2. Masa por unidad de área
      6.2.1. 120 ± 10 g/m²
   6.3. Resistencia mínima a la tracción
      6.3.1. Urdimbre 1190 N mínimo
      6.3.2. Trama 1650 N mínimo
   6.4. 6.4 Resistencia mínima al rasgado
      6.4.1. Urdimbre 28 N mínimo
      6.4.2. Trama 35 N mínimo
   6.5. Cambios dimensionales después del lavado (Encogimiento) máximo de encogimiento (-) o alargamiento (+) en porciento. Procedimiento de lavado 1 ciclo (1 i a b)
      6.5.1. Urdimbre ± 2%
      6.5.2. Trama ± 2%
   6.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
      6.6.1. cambio 4-5
      6.6.2. transferencia 4-5
   6.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
      6.7.1. Urdimbre 65 ± 2 hilos/cm
      6.7.2. Trama 72 ± 2 hilos/cm

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

7. MÉTODOS DE REFERENCIA

- **7.1.** NMX-A-084-INNTEX-2015, ANALISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
- **7.2.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **7.3.** NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
- **7.4.** NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
- **7.5.** NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
- **7.6.** NMX-A-073-INNTEX-2005 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL FROTE
- **7.7.** NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
- **7.8.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EFOL02

CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES

Datos generales

1. **ALCANCE**
   1.1. Esta ficha es para aplicación de cinturon faja lumbar sin tirantes

2. **UNIDAD DE MEDIDA**
   2.1. Pieza

3. **DISEÑO**
   3.1. Sin tirantes
   3.2. En material textil 100% poliamida (Nylon)
   3.3. Con hebilla y ojillos para su ajuste
   3.4. Con refuerzo en la zona lumbar
   3.5. Hebilla plástica

4. **TALLAS**

CH	M	G	EG	EEG
30 – 39 PULG	35 – 43 PULG	39 – 47 PULG	42 – 50 PULG	46 – 54 PULG

5. **MATERIALES**
   5.1. 100 % Nylon

6. **PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA**
   6.1. Identificación y contenido de fibras
      6.1.1. 100 % Poliamida (Nylon)

7. **MÉTODOS DE REFERENCIA**
   7.1. ASTM E 1252 IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES POR ESPECTROSCOPIA INFRARROJA



Nota: Las imagenes son de caracter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EFPE01	
FAJA DE CUERO TIPO PESISTA	
Datos generales	
Elemento	Faja de cuero
Unidad de medida	Pieza

Elemento	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Material de la faja	Cuero ganado vacuno	Espesor	NMX-A-214-1982	4 mm mínimo
Forro	Carnaza de cuero ganado vacuno o material textil base algodón	No aplica	No aplica	No aplica
Hebilla	Metálica con doble vástago, costurada y remachada	No aplica	No aplica	No aplica
Ojillo	Metálicos, con el número de ojillos necesarios para su ajuste a diferentes tallas de cintura	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo de zona lumbar	Del mismo material de la faja con un ancho de 12 cm mínimo	No aplica	No aplica	No aplica



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EGCC01	
GUANTES CARNAZA CORTOS	
Datos generales	
Elemento	Guantes carnaza cortos
Tallas	De conformidad con el Cuadro de Tallas de Guantes
Unidad de medida	Par

Elemento	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Palma	Carnaza de cuero ganado vacuno.	Espesor	NMX-A-214-1982	2.0 a 2.2 mm
Dorso	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Dedo pulgar	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Puño de seguridad	Carnaza en una sola pieza y cosido en todo el perímetro de la mano del guante, con una longitud de 5.5 cm +/- 1 cm.	No aplica	No aplica	No aplica
Ribs ribeteado	De algodón en color azul y cosido con hilo de algodón del mismo color.	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo	Refuerzo tipo estola de carnaza de cuero ganado vacuno de una sola pieza colocado y cosido al centro de la palma con doble costura paralela en todo su contorno y costura sencilla en cruz al centro	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
Pruebas al guante	**Prueba**	**Norma o método**	**Estándar**
	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo

Descripción	Evaluación del desempeño		
Pruebas al puño	**Prueba**	**Norma o método**	**Estándar**
	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EGCL02	
GUANTES CARNAZA LARGOS	
Datos generales	
Elemento	Guantes de carnaza largos
Tallas	De conformidad con el Cuadro de Tallas de Guantes
Unidad de medida	Par

Elemento	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Palma	Carnaza de cuero ganado vacuno	Espesor	NMX-A-2141982	2.0 a 2.2 mm
Dorso	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Dedo pulgar	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Puño de seguridad	Carnaza en una sola pieza y cosido en todo el perímetro de la mano del guante con una longitud de 12 cm +/- 1 cm	No aplica	No aplica	No aplica
Bies ribeteado	De algodón en color azul y cosido con hilo de algodón del mismo color	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo	Refuerzo tipo pistola de carnaza de cuero ganado vacuno de una sola pieza colocado y cosido al centro de la palma con doble costura paralela en todo su contorno y costura sencilla en cruz al centro	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al guante	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al puño	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

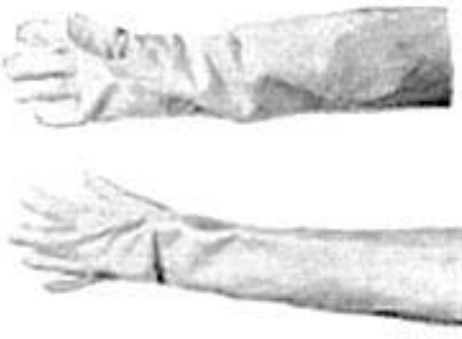
CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EGCE03	
GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS	
Datos generales	
Elemento	Guantes carnaza extralargos
Tallas	De conformidad con el Cuadro de Tallas de Guantes
Unidad de medida	Par

Elemento	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Palma	Carnaza de cuero ganado vacuno	Espesor	NMX-A-214-1982	2.0 a 2.2 mm
Dorso	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Dedo pulgar	Carnaza de cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Puño de seguridad	Carnaza en una sola pieza y cosido en todo el perímetro de la mano del guante, con una longitud de 37 cm +/- 2cm	No aplica	No aplica	No aplica
Bies rebeteado	De algodón en color azul y cosido con hilo de algodón del mismo color	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo	Refuerzo tipo pistola de carnaza de cuero ganado vacuno de una sola pieza colocado y cosido al centro de la palma con doble costura paralela en todo su contorno y costura sencilla en cruz al centro	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al guante	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al puño	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EGTS04	
GUANTES CUERO TACTO SUAVE	
Datos generales	
Elemento	Guantes de cuero
Tallas	De conformidad con el Cuadro de Tallas de Guantes
Unidad de medida	Par

Elemento	Descripción	Evaluación del desempeño		
		Prueba	Norma o método	Estándar
Palma	Cuero ganado vacuno	Espesor	NMX-A-214-1982	1.4 mm mínimo
Dorso	Cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Dedo pulgar	Cuero ganado vacuno	No aplica	No aplica	No aplica
Puño de seguridad	Carnaza en una sola pieza y cosido en todo el perímetro de la mano del guante, con una longitud de 5.5 cm +/- 1 cm	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo rebeteado	De algodón en color azul y cosido con hilo de algodón del mismo color	No aplica	No aplica	No aplica
Refuerzo	Refuerzo tipo pistola de cuero ganado vacuno de una sola pieza colocado y cosido al centro de la palma con doble costura paralela en todo su contorno y costura sencilla en cruz al centro	No aplica	No aplica	No aplica

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al guante	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo

Descripción	Evaluación del desempeño		
	Prueba	Norma o método	Estándar
Pruebas al puño	Resistencia al corte	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 3 mínimo
	Desgarre	NMX-S-060/1-SCFI-2008	Nivel 4 mínimo



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EGJA05

GUANTES TIPO JAPONÉS

Datos generales

1. ALCANCE
   - 1.1. Esta ficha es para aplicación de guante tejido para dama y caballero tipo japonés

2. UNIDAD DE MEDIDA
   - 2.1. Par

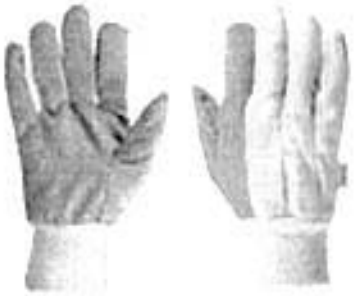
3. MEDIDAS
   - 3.1. Un talla

4. DISEÑO
   - 4.1. Para dama o caballero
   - 4.2. Guante de algodón con puntos inyectados de PVC (Policloruro de vinilo) con puño estándar tipo calcetín y ribete de color
   - 4.3. Ambidiestros
   - 4.4. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de conformidad con la NOM-004-SE-2021.

5. MATERIALES
   - 5.1. 100 % Algodón
   - 5.2. Puntos de PVC (Policloruro de vinilo) de preferencia en color negro

6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 6.1. Identificación y contenido de fibras
     - 6.1.1. 100 % algodón
   - 6.2. Masa por unidad de área
     - 6.2.1. 250 ± 10 g/m2 mínimo
   - 6.3. Resistencia mínima a la tracción
     - 6.3.1. Urdimbre 580 N mínimo
     - 6.3.2. Trama 500 N mínimo
   - 6.4. Resistencia mínima al rasgado
     - 6.4.1. Urdimbre 40 N mínimo
     - 6.4.2. Trama 55 N mínimo
   - 6.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - 6.5.1. Urdimbre ±2%
     - 6.5.2. Trama ±2%
   - 6.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial
     - 6.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7. METODOS DE REFERENCIA
   - 7.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO.
   - 7.2. NMX-A-072-INNTEX-2001 MASA POR UNIDAD DE AREA
   - 7.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2008 RESISTENCIA A LA TRACCION
   - 7.4. NMX-A-109-INNTEX-2005 RESISTENCIA AL RASGADO
   - 7.5. NMX-A-158-INNTEX-2009 ENCOGIMIENTO
   - 7.6. NMX-A-074-INNTEX-2005 GRADO DE SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - 7.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EGLA06

GUANTES DE LÁTEX NATURAL

Datos generales

1. **UNIDAD DE MEDIDA**
   1.1 Par

2. **DISEÑO**
   2.1 Guante de látex clase I tipo B color rojo u otros, deberá estar sátinado en todo su interior para absorber la sudoración del usuario y deberá estar fabricado con un tratamiento anti-bacterial que inhibe el crecimiento de bacterias y hongos para evitar contaminaciones cruzadas.
   2.2 La zona de la palma, incluidos los dedos y la zona de la falange distal, deberán contar con grabado para evitar derrapabilidad. Deberá llevar ribete anti escurrimiento al final de la manga.
   2.3 El guante debe ser resistente a desinfectantes, detergentes y limpiadores de uso doméstico.
   2.4 El largo total del guante deberá ser de 30 cm ± 2 cm Y debera estar fabricado bajo los parámetros de la norma NMX-S-039-SCFI-2000.
   2.5 Los guantes deberán cumplir con las especificaciones de marcado y envase descritas en el numeral 9 de la NMOX-S-039-SCFI-2000.



Nota: Las imágenes son de caracter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EGNE07

GUANTES DE NEOPRENO

Datos generales

1. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 1.1 Par

2. **DISEÑO**
   - 2.1 Guante de neopreno clase II tipo C, color negro u otros de uso industrial
   - 2.2 El guante es para uso en áreas de laboratorio y deberá ser resistente a aceites, ácidos orgánicos e inorgánicos, alcoholes, solventes, gasolina, nafta
   - 2.3 La zona de la palma, incluidos los dedos y la zona de la falange distal, deberán contar con grabado para evitar derrapabilidad. Deberá llevar ribete anti escurrimiento al final de la manga
   - 2.4 El largo total del guante deberá ser de 35 cm mínimo, y deberá estar fabricado bajo los parámetros de la norma NMX-S-039-SCFI-2000.
   - 2.5 Los guantes deberán cumplir con las especificaciones de marcado y envase descritas en el numeral 9 De la NMOX-S-039-SCFI-2000



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EGAL08

GUANTES ALUMINIZADOS

Datos generales

1. **UNIDAD DE MEDIDA**
   1.1 Par

2. **MATERIAL**
   2.1 Tela tejida de fibra aramida 100%, aluminizada base Kevlar o Base Nomex.

3. **DISEÑO**
   3.1 Guante: Con soporte aluminizado con un peso de 650 g/m² ± 3%, con alma de fibra de vidrio de filamento continuo, color amarillo.
   3.2 Forro: De fieltro aramida de 340 g/m² ± 3% en la palma, dorso y dedo pulgar, el resto del forro que será en la manga debe ser de algodón 100%, con un peso de 200 g/m² como valor mínimo, la construcción del forro debe ser del mismo diseño que el guante exterior.
   3.3 Dorso: Será con separación de dedos y el dorso unido al puño del guante.
   3.4 El dedo pulgar: Debe ser recto de 2 piezas simétricas cosidas por su parte interior al resto del guante, cubierto en el lado de las falanges por medio de un refuerzo cosido doble en forma paralela, con el objeto de proteger el pulgar en el área de mayor riesgo.
   3.5 Costura: Del guante y del forro debe ser cosido en su totalidad con hilo aramida 100% y lleva bies de algodón en todo el ribete del guante.



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EGCI09	

GUANTES PARA CIRUJANO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   - 1.1. Envasado individualmente en sobre de polietileno. Caja con 100 piezas (50 pares)

2. DISEÑO
   - 2.1. Guantes para cirujano de hule látex natural, color blanco o transparente, de uso quirúrgico
   - 2.2. Guantes desechables, esterilizados, ambidiestros adaptables a la mano, habilitados con fécula de maíz en su interior para facilitar su colocación
   - 2.3. Ribete protector contra escurrimientos con terminado que asegure su fijación en el antebrazo
   - 2.4. Deberá cumplir con la NOM-085-SSA1-1994 - Guantes de hule látex para exploración



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

GUANTES

APLICA PARA TODOS LOS CÓDIGOS DE GUANTES INCLUIDOS EN EL PRESENTE CATÁLOGO SALVO AQUELLOS EN LOS QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE

CUADRO DE TALLAS DE GUANTES							
Concepto	Tallas (milímetros)						
	6	7	8	9	10	11	12
Ancho de palma	110	115	120	125	130	135	140
Longitud de palma	90	95	100	105	110	115	120
Longitud de la mano	162	171	180	189	198	207	216
Longitud del puño	120	125	130	135	140	145	150
Ancho del puño de seguridad	155	160	165	170	175	180	185
Longitud total	282	296	310	324	338	352	366
Tolerancia para los valores dimensionales: ±4%							

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EIMA01

IMPERMEABLE TIPO MANGA

Datos generales

1. ALCANCE
   - 1.1. Esta ficha es para aplicación para impermeable tipo manga
2. UNIDAD DE MEDIDA
   - 2.1. Pieza
3. MEDIDAS
   - 3.1. Unitalla. La manga deberá ser de 1.35 m x 2.20 m con una tolerancia de ± 2 cm
4. DISEÑO
   - 4.1. Colores. Amarillo, Cuinda, Negro u Otro
   - 4.2. Impermeable fabricado en Cloruro de polivinilo (PVC), con soporte de tela 100% poliéster a prueba de filtraciones
   - 4.3. Capucha integrada con jareta de ajuste de tejido tubular del color de la prenda con campanas de plástico en sus extremos al color de la prenda o negro
   - 4.4. La unión de la capucha con la espalda lleva bies de 2.5 cm mínimo en tela 100% algodón, para evitar rozaduras en el cuello
   - 4.5. La manga debe tener 7 broches de presión de plástico como mínimo al color de la prenda. Tres broches colocados de forma equidistante en cada lado de la manga y un broche en el cuello
   - 4.6. Sellado electrónico en todas las uniones a prueba de filtraciones de agua mediante máquinas de alta frecuencia
   - 4.7. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla (en caso de que aplique), de conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   - 4.8. Logotipo de la institución en serigrafía, en caso de que aplique
5. MATERIALES
   - 5.1. PVC con soporte de tela 100% poliéster tejido circular
6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 6.1. Identificación y contenido de fibras
     - 6.1.1. Tela impermeable de Cloruro de Polivinilo (PVC) 100% poliéster
     - 6.1.2. Espesor del PVC de 0.30 mm mínimo
     - 6.1.3. Masa 160 g/m² tolerancia ± 3%
7. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - 7.1. NMX- A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - 7.2. NMX-A-091-INNTEX-2000, TELAS NO TEJIDAS-DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE LOS MATERIALES TEXTILES
   - 7.3. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - 7.4. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL - ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL



Nota: Las imágenes son de caracter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EIGA02

IMPERMEABLE TIPO GABARDINA

Datos generales

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación para impermeable tipo gabardina

2. UNIDAD DE MEDIDA
   2.1. Pieza

3. MEDIDAS
   3.1. Tallas: Chica, Mediana, Grande y Extra Grande

Talla (Centímetros)	CH	M	G	EG
Contorno Cuello	54	55	55	56
Contorno de Pecho	124	128	132	136
Largo de manga	77	79	81	83
Largo de prenda	110	110	114	114

4. DISEÑO
   4.1. Colores: Amarillo, Guinda, Negro u Otro
   4.2. Impermeable fabricado en Cloruro de polivinilo (PVC), con soporte de tela 100% poliéster a prueba de filtraciones
   4.3. Delanteros de una pieza que cierra al frente con 5 broches de presión de plástico al color de la prenda colocados de forma equidistante
   4.4. Espalda de una sola pieza de 110 cm de largo
   4.5. Manga de una pieza tipo ráng'lan con sellado doble en todas las uniones
   4.6. Cada uno de los delanteros presenta abertura lateral o entrada de bolsa de forma semidiagonal, cubiertas con cartera doble en forma de aletilla de 20.5 cm de largo por 4.5 cm de ancho para evitar la penetración del agua a las prendas interiores
   4.7. Capucha integrada con jareta de ajuste de tejido tubular del color de la prenda con campanas de plástico en sus extremos al color de la prenda o negro
   4.8. La unión de la capucha con la espalda lleva bies en tela composición 100% algodón, para evitar rozaduras en el cuello
   4.9. Sellado electrónico en todas las uniones a prueba de filtraciones de agua mediante máquinas de alta frecuencia
   4.10. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla (en caso de que aplique). De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   4.11. Logotipo de la institución en serigrafía, en caso de que aplique
   4.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm
   4.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

5. MATERIALES
   5.1. PVC con soporte de tela 100% poliéster tejido circular

6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   6.1. Identificación y contenido de fibras
      6.1.1. Tela impermeable de Cloruro de Polivinilo (PVC) 100% poliéster
      6.1.2. Espesor del PVC de 0.30 mm mínimo
      6.1.3. Masa de tejido 160 g/m² tolerancia ± 3%

7. MÉTODOS DE REFERENCIA
   7.1. NMX- A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   7.2. NMX-A-091-INNTEX-2000, TELAS NO TEJIDAS-DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE LOS MATERIALES TEXTILES

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

7.3. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE AREA
7.4. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA



Nota: Las imágenes son de caracter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EIDP03

IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS

Datos generales

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de impermeable de dos piezas para dama y caballero

2. UNIDAD DE MEDIDA
   2.1. Juego

3. MEDIDAS
   3.1. Tallas Chica Mediana, Grande y Extra Grande

Talla Centímetros	CH	M	G	EG
CHAMARRA				
Contorno Cuello	54	55	55	56
Contorno de Pecho	124	128	132	136
Largo de manga	77	79	81	83
Largo de prenda	80	83	86	89
PANTALÓN				
Cintura	88	96	104	112
Entre pierna	72	74	74	76
Ancho pierna	26	26	26	26
Largo prenda	111	112	113	114

4. DISEÑO
   4.1. Colores, Amarillo, Guinda, Negro u Otro
   4.2. Impermeable de 2 piezas (Chaquetón y pantalón con peto y tirantes) fabricado en Cloruro de polivinilo (PVC), con soporte de tela 100% poliéster a prueba de filtraciones.

   Chaquetón
   4.3. Chaquetón con capucha integrada con jareta de ajuste de tejido tubular del color de la prenda con campanas de plástico en sus extremos al color de la prenda o negro.
   4.4. Delanteros de una pieza que cierran al frente con 4 broches de presión de plástico al color de la prenda colocados de forma equidistante.
   4.5. Espalda de una sola pieza.
   4.6. Manga de una pieza tipo ranglan con sellado doble en todas las uniones.
   4.7. La unión de la capucha con la espalda lleva bies en tela composición 100% algodón, para evitar rozaduras en el cuello.

   Pantalón
   4.8. Pantalón de 2 piezas con corte recto.
   4.9. Presenta peto al frente para cubrir el pecho de 28 cm de ancho, proporcional a la talla y 2 tirantes de 3.5 cm de ancho y de 90 cm largo que cruzan la espalda desde un hombro hasta la cadera del lado opuesto, los tirantes están fijos a la cintura del pantalón por el lado de la espalda, los extremos libres de los tirantes se sujetan al peto por medio de hebilla de tres pasos de material plástico, los cuales están fijos al peto por medio de doble sellado y costura que permite ajustarlos a la talla del usuario.
   4.10. Todas las uniones serán con sellado electrónico mediante máquinas de alta frecuencia a fin de evitar filtraciones de agua hacia las prendas interiores.
   4.11. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla (en caso de que aplique). De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   4.12. Logotipo de la institución en serigrafía, en caso de que aplique.
   4.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   4.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

5. MATERIALES
   5.1. PVC con soporte de tela 100% poliéster tejido circular.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

- **6.1.** Identificación y contenido de fibras
  - **6.1.1.** Tela impermeable de Cloruro de Polivinilo (PVC) 100% poliéster
  - **6.1.2.** Espesor del PVC de 0.30 mm mínimo
  - **6.1.3.** Masa de tejido 160 g/m² tolerancia ± 3%

7. MÉTODOS DE REFERENCIA

- **7.1.** NMX- A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
- **7.2.** NMX-A-091-INNTEX-2000, TELAS NO TEJIDAS-DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE LOS MATERIALES TEXTILES
- **7.3.** NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
- **7.4.** NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: ELPR01

LENTES DE PROTECCIÓN

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1. Pieza

2. DISEÑO
   2.1. Lentes incoloros de protección ocular fabricados en policarbonato transparente con diseño ergonómico para proporcionar confort al usuario
   2.2. Los lentes deberán tener patillas extensibles con protectores laterales y debe ofrecer protección frente a la radiación UV, con tratamiento antirayaduras y antiempañante, así como protección mecánica frente a impactos
   2.3. Su diseño permitirá portarlos sobre las gafas graduadas del propio usuario, brindar un amplio campo de visión y proporcionar una gran comodidad que permite su uso prolongado
   2.4. Todo el armazón deberá estar pulido y libre de protuberancias que molesten la piel de usuario
   2.5. Deberá cumplir con la ANSI Z87.1-2015 (vigente)
   2.6. Empaque: Los lentes deberán estar empacados individualmente en su empaque de origen, el cual garantice que no sufra daños durante su traslado y almacenamiento, deberá presentar: marca, modelo, características de los lentes, la norma señalada en la presente ficha técnica y las recomendaciones de su uso



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

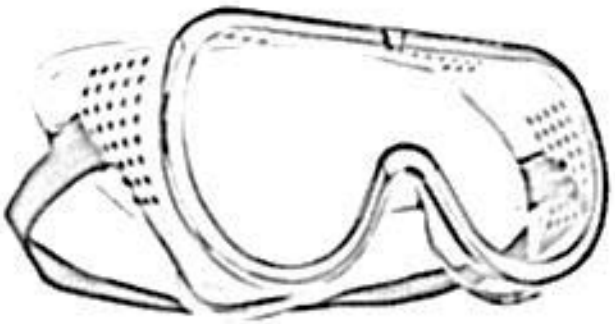
CÓDIGO: EGPO01	

GOGGLES DE POLICARBONATO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1. Pieza

2. DISEÑO
   2.1. Monogafa fabricada en mica transparente de policarbonato transparente con armazón de PVC tipo aviador, con tratamiento anti empañamiento.
   2.2. El goggle debe tener un diseño que permita portarlos sobre las gafas graduadas del propio usuario.
   2.3. Debe contar con un resorte de 1" de ancho en la parte trasera para un mejor ajuste.
   2.4. Deberá cumplir con la ANSI Z87.1-2015 (vigente).
   2.5. Empaque: Los lentes deberán estar empacados individualmente en su empaque de origen, el cual garantice que no sufra daños durante su traslado y almacenamiento, deberá presentar: marca, modelo, características de los lentes, la norma señalada en la presente ficha técnica y las recomendaciones de su uso.



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EGSL02

GAFAS PARA SOLDAR

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1. Pieza

2. DISEÑO
   2.1. Monogoggle. Hecho de P.V.C, suave y flexible eliminando los puntos de presión sobre la cara, con 6 trampas de ventilación y se pueden usar sobre los anteojos de corrección
   2.2. Lentes. Dos cristales de 8 sombras cada una con cuerpo moldeado de policarbonato, ópticamente correcto, con una excelente absorción de rayos ultravioleta y resistencia a productos químicos y con una capa protectora contra empaño
   2.3. Deberá contar con cordón sujetador adaptable para darle seguridad y protección a las gafas al retirarlos del rostro del usuario



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EPFA01

PANTALLA FACIAL

Datos generales

1. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 1.1. Pieza

2. **DISEÑO**
   - 2.1. Pantalla facial fabricada en policarbonato con tratamiento antirayadura y antiempañante, con protector metálico en todo su contorno de aluminio, para protección de cara, ojos y cuello con cabezal de polietileno con suspensión tipo matraca ajustable.
   - 2.2. Deberá contar con capacidad de abatimiento de 90 grados, de tamaño panorámico de 42 cm ± 1 mm 26.5 ± 3 cm de largo por 25 ± 2 cm de altura, en la suspensión una sudadera de poliuretano con acojinamiento y soporte textil
   - 2.3. Peso 295 g ± 5 g
   - 2.4. En general debe proteger contra partículas volátiles, salpicaduras de químicos y chispas. Deberá cumplir con los elementos de construcción



Nota. Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EPFE01

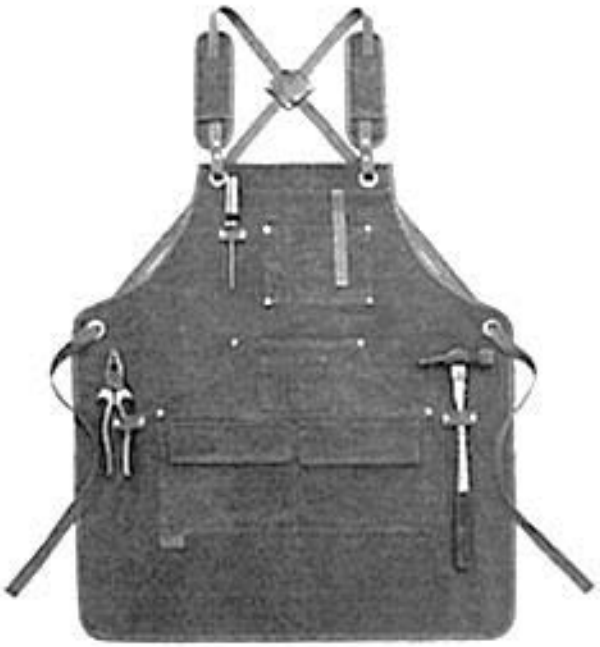
PETO DE PIEL FLOR ENTERA

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1. Pieza

2. MATERIAL
   2.1. Piel de flor entera con espesor mínimo de 1.8 mm y 58 cm de ancho por 88 cm de largo ± 4%

3. DISEÑO
   3.1. Colores: Guinda, natural u otro
   3.2. Confección: Peto de una sola pieza al frente, unida con una sola costura al dorso; lleva 2 hombreras con una longitud de 27 cm de largo por 22 ± 1 cm de ancho y remachadas en el término de las costuras con 4 remaches de 1 cm de diámetro en la parte de la unión
   3.3. Las hombreras se sujetan con cinta contactel, felpa y gancho de 2 pulgadas por 8 cm mínimo de largo
   3.4. En la parte inferior y al centro de cada hombrera lleva una cinta rígida de 2.5 ± 0.5 cm en color negro y unida con hilo de algodón 100% en forma de cruz a 10.5 ± 1.5 cm de la orilla
   3.5. Cinta con una longitud de 26 cm mínimo de largo, la cual va hacia un centro del cuerpo posterior, para ajuste mediante una argolla de 2.5 cm, niquelada y dando vuelta, con costura en el extremo en forma de cruz en el sistema de ajuste de la argolla
   3.6. 2 cintas también unidas en el extremo a la argolla con costura en forma de cruz, que al otro extremo lleva 2 cintas con contactel, gancho y felpa de 2 ± 0.5 cm, con una longitud de 12 cm mínimo respectivamente, las que a su vez se ajustan en su extremo hasta la orilla del mandil con ½ argolla de 1 pulgada niquelada, que se sujeta al mandil con una cinta de piel de 5 ± 0.5 cm de largo por 2.5 ± 0.5 cm de ancho, con un espesor de 1.8 mm mínimo, y también con costura en forma de cruz.
   3.7. Presentará un ribete o bies en todo su contorno
   3.8. Todas las costuras deberán ser con hilo 100% algodón



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EPCA01

PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS

Datos generales

1. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 1.1. Pieza

2. **MATERIAL**
   - 2.1. Peto de PVC (Policloruro de vinilo) con soporte textil de tejido plano 100% poliéster

3. **DISEÑO**
   - 3.1. Colores. Cu-nda, blanco, negro, amarillo u otros.
   - 3.2. Confección. El peto es de una sola pieza, de 60 cm. de ancho x 90 cm. de largo ± 4%, con bies en todo su contorno.
   - 3.3. Presenta correas de 60 cm de largo para ajustar a la cintura y al cuello del mismo material del peto, cosidas y remachadas con arandela metálica, con un diámetro exterior de 8.5 ± 0.5 mm y diámetro interior de 5.5 ± 0.5 mm.



Nota: Las imagenes son de caracter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EPAA01

PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   - 1.1. Pieza
2. MATERIAL
   - 2.1. Peto de tela tejida de fibra aramida 100%, con soporte aluminizado con un peso de 600 g/m² ± 3%, base Kevlar o base Nomex.
3. DISEÑO
   - 3.1. Confección: En una sola pieza al frente y unida a 2 hombreras con doble costura, con arandela metálica con un diámetro exterior de 8.5 ± 0.5 mm y diámetro interior de 5.5 ± 0.5 mm en la terminación de las costuras.
   - 3.2. Las hombreras son de 27 ± 1 cm de largo por 22 ± 1 cm de ancho, para el cierre de las hombreras, en su parte posterior llevará cinta contactel, gancho y felpa de 5 ± 1 cm por 8 ± 1 cm de largo en la parte inferior y al centro de las hombreras.
   - 3.3. Cuenta con 2 correas de 75 ± 1 cm por 2.5 ± 0.5 cm de ancho, de carnaza pigmentada en color café y curtida al cromo, con un espesor de 1.0 mm mínimo en forma de cruz y unidas ambas piezas con costuras en forma de rombo al centro.
   - 3.4. En el extremo de cada correa presenta una cinta de contactel, gancho y felpa de 10 cm mínimo para ajuste, que se deslizarán por los costados pasando por 2 medias argollas niqueladas de 1 pulgada, que estarán sujetas por medio de cintillas del mismo material con el que se realizó el frente del mandil con costura en forma de cruz de 5 ± 0.5 cm de largo por 2.5 ± 0.5 cm de ancho.
   - 3.5. Forro: Mezclilla texturizada de 12 oz (400 ± 10 g/m²) mínimo y trama diagonal cubriendo la totalidad del mandil y dobladillo junto con el frente para evitar deshilachados.
   - 3.6. Medida: 58 cm. de ancho x 88 cm. de largo ± 4%.
   - 3.7. Costuras: El hilo con el que será confeccionado debe ser aramida 100%.



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EPTE01	

PETO DE TELA

Datos generales

1. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 1.1. Pieza

2. **MATERIAL**
   - 2.1. Peto de tela 50% poliéster 50% algodón ± 3%, con masa de 260 gr/m² ± 3%

3. **DISEÑO**
   - 3.1. Presenta escote en la sisa que va del primer tercio de la sisa hasta la mitad de la cadera.
   - 3.2. Cuenta con una tira de 3 cm de ancho por 50 cm de largo, unida a los 2 ángulos superiores del peto para pasar por detrás del cuello del usuario. También presenta 2 tiras de 3 cm. de ancho por 38 cm. de largo en el término de la sisa a la altura de la cadera, que permiten sujetar el peto por la espalda del usuario.
   - 3.3. El peto deberá contar con bies en todo su contorno y deberá medir 60 cm de ancho en la parte inferior y terminar debajo de la rodilla.



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EPOP01

POLAINAS DE PIEL

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1. Par
2. MATERIAL
   2.1. Polainas de piel de flor entera de res, curtida al cromo con espesor de 1.8 mm mínimo para mayor resistencia
3. DISEÑO
   3.1. Presenta tiras de contacto de 17 mm mínimo para ajuste
   3.2. Lleva ribete o bies en todo su contorno



Nota: Las imagenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: ECSD01

CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO

Datos generales

1. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 1.1. Pieza

2. **DISEÑO**
   - 2.1. Casco: De polietileno de alta densidad tipo cachucha **Clase E Dieléctrico** que deberá reducir la fuerza de impacto de objetos en caída y el peligro de contacto con conductores energizados a alta tensión eléctrica de hasta 20 000 V (fase a tierra).
   - 2.2. El casco presenta canaleta a su alrededor y ranuras laterales para adaptar accesorios complementarios de seguridad.
   - 2.3. Suspensión: Intercambiable de poliamida (nylon) con cuatro puntos de sujeción con ajustadores de intervalos con guías laterales para evitar desprendimiento en nuca.
   - 2.4. Tafilete con suspensión de ajuste a intervalos entre 520 ± 2mm (talla de sombrero 6.5) y 680 ± 2mm (talla de sombrero 8.5), y ser ajustable en incrementos no mayores a 5 mm.
   - 2.5. El casco deberá contar con banda de sudor de tipo reemplazable o integrada al tafilete que cubra la frente del usuario.
   - 2.6. El casco contará con barboquejo de un ancho mínimo de 19 mm el cual deberá contar para la sujeción con el casco de un clip de cada lado.
   - 2.7. El casco deberá cumplir con la NOM-115-STPS-2009, Seguridad-Equipo de protección personal-Cascos de protección-Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EYTP01

YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   1.1. Pieza

2. DISEÑO
   2.1. Yelmo: Fabricado en materiales mezclados que aligeran su peso, composición fibra de vidrio al 50% y polipropileno al 50% de baja combustión para seguridad y protección del usuario.
   2.2. Suspensión: Con ajuste de matraca, el interior de la concha en color negro mate para evitar reflejos al usuario.
   2.3. Resistente a impactos y temperaturas, suspensión con ajuste de matraca. Ventana fija para lentes intercambiables. Con sudadera de poliuretano afelpado y soporte textil.
   2.4. Cristal: Oscuro sombra 12 con protector de policarbonato (no cristal) para evitar rayaduras.



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EGDE01

GORRO DESECHABLE

Datos generales

1. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 1.1. Paquete con 50 piezas.
2. **MATERIALES**
   - 2.1. Polipropileno.
3. **DISEÑO**
   - 3.1. Gorro desechable para cirujano o cocinero.
   - 3.2. Confección: En tela de polipropileno de 10 g/m² mínimo, color blanco, repelente a líquidos y sustancias acuosas, deberá llevar cinta elástica en todo el contorno para mayor ajuste de la cabeza y la cara y ésta deberá alcanzar una amplitud en su máxima extensión de 40 cm mínimo, el elástico irá oculto en un ribeteado con bies de polipropileno fusionado en dos líneas punteadas.
   - 3.3. Empacado: Paquete o caja de 50 piezas cada uno en color blanco.



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: ECBD01	

CUBREBOCA DESECHABLE

Datos generales

1. UNIDAD DE MEDIDA
   - 1.1. Paquete con 50 piezas

2. MATERIALES
   - 2.1. Polipropileno

3. DISEÑO
   - 3.1. Diseño. Cubre boca desechable de 3 pliegues que deberá cubrir boca y nariz con adaptador nasal anatómico y permitir la visibilidad del usuario
   - 3.2. Con dos cintas elásticas para su ajuste alrededor de las orejas
   - 3.3. Consta de 3 capas: capa hidrofóbica externa (repele los líquidos), capa filtrante de microorganismos (capa intermedia) y capa hidrofílica interna (absorbe los líquidos)
   - 3.4. Empacado. Paquete o caja de 50 piezas cada uno



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto

CATÁLOGO DE BIENES DE CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

CÓDIGO: EMGS01	

MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES

Datos generales

1. **UNIDAD DE MEDIDA**
   - 1.1. Pieza

2. **DISEÑO**
   - 2.1. Mascarilla. Con doble arnés de sujeción a la cabeza, con fuelle en la parte superior de la nariz, suspensión superior de diadema de 2 guías para sujetar a la cabeza con 2 machos y 3 hembras de ajuste en ambas guías, con válvula de 35 mm mínimo de diámetro y con una cubierta de 0.5 cm mínimo de altura.
   - 2.2. Deberá contener dos cartuchos color amarillo especiales para vapores orgánicos y gases ácidos.
   - 2.3. Deberá cumplir con la NOM-116-STPS-2009, Seguridad-equipo de protección personal-respiradores purificadores de aire de presión negativa contra partículas nocivas.



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas más no limitativas del diseño final del producto.

DEMANDA AGREGADA CON DOMICILIOS COMPLET

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE

								CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	
								2129332	3222568	
PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TALLA	COLOR	LOGOTIPO	TIPO DE LOGOTIPO (EN CASO DE QUE APLIQUE)	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	ID RAMO
3	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	36 CM	AZUL MARINO	NO	NO APLICA	18	18	11
3	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA	42 CM	AZUL MARINO	NO	NO APLICA	5	5	11
9	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA	32 CM	BLANCA	SI	BORDADO	2	2	11
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	34 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	5	5	11
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	36 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	5	5	11
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	38 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	4	11
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	40 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	13	13	11
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	42 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	8	8	11
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	44 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	4	11
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	50 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	2	11
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	34 CM	VINO	SI	BORDADO	13	13	11
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	36 CM	VINO	SI	BORDADO	9	9	11
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	38 CM	VINO	SI	BORDADO	4	4	11
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	40 CM	VINO	SI	BORDADO	15	15	11
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	42 CM	VINO	SI	BORDADO	8	8	11
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	44 CM	VINO	SI	BORDADO	4	4	11
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA	50 CM	VINO	SI	BORDADO	2	2	11
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA	30 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	4	4	11
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA	32 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	12	12	11
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA	34 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	44	44	11
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA	36 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	50	50	11
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA	38 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	40	40	11
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA	40 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	66	66	11
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA	42 CM	AZUL MARINO	SI	BORDADO	18	18	11
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA	CH	AZUL MARINO	SI	BORDADO	10	10	11
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA	M	AZUL MARINO	SI	BORDADO	12	12	11
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA	G	AZUL MARINO	SI	BORDADO	17	17	11
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA	EG	AZUL MARINO	SI	BORDADO	2	2	11
48	GORR03	GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA	PIEZA	UNITALLA	NEGRO	NO	NO APLICA	40	40	11
57	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA	32 CM	AZUL MARINO	NO	NO APLICA	50	50	11
57	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA	34 CM	AZUL MARINO	NO	NO APLICA	68	68	11
57	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA	36 CM	AZUL MARINO	NO	NO APLICA	46	46	11

57	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA	38 CM	AZUL MARINO	NO	NO APLICA	22	22	11
57	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA	40 CM	AZUL MARINO	NO	NO APLICA	10	10	11
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA	30 CM	AZUL MARINO	NO	NO APLICA	12	12	11
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA	32 CM	AZUL MARINO	NO	NO APLICA	16	16	11
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA	34 CM	AZUL MARINO	NO	NO APLICA	16	16	11
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA	36 CM	AZUL MARINO	NO	NO APLICA	14	14	11
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA	38 CM	AZUL MARINO	NO	NO APLICA	4	4	11
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA	44 CM	AZUL MARINO	NO	NO APLICA	6	6	11
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	1	1	11
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	30 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	2	11
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	32 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	4	11
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	34 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	6	6	11
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	36 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	6	6	11
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	38 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	6	6	11
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	40 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	2	11
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA	42 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	2	11
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	28 CM	CAFÉ	NO	NO APLICA	1	1	11
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	30 CM	CAFÉ	NO	NO APLICA	6	6	11
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	32 CM	CAFÉ	NO	NO APLICA	10	10	11
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	34 CM	CAFÉ	NO	NO APLICA	15	15	11
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	36 CM	CAFÉ	NO	NO APLICA	5	5	11
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA	38 CM	CAFÉ	NO	NO APLICA	3	3	11
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA	ECH	VINO	SI	BORDADO	2	2	11
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA	CH	VINO	SI	BORDADO	3	3	11
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA	M	VINO	SI	BORDADO	10	10	11
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA	G	VINO	SI	BORDADO	23	23	11
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA	EG	VINO	SI	BORDADO	2	2	11
70	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	G	GRIS OXFORD	SI	BORDADO	18	18	11
70	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	M	VINO	SI	BORDADO	6	6	11
70	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA	G	VINO	SI	BORDADO	10	10	11
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	CONJUNTO	23 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	4	11
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	CONJUNTO	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	4	11
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	CONJUNTO	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	8	8	11
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	CONJUNTO	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	12	12	11
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	CONJUNTO	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	13	13	11
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	CONJUNTO	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	4	11
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	CONJUNTO	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3	11

102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	CONJUNTO	22 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	1	1	11
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	CONJUNTO	23 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	1	1	11
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	CONJUNTO	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	2	11
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	CONJUNTO	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3	11
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	CONJUNTO	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	18	18	11
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	CONJUNTO	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	30	30	11
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	CONJUNTO	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	27	27	11
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	CONJUNTO	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	9	9	11
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	CONJUNTO	30 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	1	1	11
111	CBOT06	CALZADO BOTA DE PVC	CONJUNTO	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	2	11
111	CBOT06	CALZADO BOTA DE PVC	CONJUNTO	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	1	1	11
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	CONJUNTO	22 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	2	11
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	CONJUNTO	23 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	2	11
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	CONJUNTO	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	4	11
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	CONJUNTO	25 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	9	9	11
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	CONJUNTO	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	9	9	11
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	CONJUNTO	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3	11
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	CONJUNTO	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	1	1	11
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	CONJUNTO	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3	11
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	CONJUNTO	24 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	2	2	11
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	CONJUNTO	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	1	1	11
126	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	CONJUNTO	26 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	3	3	11
126	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	CONJUNTO	27 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	4	11
126	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	CONJUNTO	28 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	4	4	11
126	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	CONJUNTO	29 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	1	1	11
126	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	CONJUNTO	30 CM	NEGRO	NO	NO APLICA	1	1	11
132	EFOL01	FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	CONJUNTO	CH	NEGRO	NO	NO APLICA	21	21	11
132	EFOL01	FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	CONJUNTO	M	NEGRO	NO	NO APLICA	60	60	11
132	EFOL01	FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	CONJUNTO	G	NEGRO	NO	NO APLICA	74	74	11
132	EFOL01	FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	CONJUNTO	EG	NEGRO	NO	NO APLICA	24	24	11
136	EGCL02	GUANTES CARNAZA LARGOS	CONJUNTO	9	CAFÉ	NO	NO APLICA	126	126	11
138	EGTS04	GUANTES CUERO TACTO SUAVE	CONJUNTO	8	CAFÉ	NO	NO APLICA	40	40	11
145	EIGA02	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA	G	NEGRO	NO	NO APLICA	10	10	11
146	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	PIEZA	CH	AMARILLO	NO	NO APLICA	10	10	11
146	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	PIEZA	M	AMARILLO	NO	NO APLICA	10	10	11
146	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	PIEZA	G	AMARILLO	NO	NO APLICA	10	10	11
146	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	PIEZA	EG	AMARILLO	NO	NO APLICA	10	10	11

147	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA	MEDIDA ESTANDAR	TRANSPARENTE	NO	NO APLICA	70	70	11
160	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA	NO APLICA	TRANSPARENTE	NO	NO APLICA	49	49	11

TOS (DETALLE)

PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

			DOMICILIO COMPLETO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES				
DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O ALCALDÍA	LOCALIDAD O COLONIA	CALLE Y NUMERO	CÓDIGO POSTAL
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 2	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 3	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 4	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 5	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 6	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 7	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 8	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 9	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 10	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 11	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 12	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 13	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 14	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 15	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 16	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 17	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 18	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 51	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 52	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 53	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 54	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 55	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 56	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 57	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 47	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 48	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 49	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 50	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 76	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 77	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 78	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 79	54060

EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 80	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 81	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 82	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 83	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 84	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 85	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 86	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 87	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 88	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 89	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 90	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 91	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 92	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 93	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 94	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 95	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 96	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 97	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 98	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 99	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 100	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 101	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 102	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 103	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 104	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 105	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 106	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 108	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 109	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 110	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 19	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 20	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 21	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 22	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 23	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 24	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 25	54060

EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 26	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 27	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 28	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 29	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 30	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 31	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 32	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 33	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 34	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 35	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 36	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 37	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 38	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 39	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 40	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 41	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 42	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 43	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 44	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 45	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 46	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 58	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 59	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 60	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 61	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 62	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 63	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 64	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 65	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 66	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 67	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 68	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 73	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 69	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 70	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 71	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRÁULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 72	54060

EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRAULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 74	54060
EDUCACIÓN PÚBLICA	MDA	INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	LA LOMA	RECURSOS HIDRAULICOS NO. 305, BODEGA 1 Y 75	54060

FORMATO C1. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá cumplir con lo siguiente:

LOS LICITANTES presentarán la propuesta técnica en hoja membretada, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras, sin incluir el costo y con nombre y firma del representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren el presente documento, conforme a lo siguiente:

Ciudad de México, a 23 de Mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A. DE C.V., participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO (formato a):

PARTIDA:	**1**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
118	146	5,212	7,192	5,330	7,338

CÓDIGO:	**BATA01**
CONCEPTO:	**BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO**

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de bata antiestática.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul, azul marino, blanco u otros.
   5.2. Bata que no genere estática (larga) de trabajo manga larga
   5.3. Corte recto, cuello sport con pespunte
   5.4. Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes
   5.5. Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla.
   5.6. Tres bolsas de parche de forma hexagonal, (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo, una debajo de la cintura en cada delantero, y una en el lado izquierdo a la altura del pecho de 11 cm de ancho x 13 cm de largo.
   5.7. Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas.
   5.8. Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones
   5.9. El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda,
   5.10. Manga recta de dos piezas, larga y al puño
   5.11. Con entretela al cuello
   5.12. Debe presentar en la manga derecha, a 8 cm del hombro hacia abajo, escudo bordado vigente de la institución, con medidas de 4.0 cm de alto por 8.5 cm de largo
   5.13. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.14. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   5.15. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
   5.16. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**2**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
8	**17**	**3581**	**6146**	3589	6163

CÓDIGO:	BATA02
CONCEPTO:	BATA ANTIESTÁTICA DAMA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

6. MATERIALES
   - 6.1. Tela de gabardina 100% algodón
   - 6.2. Tela de 260 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - 7.1.1. 100% algodón
   - 7.2. Masa por unidad de área
     - 7.2.1. 260 ± 10 g/m^2
   - 7.3. Resistencia mínima a la tracción
     - 7.3.1. Urdimbre / longitudinal 1020 N mínimo
     - 7.3.2. Trama / transversal 670 N mínimo
   - 7.4. Resistencia mínima al rasgado
     - 7.4.1. Urdimbre 38 N máximo
     - 7.4.2. Trama 35 N máximo
   - 7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - 7.5.1. Urdimbre ±2%
     - 7.5.2. Trama ±2%
   - 7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - 7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
   - 7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
   - 7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - 7.8.1. Longitudinal 50 ± 2 hilos/cm,
     - 7.8.2. Transversal 22 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - 8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO.
   - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - 8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - 8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO E INDUSTRIAL
   - 8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - 8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ***ALCANCE***
   - ***1.1.*** *Esta ficha es para aplicación de bata antiestática para dama.*

2. ***IMAGEN ILUSTRATIVA***



3. ***UNIDAD DE MEDIDA***
   - ***3.1.*** *Pieza*

4. ***CUADRO DE TALLAS***

DAMA

TALLA	*26*	*28*	*30*	*32*	*34*	*36*	*38*	*40*	*42*	*44*	*46*	*48*	*50*
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. ***DISEÑO***
   - ***5.1.*** *Colores: azul, azul marino, blanco u otros.*
   - ***5.2.*** *Bata que no genere estática (larga) de trabajo manga larga*
   - ***5.3.*** *Corte recto, cuello sport con pespunte*
   - ***5.4.*** *Delantero de dos piezas y pinzas a la altura del busto*
   - ***5.5.*** *Cierra al frente con cinco botones de pasta del no. 32, al tono de la prenda visibles y equidistantes*
   - ***5.6.*** *Con ojales en forma vertical, equidistantes y coincidentes con los botones proporcionales a la talla.*
   - ***5.7.*** *Tres bolsas de parche de forma hexagonal, (entrada recta) c/una de 15 cm de ancho x 18 cm de largo, una debajo de la cintura en cada delantero, y una en el lado izquierdo a la altura del busto de 11 cm de ancho x 13 cm de largo.*
   - ***5.8.*** *Espalda de dos piezas con una abertura inferior al centro de 6 pulgadas.*
   - ***5.9.*** *Cinturón de ajuste altura a la cintura de 2 piezas de 5 cm de ancho con dos botones de pasta del No. 32 al tono de la prenda, 2 ojales de lado derecho que coincidan con los botones*
   - ***5.10.*** *El largo del cinturón, abotonado en el primer botón debe medir lo que mide de ancho de espalda*
   - ***5.11.*** *Manga recta de dos piezas, larga y al puño*
   - ***5.12.*** *Con entretela al cuello*
   - ***5.13.*** *Debe presentar en la manga derecha, a 8 cm del hombro hacia abajo, escudo bordado vigente de la institución, con medidas de 4.0 cm de alto por 8.5 cm de largo*
   - ***5.14.*** *Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa*
   - ***5.15.*** *Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.*
   - ***5.16.*** *Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm*
   - ***5.17.*** *Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.*

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

6. ***MATERIALES***
   - 6.1. *Tela de gabardina 100% algodón*
   - 6.2. *Tela de 260 g/m²*

7. ***PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA***
   - 7.1. *Identificación y contenido de fibras*
     - 7.1.1. *100% algodón*
   - 7.2. *Masa por unidad de área*
     - 7.2.1. *260 ± 10 g/m²*
   - 7.3. *Resistencia mínima a la tracción*
     - 7.3.1. *Urdimbre / longitudinal 1200 N mínimo*
     - 7.3.2. *Trama / transversal 670 N mínimo*
   - 7.4. *Resistencia mínima al rasgado*
     - 7.4.1. *Urdimbre 38 N máximo*
     - 7.4.2. *Trama 35 N máximo*
   - 7.5. *Cambios dimensionales después del lavado y secado.*
     - 7.5.1. *Urdimbre ±2%.*
     - 7.5.2. *Trama ±2%.*
   - 7.6. *Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)*
     - 7.6.1. *Cambio 4 transferencia 3*
   - 7.7. *Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual*
   - 7.8. *Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)*
     - 7.8.1. *Longitudinal 50 ± 2 hilos/cm,*
     - 7.8.2. *Transversal 22 ± 2 hilos/cm*

8. ***MÉTODOS DE REFERENCIA***
   - 8.1. *NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO*
   - 8.2. *NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA*
   - 8.3. *NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN*
   - 8.4. *NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO*
   - 8.5. *NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO*
   - 8.6. *NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL*
   - 8.7. *NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)*
   - 8.8. *NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.*

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**8**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
0	**0**	**15,840**	**24,047**	15,840	24,047

CÓDIGO:	BLUS01
CONCEPTO:	BLUSA DAMA MANGA LARGA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de blusa con corte francés y cuello tipo camisero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

5. DISEÑO
   - 5.1. Colores: blanco, azul cielo, vino u otros.
   - 5.2. Delantero de una sola pieza, con aletilla en forma de tablón, con pespunte al filo en todo su contorno, con una pinza a cada lado que inicia de la parte inferior del delantero hasta la altura del busto, una siguiente pinza en el costado a la altura del busto, llegando al punto alto detalle.
   - 5.3. El delantero se une al frente con 5 botones de pasta del no. 18 con 2 orificios y ojales equidistantes.
   - 5.4. Cuello tipo camisero con pie de cuello con pespunte al filo en todo su contorno, con un botón al centro del no. 18 y cuello camisero con una entretela al igual que el pie de cuello con pespunte al filo.
   - 5.5. Espalda de una pieza con una pinza a cada lado de la parte inferior hacia arriba para ajustar al cuerpo, parte inferior de los delanteros y espalda en forma semi-circular, mangas de una sola pieza parte inferior con abertura y bebedero.
   - 5.6. Puño de la misma tela con entretela con un ancho de 5.5 cm con un botón de pata del no. 18 con dos orificios uno en cada puño, dobladillo de ruedo de 1 cm de ancho, tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm y de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm todas las costuras deben tener 10 puntadas por cada 2.5 cm como mínimo.
   - 5.7. Lleva contactel felpa a la altura del pecho izq. de 7 cm por 7 cm y contactel felpa del lado derecho a la altura del pecho de 4 cm por 6 cm.
   - 5.8. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

6. MATERIALES
   - 6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón
   - 6.2. Tela de 170 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - 7.1.1. 70 $\pm$ 3% poliéster
     - 7.1.2. 30 $\pm$ 3% algodón
   - 7.2. Masa por unidad de área
     - 7.2.1. Tela de 170 $\pm$ 10 g/m^2
   - 7.3. Resistencia mínima a la tracción
     - 7.3.1. Urdimbre 720 N mínimo
     - 7.3.2. Trama 450 N mínimo
   - 7.4. Resistencia mínima al rasgado
     - 7.4.1. Urdimbre 39 N mínimo
     - 7.4.2. Trama 30 N mínimo
   - 7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
     - 7.5.1. Urdimbre $\pm$2%
     - 7.5.2. Trama $\pm$2%.
   - 7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - 7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
   - 7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1
   - 7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - 7.8.1. Longitudinal 34 $\pm$ 2 hilos/cm
     - 7.8.2. Transversal 15 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

0010

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023. 0011

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**9**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
314	**774**	**12,284**	**20,210**	12,598	20,984

CÓDIGO:	BLUS02
CONCEPTO:	BLUSA DAMA MANGA CORTA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de blusa manga corta para dama

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco u otros
   5.2. Cuello: Tipo camisero, entretelado con un pespunte al filo en todo su contorno, doble pespunte en base de pie de cuello y ojal horizontal tipo estándar y botón al tono de la tela.
   5.3. Delantero conformado por 2 piezas
   5.4. Delantero derecho, presentando una aletilla de 2.5 cm. La aletilla deberá presentar refuerzo interno de la misma tela con pespunte al filo de 1/16" y 5 ojales verticales tipo estándar colocados de forma equidistante a lo largo de la aletilla.
   5.5. Delantero izquierdo con línea botonera de 2 cm de ancho con pespunte a lo largo de la línea botonera con costura recta, botones alineados y colocados de forma que coincida con los ojales del delantero derecho. Cada delantero presenta pinza para acinturar más una pinza a la altura de busto.
   5.6. Espalda: De dos piezas, con bata doble y cargada hacia el delantero y 2 pinzas para ajuste en la cintura, dobladillo al ruedo de 0.5 cm redoblado. Lleva bata con pespunte al filo de 1/16" con costura recta en la base de la bata y en los hombros.
   5.7. Manga: 3/4 que llegue al codo, esta presenta puño y ajustador entretelado en forma de rectángulo el cual deberá medir 8cm de largo por 2.5 cm de ancho.
   5.8. Puños: Entretelados de 6 cm con pespunte de costura recta de ¼" en la base del puño y pespunte sencillo al filo (1/16") de costura recta al final del contorno puño.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera
5.10. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 50% algodón y 50% poliéster
6.2. Tela de 120 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 50 $\pm$ 3% algodón
7.1.2. 50 $\pm$ 3% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 120 $\pm$ 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 374 N mínimo
7.3.2. Trama 180 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 32 N mínimo
7.4.2. Trama 12 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:
7.5.1. Urdimbre $\pm$ 2%
7.5.2. Trama $\pm$ 2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4-5
7.6.2. transferencia 4-5
7.7. Tipo de ligamento: taletón.
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Urdimbre 32 $\pm$ 2 hilos/cm
7.8.2. Trama 19 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023. 0014

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**14**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
1,176	**2,393**	**27,067**	**35,002**	28,243	37,395

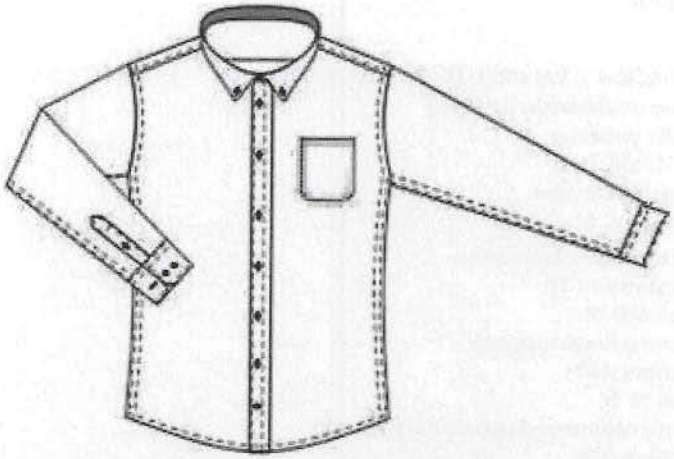
CÓDIGO:	CAMS02
CONCEPTO:	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE

1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa de vestir para caballero 70% poliéster 30 % algodón.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul cielo, azul marino, blanco, beige, guinda u otros.
   5.2. Camisa 70 % poliéster y 30 % algodón de manga larga corte recto
   5.3. Delantero: en dos piezas y bata, cuello camisero con pie de cuello, con aletilla sobrepuesta de 2.5 cm de ancho, con 6 botones al frente visibles y equidistantes, delantero derecho con 6 ojales y delantero izquierdo con 6 botones de pasta del No 20 al tono de la prenda. Un botón de repuesto al final de la prenda.
   5.4. En el delantero izquierdo, en la parte superior lleva una bolsa de parche terminación en pico.
   5.5. Manga: larga con bebedero y dos pliegues, puños con entretela de puntas hexagonales de 7 cm de ancho con 2 ojales y dos botones al tono de la prenda del No 20, y dobladillo
   5.6. Espalda de una pieza con corte en la parte superior formando una doble bata, la parte superior de la espalda con dos pliegues ubicados a los lados en la unión de la doble bata de 2 cm de profundidad. La bata va fijada con pespunte al filo.
   5.7. Arriba de la bolsa izquierda lleva logotipo bordado a solicitud de la institución

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón
6.2. Tela de 170 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 70 ± 3% poliéster
7.1.2. 30 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 170 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 440 N
7.3.2. Trama 840 N
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 44 N
7.4.2. Trama 77 N
7.5. Cambios dimensionales después del y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: tafetan
7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CAS

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**15**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
147	**367**	**11,436**	**18,147**	11,583	18,514

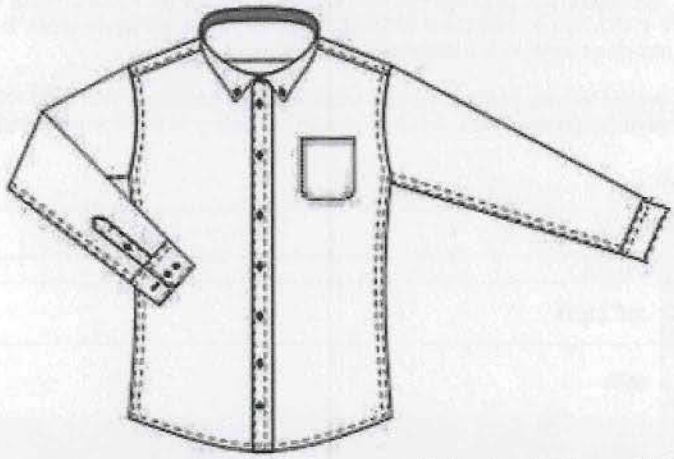
CÓDIGO:	CAMS03
CONCEPTO:	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

0018

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa de vestir para dama 70% poliéster 30% algodón.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

DAMA

TALLA	26	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.													

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul cielo, blanco, guinda u otros.
   5.2. Camisa 70% poliéster y 30% algodón de manga larga corte recto
   5.3. Delantero en dos piezas con pinzas de busto, cuello camisero con escote en "V" con aletilla sobrepuesta de 2.5 cm de ancho, con 6 botones al frente visibles y equidistantes, delantero izquierdo con 6 ojales y delantero derecho con 6 botones de pasta del N° 20 al tono de la prenda. Un botón de repuesto al final de la prenda.
   5.4. Manga larga pinzada con bebedero y dos pliegues, de puntas hexagonales de 7 cm de ancho con 2 ojales y dos botones al tono de la prenda del N° 20 y dobladillo.
   5.5. En el delantero izquierdo parte superior una bolsa de parche terminación en pico.
   5.6. Espalda de una pieza con pinzas.
   5.7. Arriba de la bolsa izquierda lleva logotipo bordado, a solicitud de la institución.
   5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón
6.2. Tela de 170 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   7.1. Identificación y contenido de fibras
      7.1.1. 70 ± 3% poliéster
      7.1.2. 30 ± 3% algodón
   7.2. Masa por unidad de área
      7.2.1. 170 ± 10 g/m^2
   7.3. Resistencia mínima a la tracción
      7.3.1. Urdimbre 440 N
      7.3.2. Trama 840 N
   7.4. Resistencia mínima al rasgado
      7.4.1. Urdimbre 44 N
      7.4.2. Trama 77 N
   7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
      7.5.1. Urdimbre ±2%
      7.5.2. Trama ±2%.
   7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
      7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
   7.7. Tipo de ligamento: tafetan
   7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
      7.8.1. Longitudinal 48 ± 2 hilos/cm,
      7.8.2. Transversal 38 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
   8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**17**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
212	**530**	**10,183**	**14,864**	10,395	15,394

CÓDIGO:	CAMS05
CONCEPTO:	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de camisa manga larga para caballero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

5. DISEÑO

5.1. Colores: azul cielo, azul marino, blanco u otros.

5.2. Camisa para caballero manga larga.

5.3. Delantero de dos piezas que se unen al frente con 6 botones de pasta del No. 18 de 4 orificios, el delantero izquierdo con aletilla de 3.2 cm de ancho con pespunte a 0.5 cm de cada lado.

5.4. Lleva bolsa en delantero izquierdo de parche con puntas redondeadas de 12.5 cm de ancho x 14 cm de largo, fijadas con pespunte al filo y rematada en los extremos superiores.

5.5. Cuello tipo camisero de tres piezas con pie de cuello con entretela, pespunte al filo con varilla de plástico en cada una de las puntas con botón del No. 18 y su respectivo ojal.

5.6. Espalda de una sola pieza con corte en la parte superior, formando una bata doble, la parte inferior de la espalda con un pliegue de cada lado de 2 cm de profundidad, la bata fijada con pespunte al filo.

5.7. Mangas largas de una sola pieza con dos pliegues en unión de puño, aletilla en forma de pico con ojal y botón al centro para evitar que se abra, puños con entretela de 2 piezas, con esquinas redondeadas con pespunte a 0.5 cm en su contorno y dos pespuntes en la unión con la manga, ojal y botón para ajuste. Todas las costuras deben tener 10 puntadas por cada 2.5 cm como mínimo.

5.8. Llevará contactel felpa a la altura del pecho izquierdo de 7 cm x 7 cm, contactel felpa del lado derecho a la altura del pecho de 4 cm x 6 cm.

5.9. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.

5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm.

6. MATERIALES

6.1. Tela 70% poliéster y 30% algodón

6.2. Tela de 170 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 70 $\pm$ 3% poliéster

7.1.2. 30 $\pm$ 3% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. Tela de 170 $\pm$ 10 g/m^2

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 166 N/cm mínimo

7.3.2. Trama 176 N/cm mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 3600 g mínimo

7.4.2. Trama 3900 g mínimo

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial de lavado 1 ciclo (a 1 s)

Procedimiento

7.5.1. Cambio 4 transferencia 3-2

7.6. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.6.1. Urdimbre $\pm$2%

7.6.2. Trama $\pm$2%.

7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
7.8.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**29**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
217	**284**	**10,081**	**14,451**	10,298	14,735

CÓDIGO:	CHAL02
CONCEPTO:	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chaleco 65% poliéster 35 % algodón unisex

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, blanco, caqui, naranja u otros.
   5.2. Chaleco 65% poliéster 35 % algodón
   5.3. Medio cuello
   5.4. Delantero de dos piezas que cierran al frente por medio de cierre de plástico del color de la prenda.
   5.5. 2 bolsillos en cada delantero con las siguientes características: bolsa superior de 12 cm de ancho por 12 cm de largo con puntas diagonales y bolsa inferior de 12 cm de ancho por 15.5 cm de largo con fuelle en contorno de 2 cm. Las carteras cierran con cinta contactel de 2 cm por 3 cm.
   5.6. Espalda de una pieza.
   5.7. Forro en su interior de poliéster calado tipo camiseta del Nº. 10 en color de la prenda.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de cas

5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

5.11. Considerar logotipo en el delantero izquierdo a la altura del pecho a solicitud de la institución.

6. MATERIALES

6.1. Tela tipo ristop 65% poliéster 35% algodón.

6.2. Tela de 180 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 65 ± 3% poliéster

7.1.2. 35 ± 3% algodón

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 180 ± 10 g/m^2

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre / longitudinal 820 N mínimo

7.3.2. Trama / transversal 650 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 40 N máximo

7.4.2. Trama 38 N máximo

7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado

7.5.1. Urdimbre ±2%

7.5.2. Trama ±2%

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. Cambio 4 transferencia 3

7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual

7.8. Numero de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)

7.8.1. Longitudinal 68 ± 2 hilos/cm,

7.8.2. Transversal 45 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA

8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO

8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA

8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN

8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO

8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO

8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL

8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD

8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**31**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
664	**912**	**5,901**	**9,333**	6,565	10,245

CÓDIGO:	CHAL04
CONCEPTO:	CHALECO TIPO REPORTERO

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chaleco tipo reportero.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS.

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino, caqui, guinda u otros.
   5.2. Chaleco tipo reportero
   5.3. El diseño del hombro maximiza la distribución del peso con cuello reforzado.
   5.4. Delantero de 2 piezas que cierran al frente por medio de cierre de plástico del color de la prenda.
   5.5. Espalda de l pieza con forro en su interior de malla de poliéster tipo camiseta al color de la prenda que permita la traspiración del usuario.
   5.6. Con tratamiento impermeable para lluvias ligeras y de secado rápido.
   5.7. Las costuras deberán ser resistentes para soportar el peso de los contenidos de las bolsas.
   5.8. Amplia resistencia en los principales puntos de estrés.
   5.9. Con bolsillos funcionales para el almacenamiento, debiendo ser, por lo menos los siguientes:

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

5.10. Doble bolsillo oculto.
5.11. Bolsillos de revista bajos a la izquierda
5.12. Dos bolsillos de hidratación en la parte trasera.
5.13. Bolsillo para gafas de sol.
5.14. Bolsillo para libreta
5.15. Anillo en "D" integrado para asegurar llaves.
5.16. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.17. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.18. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm
5.19. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
6.1. Tela tipo ristop 65% poliéster 35% algodón resistente a la formación de bolitas.
6.2. Tela de 180 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 ± 3% poliéster
7.1.2. 35 ± 3% algodón
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 180 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 160 N mínimo
7.3.2. Trama 170 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 3600 g
7.4.2. Trama 3900 g
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%.
7.5.3. Transversal 1% máximo
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. Cambio 4 transferencia 3
7.7. Tipo de ligamento: sarga 2/1 visual
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Longitudinal 33 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Transversal 18 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**37**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
243	**485**	**14,093**	**14,953**	14,336	15,438

CÓDIGO:	CHAM06
CONCEPTO:	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra corta tipo beisbolera repelente al agua

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	28	30	32	34	35	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: guinda con blanco u otros.
   5.2. Cuello: De cárdigan de lxl color guinda o el que la institución indique de 4.5 cm ancho centro, el cual presenta tres líneas en combinación color blanco o el que la institución indique de 0.5 cm ancho las líneas de los extremos y de 1 cm la línea central, con una separación entre ellas de 0.5 cm., pespunte a ¼" en escote.
   5.3. Delanteros: De dos piezas, presenta una bolsa en diagonal en cada delantero, de un vivo de 3/4" ancho por 16.5 cm largo, en combinación color blanco o el que la institución indique, pespunte al filo en todo su contorno y presillas en cada extremo. Bolsa con vistas en color guinda o el que la institución indique y fondo con tela de forro. Cerrará por medio de un cierre venus 10 separable al tono que inicia del cuello y termina al inicio de la base de la pretina, con pespunte a ¼". Delantero izquierdo, presenta tapa cierre rectangular entretelado de 2½" ancho, con pespunte de ¼" en todo su contorno. Esta llevará cuatro broches de presión de 24 líneas metálicos con cobertura de plástico al tono de la tela, distribuidos proporcionalmente. En delantero izquierdo se debe colocar la parte "hembra".

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

5.4. Espalda: De una sola pieza, con pespunte de ¼" en hombros y contorno de sisa. Al interior presenta un tabulejo en forma de trapecio invertido de la misma tela de la chamarra y una traba al centro

5.5. Pretina: Ruedo con cárdigan color guinda o el que la institución indique de 5 cm de ancho, la cual presenta tres líneas en combinación color blanco o el que la institución indique de 0.5 cm de ancho las líneas de los extremos y de 1 cm la línea central, con una separación entre ellas de 0.5 cm al frente, cuenta con unos cuadros de pretina del mismo ancho confeccionados en la misma tela de la chamarra; con pespunte a ¼" en bajos y laterales.

5.6. Mangas: De una sola pieza en combinación color blanco; puños en cárdigan color guinda, el cual presenta tres líneas en combinación color blanco de 0.5 cm de ancho, las líneas de los extremos y de 1 cm la línea central con una separación entre ellas de 0.5 cm. Los colores deberán ajustarse, en su caso, a lo que la institución indique.

5.7. Forro: Completo en capitoneado con dibujo de rombo de 3.8 cm de ancho por 3.8 cms, delantero izquierdo a la altura del pecho presenta bolsa de un vivo de 3/4" ancho por 14.5 cm de largo, la cual inicia al término de la vista. La bolsa presenta una vista en color blanco con un fondo en tela forro color guinda o los que la institución indique, vista rectangular de 1 ½" de ancho, confeccionada en la misma tela de la chamarra.

5.8. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

5.9. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.10. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.

5.11. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Telas de delanteros y espalda, mangas y capitonada 100% poliéster

6.2. Tela de delanteros y espalda de 160 g/m^2

6.3. Tela de mangas de 230 g/m^2

6.4. Tela capitonada de 90 g/m^2

6.5. Tela cárdigan 98% poliéster y 2% elastano

6.6. Tela cárdigan de 600 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA TELA

DE DELANTEROS Y ESPALDA

7.1. Identificación y contenido de fibras

7.1.1. 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área

7.2.1. 160 $\pm$ 10 g/m^2

7.3. Resistencia mínima a la tracción

7.3.1. Urdimbre 840 N mínimo

7.3.2. Trama 450 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado

7.4.1. Urdimbre 12 N mínimo

7.4.2. Trama 9 N mínimo

7.5. Cambios dimensionales en el lavado y secado

7.5.1. Urdimbre $\pm$2%

7.5.2. Trama $\pm$2%

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)

7.6.1. cambio 4 transferencia 4

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

7.7. Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento.
7.7.1. ler ciclo. 5 mínimo
7.7.2. 2° ciclo 5 mínimo
7.8. Tipo de ligamento: sarga en "S" con doble insersión de trama (Tafetán)
7.9. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.9.1. Urdimbre 88 ± 2 hilos/cm
7.9.2. Trama 37 ± 2 hilos/cm
7.10. Resistencia al humedecimiento superficial (método de rocío)
7.10.1. ISO 5 mínimo
7.11. Resistencia a la penetración de agua
7.11.1. 0 g

TELA MANGAS
7.12. Identificación y contenido de fibras
7.12.1. 100% poliéster
7.13. Masa por unidad de área
7.13.1. 230 ± 10 g/m^2
7.14. Resistencia mínima a la tracción
7.14.1. Urdimbre 1300 N mínimo
7.14.2. Trama 950 N mínimo
7.15. Resistencia mínima al rasgado
7.15.1. Urdimbre 63 N mínimo
7.15.2. Trama 48 N mínimo
7.16. Cambios dimensionales en lavado y secado
7.16.1. Urdimbre ±2%
7.16.2. Trama ±2%
7.17. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.17.1. cambio 4 transferencia 4
7.18. Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento.
7.18.1. ler ciclo. 5 mínimo
7.18.2. 2° ciclo 5 mínimo
7.19. Tipo de ligamento: sarga en "S" con doble insersión de trama (Tafatén)
7.20. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.20.1. Urdimbre 50 ± 2 hilos/cm
7.20.2. Trama 48 ± 2 hilos/cm
7.21. Resistencia al humedecimiento superficial
7.21.1. ISO 5 mínimo
7.22. Resistencia a la penetración de agua
7.22.1. 0 g

TELA CÁRDIGAN (CUELLO, PUÑOS Y CINTURA)
7.23. Identificación y contenido de fibras
7.23.1. 98 ± 3% poliéster
7.23.2. 2 ± 3% elastano

7.24. Masa por unidad de área
7.24.1. 600 ± 10 g/m^2
7.25. Cambios dimensionales en lavado y secado
7.25.1. Urdimbre ±2%

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

7.25.2. Trama ±2%
7.26. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.26.1. Columnas 20 ± 2 columnas/cm
7.26.2. Pasadas 34± 2 pasadas/cm
7.27. Tipo de ligamento
7.27.1. Cárdigan

TELA CAPITONADA
7.28. Identificación y contenido de fibras
7.28.1. 100% poliéster
7.29. Masa por unidad de área
7.29.1. 90 ± 10 g/m^2
7.30. Resistencia mínima a la tracción
7.30.1. Urdimbre 635 N mínimo
7.30.2. Trama 360 N mínimo
7.31. Resistencia mínima al rasgado
7.31.1. Urdimbre 62 N mínimo
7.31.2. Trama 62 N mínimo
7.32. Cambios dimensionales en lavado y secado
7.32.1. Urdimbre ±2%
7.32.2. Trama ±2%
7.33. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.33.1. Urdimbre 56 ± 2 hilos/cm
7.33.2. Trama 37± 2 hilos/cm
7.34. Tipo de ligamento
7.34.1. Compuesto cruzado tafetán taletón de 2 por urdimbre, taletón de 3 por urdimbre

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.3. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.4. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.5. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.6. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.7. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.8. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.9. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020, FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO
8.10. NMX-A-4920-INNTEX-2017, RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL
8.11. NMX-A-18695-INNTEX-2019, RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DEL AGUA
8.12. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**38**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
14	**27**	**20,055**	**20,539**	20,069	20,566

CÓDIGO:	CHAM07
CONCEPTO:	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de chamarra larga repelente al agua para caballero

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

CABALLERO

TALLA	28	30	32	34	35	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: guinda con blanco u otros.
   5.2. Cuello: Con guata interna tipo sport de 8.5 cm de ancho en centro. en puntas, en su parte inferior deberá ser en combinación color blanco o el que la institución indique, pespunte en todo su contorno de 1/4".
   5.3. Delanteros: De dos piezas, cada delantero presenta bolsa superior vertical de 18 cm de entrada con un cierre invertido plastificado de 18 cm al tono de la tela, presenta pespunte al filo en todo su contorno y presilla en cada extremo, en su parte superior deberá presentar un seguro de la misma tela, ambos delanteros presentan una bolsa inferior semidiagonal de 19 cm de entrada, con un cierre invertido plastificado de 19 cm al tono de la tela, presenta pespunte al filo en todo su contorno y presilla en cada extremo, en su parte superior deberá presentar un seguro de la misma tela, al centro cerrará por medio de un cierre venus 10 de doble acción, presenta un cubre cierre de 7.2 cm de ancho, en su interior va en combinación color blanco o el que la institución indique, éste abotonará por medio de 5 broches de presión de 24 líneas metálicos con cobertura de plástico al tono de la tela, en todo su contorno presenta pespunte de 1/4" con una presilla vertical a cada extremo. Unión de mangas presenta doble pespunte en todo su contorno
   5.4. Espalda: De una sola pieza, dobladillo ruedo de 1", unión de mangas presenta doble pespunte en todo su contorno.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

5.5. Mangas: Estilo ranglan de una sola pieza, a la altura del antebrazo deberá llevar tres franjas de combinación en color blanco o el que la institución indique la primera de 1 cm de ancho, la segunda de 2.3 cm y la tercera de 1 cm con una separación entre ellas de 1 cm puño de 4.7 cm de ancho, con elástico en todo su contorno fijado con maquina resortera.

5.6. Forro: En capitonado con rombos de 3.8 cm de ancho por 3.8 cm de largo, medida en costuras rectas, y de 4 cm de ancho por 4 cm de largo medida de costura zigzag, espalda con tabulejo de la misma tela, delantero izquierdo a la altura del pecho deberá llevar bolsa con un vivo en color blanco o el que la institución indique de 1.6 cm de ancho, con una entrada de 14 cm a la altura de la cintura en todo su contorno presenta tres franjas de combinación en color blanco o el que la institución indique, la primera de 1 cm de ancho, la segunda de 2.3 cm y la tercera de 1 cm con una separación entre ellas de 1 cm.

5.7. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

5.8. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.

5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Telas 100% poliéster

6.2. Tela principal de 160 g/m^2

6.3. Tela capitonada de 90 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA TELA

PRINCIPAL

7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 100% poliéster

7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 160 ± 10 g/m2

7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 840 N mínimo
7.3.2. Trama 450 N mínimo

7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 12 N mínimo
7.4.2. Trama 9 N mínimo

7.5. Cambios dimensionales en el lavado y secado
7.5.1. Urdimbre ±2%
7.5.2. Trama ±2%

7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 4

7.7. Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento.
7.7.1. 1er ciclo. 5 mínimo
7.7.2. 2° ciclo 5 mínimo

7.8. Tipo de ligamento: sarga en "S" con doble inserción de trama (Tafetán)

7.9. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm
7.9.1. Urdimbre 88 ± 2 hilos/cm
7.9.2. Trama 37 ± 2 hilos/cm

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

7.10. Resistencia al humedecimiento superficial (método de rocío)
7.10.1. ISO 5 mínimo
7.11. Resistencia a la penetración de agua
7.11.1. 0 g

TELA CAPITONADA
7.12. Identificación y contenido de fibras
7.12.1. 100% poliéster
7.13. Masa por unidad de área
7.13.1. 90 ± 10 g/m^2
7.14. Resistencia mínima a la tracción
7.14.1. Urdimbre 635 N mínimo
7.14.2. Trama 360 N mínimo
7.15. Resistencia mínima al rasgado
7.15.1. Urdimbre 62 N mínimo
7.15.2. Trama 62 N mínimo
7.16. Cambios dimensionales en lavado y secado
7.16.1. Urdimbre $\pm$2%
7.16.2. Trama $\pm$2%
7.17. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.17.1. Urdimbre 56 $\pm$ 2 hilos/cm
7.17.2. Trama 37$\pm$ 2 hilos/cm
7.18. Tipo de ligamento
7.18.1. Compuesto cruzado tafetán taletón de 2 por urdimbre, taletón de 3 por urdimbre

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
8.2. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.3. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.4. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.5. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.6. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.7. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.8. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.9. NMX-A-12945-3-INNTEX-2020, FRISADO, VELLOSIDAD O ENMARAÑAMIENTO
8.10. NMX-A-4920-INNTEX-2017, RESISTENCIA AL HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL
8.11. NMX-A-18695-INNTEX-2019, RESISTENCIA A LA PENETRACIÓN DEL AGUA
8.12. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**49**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
1,973	2,658	9,194	9,344	11,167	12,002

CÓDIGO:	**GORR04**
CONCEPTO:	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de gorra tipo beisbolera para PPL.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA




Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS
   4.1. Unitalla
5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul cielo, beige u otros.
   5.2. Gorra tipo beisbolera 100% poliéster.
   5.3. Compuesta de 6 gajos en forma triangular, con 6 ojillos bordados redondos distribuidos uno en cada gajo que sirven de ventilación, unidos mediante una costura recta de 8 mm con costuras abiertas y pespunte en cada extremo, mismo que sirve para sujetar un bies de 15 mm colocado en la parte interna. (Este bies sirve para ocultar las costuras de las uniones de los gajos).
   5.4. En la unión de la parte superior de los gajos lleva un botón tipo broche de 15 mm de diámetro, el cual está forrado de la misma tela de la gorra.
   5.5. En la parte posterior (a la altura de la nuca) tiene una abertura en forma de medio círculo con dobladillo de 8 mm y bies en la parte interna para ocultar la costura. En ambos extremos lleva una aletilla de 1 pulgada de ancho por 2 ½ pulgadas de largo con contactel felpa y gancho del mismo tamaño que la aletilla colocado en el lado izquierdo y derecho, estos sirven para que se ajuste fácilmente a las dimensiones de la cabeza del usuario.
   5.6. Con tafilete de la misma tela de la gorra de 1 ¼ de pulgada de ancho unido mediante costura recta en todo el ruedo de la gorra. En la parte interna de los dos gajos delanteros lleva una entretela dura fusionable.
   5.7. Visera de forma semicircular, de polietileno, forrada de la misma tela con dos pespuntes en su contorno a una distancia de ¾ de pulgada del filo y 3/8 de pulgada entre ellos.
   5.8. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial-etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   5.9. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
   5.10. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm.

6. MATERIALES

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

6.1. Tela 100% poliéster
6.2. Tela de 300 g/m^2.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   7.1. Identificación y contenido de fibras
      7.1.1. 100% poliéster
   7.2. Masa por unidad de área
      7.2.1. Tela de 300 $\pm$ 10 g/m^2
   7.3. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
      7.3.1. Cambio 4 transferencia 3-2
   7.4. Tipo de ligamento: sarga 2/1
   7.5. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
      7.5.1. Longitudinal 34 $\pm$ 2 hilos/cm
      7.5.2. Transversal 15 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
   8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   8.3. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   8.4. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   8.5. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**56**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
8,000	**12,000**	**0**	**0**	8,000	12,000

CÓDIGO:	PANT01
CONCEPTO:	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón corte recto con vivo.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino (similar a pantone 2768 C) con franja azul cobalto (similar a pantone 2757 C) u otros.
   5.2. Pantalón corte recto.
   5.3. Frente: de 2 piezas. Izquierda y derecha.
   5.4. Bolsa vertical en los costados con entrada de 6 pulgadas, con pespunte a 6 mm de la orilla presillada en sus extremos de manera horizontal, con vista y contra vista de la misma tela de 2 pulgadas de ancho.
   5.5. Bolsas en tela de poquetín color negro cosidas, volteadas y sobrecosidas con un ancho de 8 pulgadas y 13 pulgadas de largo.
   5.6. Lleva una bolsa oculta en el delantero derecho de 3.1 pulgadas de ancho por 3.3 pulgadas de profundidad.
   5.7. Al centro lleva cierre metálico de alta resistencia, pespunte de bragueta de 1.4 pulgadas de ancho y presilla inferior horizontal.
   5.8. Trasero: de 2 piezas, izquierdo y derecho.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

5.9. Pinzas de 3 pulgadas terminada para encontrarse con bolsas de 6 pulgadas con 2 vivos de 5 mm cada uno y presillas triangulares (< >) en los extremos.
5.10. Las bolsas cierran con ojal de tela y botón en tamaño 24 de 4 orificios color azul marino u otro.
5.11. Las bolsas deberán tener pespunte al contorno.
5.12. Pretina: autoajustable con sistema de túnel. En 2 piezas de 2 pulgadas de ancho, lleva entretela fusionable en su interior.
5.13. 7 trabas de .98 pulgadas de ancho por 2.2 pulgadas de largo, doble pespunte de 6 mm de distancia uno de otro.
5.14. Al centro cierra con 2 broches metálicos centrados.
5.15. Pretina forro: elástica con 1 canal de silicón.
5.16. Costuras: de costado y entrepiernas abiertas. Encuarte trasero de 1.6 de pulgada cada lado.
5.17. Vivo de costado: los costados se unen por medio de una franja de 0.3 pulgadas de ancho, color azul cobalto 2757 C o similar cargada hacia el trasero con pespunte en las orillas.
5.18. Botones: en tamaño 24.
5.19. Largo: libre sin valenciana, únicamente overlock de 3 hilos.
5.20. Las uniones del tiro delantero, trasero y costado son en máquina recta y overlock.
5.21. Las costuras son con hilo 80/2 poliéster / algodón al tono de la tela y la cantidad de puntadas por pulgada es de 9 mínimo.
5.22. Etiquetado:
5.23. Etiqueta tampográfica en el interior del pantalón en la parte central superior de 8.5 cm de largo por 2.5 cm de ancho con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado.
5.24. Etiqueta tampográfica con la leyenda que la institución proporcionará al licitante adjudicado en dimensiones de 10 cm de ancho por 2.5 cm de alto, colocada al interior del pantalón.
5.25. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.26. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
5.27. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm.

6. MATERIALES
6.1. Pantalón:
6.1.1. Tela tipo sarga 65% poliéster 35% lana.
6.1.2. Tela de 200 g/m^2
6.1.3. Lavable en casa.
6.2. Poquetín:
6.2.1. Tela 70% poliéster 30% algodón color negro.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 65 $\pm$ 3% poliéster
7.1.2. 35 $\pm$ 3% lana
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. Tela de 200 $\pm$ 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 166 N /cm mínimo
7.3.2. Trama 176 N/cm mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo
7.4.2. Trama 33 N mínimo

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.5.1. Cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CAS

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**69**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

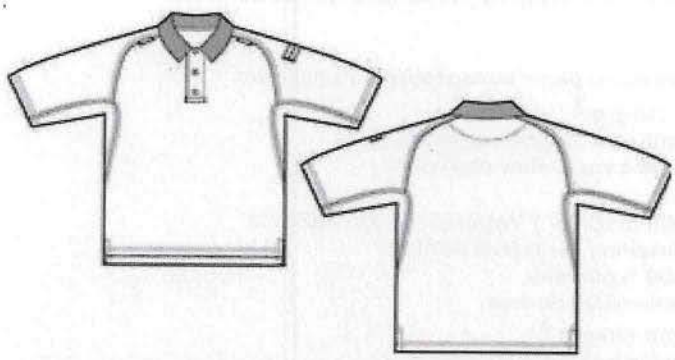
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
4,001	**6,002**	**10,231**	**14,939**	14,232	20,941

CÓDIGO:	PLYP05
CONCEPTO:	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100%POLIÉSTER

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de playera tipo polo de manga corta para uniforme táctico.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: azul marino 19-3921 tpx o similar, blanco, negro u otros.
   5.2. Playera tipo polo de manga corta
   5.3. Delantero: de una sola pieza
   5.4. Con aletilla en la parte superior de 1 pulgada de ancho
   5.5. Con 3 botones de pasta de 4 hoyos colocados proporcionalmente
   5.6. Espalda de una pieza
   5.7. El cuello es de una sola pieza tipo sport de cardigan.
   5.8. Mangas: corta de una sola pieza tipo ranglan con terminación en cárdigan de 1 pulgada de ancho
   5.9. Corte recto en la parte inferior de la playera
   5.10. Las uniones de las piezas y bajos serán con doble pespunte.
   5.11. Tramo de contactel hembra cuadrado de 8 cm por lado adherido a costura colocado en la parte frontal del lado izquierdo para colocación de escudo.
   5.12. Tramo de contactel de 8 cm de ancho por 7 cm de alto colocado en la manga izquierda para colocación de escudo
   5.13. Tramo de contactel de 9 cm de ancho por 12 cm de alto colocado en la manga derecha para colocación de escudo
   5.14. En la espalda lleva un estampado reflejante en transfer de calor color plata reflejante con la leyenda que la institución indique.
   5.15. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.16. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.17. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
   6.1. Tela licra micro pique transpirable 100% poliéster
   6.2. Tela de 160 g/m^2
   6.3. Terminado: tratamiento antibacterial
   6.4. Resistente a enganches con velcro.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   7.1. Identificación y contenido de fibras
      7.1.1. 100 % poliéster
   7.2. Masa por unidad de área
      7.2.1. 160 ± 10 g/m^2
   7.3. Resistencia mínima a la tracción
      7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo
      7.3.2. Trama 420 N mínimo
   7.4. Resistencia mínima al rasgado
      7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo
      7.4.2. Trama 33 N mínimo
   7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado
      7.5.1. Urdimbre ±2%
      7.5.2. Trama ±2%.
   7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
      7.6.1. cambio 4 transferencia 3-2
   7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
      7.7.1. Longitudinal 34 ± 2 hilos/cm,
      7.7.2. Transversal 15 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
   8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**86**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

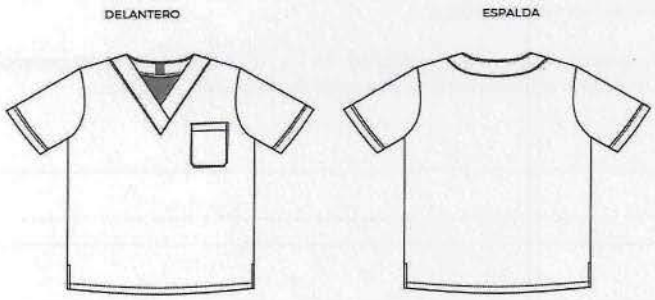
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
609	**1,522**	**2,582**	**6,435**	3,191	7,957

CÓDIGO:	UNQU01
CONCEPTO:	FILIPINA QUIRÚRGICA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de filipina quirúrgica.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, azul cielo, guinda u otros.
   5.2. Filipina:
   5.3. Con escote en "V" corte tipo vista de 5 cm de ancho y en la orilla bies con piola. El corte tipo vista termina en el cruce al centro del delantero (cargado de izquierda a derecha- prenda puesta).
   5.4. Delantero de una sola pieza.
   5.5. Bolsa del lado izquierdo del delantero tipo parche de 13 cm de ancho por 15 cm de alto. En el lado izquierdo, a la altura del corazón, con dobladillo de 2 cm de ancho con costura recta. La bolsa deberá presentar refuerzo interno en la parte superior de la misma tela de 1" de ancho.
   5.6. Espalda de una sola pieza y escote redondo con vista.
   5.7. Costados: La filipina lleva aberturas en los costados de 12 cm confeccionados en sucio con máquina overlock de 3 hilos y pespunte en costura recta de ¼", con dobladillo de 2 cm, el dobladillo va en sucio con máquina ovelock de 3 hilos y costura en puntada recta de 2 cm.
   5.8. Manga: Corta de dobladillo con alforza en limpio de 2cm.
   5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

5.10. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm ± 0.5 cm.
5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de ± 1 cm

6. MATERIALES
6.1. Tela 55% algodón y 45% poliéster
6.2. Tela de 250 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
7.1. Identificación y contenido de fibras
7.1.1. 55 ± 3% algodón
7.1.2. 45 ± 3% poliéster
7.2. Masa por unidad de área
7.2.1. 250 ± 10 g/m^2
7.3. Resistencia mínima a la tracción
7.3.1. Urdimbre 600 N mínimo
7.3.2. Trama 400 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
7.4.1. Urdimbre 48 N mínimo
7.4.2. Trama 38 N mínimo
7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:
7.5.1. Urdimbre ± 2%
7.5.2. Trama ± 2%
7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
7.6.1. cambio 4 transferencia 4
7.7. Tipo de ligamento: esterilla 2 x 2
7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
7.8.1. Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm
7.8.2. Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023. 0052.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**87**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

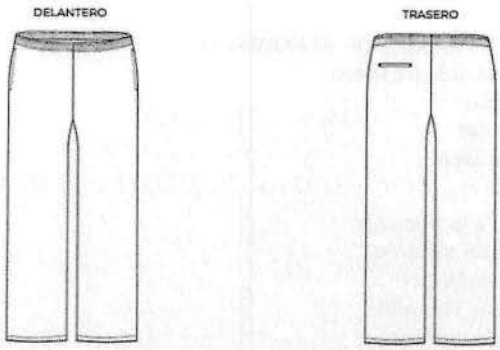
CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
2,546	**6,361**	**0**	**0**	2,546	6,361

CÓDIGO:	UNQU02
CONCEPTO:	PANTALÓN QUIRÚRGICO

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de pantalón quirúrgico.

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Pieza

4. CUADRO DE TALLAS

UNISEX

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: blanco, azul cielo, guinda u otros.
   5.2. Pantalón:
   5.3. Conformado por 4 piezas (dos delanteros y dos traseros) de corte recto con elástico en cintura de 3 cm, jareta interna que termina en nudo al delantero interno (la jareta no debe colgar más de 2 cm después de la medida de contorno cintura), para ajustar solo en caso necesario
   5.4. Dos bolsas una sobre cada costado de los delanteros ocultas con abertura de 14 cm. Una última bolsa en el trasero izquierdo (prenda puesta) de vivo de 1 cm y de 12.5 cm en entrada de bolsa.
   5.5. Dobladillo en limpio de 2 cm con costura recta.
   5.6. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
   5.7. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
   5.8. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

6. MATERIALES
   6.1. Tela 55% algodón y 45% poliéster

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

6.2. Tela de 250 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - 7.1.1. 55 ± 3% algodón
     - 7.1.2. 45 ± 3% poliéster
   - 7.2. Masa por unidad de área
     - 7.2.1. 250 ± 10 g/m^2
   - 7.3. Resistencia mínima a la tracción
     - 7.3.1. Urdimbre 600 N mínimo
     - 7.3.2. Trama 400 N mínimo
   - 7.4. Resistencia mínima al rasgado
     - 7.4.1. Urdimbre 48 N mínimo
     - 7.4.2. Trama 38 N mínimo
   - 7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:
     - 7.5.1. Urdimbre ± 2%
     - 7.5.2. Trama ± 2%
   - 7.6. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
     - 7.6.1. cambio 4 transferencia 4
   - 7.7. Tipo de ligamento: esterilla 2 x 2
   - 7.8. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - 7.8.1. Urdimbre 47 ± 2 hilos/cm
     - 7.8.2. Trama 23 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - 8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
   - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - 8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - 8.6. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
   - 8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - 8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**88**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
7,140	9,170	1,501	1,682	8,641	10,852

CÓDIGO:	**COND05**
CONCEPTO:	**CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)**

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de conjunto deportivo unisex (sudadera y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS.

UNISEX

TALLA	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.												

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

5. DISEÑO
   - 5.1. Colores: azul cielo, beige, gris oxford, guinda, negro, verde, vino u otros.
   - 5.2. Conjunto deportivo unisex (sudadera y pantalón)

     Sudadera
   - 5.3. Delantero de una sola pieza con escote en forma redonda.
   - 5.4. Espalda de una sola pieza con escote redondo.
   - 5.5. En la parte del escote delantero y espalda lleva una aplicación en cardigan de 2.5 cm dobles, colocado con overlock y puntada de seguridad, en la parte externa con pespunte en todo el contorno a ¼ de pulgada o 0.7 cm.
   - 5.6. Manga larga de una pieza, con puños en cardigan doble terminado en 4.5 cm de ancho fijado con máquina overlock y puntada de seguridad, en la parte exterior con un pespunte a ¼ de pulgada (0.7 cm). En el contorno de la sisa lleva un pespunte en la parte exterior a ¼ de pulgada.
   - 5.7. En el ruedo de la sudadera, con cardigan doble terminado en 4.5 cm colocado con overlock y puntada de seguridad y en la parte exterior un pespunte a ¼ de pulgada.
   - 5.8. Unión de toda la sudadera con máquina overlock y puntada de seguridad.
   - 5.9. Calibre de hilo poliéster 80/2. Por lo menos 8 puntadas por pulgada.
   - 5.10. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - 5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
   - 5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm.
   - 5.13. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

     Pantalón
   - 5.14. Delantero y trasero de corte recto de dos piezas, con elástico telar oculto en la cintura de 55 mm de ancho con dos pespuntes al centro fijada con overlock y pespunte recto. Para su ajuste en los tobillos, lleva un cardigan doble de 5 cm colocado con overlock y puntada de seguridad. En la parte exterior con pespunte en todo el contorno a 7 mm o ¼ de pulgada.
   - 5.15. Los costados llevan un pespunte externo a 7 mm o ¼ de pulgada.
   - 5.16. Toda la prenda se cierra con overlock y puntada de seguridad.
   - 5.17. Calibre de hilo poliéster 80/2. Por lo menos 8 puntadas por pulgada.
   - 5.18. Contar con etiqueta de marca (preferentemente tampográfica), composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   - 5.19. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
   - 5.20. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm.
   - 5.21. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera.

6. MATERIALES
   - 6.1. Tela felpa 50% poliéster y 50% algodón
   - 6.2. Tela de 250 g/m^2

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - 7.1.1. 50 $\pm$ 3% poliéster
     - 7.1.2. 50 $\pm$ 3% algodón
   - 7.2. Masa por unidad de área
     - 7.2.1. Tela de 250 $\pm$ 10 g/m^2

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

7.3. Resistencia mínima a la tracción
  7.3.1. Urdimbre 610 N mínimo
  7.3.2. Trama 420 N mínimo
7.4. Resistencia mínima al rasgado
  7.4.1. Urdimbre 30 N mínimo
  7.4.2. Trama 33 N mínimo
7.5. Grado de solidez mínimo del color al lavado doméstico e industrial procedimiento de lavado 1 ciclo (a 1 s)
  7.5.1. cambio 4 transferencia 3-2
7.6. Tipo de ligamento: sarga 2/1
7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
  7.7.1. Longitudinal 19 ± 2 hilos/cm,
  7.7.2. Transversal 18 ± 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
8.1. NMX-A-1833/-INNTEX-2014, ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO
8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
8.5. NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO E INDUSTRIAL
8.6. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
8.7. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023. 0059

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**89**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
6,289	9,131	5,628	7,728	11,917	16,859

CÓDIGO:	**COND06**
CONCEPTO:	**CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS CHAMARRA Y PANTALÓN)**

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

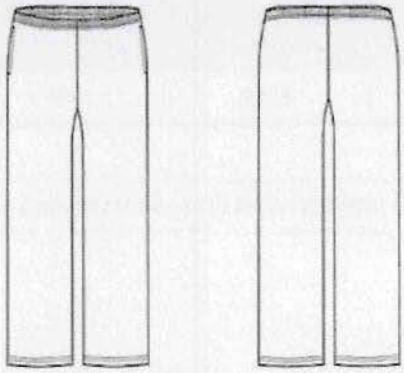
1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de conjunto deportivo (chamarra y pantalón).

2. IMAGEN ILUSTRATIVA

CHAMARRA (DELANTERO Y ESPALDA)



PANTALON (DELANTERO Y TRASERO)



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativo mas no limitativo del diseño final del producto.

3. UNIDAD DE MEDIDA
   3.1. Conjunto

4. CUADRO DE TALLAS

TALLA	ECH	CH	M	G	EG	EEG	EEEG
De conformidad con la corrida de tallas que se encuentra al final del presente catálogo.							

5. DISEÑO
   5.1. Colores: guinda con blanco u otros.
   5.2. Conjunto deportivo unisex (chamarra y pantalón)
   Chamarra:

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

5.3. Cuello alto entretelado conformado por dos piezas de 8.5 cm con pespunte en todo su contorno de ¼".

5.4. Delanteros de corte francés de 6 piezas. Cada delantero (derecho de 3 piezas e izquierdo de 3 piezas), la primera pieza en corte francés que sale del primer tercio del hombro costado hasta el ruedo, la segunda da continuidad a la primera pieza y termina en el escote hasta el ruedo y la tercera pieza en combinación en color blanco u otro que va desde el escote hasta el ruedo, ambos delanteros cierran por medio de un cierre de plástico separable al tono de la tela principal que empieza en el cuello y termina en el ruedo de 68 cm ajustado a la talla, con pespunte a ¼" a lo largo del cierre en ambos delanteros de costura recta. Las piezas que conforman cada delantero llevan pespunte de
¼" cargado hacia el costado, el pespunte va con hilo al tono de la tela.

5.5. Bolscas laterales: En el corte francés, lleva una bolsa en cada delantero de 16 cm con pespunte de 1/4" y una presilla en cada extremo de la abertura de la bolsa.

5.6. Hombros. Lleva un corte en tela de combinación color blanco u otro tipo bata, con pespunte de ¼" cargado hacia el delantero y otro pespunte de ¼"cargado hacia la espalda con hilo al tono de la tela.

5.7. Espalda: Conformada por tres piezas en corte francés, dos piezas en los costados de la espalda y una en el centro, el corte francés sale del primer tercio del hombro costado hasta el ruedo con pespunte de ¼" cargado hacia el costado

5.8. Mangas: De una sola pieza con dos franjas a lo largo de la manga y en el centro superior en combinación de color blanco u otro de 1.5 cm de ancho con una separación de 1 cm entre estas, con pespuntes al filo de 1/16" en todo su contorno, elástico en la bocamanga de 2 cm de ancho y doble pespunte en collaretera.

5.9. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

5.10. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.11. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.

5.12. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

Pantalón:

5.13. Delantero de corte recto conformado por dos piezas (delantero derecho y delantero izquierdo) lleva bolsas de costado con abertura de 15 cm y presillas en los extremos de abertura de bolsas. Con dobladillo de 2.5 cm de ancho confeccionado en máquina de collarete

5.14. Trasero de corte recto conformado por dos piezas (trasero derecho y trasero izquierdo). Toda la prenda es confeccionada con máquina overlock de 5 hilos.

5.15. Cintura. Elástico en cintura de 3.5 cm de ancho, confeccionado en máquina resortera con 3 agujas. Con jareta tubular que sale por medio de dos ojales tipo estándar y cuelga al interior.

5.16. Logotipos: Considerar el logotipo de la institución correspondiente, en caso de que se requiera

5.17. Contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla. De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa

5.18. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.

5.19. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

6. MATERIALES

6.1. Tela 100% poliéster acabado piel de durazno.

6.2. Tela de 125 g/m^2

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

7. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 7.1. Identificación y contenido de fibras
     - 7.1.1. 100% poliéster
   - 7.2. Masa por unidad de área
     - 7.2.1. 125 ± 10 g/m^2
   - 7.3. Resistencia mínima a la tracción
     - 7.3.1. Urdimbre 300 N mínimo
     - 7.3.2. Trama 200 N mínimo
   - 7.4. Resistencia mínima al rasgado
     - 7.4.1. Urdimbre 15 N mínimo
     - 7.4.2. Trama 8 N mínimo
   - 7.5. Cambios dimensionales después del lavado y secado:
     - 7.5.1. Urdimbre $\pm$ 2%
     - 7.5.2. Trama $\pm$ 2%
   - 7.6. Solidez del color al frote
     - 7.6.1. Seco grado 5 mínimo
     - 7.6.2. Húmedo grado 5 mínimo
   - 7.7. Número de hilos por unidad de longitud (hilos/cm)
     - 7.7.1. Urdimbre 55 $\pm$ 2 hilos/cm
     - 7.7.2. Trama 31 $\pm$ 2 hilos/cm

8. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - 8.1. NMX-A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO.
   - 8.2. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - 8.3. NMX-A-059/2-INNTEX-2019 RESISTENCIA A LA TRACCIÓN
   - 8.4. NMX-A-109-INNTEX-2012 RESISTENCIA AL RASGADO
   - 8.5. NMX-A-5077-INNTEX-2015 ENCOGIMIENTO
   - 8.6. NMX-A-073-INNTEX-2005 GRADO DE SOLIDEZ MÍNIMO DEL COLOR AL FROTE
   - 8.7. NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD (HILOS/CM)
   - 8.8. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**144**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
1,497	**2,313**	**4,293**	**5,361**	5,790	7,674

CÓDIGO:	**EIMA01**
CONCEPTO:	**IMPERMEABLE TIPO MANGA**

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

CÓDIGO: EIMA01

IMPERMEABLE TIPO MANGA

Datos generales

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación para impermeable tipo manga

2. UNIDAD DE MEDIDA
   2.1. Pieza

3. MEDIDAS
   3.1. Unitalla. La manga deberá ser de 1.35 m x 2.20 m con una tolerancia de ± 2 cm.

4. DISEÑO
   4.1. Colores: Amarillo, Guinda, Negro u Otro.
   4.2. Impermeable fabricado en Cloruro de polivinilo (PVC), con soporte de tela 100% poliéster a prueba de filtraciones.
   4.3. Capucha integrada con jareta de ajuste de tejido tubular del color de la prenda con campanas de plástico en sus extremos al color de la prenda o negro.
   4.4. La unión de la capucha con la espalda lleva bies de 2.5 cm mínimo en tela 100% algodón, para evitar rozaduras en el cuello.
   4.5. La manga debe tener 7 broches de presión de plástico como mínimo al color de la prenda. Tres broches colocados de forma equidistante en cada lado de la manga y un broche en el cuello.
   4.6. Sellado electrónico en todas las uniones a prueba de filtraciones de agua mediante máquinas de alta frecuencia.
   4.7. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla (en caso de que aplique), de conformidad con la NOM-004-SE-
   2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   4.8. Logotipo de la institución en serigrafía, en caso de que aplique.

5. MATERIALES
   5.1. PVC con soporte de tela 100% poliéster tejido circular.

6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   6.1. Identificación y contenido de fibras
      6.1.1. Tela impermeable de Cloruro de Polivinilo (PVC) 100% poliéster
      6.1.2. Espesor del PVC de 0.30 mm mínimo
      6.1.3. Masa 160 g/m^2 tolerancia ± 3%.

7. MÉTODOS DE REFERENCIA
   7.1. NMX- A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   7.2. NMX-A-091-INNTEX-2000, TELAS NO TEJIDAS-DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE LOS MATERIALES TEXTILES
   7.3. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   7.4. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

5900



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**145**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
6,512	**13,503**	**2,438**	**3,754**	8,950	17,257

CÓDIGO:	**EIGA02**
CONCEPTO:	**IMPERMEABLE TIPO GABARDINA**

CÓDIGO: EIGA02	
IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	
Datos generals	

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación para impermeable tipo gabardina.

2. UNIDAD DE MEDIDA
   2.1. Pieza

3. MEDIDAS
   3.1. Tallas: Chica, Mediana, Grande y Extra Grande.

Talla (Centímetros)	CH	M	G	EG
Contorno Cuello	54	55	55	56
Contorno de Pecho	124	128	132	136
Largo de manga	77	79	81	83
Largo de prenda	110	110	114	114

4. DISEÑO
   4.1. Colores: Amarillo, Guinda, Negro u Otro.
   4.2. Impermeable fabricado en Cloruro de polivinilo (PVC), con soporte de tela 100% poliéster a prueba de filtraciones.
   4.3. Delanteros de una pieza que cierra al frente con 5 broches de presión de plástico al color de la prenda colocados de forma equidistante.
   4.4. Espalda de una sola pieza.
   4.5. Manga de una pieza tipo ránglan con sellado doble en todas las uniones.
   4.6. Cada uno de los delanteros presenta abertura lateral o entrada de bolsa de forma semidiagonal, cubiertas con cartera doble en forma de aletilla de 20.5 cm de largo por 4.5 cm de ancho para evitar la penetración del agua a las prendas interiores.
   4.7. Capucha integrada con jareta de ajuste de tejido tubular del color de la prenda con campanas de plástico en sus extremos al color de la prenda o negro.
   4.8. La unión de la capucha con la espalda lleva bies en tela composición 100% algodón, para evitar rozaduras en el cuello.
   4.9. Sellado electrónico en todas las uniones a prueba de filtraciones de agua mediante máquinas de alta frecuencia.
   4.10. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla (en caso de que aplique). De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   4.11. Logotipo de la institución en serigrafía, en caso de que aplique.
   4.12. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
   4.13. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

5. MATERIALES
   5.1. PVC con soporte de tela 100% poliéster tejido circular.

6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   6.1. Identificación y contenido de fibras
      6.1.1. Tela impermeable de Cloruro de Polivinilo (PVC) 100% poliéster
      6.1.2. Espesor del PVC de 0.30 mm mínimo.
      6.1.3. Masa de tejido 160 g/m^2 tolerancia $\pm$ 3%.

7. MÉTODOS DE REFERENCIA
   7.1. NMX- A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   7.2. NMX-A-091-INNTEX-2000, TELAS NO TEJIDAS-DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE LOS MATERIALES TEXTILES

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

7.3.	NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
7.4.	NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**, en el que mi representada, la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A DE C.V, participa a través de la presente proposición técnica.

Se describen de manera clara y precisa las características técnicas conforme a lo establecido en los APÉNDICES I y II del presente Anexo Técnico, **para cada una de las partidas que se ofertan**, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional:

PARTIDAS DE VESTUARIO:

PARTIDA:	**146**
UNIDAD DE MEDIDA:	**PIEZA**
ORIGEN DEL BIEN:	**MÉXICO**
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL:	**65%**

CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES SIN LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES CON LOGOTIPO	CANTIDAD MÍNIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS	CANTIDAD MÁXIMA DE BIENES TOTALES REQUERIDOS
465	831	249	359	714	1,190

CÓDIGO:	**EIDP03**
CONCEPTO:	**IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS**

CÓDIGO: EIDP03	
IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	
Datos generales	

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. ALCANCE
   1.1. Esta ficha es para aplicación de impermeable de dos piezas para dama y caballero

2. UNIDAD DE MEDIDA
   2.1. Juego

3. MEDIDAS
   3.1. Tallas: Chica. Mediana, Grande y Extra Grande.

Talla Centímetros	CH	M	G	EG
		CHAMARRA		
Contorno Cuello	54	55	55	56
Contorno de Pecho	124	128	132	136
Largo de manga	77	79	81	83
Largo de prenda	80	83	86	89
		PANTALÓN		
Cintura	88	96	104	112
Entre pierna	72	74	74	76
Ancho pierna	26	26	26	26
Largo prenda	111	112	113	114

4. DISEÑO
   4.1. Colores: Amarillo, Guinda, Negro u Otro.
   4.2. Impermeable de 2 piezas (Chaquetón y pantalón con peto y tirantes) fabricado en Cloruro de polivinilo (PVC), con soporte de tela 100% poliéster a prueba de filtraciones.
   Chaquetón
   4.3. Chaquetón con capucha integrada con jareta de ajuste de tejido tubular del color de la prenda con campanas de plástico en sus extremos al color de la prenda o negro.
   4.4. Delanteros de una pieza que cierran al frente con 4 broches de presión de plástico al color de la prenda colocados de forma equidistante.
   4.5. Espalda de una sola pieza.
   4.6. Manga de una pieza tipo ránglan con sellado doble en todas las uniones.
   4.7. La unión de la capucha con la espalda lleva bies en tela composición 100% algodón, para evitar rozaduras en el cuello
   Pantalón
   4.8. Pantalón de 2 piezas con corte recto.
   4.9. Presenta peto al frente para cubrir el pecho de 28 cm de ancho, proporcional a la talla y 2 tirantes de 3.5 cm de ancho y de 90 cm largo que cruzan la espalda desde un hombro hasta la cadera del lado opuesto, los tirantes están fijos a la cintura del pantalón por el lado de la espalda, los extremos libres de los tirantes se sujetan al peto por medio de hebilla de tres pasos de material plástico, los cuales están fijos al peto por medio de doble sellado y costura que permite ajustarlos a la talla del usuario.
   4.10. Todas las uniones serán con sellado electrónico mediante máquinas de alta frecuencia a fin de evitar filtraciones de agua hacia las prendas interiores.
   4.11. Las prendas deberán contar con etiqueta (preferentemente tampográfica) de marca, composición y cuidado de la prenda, así como la talla (en caso de que aplique). De conformidad con la NOM-004-SE-2021, información comercial- etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
   4.12. Logotipo de la institución en serigrafía, en caso de que aplique.
   4.13. Tolerancia en medidas de hasta 10 cm $\pm$ 0.5 cm.
   4.14. Tolerancia en medidas de 10.1 cm en adelante de $\pm$ 1 cm

5. MATERIALES
   5.1. PVC con soporte de tela 100% poliéster tejido circular

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

6. PRUEBAS DE VALIDACIÓN Y VALORES DE REFERENCIA
   - 6.1. Identificación y contenido de fibras
     - 6.1.1. Tela impermeable de Cloruro de Polivinilo (PVC) 100% poliéster
     - 6.1.2. Espesor del PVC de 0.30 mm mínimo.
     - 6.1.3. Masa de tejido 160 g/m² tolerancia ± 3%.

7. MÉTODOS DE REFERENCIA
   - 7.1. NMX- A-084-INNTEX-2015, ANÁLISIS CUALITATIVO – CUANTITATIVO PARA UN FIBRA 100% MÉTODO DE ENSAYO
   - 7.2. NMX-A-091-INNTEX-2000, TELAS NO TEJIDAS-DETERMINACIÓN DEL ESPESOR DE LOS MATERIALES TEXTILES
   - 7.3. NMX-A-3801-INNTEX-2012 MASA POR UNIDAD DE ÁREA
   - 7.4. NOM-004-SE-2021, INFORMACIÓN COMERCIAL- ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.



Nota: Las imágenes son de carácter ilustrativas mas no limitativas del diseño final del producto.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Ciudad de México, a 23 de mayo de 2023.

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

I. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,** para dar cumplimiento a los compromisos contractuales de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación (LAS PARTICIPANTES) a fin de otorgar los bienes necesarios para llevar a cabo las actividades sustantivas del personal adscrito a LAS PARTICIPANTES señaladas en el **APÉNDICE VI** del presente Anexo Técnico; atendiendo los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.

El procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** consta de 160 partidas que se señalan a continuación:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
		VESTUARIO UNIFORMES	
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO	PIEZA
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA	PIEZA
3	BATA03	BATA DE TRABAJO UNISEX	PIEZA
4	BATA04	BATA ESTÁNDAR	PIEZA
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA
7	BATA07	BATA EDUCADORA	PIEZA
8	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA	PIEZA
9	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA	PIEZA
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
11	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR
12	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
13	CAMS01	CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	PIEZA
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
15	CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA
17	CAMS05	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO	PIEZA
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA
19	CMIS01	CAMISOLA MANGA CORTA CABALLERO	PIEZA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

20	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA
21	CMIS03	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN LIGERA	PIEZA
22	CMIS04	CAMISOLA DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN	PIEZA
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA
24	CMIS06	CAMISOLA DE TRABAJO 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA
25	CMIS07	CAMISOLA MANGA CORTA PPL	PIEZA
26	CMIS08	CAMISOLA TÁCTICA MANGA LARGA	PIEZA
27	CMIS09	CAMISOLA TDU MANGA LARGA	PIEZA
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA
29	CHAL02	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
30	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA
31	CHAL04	CHALECO TIPO REPORTERO	PIEZA
32	CHAM01	CHAMARRA 100% POLIÉSTER UNISEX	PIEZA
33	CHAM02	CHAMARRA 100% POLIÉSTER CON GORRO	PIEZA
34	CHAM03	CHAMARRA TÁCTICA	PIEZA
35	CHAM04	CHAMARRA 3 EN 1 ADMINISTRATIVO Y SEGURIDAD	PIEZA (3 EN 1)
36	CHAM05	CHAMARRA 3 EN 1 SEGURIDAD UNISEX	PIEZA (3 EN 1)
37	CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA	PIEZA
38	CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO	PIEZA
39	COIP01	COIPA	PIEZA
40	COND01	SUDADERA DEPORTIVA UNISEX	PIEZA
41	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA
42	CORB02	CORBATÍN	PIEZA
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA
44	FILP02	FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
46	GORR01	GORRA TIPO BEISBOLERA 1 LOGOTIPO	PIEZA
47	GORR02	GORRA TIPO BEISBOLERA 2 LOGOTIPOS	PIEZA
48	GORR03	GORRA TIPO BEISBOLERA GABARDINA	PIEZA
49	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA
50	GORR05	GORRA TIPO BEISBOLERA MEZCLILLA	PIEZA
51	GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA
52	GORR07	GORRO DE ACRILÁN	PIEZA
53	KEPI01	KEPI CABALLERO	PIEZA
54	MANG01	MANGUILLOS	PAR
55	OVEC01	OVEROL PARA CABALLERO	PIEZA
56	PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO	PIEZA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

57	PANT02	PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	PIEZA
58	PANT03	PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	PIEZA
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA
60	PANT05	PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
61	PANT06	PANTALÓN TÁCTICO UNISEX	PIEZA
62	PANT07	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 100% ALGODÓN	PIEZA
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
64	PANT09	PANTALÓN PPL	PIEZA
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
66	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER	PIEZA
67	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
68	PLYP04	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 100% POLIÉSTER	PIEZA
69	PLYP05	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER	PIEZA
70	PLYP06	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% ALGODÓN	PIEZA
71	ROPT01	SUDADERA TÉRMICA MASCULINA	PIEZA
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA
73	TTFF01	TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL	PIEZA
74	TRCI01	TRAJE PARA CIRUJANO	JUEGO
75	TSCC01	CAMISA PARA TRAJE CABALLERO	PIEZA
76	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA
77	TSCS01	SACO PARA CABALLERO	PIEZA
78	TSDB01	BLUSA PARA TRAJE DAMA	PIEZA
79	TSDC01	CHALECO DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
80	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
81	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
82	TSDS01	SACO PARA DAMA	PIEZA
83	TRUS01	TRUSA	PIEZA
84	UNCE01	CASACA CENDI	PIEZA
85	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA
86	UNQU01	FILIPINA QUIRÚRGICA	PIEZA
87	UNQU02	PANTALÓN QUIRÚRGICO	PIEZA
88	COND05	CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
89	COND06	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
90	TSCA01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
91	UNQU03	UNIFORME QUIRÚRGICO UNISEX (2 PIEZAS: FILIPINA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
92	UNTA01	UNIFORME TÁCTICO (2 PIEZAS: CAMISOLA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
93	UNCE03	UNIFORME CENDI (2 PIEZAS: CASACA Y PANTALÓN)	CONJUNTO

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

94	ROPT03	CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
95	TSDA01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
96	TSDA02	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
97	TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA)	CONJUNTO
98	TSDA04	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
99	TSDA05	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
100	TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA)	CONJUNTO
		CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
103	CBOR03	CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR
104	CBOR04	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO	PAR
105	CBOR05	CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
106	CBOT01	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR
107	CBOT02	CALZADO BOTA TIPO II + III	PAR
108	CBOT03	CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
109	CBOT04	CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR	PAR
110	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
111	CBOT06	CALZADO BOTA DE PVC	PAR
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
113	CCHO02	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	PAR
114	CCHO03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR
115	CCHO04	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
116	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
117	CCHO06	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	PAR
118	CCHO07	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
120	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
121	CCHO10	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II	PAR
122	CCHO11	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	PAR
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
124	CTEN01	CALZADO TENIS ESTILO BOTA	PAR
125	CTEN02	CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	PAR
126	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
127	CZAP01	CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO	PAR
128	ECTA01	CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO	PIEZA
129	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

94	ROPT03	CONJUNTO ROPA TÉRMICA MASCULINA (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
95	TSDA01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (4 PIEZAS: SACO, CHALECO, FALDA Y PANTALÓN)	CONJUNTO
96	TSDA02	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
97	TSDA03	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y FALDA)	CONJUNTO
98	TSDA04	TRAJE SASTRE PARA DAMA (3 PIEZAS: SACO, CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
99	TSDA05	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: CHALECO Y PANTALÓN)	CONJUNTO
100	TSDA06	TRAJE SASTRE PARA DAMA (2 PIEZAS: SACO Y FALDA)	CONJUNTO
		CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR
102	CBOR02	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
103	CBOR03	CALZADO BORCEGUÍ DE TRABAJO TIPO II CON CASQUILLO DE PLÁSTICO	PAR
104	CBOR04	CALZADO BORCEGUÍ TIPO II + III PARA MANTENIMIENTO	PAR
105	CBOR05	CALZADO BORCEGUÍ TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
106	CBOT01	CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	PAR
107	CBOT02	CALZADO BOTA TIPO II + III	PAR
108	CBOT03	CALZADO BOTA TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
109	CBOT04	CALZADO BOTA ESTILO TÁCTICA MILITAR	PAR
110	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
111	CBOT06	CALZADO BOTA DE PVC	PAR
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
113	CCHO02	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY DE PISO UNISEX	PAR
114	CCHO03	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY ADMINISTRATIVO UNISEX	PAR
115	CCHO04	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
116	CCHO05	CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
117	CCHO06	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN UNISEX	PAR
118	CCHO07	CALZADO CHOCLO ESTILO MOCASÍN	PAR
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
120	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
121	CCHO10	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO II	PAR
122	CCHO11	CALZADO CHOCLO ESTILO BOSTONIANO PARA DAMA	PAR
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
124	CTEN01	CALZADO TENIS ESTILO BOTA	PAR
125	CTEN02	CALZADO CHOCLO ESTILO TENIS	PAR
126	CVES01	CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
127	CZAP01	CALZADO ESTILO ZAPATILLA PARA USO ADMINISTRATIVO	PAR
128	ECTA01	CINTURÓN TÁCTICO COLOR CAQUI Y NEGRO	PIEZA
129	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

130	ECAS03	CINTURÓN PARA ASPIRANTE	PIEZA
131	ECCH04	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA
132	EFOL01	FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES	PIEZA
133	EFOL02	CINTURÓN FAJA LUMBAR SIN TIRANTES	PIEZA
134	EFPE01	FAJA DE CUERO TIPO PESISTA	PIEZA
135	EGCC01	GUANTES CARNAZA CORTOS	PAR
136	EGCL02	GUANTES CARNAZA LARGOS	PAR
137	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS	PAR
138	EGTS04	GUANTES CUERO TACTO SUAVE	PAR
139	EGJA05	GUANTES TIPO JAPONÉS	PAR
140	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR
141	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR
142	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR
143	EGCI09	GUANTES PARA CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)
144	EIMA01	IMPERMEABLE TIPO MANGA	PIEZA
145	EIGA02	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA	PIEZA
146	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS	JUEGO
147	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA
148	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA
149	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA
150	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA
151	EPFE01	PETO DE PIEL FLOR ENTERA	PIEZA
152	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA
153	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA
154	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA
155	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR
156	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA
157	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA
158	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
160	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA

Asimismo, se establecieron dos **Catálogos de Bienes**, donde se detallan las características de los bienes a adquirir, mismos que se adjuntan al presente documento como **APÉNDICES I y II**, los cuales van ligados al **APÉNDICE III. Demanda Agregada,** donde se establecen los volúmenes de bienes a comprar por cada partida para cada una de **LAS PARTICIPANTES.**

Los LICITANTES podrán participar para una o más partidas, siendo la adjudicación por abastecimiento simultáneo con tres fuentes de abasto **para 19 partidas, primera fuente al 50%, la segunda fuente al 30%, y la tercera fuente al 20%,** el porcentaje diferencial de

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

precio considerado para determinar las proposiciones susceptibles de ser consideradas para la adjudicación del contrato no podrá ser superior al 10%, respecto de la proposición con el precio más bajo, lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción XII, 39, de la LAASSP e inciso h), fracción II, del artículo 39, 59 del RLAASSP:

19 partidas con abastecimiento simultaneo:

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
VESTUARIO Y UNIFORMES			
5	BATA05	BATA MÉDICO CABALLERO	PIEZA
6	BATA06	BATA MÉDICO DAMA	PIEZA
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	PIEZA
16	CAMS04	CAMISA MANGA CORTA	PIEZA
18	CAMI01	CAMISETA CUELLO REDONDO	PIEZA
23	CMIS05	CAMISOLA DE TRABAJO 100% ALGODÓN UNISEX	PIEZA
28	CHAL01	CHALECO DAMA ACRILÁN	PIEZA
43	FILP01	FILIPINA UNISEX	PIEZA
45	FILP03	FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
59	PANT04	PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	PIEZA
63	PANT08	PANTALÓN CARGO PARA TRABAJO UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	PIEZA
65	PLYP01	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
67	PLYP03	PLAYERA TIPO POLO MANGA LARGA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	PIEZA
72	SWEA01	SWEATER DE ACRILÁN	PIEZA
82	TSDS01	SACO PARA DAMA	PIEZA
CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN			
101	CBOR01	CALZADO BORCEGUÍ TIPO I UNISEX	PAR
112	CCHO01	CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	PAR
159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS

El resto de las 141 partidas se adjudicarán por partida completa al LICITANTE que oferte las mejores condiciones para LAS PARTICIPANTES.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

1. Calidad:

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada partida en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

Los **LICITANTES**, como parte de su propuesta técnica, deberán entregar una manifestación de que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

2. Defectos o vicios ocultos.

En caso de que los bienes presenten defectos o vicios ocultos durante el periodo de garantía de 12 (doce) meses, el **PROVEEDOR** deberá reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o por algún medio electrónico.

En caso de que el **PROVEEDOR** no realice la sustitución de los bienes en el plazo establecido, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales de conformidad con lo establecido en inciso b) del numeral VIII del presente Anexo Técnico, mismas que serán pactadas en el contrato respectivo.

III. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS

Para efectos de la administración de la contratación, cada una de LAS PARTICIPANTES, designará a un Administrador del o los contratos,

mismos que se detallan en el APÉNDICE V del presente Anexo Técnico.

IV. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación estarán vigentes a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.

V. CONDICIONES DE ENTREGA.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar bienes 100% nuevos, que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, unidades de medida y cantidades; y deberán ser entregados a entera satisfacción de **LAS PARTICIPANTES** de acuerdo a lo estipulado en los **APÉNDICES I, II y III**, y de conformidad al PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES previsto en el numeral VII, inciso c).

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones donde se fabriquen los bienes, con el objetivo de revisar el avance y cumplimiento al PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES de los **PROVEEDORES**, notificándoles las fechas de visita (tres) días hábiles previos.

LAS PARTICIPANTES entregarán, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** siguientes a la emisión del fallo, a los **PROVEEDORES** que hayan resultado adjudicados, los archivos con el Manual de Identidad Gráfica o la imagen institucional para su aplicación en las partidas que así lo soliciten conforme a los **APÉNDICES I, II y III**. En caso de que alguna de LAS PARTICIPANTES lo requiera, el **PROVEEDOR** deberá firmar y cumplir el acuerdo de confidencialidad correspondiente para el manejo de su identidad gráfica para su posterior entrega.

a. Plazo y lugar de entrega.

La entrega de los bienes deberá realizarse **según la precisión que se llevó en la junta de aclaraciones numeral 9** dentro de los **140 (ciento cuarenta) días naturales** siguientes a la emisión del fallo o a la notificación de la adjudicación.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

La entrega de los bienes será Libre a Bordo Destino (LAB Destino) a nivel de piso en las cantidades y ubicaciones señaladas en los **APÉNDICES III y IV** respectivamente.

b. Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los **PROVEEDORES** deberán entregar los bienes con un empaque individual que indique la partida a la cual pertenecen, así como la talla y razón social del PROVEEDOR, en los casos que aplique el abastecimiento simultaneo, y deberán garantizar un embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera dañar los bienes durante su transporte o almacenaje.

Para los bienes correspondientes a las partidas de calzado, el empaque individual será una caja de cartón, indicando a marca, modelo, talla y color, adicionalmente la razón social del PROVEEDOR, en caso de abastecimiento simultaneo.

Para los bienes de las partidas de equipo de protección personal, el empaque será el original del fabricante.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectué la entrega y ésta sea recibida por parte del personal autorizado para recibirlos, designado por oficio por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, por los medios que estime pertinentes, de forma que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.

c. Pruebas de calidad a los bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, fracción I, XI, XVII, XX y XXIV, 7 y 54 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, se realizarán pruebas para que se verifique la calidad de los bienes, cuando el PROVEEDOR tenga el 50% de los bienes terminados; deberá notificar por escrito el cumplimiento de este porcentaje a la CONVOCANTE; la toma de muestras para las pruebas de calidad a los bienes se realizará en los domicilios de las instalaciones donde se fabriquen los bienes de conformidad con el PROGRAMA DE FABRICACIÓN entregado por los PROVEEDORES; **conforme a la junta de aclaraciones precisión No 14:** este porcentaje no podrá exceder de los 70 días naturales posteriores a la emisión del fallo.

En caso de que el resultado de la prueba sea negativa, no podrán entregar los bienes a LAS PARTICIPANTES, de conformidad a lo señalado en el numeral **V, inciso d).**

Las pruebas serán realizadas por laboratorios acreditados ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), los cuales serán designados por la **CONVOCANTE**.

Los laboratorios designados realizarán la toma de muestras de conformidad con el método acreditado para tal fin.

Para las partidas que a continuación se enlistan no se realizarán pruebas de calidad.
Conforme a la junta de aclaraciones precisión No 5 se adicionan las partidas 107, 131.

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
10	CALC01	CALCETA TUBULAR	PAR
11	CALC02	CALCETA NIVEL 1	PAR
12	CALC03	CALCETÍN DE VESTIR PARA CABALLERO	PAR
20	CMIS02	CAMISOLA MANGA LARGA PPL	PIEZA
30	CHAL03	CHALECO PROTECCIÓN VIAL	PIEZA
39	COIP01	COIPA	PIEZA
41	CORB01	CORBATA CABALLERO	PIEZA
42	CORB02	CORBATÍN	PIEZA
49	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL	PIEZA
51	GORR06	GORRA TIPO TURBANTE O BANDANA	PIEZA
52	GORR07	GORRO DE ACRILÁN	PIEZA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

53	KEPI01	KEPI CABALLERO	PIEZA
54	MANG01	MANGUILLOS	PAR
66	PLYP02	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA 100% POLIÉSTER	PIEZA
71	ROPT01	SUDADERA TÉRMICA MASCULINA	PIEZA
73	TTFF01	TOCADO TIPO FRANCÉS FEMENIL	PIEZA
74	TRCI01	TRAJE PARA CIRUJANO	JUEGO
76	TSCP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA
80	TSDF01	FALDA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
81	TSDP01	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA
83	TRUS01	TRUSA	PIEZA
84	UNCE01	CASACA CENDI	PIEZA
85	UNCE02	PANTALÓN CENDI	PIEZA
87	UNQU02	PANTALÓN QUIRÚRGICO	PIEZA
		CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN	
107	CBOT02	CALZADO BOTA TIPO II + III	PAR
110	CBOT05	CALZADO ESTILO BOTAS EXTRA LARGAS (BOTA EXTRA ALTA)	PAR
119	CCHO08	CALZADO CHOCLO TIPO II CON CASCO METÁLICO O NO METÁLICO	PAR
120	CCHO09	CALZADO CHOCLO TIPO III DIELÉCTRICO	PAR
123	CSUE01	CALZADO ESTILO SUECO	PAR
129	ECES02	CINTURÓN NEGRO PARA USO DE ESCOLTAS	PIEZA
131	ECCH04	CINTURÓN DE CUERO PORTA HERRAMIENTAS	PIEZA
137	EGCE03	GUANTES CARNAZA EXTRALARGOS	PAR
140	EGLA06	GUANTES DE LÁTEX NATURAL	PAR
141	EGNE07	GUANTES DE NEOPRENO	PAR
142	EGAL08	GUANTES ALUMINIZADOS	PAR
143	EGCI09	GUANTES PARA CIRUJANO	CAJA 100 PIEZAS (50 PARES)
147	ELPR01	LENTES DE PROTECCIÓN	PIEZA
148	EGPO01	GOGGLES DE POLICARBONATO	PIEZA
149	EGSL02	GAFAS PARA SOLDAR	PIEZA
150	EPFA01	PANTALLA FACIAL	PIEZA
152	EPCA01	PETO DE PVC CONTRA ÁCIDOS	PIEZA
153	EPAA01	PETO DE ARAMIDA ALUMINIZADO	PIEZA
154	EPTE01	PETO DE TELA	PIEZA
155	EPOP01	POLAINAS DE PIEL	PAR
156	ECSD01	CASCO DE SEGURIDAD DIELÉCTRICO	PIEZA
157	EYTP01	YELMO DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO	PIEZA
158	EGDE01	GORRO DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

159	ECBD01	CUBREBOCA DESECHABLE	PAQUETE 50 PIEZAS
160	EMGS01	MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	PIEZA

d) Muestreo.

Para efectos de la verificación de la calidad de los bienes, se realizará un muestreo de conformidad con lo dispuesto en la Norma Mexicana NMX-Z-12-1-1987 y NMX-Z-12-2-1987 "Muestreo por Inspección de Atributos" aplicando un plan de muestreo sencillo de inspección normal nivel de calidad 10, correspondiente a la inspección especial S-1, mismo que se describe en la siguiente tabla:

TAMAÑO DE LA PARTIDA	NIVEL DE INSPECCIÓN ESPECIAL S-1	NÚMERO DE MUESTRAS REQUERIDAS	NIVEL DE CALIDAD ACEPTABLE	
De 501 a 35,000	C	5	1	2
De 35,001 a 150,000	D	8	2	3
150,001 a 500,000	D	8	2	3
500,001 y más	D	8	2	3

El costo de las pruebas será con cargo al **PROVEEDOR** y el laboratorio entregará los informes de resultados originales directamente a la **CONVOCANTE**, quien entregará los resultados a cada una de **LAS PARTICIPANTES**. El costo de las pruebas para cada partida se dará a conocer en la Junta de Aclaraciones del proceso de contratación.

El **PROVEEDOR** deberá reponer las piezas que se hayan utilizado para la verificación de la calidad en un máximo de **5 (cinco) días hábiles** a partir del siguiente día hábil de la fecha establecida para la toma de muestras.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente Anexo Técnico y en los **APÉNDICES I y II**, derivado del resultado obtenido de las pruebas de calidad a los bienes que aplique, se obliga a reemplazar los bienes **terminados señalados en el numeral V inciso c)** , a entera satisfacción de **LAS PARTICIPANTES**, en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al **PROVEEDOR** por escrito o correo electrónico **conforme a la junta de aclaraciones precisión No 17 se adjunta: "para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el pago correspondiente. Esto no amplia ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecidos en el numeral V inciso a)."**

Procedimiento para la toma de muestras

Conforme a la junta de aclaraciones precisión No 6 se anexa, en el **FORMATO Q. Detalle de participantes responsables de procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra,** se determinan LA o LAS PARTICIPANTE(S) que llevaran a cabo el procedimiento para la toma de muestras conforme se detalla en el inciso d) Muestreo, apartado Procedimiento para la toma de muestras:

i. Una vez emitido el fallo, **conforme al formato Q. Detalle de procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra,** los Licitantes adjudicados son conocedores de la institución o las instituciones que implementarán el procedimiento para la toma de muestras y el seguimiento hasta la obtención de resultados de las pruebas que realicen.

ii. La **PARTICIPANTE** designada informará a los **PROVEEDORES** de los bienes a los que se les hará las pruebas y a los laboratorios designados; los domicilios de las instalaciones de los PROVEEDORES donde se fabriquen los bienes que se visitarán para la toma de muestras, precisando fecha y horario.

iii. **LA PARTICIPANTE** designada elaborará oficio de notificación de la toma de muestras y convocará a las partes involucradas de acuerdo con lo siguiente:
   a. **LA PARTICIPANTE** designará a sus representantes que asistirán a la misma
   b. A su titular del Órgano Interno de Control, para que designe el representante que asistirá a dicha toma.
   c. Al **PROVEEDOR** para que designe por escrito un representante para cada toma de muestras.
   d. Al representante de la **CONVOCANTE** y de la **DIRECCIÓN GENERAL REQUIRIENTE** que acudirán al acto.

iv. La **PARTICIPANTE** levantará minuta del desarrollo del acto de toma de muestras y será firmada por todos los asistentes.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

Una vez emitidos y entregados los informes de resultados por los laboratorios designados, la **PARTICIPANTE** entregará copia de dichos informes a **LA CONVOCANTE** y a cada una de **LAS PARTICIPANTES** que se incluyan en la partida de que se trate, así como notificará el **PROVEEDOR** el resultado.

Se incluye el **FORMATO Q.** Detalle de participantes responsables de Procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra, en dicho archivo se incluye el precio estimado por una muestra por partida, la institución que realizará el seggumiento para que el laboratorio designado lleve a cabo la toma de muestras, coordine a los proveedores y a los servidores públicos que intervendrán en la toma de muestras y reciba del laboratorio el resultados de las pruebas que se practiquen a los bienes adjudicados y entregará copia de dichos informes a **LA CONVOCANTE** y a cada una de **LAS PARTICIPANTES** que se incluyan en la partida de que se trate, así como notificará a el PROVEEDOR el resultado.

Se estima que los resultados de las pruebas de laboratorio se reciban dentro de los 15 días hábiles siguientes a la toma de muestras.

VI. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente Anexo Técnico, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de **LAS PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega establecidos en el **APÉNDICE IV**.

VII. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación el **LICITANTE** deberá presentar la siguiente documentación en papel membretado, con nombre y firma del representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos:

a) **Propuesta técnica**: se describirán de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes conforme a lo establecido en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico, indicando el origen del bien y su grado de integración nacional, de acuerdo con lo señalado en el **FORMATO C1. PROPUESTA TÉCNICA.**

Asimismo, se deberá incluir la transcripción textual y completa del presente **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, sin incluir los seis Apéndices, por lo que se deberán incluir todas las hojas que lo conforman.

b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, suscrito por el representante legal o persona facultada, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 8 para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, conforme al **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.**

c) El LICITANTE deberá de presentar un **PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá contemplar **de acuerdo con la precisión que se llevó en la junta de aclaraciones numeral 9, se estipula que la entrega será a los 140 (ciento cuarenta) días naturales siguientes a la emisión del fallo o a la notificación de la adjudicación** establecidos para la entrega de los BIENES, de conformidad al numeral V, inciso a) Plazo y lugar de entrega, de acuerdo a lo señalado en el **FORMATO. PROGRAMA DE FABRICACIÓN.**

Los **PROGRAMAS DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES** se podrán agrupar por una, dos o más partidas cuyo proceso de fabricación sea el mismo y se deberá indicar el domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la fabricación de los bienes.

d) Acreditar que cuenta con **experiencia comprobable con al menos dos contratos**, los cuales deberán estar relacionados con el tipo de bienes objeto de la presente contratación. Para tal efecto, el **LICITANTE** deberá presentar copia de los contratos del sector gubernamental o privado que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico; dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023. La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes; así mismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

cual deberá presentar documentos tales como carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, acta de entrega-recepción o documento en el que conste la entrega de los bienes.

e) **Currículum**, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales, estén relacionadas con la contratación descrita en el presente Anexo Técnico, transcribiendo el objeto social de la empresa y enlistando los contratos presentados para acreditar la experiencia, que se solicitan en el inciso c).

f) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE** mediante el cual manifieste que los bienes que entregarán, en caso de resultar adjudicados, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas** establecidas en los **APÉNDICES I y II** del presente Anexo Técnico.

g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que los **bienes que entregará en caso de resultar adjudicado están garantizados contra defectos o vicios ocultos,** por un periodo de 12 (doce) meses, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción en los lugares establecidos en el **APÉNDICE IV** del presente Anexo Técnico.

Asimismo, que su representada se compromete a reemplazar los bienes en un periodo máximo de **10 (diez) días hábiles** contados a partir de que se realice la notificación del motivo de rechazo por escrito o algún medio electrónico. En caso de no cumplir con este plazo establecido se hará acreedora a la aplicación de las penalizaciones que se hayan pactado en el contrato respectivo.

h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derechos de autor**, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte.

i) **Conforme a la junta de aclaraciones precisión No 18 se modifica el siguiente párrafo** "Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada, en caso de resultar adjudicada, **cubrirá los gastos de las pruebas de calidad** que se apliquen a los bienes entregados de conformidad con lo estipulado en el **numeral V, inciso c) Pruebas de calidad a los bienes,** en los lugares establecidos en los PROGRAMAS DE FABRICACIÓN de los PROVEEDORES y que repondrá las piezas que se hayan utilizado para la evaluación de la calidad. Adicionalmente a que en caso de que incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el Anexo Técnico y en los APÉNDICES I y II, derivado del resultado obtenido de las pruebas, se obliga a reemplazar los bienes **terminados**, a entera satisfacción de LAS PARTICIPANTES, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se haga la notificación al PROVEEDOR por escrito o correo electrónico **para que se realice nuevamente el proceso de toma de muestras y el pago correspondiente. Esto no amplia ni modifica el plazo de entrega de los bienes establecidos en el numeral V inciso a)."**

j) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, mediante el cual manifieste que su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes, dará el debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de LAS PARTICIPANTES establezcan en los domicilios de entrega.

k) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **LICITANTE**, para la aceptación y cumplimiento de la información incluida en los seis Apéndices del Anexo 1. Anexo Técnico, conforme **FORMATO ACEPTACIÓN DE APÉNDICES.**

VIII. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con los artículos 53 y 54 de la LAASSP, 95 y 96 de su RLAASSP y el numeral 15.5 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como ente consolidador, en el entendido que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, se aplicarán penas convencionales de cinco al millar (0.005) por cada día natural de atraso, antes de IVA, en los siguientes casos:

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

a) Sobre el valor total de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.

b) Sobre el valor total de los bienes que en su caso esté obligado a sustituir por cada día natural de atraso en la recepción de los mismos.

El pago por la adquisición de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, para lo cual se estará a lo dispuesto en el criterio normativo de interpretación TU 01/2022, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la SHCP de fecha 2 de mayo de 2022.

Las penas convencionales serán calculadas y notificadas al **PROVEEDOR**, por escrito, al día hábil siguiente en que se determine.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales mencionadas, LAS PARTICIPANTES podrán optar por la rescisión del contrato.

IX. PRÓRROGAS

No se otorgarán prorrogas.

X. FORMA DE PAGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP y 89 de su RLAASSP, el monto total de los BIENES se cubrirá por parte de LAS PARTICIPANTES, por cada comprobante fiscal digital que expida el PROVEEDOR, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los veinte días naturales siguientes, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo.

Para que el pago proceda, el PROVEEDOR deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados la totalidad de los BIENES a entera satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, anexando como comprobación, copia simple de las hojas de recepción, las cuales deberán contener entre otros; firma, nombre y cargo del Servidor Público responsable de recibir los BIENES.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de LAS PARTICIPANTES, de acuerdo al RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo, presenta errores o deficiencias, se hará saber al PROVEEDOR por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones, no se computará para efectos de pago, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP, así como el 89 y 90 de su RLAASSP.

Si el PROVEEDOR no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato correspondiente, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el PROVEEDOR acredite la entrega de la totalidad de los BIENES y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo primero del artículo 51 de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5°, tercer punto de los Lineamientos para promover la agilización de pago a PROVEEDORES.
El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

LAS PARTICIPANTES podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que establezcan LAS PARTICIPANTES en cada contrato.

Conforme a la junta de aclaraciones precisión No 8 se modifica el siguiente párrafo:
LAS PARTICIPANTES proporcionarán **40 % (cuarenta por ciento)** de anticipo, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 de la LAASSP y 11 del RLAASSP, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

i. El anticipo únicamente se otorgará cuando se trate de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, por lo que el LICITANTE adjudicado deberá acreditar ante LAS PARTICIPANTES que son micro, pequeña y medianas empresas nacionales.

ii. Previo al pago de anticipo, el LICITANTE deberá entregar garantía de anticipo por el monto total del

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

anticipo a más tardar en la fecha establecida en el contrato, la que subsistirá hasta su total amortización o devolución.

iii. El pago de antcipo se entregará en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales siguiente a la notificación del fallo

iv. El anticipo deberá descontarse del monto del contrato a partir de la fecha que sea recibido por el licitante adjudicado.

v. La amortización del anticipo se llevará a cabo proporcionalmente en cada una de los pagos que realicen LAS PARTICIPANTES.

vi. En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo que haya sido recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

XI. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a los artículos 48 y 49, fracciones I y II, de la LAASSP y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del **CONTRATO**, el **PROVEEDOR** se obliga a constituir una **fianza divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos de cada una de LAS PARTICIPANTES, conforme a las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022.

La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación o en su caso de la Entidad, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato respectivo antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**, en los domicilios que para tal efecto indique cada una de LAS PARTICIPANTES.

El **PROVEEDOR** queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada hasta en tanto LAS PARTICIPANTES expresamente manifiesten que recibieron a su entera conformidad los bienes previstos en este Anexo Técnico y en los **CONTRATOS** que celebren con el **PROVEEDOR**, en caso de que quede alguna obligación pendiente de cumplimiento prevista en el **CONTRATO**, ya sea una obligación principal, accesoria o de garantía, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva y firme que emita la autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de LAS PARTICIPANTES con las que haya suscrito el **CONTRATO**.

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la contratación por parte del **PROVEEDOR** a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de cada una de LAS PARTICIPANTES, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que el **PROVEEDOR** dé inicio a los trámites para la cancelación de la fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII, del RLAASSP.

XII. RELACIÓN LABORAL

LAS PARTICIPANTES y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, **LAS PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE, LAS PARTICIPANTES** y el **OFERENTE,** guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente Anexo Técnico, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud del suministro de los bienes se considerará con el carácter de confidencial, no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

RELACIÓN DE APÉNDICES

APÉNDICE	NOMBRE
APÉNDICE I	Catálogo de Bienes de Vestuario y Uniformes.
APÉNDICE II	Catálogo de Bienes de Calzado y Equipo de Protección Personal.
APÉNDICE III	Demanda Agregada.
APÉNDICE IV	Lugares de Entrega.
APÉNDICE V	Administradores de los Contratos
APÉNDICE VI	Instituciones Participantes.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
OFICIALÍA MAYOR
Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica
Compra Consolidada

FORMATO Q. Detalle de participantes responsables de Procedimiento de toma de muestras y costo por Muestra

PARTIDA	CÓDIGO	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE TOMA DE MUESTRAS	CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS	PRECIO ESTIMADO POR UNA MUESTRA
1	BATA01	PIEZA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	5	$6,597.00
2	BATA02	PIEZA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	5	$6,597.00
3	BATA03	PIEZA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	5	$6,597.00
4	BATA04	PIEZA	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	5	$6,597.00
5	BATA05	PIEZA	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	8	$6,597.00
6	BATA06	PIEZA	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	8	$6,597.00
7	BATA07	PIEZA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	5	$6,597.00
8	BLUS01	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$6,597.00
9	BLUS02	PIEZA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	5	$6,597.00
13	CAMS01	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$6,597.00
14	CAMS02	PIEZA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	8	$6,597.00
15	CAMS03	PIEZA	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	5	$6,597.00
16	CAMS04	PIEZA	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	8	$6,597.00
17	CAMS05	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$6,597.00
18	CAMI01	PIEZA	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	8	$6,597.00
19	CMIS01	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$5,540.00
21	CMIS03	PIEZA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	5	$6,597.00
22	CMIS04	PIEZA	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	5	$6,597.00
23	CMIS05	PIEZA	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	8	$6,597.00
24	CMIS06	PIEZA	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	5	$6,597.00
25	CMIS07	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$5,540.00
26	CMIS08	PIEZA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	5	$6,597.00
27	CMIS09	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$6,597.00
28	CHAL01	PIEZA	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	8	$2,912.00
29	CHAL02	PIEZA	COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ	5	$6,597.00
31	CHAL04	PIEZA	PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE	5	$6,597.00
32	CHAM01	PIEZA	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	5	$5,540.00
33	CHAM02	PIEZA	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	5	$5,540.00
34	CHAM03	PIEZA	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	8	$6,597.00
35	CHAM04	PIEZA (3 EN 1)	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	5	$5,540.00
36	CHAM05	PIEZA (3 EN 1)	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$5,540.00
37	CHAM06	PIEZA	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	5	$11,784.00
38	CHAM07	PIEZA	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	5	$11,784.00
40	COND01	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$5,540.00
43	FILP01	PIEZA	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	8	$5,418.00
44	FILP02	PIEZA	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	5	$5,540.00
45	FILP03	PIEZA	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	8	$5,418.00
46	GORR01	PIEZA	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	5	$4,464.00
47	GORR02	PIEZA	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	5	$4,357.00
48	GORR03	PIEZA	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	5	$4,464.00
50	GORR05	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$4,670.00
55	OVEC01	PIEZA	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	5	$6,597.00
56	PANT01	PIEZA	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	5	$5,540.00
57	PANT02	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$6,597.00
58	PANT03	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$6,597.00
59	PANT04	PIEZA	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	8	$5,418.00
60	PANT05	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	8	$5,418.00
61	PANT06	PIEZA	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	5	$6,597.00
62	PANT07	PIEZA	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	8	$6,597.00
63	PANT08	PIEZA	SERVICIO POSTAL MEXICANO	8	$6,597.00
64	PANT09	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	8	$5,540.00
65	PLYP01	PIEZA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	8	$6,127.00
67	PLYP03	PIEZA	CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO	8	$6,127.00
68	PLYP04	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$6,337.00
69	PLYP05	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$6,337.00
70	PLYP06	PIEZA	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	5	$6,337.00

72	SWEA01	PIEZA	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	8	$2,912.00
75	TSCC01	PIEZA	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	8	$6,597.00
77	TSCS01	PIEZA	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	5	$6,337.00
78	TSDB01	PIEZA	SECRETARIA DE SALUD	8	$6,597.00
79	TSDC01	PIEZA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	5	$6,597.00
82	TSDS01	PIEZA	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	8	$6,597.00
86	UNQU01	PIEZA	HOSPITAL PSIQUIATRICO FRAY BERNARDINO ALVAREZ	5	$6,597.00
88	COND05	CONJUNTO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$5,540.00
89	COND06	CONJUNTO	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	5	$5,992.50
90	TSCA01	CONJUNTO	BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.	5	$6,337.00
91	UNQU03	CONJUNTO	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	8	$6,597.00
92	UNTA01	CONJUNTO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$6,597.00
93	UNCE03	CONJUNTO	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	5	$6,597.00
94	ROPT03	CONJUNTO	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$6,597.00
95	TSDA01	CONJUNTO	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	5	$6,597.00
96	TSDA02	CONJUNTO	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSÍO VILLEGAS	5	$6,597.00
97	TSDA03	CONJUNTO	SECRETARIA DE SALUD	5	$6,597.00
98	TSDA04	CONJUNTO	SECRETARIA DE SALUD	5	$6,597.00
99	TSDA05	CONJUNTO	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES	5	$6,597.00
100	TSDA06	CONJUNTO	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	5	$6,597.00
101	CBOR01	PAR	SERVICIO POSTAL MEXICANO	8	$5,560.00
102	CBOR02	PAR	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	5	$6,970.00
103	CBOR03	PAR	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	5	$6,370.00
104	CBOR04	PAR	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA	5	$7,612.00
105	CBOR05	PAR	HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"	5	$7,012.00
106	CBOT01	PAR	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	5	$5,560.00
108	CBOT03	PAR	COLEGIO DE BACHILLERES	5	$7,012.00
109	CBOT04	PAR	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	5	$5,560.00
111	CBOT06	PAR	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	5	$4,500.00
112	CCHO01	PAR	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	8	$5,560.00
113	CCHO02	PAR	SECRETARIA DE SALUD	5	$5,560.00
114	CCHO03	PAR	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	5	$4,910.00
115	CCHO04	PAR	CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS	5	$4,910.00
116	CCHO05	PAR	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES	5	$5,465.00
117	CCHO06	PAR	SECRETARIA DE SALUD	5	$4,600.00
118	CCHO07	PAR	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$6,160.00
121	CCHO10	PAR	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	8	$6,370.00
122	CCHO11	PAR	COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA	8	$6,370.00
124	CTEN01	PAR	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$5,560.00
125	CTEN02	PAR	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	5	$5,560.00
126	CVES01	PAR	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	5	$5,307.00
127	CZAP01	PAR	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	5	$3,820.00
128	ECTA01	PIEZA	SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	5	$2,100.00
130	ECAS03	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$2,100.00
132	EFOL01	PIEZA	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	8	$5,690.00
133	EFOL02	PIEZA	PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL	5	$2,100.00
134	EFPE01	PIEZA	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	5	$2,025.00
135	EGCC01	PAR	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	5	$5,450.00
136	EGCL02	PAR	COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA	5	$4,850.00
138	EGTS04	PAR	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	5	$4,850.00
139	EGJA05	PAR	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	5	$5,315.00
144	EIMA01	PIEZA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	5	$2,100.00
145	EIGA02	PIEZA	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	5	$2,100.00
146	EIDP03	JUEGO	CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTOL DE ENFERMEDADES	5	$2,021.00

NO. LICITACIÓN: LA-06-700-006000993-N-2-2023
RFC: IOP100129GR0

NUMERAL 2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN
NUMERAL 2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Ciudad de México, a 23 de Mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

P R E S E N T E

Violeta García Garrido, en mi carácter de apoderada legal, de la empresa IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A. DE C.V. **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que aceptamos en el supuesto de que si alguna fuente de abasto queda pendiente de asignación se podrá asignar al proveedor seleccionado en primer lugar y en caso de que este no acepte, se podrá adjudicar el contrato respectivo al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de en precio no sea superior al porcentaje señalado en la convocatoria, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 59 del RLAASSP. Formato C3 En caso de resultar adjudicado las entregas se realizarán de acuerdo a lo señalado en el apéndice IV LUGARES DE ENTREGA.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IOP100129GR0

IQ imagen
DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UNIFORMES

NO. LICITACIÓN: LA-06-700-006000993-N-2-2023
RFC: IOP100129GR0

FORMATO D. MANIFESTACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

Ciudad de México, a 23 de Mayo de 2023.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

PRESENTE

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica **N° LA-06-700-006000993-N-2-2023,** para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023,** en el que mi representada, la empresa **IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A. DE C.V.** participa a través de la presente propuesta.

En términos del artículo 35, párrafo primero del **RLAASSP**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o el que suscribe como licitante es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, conforme a lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida(s)

PARTIDA	CÓDIGO	CONCEPTO
1	BATA01	BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO
2	BATA02	BATA ANTIESTÁTICA DAMA
8	BLUS01	BLUSA DAMA MANGA LARGA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IOP100129GR0

IQ imagen
DISEÑO Y FABRICACIÓN DE UNIFORMES

NO. LICITACIÓN: LA-06-700-006000993-N-2-2023
RFC: IOP100129GR0

9	BLUS02	BLUSA MANGA CORTA DAMA
14	CAMS02	CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN
15	CAMS03	CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN
17	CAMS05	CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO
29	CHAL02	CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
31	CHAL04	CHALECO TIPO REPORTERO
37	CHAM06	CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA
38	CHAM07	CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO
49	GORR04	GORRA TIPO BEISBOLERA PPL
56	PANT01	PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO
69	PLYP05	PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER
86	UNQU01	FILIPINA QUIRÚRGICA
87	UNQU02	PANTALÓN QUIRÚRGICO
88	COND05	CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)
89	COND06	CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)
144	EIMA01	IMPERMEABLE TIPO MANGA

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IOP100129GR0

145	EIGA02	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA
146	EIDP03	IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS

será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos **el 65%.**

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCÍA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IOP100129GR0

PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

Procedimiento Número: LA-06-700-006000993-N-2-2023

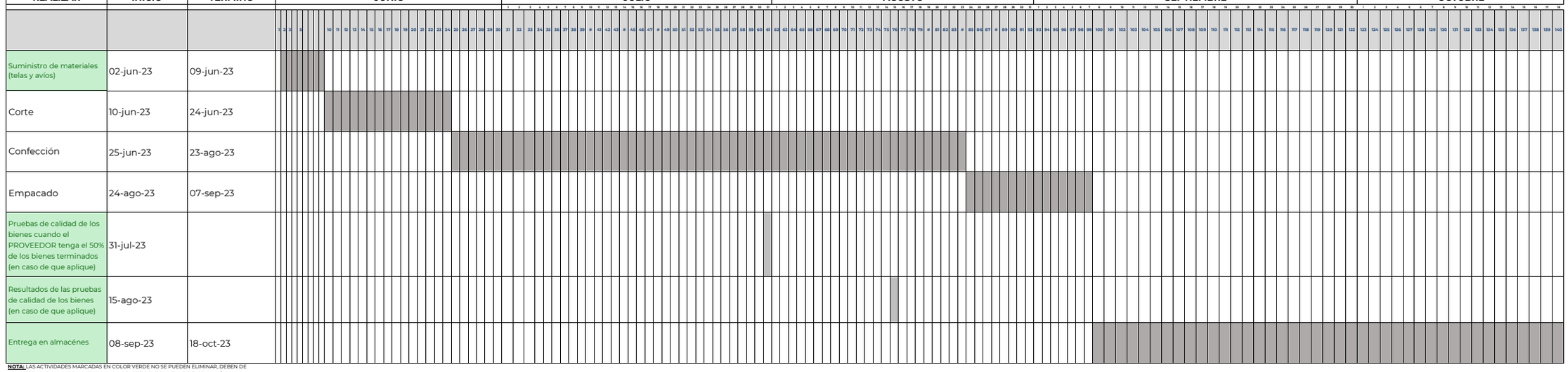
Razón social del Licitante: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA SA DE CV

Domicilio de las instalaciones de fabricación de los bienes: BONDOJITO 328, BODEGA 9, COLONIA HIDALGO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01120, CDMX

(1) Número de Partida(s), código y descripción de la(s) Partida(s):

PARTIDA: 1 CÓDIGO: BATA01 DESCRIPCIÓN: BATA ANTIESTÁTICA CABALLERO
PARTIDA: 2 CÓDIGO: BATA02 DESCRIPCIÓN: BATA ANTIESTÁTICA DAMA
PARTIDA: 8 CÓDIGO: BLUS01 DESCRIPCIÓN: BLUSA DAMA MANGA LARGA
PARTIDA: 9 CÓDIGO: BLUS02 DESCRIPCIÓN: BLUSA MANGA CORTA DAMA
PARTIDA: 14 CÓDIGO: CAMS02 DESCRIPCIÓN: CAMISA DE VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN
PARTIDA: 15 CODIGO: CAMS03 DESCRIPCIÓN: CAMISA DE VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN
PARTIDA: 17 CÓDIGO: CAMS05 DESCRIPCIÓN: CAMISA MANGA LARGA CABALLERO ADMINISTRATIVO
PARTIDA: 29 CÓDIGO: CHAL02 DESCRIPCIÓN: CHALECO GABARDINA UNISEX 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN
PARTIDA: 31 CÓDIGO: CHAL04 DESCRIPCIÓN: CHALECO TIPO REPORTERO
PARTIDA: 37 CÓDIGO: CHAM06 DESCRIPCIÓN: CHAMARRA CORTA TIPO BEISBOLERA REPELENTE AL AGUA
PARTIDA: 38 CÓDIGO: CHAM07 DESCRIPCIÓN: CHAMARRA LARGA REPELENTE AL AGUA CABALLERO
PARTIDA: 49 CÓDIGO: GORR04 DESCRIPCIÓN: GORRA TIPO BEISBOLERA PPL
PARTIDA: 56 CÓDIGO: PANT01 DESCRIPCIÓN: PANTALÓN CORTE RECTO CON VIVO
PARTIDA: 69 CÓDIGO: PLYP05 DESCRIPCIÓN: PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA UNIFORME TÁCTICO 100% POLIÉSTER
PARTIDA: 86 CÓDIGO: UNQU01 DESCRIPCIÓN: FILIPINA QUIRÚRGICA
PARTIDA: 87 CÓDIGO: UNQU02 DESCRIPCIÓN: PANTALÓN QUIRÚRGICO
PARTIDA: 88 CÓDIGO: COND05 DESCRIPCIÓN: CONJUNTO DEPORTIVO UNISEX (2 PIEZAS: SUDADERA Y PANTALÓN)
PARTIDA: 89 CÓDIGO: COND06 DESCRIPCIÓN: CONJUNTO DEPORTIVO (2 PIEZAS: CHAMARRA Y PANTALÓN)
PARTIDA: 144 CÓDIGO: EIMA01 DESCRIPCIÓN: IMPERMEABLE TIPO MANGA
PARTIDA: 145 CÓDIGO: EIGA02 DESCRIPCIÓN: IMPERMEABLE TIPO GABARDINA
PARTIDA: 146 CÓDIGO: EIDP03 DESCRIPCIÓN: IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS

(2) ACTIVIDAD A REALIZAR	(3) FECHA DE INICIO	(4) FECHA DE TERMINO	(5) DURACIÓN EN DÍAS DE LA FABRICACIÓN Y/O CONFECCIÓN DE LA(S) PARTIDA(S)
Suministro de materiales (telas y avíos)	02-jun-23	09-jun-23	
Corte	10-jun-23	24-jun-23	
Confección	25-jun-23	23-ago-23	
Empacado	24-ago-23	07-sep-23	
Pruebas de calidad de los bienes cuando el PROVEEDOR tenga el 50% de los bienes terminados (en caso de que aplique)	31-jul-23		
Resultados de las pruebas de calidad de los bienes (en caso de que aplique)	15-ago-23		
Entrega en almacénes	08-sep-23	18-oct-23	



NOTA: LAS ACTIVIDADES MARCADAS EN COLOR VERDE NO SE PUEDEN ELIMINAR, DEBEN DE CONSIDERARSE COMO OBLIGATORIAS COMO PARTE DEL PROCESO DE FABRICACIÓN.

APODERADA LEGAL
VIOLETA GARCIA GARRIDO
RAZÓN SOCIAL: IQ ORGULLO DE PERTENENCIA S.A. DE C.V.

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

CONTRATO ADMINISTRATIVO CONSOLIDADO NÚMERO **DEABS-07-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. YESICA LUNA ESPINO,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL **LIC. JAVIER MONCAYO PIÑA,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR EJECUTIVO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** Y EL **C. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y CONSOLIDADORA DE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOLICITANTES; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.,** A TRAVÉS DE SU **REPRESENTANTE LEGAL LA C. VIOLETA GARCÍA GARRIDO,** A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR",** Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1 LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1°, 32 APARTADO C NUMERALES 1 Y 2 Y 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2 LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN II, INCISO O) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3 LA MAESTRA YESICA LUNA ESPINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019, EXPEDIDO POR LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES, Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN XVIII, 116, FRACCIÓN XII Y 117, FRACCIÓN VII DEL

REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBAN FORMALIZAR LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PREVISTOS EN LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

I.4 PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN **DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.**

I.5 QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **SAF-DGRMSG-AD-09-19,** PARA LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,** DE LA CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR",** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 23, 26, 27 INCISO C), 28, 52, 54, FRACCIÓN II BIS, 43 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EL NUMERAL 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6 EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 58 FRACCIÓN I Y 76 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **2711 "VESTUARIO Y UNIFORMES"** CONFORME A LA VERIFICACIÓN REALIZADA EN EL SISTEMA SAP-GRP.

I.7 EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **SAF-DGRMSG-AD-09-19,** PARA LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,** ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

I.8 PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **SAF-DGRMSG-AD-09-19,** PARA LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,** PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA

DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

I.10 SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **GDF9712054NA.**

I.11 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA TLAXCOAQUE NO. 8, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.12 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **SAF-DGRMSG-AD-09-19,** PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II. "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1 ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA, DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE ALFREDO RUIZ DEL RIO ESCALANTE, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO SESENTA Y OCHO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), CUYO TESTIMONIO QUEDÓ INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO) BAJO FOLIO MERCANTIL ELETRÓNICO NÚMERO CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES GUIÓN UNO, DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

II.2 LA **C. VIOLETA GARCÍA GARRIDO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR GRGRVL80042515M501, Y CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO LO QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ, DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO; FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO

REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.3 DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN Y DADOR DE MAQUILA, DE TODOS LOS PRODUCTOS QUE ESTÉN IDENTIFICADOS CON LA IMAGEN DE LAS EMPRESAS, TALES COMO: VESTUARIOS, ACCESORIOS, ARTÍCULOS PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD GENERAL DE PRODUCTOS DE PROMOCIÓN.

II.4 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO SU DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE TOLTECAS NÚMERO 139, INTERIOR A, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 01180, TELEFONO 55-5660-9892.

II.5 CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6 ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **IOP100129GR0.**

II.7 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA **IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.,** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, Y APROVECHAMIENTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES).

II.8 QUE LA EMPRESA **IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.,** CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉLLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN

ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11 LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS EN LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO UNO**.

II.12 **"EL PROVEEDOR"** SUMINISTRARÁ LOS BIENES Y SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.13 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS UNO, DOS Y TRES**; LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.14 EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, ES DEL **100% (CIEN POR CIENTO)** DE CONTENIDO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **SAF-DGRMSG-AD-09-2019,** PARA LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019**, MISMO

QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LA CUAL SE AGREGA AL PRESENTE.

III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN **II. 13** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE **"EL PROVEEDOR"** ENTREGUE A **"EL GCDMX"** VESTUARIO OPERATIVO CONSISTENTE EN BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO CON CINTA REFLEJANTE; GORRA TIPO BEISBOLERA COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO; GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NARANJA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL **ANEXO UNO,** EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL **ANEXO DOS,** LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

SEGUNDA.- VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 09 DE MARZO DE 2020.

TERCERA.- MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LA CANTIDAD DE **$8'378,544.28 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SENTENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.),** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), CONFORME A LAS PARTIDAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS SIGUIENTES:

IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE TOTAL**
3	BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO CON CINTA REFLEJANTE	PIEZA	7,971	$318.00	$2'534,778.00
7	GORRA TIPO BEISBOLERA COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO	PIEZA	77,264	$49.90	$3'855,473.60
8	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NARANJA	PIEZA	16,686	$49.90	$832,631.40
OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.				**SUBTOTAL**	**$7'222,883.00**
				IVA	**$1'155,661.28**
				TOTAL	**$8'378,544.28**

CUARTA.- PAGO

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA **SAP-GRP**, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LOS PRECIOS SON FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
PARA QUE EL PAGO PROCEDA **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL GCDMX"** EN ORIGINAL Y DOS COPIAS LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ALMACÉN

CORRESPONDIENTE, EN LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN AVENIDA TLAXCOAQUE NO. 8, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06090, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

PARA EL CASO DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS ADHERIDOS, CONSIDERANDO QUE SOBRE ÉSTOS NO SE EFECTÚAN CARGOS CENTRALIZADOS, EL PAGO LO DEBERÁN REALIZAR LAS PROPIAS ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EN TÉRMINOS DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, A FIN DE QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE SUS ADHESIONES Y CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 25 DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA CONSOLIDAR LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O SERVICIOS DE USO GENERALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO PARA LA CENTRALIZACIÓN DE PAGOS".

QUINTA.- FACTURACIÓN

LAS FACTURAS SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS REQUIRENTES QUE REALIZARON LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, MISMOS QUE SE IDENTIFICAN EN EL **ANEXO DOS**, CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE; Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN AV. TLAXCOAQUE N° 8, QUINTO PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

PARA EL CASO DE ENTIDADES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE DICHAS UNIDADES, CON EL R.F.C. Y DOMICILIO FISCAL QUE LES CORRESPONDA. **"EL PROVEEDOR" PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML.**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

SEXTA.- ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA.- PAGOS EN EXCESO

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **72 (SETENTA Y DOS) HORAS** POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX",** ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES Y DEBERÁN SER ENTREGADOS Y ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, **A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020.** EN CASO DE QUE EL DÍA QUE VENZA EL PLAZO DE ENTREGA SEA INHÁBIL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 71 DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE RECORRERÁ AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

LOS BIENES SE ACEPTARÁN, MEDIANTE REMISIÓN O FACTURA CONFORME A LOS BIENES ENTREGADOS E INVARIABLEMENTE DEBERÁN ACOMPAÑARSE DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES QUE EMITIRÁ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE. SI LOS BIENES NO HAN SIDO ENTREGADOS, SE COMENZARÁ A COMPUTAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LIBRE A BORDO DESTINO (LAB DESTINO), A NIVEL DE PISO EN EL O LOS ALMACÉN(ES) CUYO DOMICILIO SE ESTABLECE EN EL **ANEXO DOS**, EN EL HORARIO DE LABORES DEL ALMACÉN QUE INDIQUE CADA UNA DE LAS ÁREAS ADHERIDAS, EN EL QUE PERSONAL DEL ALMACÉN DEL ÁREA REQUIRENTE, LLEVARÁ A CABO SU REVISIÓN CUANTITATIVA; RECHAZANDO LOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, DE ACUERDO CON LA INSPECCIÓN VISUAL QUE SE REALICE (MOJADOS, GOLPEADOS, ROTOS, DESCOCIDOS, MANCHADOS, DECOLORADOS, ETC.), POR LO QUE TODOS LOS RIESGOS Y COSTOS DEL TRANSPORTE SERÁN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ INFORMAR CON **3 (TRES) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN** LA FECHA Y EL HORARIO EN EL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA EN LOS ALMACENES, INDICANDO PARA TAL EFECTO EL NOMBRE, CARGO Y

TELÉFONO DE LA PERSONA CON LA QUE SE COORDINARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES; MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON LA FINALIDAD DE COORDINAR SU RECEPCIÓN EN LOS DIVERSOS ALMACENES DE LAS ÁREAS ADHERIDAS, MISMAS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO DOS,** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, DETERMINAR LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES; LA VALIDACIÓN DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DE BIENES; ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA PARA EFECTO DE PAGO Y EL SEGUIMIENTO AL FIEL CUMPLIMENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES CORRESPONDERÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

EL ÁREA REQUIRENTE A TRAVÉS DE SUS ALMACENES, EN NINGÚN CASO RECIBIRÁ BIENES QUE NO CUMPLAN EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

LA INTERVENCIÓN DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SE LIMITA AL ACTO DE INICIO DEL ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SIN CONVALIDAR SU ACEPTACIÓN O RECHAZO.

"EL PROVEEDOR" SE HARÁ CARGO DEL TRASLADO DEL PERSONAL DE **"EL GCDMX"** QUE INTERVENGA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, DICHO TRASLADO SE LLEVARÁ A CABO DESDE LAS OFICINAS DE **"EL GCDMX"** HASTA EL PUNTO DE ENTREGA; AL FINALIZAR LA MISMA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REGRESAR AL PERSONAL DE **"EL GCDMX"** A SUS OFICINAS RESPECTIVAS.

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE **"EL GCDMX",** BIENES CON EMBALAJE Y EMPAQUE PARA SU TRASLADO Y ALMACENAJE EN BUEN ESTADO DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, QUEDANDO A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**, EL COSTO DE FLETES Y MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA. EL TIPO DE EMBALAJE Y EMPAQUE QUE SE UTILICE DEBERÁN SER LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTES PARA SOPORTAR LA MANIPULACIÓN ORDINARIA EN MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA A QUE ESTARÁN SUJETOS LOS BIENES.

NOVENA.- CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A **"EL GCDMX"** BIENES 100% (CIEN POR CIENTO) NUEVOS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD, NORMAS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **12 (DOCE) MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS EN LOS ALMACENES Y LUGARES ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O

DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LO APLICABLE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

EN CASO DE QUE LOS BIENES PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROCEDER A SU REEMPLAZO.

DICHA SUSTITUCIÓN DEBERÁ REALIZARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y EN SITIO, EN LOS ALMACENES SEÑALADOS EN EL **ANEXO DOS**, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE HAGA POR ESCRITO DE LA **"EL GCDMX"** HACÍA **"EL PROVEEDOR"**, LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN ALGÚN DEFECTO SERÁN SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL GCDMX".**

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES, EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"EL GCDMX"** PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES HASTA AGOTAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y UNA VEZ AGOTADA ESTÁ, SE PROCEDERÁ AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA.- PRUEBAS DE CALIDAD

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO TOMARÁ LAS MUESTRAS DE LA PARTIDA ENTREGADA, EL LOTE O REQUERIMIENTO ENTREGADO EN EL (LOS) ALMACÉN (ES) ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO DOS** DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME AL **ANEXO TRES.**

"EL GCDMX" PARA REALIZAR LA(S) PRUEBA(S) DE CALIDAD, ENVIARÁ LAS MUESTRAS AL LABORATORIO SELECCIONADO POR **"EL GCDMX"**, CON ACREDITACIÓN EMITIDA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C., DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-EC-17025-IMC-2006 EQUIVALENTE A LA ISO-17025 Y CON LAS NORMAS MEXICANAS NMX-Z-12-1-1987 Y NMX-Z-12-2-1987 "MUESTREO POR INSPECCIÓN DE ATRIBUTOS" CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y VERIFICAR DE ESTA FORMA, QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO UNO**.

EL COSTO DE LAS PRUEBAS APLICADAS A LAS MUESTRAS SERÁ A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

LAS MUESTRAS UTILIZADAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA(S) PRUEBA(S), SERÁN REPUESTAS POR **"EL PROVEEDOR",** EN EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE, SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL GCDMX"**, EN UN LAPSO NO MAYOR A **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA TOMA DE MUESTRAS, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE RETENDRÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE Y SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES PERTINENTES.

"EL GCDMX" DEVOLVERÁ LOS BIENES QUE DE ACUERDO A LA PRUEBA DE LABORATORIO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO UNO** PARA QUE EN UN PLAZO MÁXIMO DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** SEAN REPUESTOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE HACE REFERENCIA LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA POR CADA DÍA DE RETRASO EN LA SUSTITUCIÓN HASTA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA. SOBRE LOS BIENES REPUESTOS SERÁN APLICADAS ADEMÁS PRUEBAS DE CALIDAD; EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CONCLUYAN QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS **"EL GCDMX"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR".**

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42, PÁRRAFOS SEGUNDO Y QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"**.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA.**

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX".**

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE DENTRO DE LOS **30 (TREINTA) DÍAS NATURALES** SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE

BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A) LOS BIENES SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN;
B) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
C) LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO;
D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO,
E) EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES POR RECLAMACIÓN DE **"EL GCDMX"**, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"** POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR",** SERÁ DEL **1% (UNO POR CIENTO),** DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

LAS ENTIDADES U ÓRGANOS AUTÓNOMOS, EN SU CASO, APLICARÁN LAS SANCIONES O LAS PENALIZACIONES EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, INFORMANDO A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LO CONDUCENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS

OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
II. LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN A TERCEROS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINALMENTE PACTADO Y DEMÁS CONDICIONES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES. NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR",** MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**;
D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;

G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;

H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX".**

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.
"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX".**

VIGÉSIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX",** POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX".**

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX".**

VIGÉSIMA QUINTA.- COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO SUS **ANEXOS UNO, DOS Y TRES** ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **SAF-DGRMSG-AD-09-19,** PARA LA **ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019.**

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN CUATRO TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2019, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

MTRA. YESICA LUNA ESPINO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAVIER MONCAYO PIÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

C. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR"

C. VIOLETA GARCÍA GARRIDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

ANEXO UNO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
3	BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO CON CINTA REFLEJANTE	PIEZA	7,971

CONFECCIONADA EN GABARDINA SATINADA DE ALGODÓN 100% CON CINTA REFLEJANTE.
COLORES: BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO

DELANTEROS DE UNA PIEZA CON BOLSAS INFERIORES DE PARCHE DE 17 CM DE ANCHO +/- 0.5 CM POR 19.5 CM DE LARGO+/- 0.5 CM CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL, DOBLE PESPUNTE EN CONTORNO CON PRESILLAS DE REFUERZO EN FORMA HORIZONTAL EN CADA EXTREMO SUPERIOR. EN DELANTERO IZQUIERDO PRESENTA BOLSA SUPERIOR DE 14 CM DE ANCHO+/- 0.5 CM POR 17 CM DE LARGO +/- 0.5 CM CON ABERTURA PARA BOLÍGRAFO DELIMITADA POR UN PESPUNTE VERTICAL A 3 CM+/- 0.5 CM DEL FILO DE LA BOLSA. CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE 4 BOTONES EQUIDISTANTES EN DELANTERO DERECHO. ALETILLA CON OJALERA OCULTA EN DELANTERO IZQUIERDO DE 5 CM DE ANCHO+/- 0.5 CM LA CUAL PERMITE QUE LOS BOTONES SEAN OCULTOS.
ESPALDA DE CORTE RECTO Y DE UNA PIEZA, CENTRADO EL LOGOTIPO INSTITUCIONAL ESTAMPADO EN SERIGRAFÍA DE 18.0 CM +/- 5 MM DE LARGO POR 15.0 CM +/- 5 MM DE ANCHO, COLOCADO A 12.0 CM DEL CENTRO DE LA CAJA DE CUELLO. EL LOGOTIPO DEBERÁ SER EN COLOR INSTITUCIONAL.

A LOS COSTADOS PRESENTA ABERTURA DE 17 CM +/- 0.5 CM LA CUAL PERMITE ACCESO A LAS BOLSAS DE PANTALÓN.
MANGA LARGA DE UNA PIEZA, CON DOBLADILLO DE 2.5 CM EN BOCAMANGA, CINTA REFLEJANTE EN CONTORNO MANGA COLOCADA A 22.5 CM ± 1.0 CM A PARTIR DEL HOMBRO, LA CINTA DEBE SER EN COLOR AMARILLO FLOURESCENTE DE 57 MM ± 2 MM DE ANCHO CON REFLEJANTE SEGMENTADO LONGITUDINAL CON COEFICIENTE DE RETROREFLEXIÓN DE 500 CD/LUX/M² MÍNIMO. CUELLO TIPO SPORT DE 9 CM DE ANCHO+/- 0.5 CM MEDIDO POR LA PARTE CENTRAL, PESPUNTE A ¼" EN CONTORNO.
RUEDO CON DOBLADILLO REDOBLADO DE 3 CM +/- 0.5 CM DE ANCHO.
PARA TODAS LAS COSTURAS DE LA PRENDA DEBERÁ EMPLEARSE HILO DE 3 CABOS CON CONTENIDO DE FIBRA 75% POLIESTER 25% ALGODÓN +/- 2 PUNTOS PORCENTUALES, DEBERÁ CUMPLIR CON UN TÍTULO DE HILO DE 62 TEX +/- 3 TEXY LAS MISMAS TENER UN MÍNIMO DE 9 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM.
EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
-MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
-DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
-INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)
-PAÍS DE ORIGEN
-NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.
-TALLA

CADA PRENDA DEBERÁ SER EMPACADA EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO INDIVIDUAL, SEÑALANDO EL TIPO DE PRENDA Y LA TALLA.
AL FRENTE DEL LADO IZQUIERDO ARRIBA DE LA BOLSA, LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COLOR NEGRO, DE 10 CM ± 5 MM DE LARGO POR 3 CM ± 5 MM DE ALTO.

TABLA 1 VALORES A CUMPLIR DE TELA BASE

CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA
CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015	POLIÉSTER 100%	----------
MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	215 G/M2	+/- 5%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 MÉTODO DE LAVADO 6BA 1 CICLO	URDIMBRE DE +2.0% A -2.0% TRAMA DE +2.0% A -2.0%	---------- ----------
DENSIDAD DEL TEJIDO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 28 HILOS/CM TRAMA 18 PASADAS/CM	+/- 2 HILOS/CM +/- 2 PASADAS/CM
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 70 N TRAMA 90 N	MÍNIMO MÍNIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059-INNTEX-2008	URDIMBRE 1100 N TRAMA 700 N	MÍNIMO MÍNIMO
SOLIDEZ A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 TIEMPO DE EXPOSICIÓN 20 HORAS	CAMBIO DE COLOR 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	ÁCIDO: CAMBIO DE COLOR 4 GRADO DE MANCHADO 4 ALCALINO: CAMBIO DE COLOR 4 GRADO DE MANCHADO 4	 MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO: URDIMBRE 4 TRAMA 4 HÚMEDO: URDIMBRE 4 TRAMA 4	 MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 MÉTODO DE LAVADO A1S	CAMBIO DE COLOR 4 GRADO DE TRANSFERENCIA 4	MÍNIMO MÍNIMO
TÍTULO DE HILO	URDIMBRE 40 TEX TRAMA 50 TEX	+/- 2 TEX +/- 2 TEX

TABLA 2 VALORES A CUMPLIR ENTRETELA

CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA
CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	ALGODÓN 55% POLIÉSTER 45%	+/- 5 PUNTOS PORCENTUALES
MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	90 G/M2	+/- 5%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 MÉTODO DE LAVADO 2BC 1 CICLO	URDIMBRE DE +4.0% A -4.0% TRAMA DE +4.0% A -4.0%	---------- ----------
DENSIDAD DEL TEJIDO NMX-A-134-INNTEX-2013	URDIMBRE 11 COLUMNAS/CM TRAMA 9 MALLAS/CM 9 PASADAS/CM	+/- 2 COLUMNAS/CM +/- 2 MALLAS/CM +/- 1 PASADA/CM
RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO NMX-A-13938/2-INNTEX-2012	150 KPA	MÍNIMO

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

TABLA 3 VALORES A CUMPLIR BATA TRABAJO

TALLA	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48
CONTORNO PECHO	104	108	111.5	116.5	122	127	132	137	142	147
ANCHO ESPALDA	44.5	46	47	49	51	53	55	57	59	61
LARGO TOTAL	93	96	96	96	99	99	99	102	102	102
LARGO MANGA	61	62	62	62.5	63	63.5	63.5	64.5	65	65.5

LOGO EN DELANTERO IZQUIERDO





LOGO EN ESPALDA





TABLA 4 VALORES DE LA CINTA REFLEJANTE

CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIÉSTER	----------
MASA MÉTODO INTERNO	24 G/M LINEAL	+/- 1 G/M LINEAL
DENSIDAD MÉTODO INTERNO	URDIMBRE/ LONGITUDINAL: 22 HILOS/CM. TRAMA/ TRANSVERSAL: 42 PASADAS/CM.	+/- 2 HILOS +/- 2 PASADAS
TIPO DE LIGAMENTO MÉTODO INTERNO	CUERPO DE LA CINTA: SARGA ORILLOS: TAFETÁN (LIGAMENTO BASE)	----------

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN MÉTODO INTERNO	550 N	MÍNIMO
ANCHO DE CINTA MÉTODO INTERNO	5.7 CM	+/- 2MM

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

SE EVALUARA QUE EL PARTICIPANTE CUMPLA CON LAS PRUEBAS DE LA TELA CONFORME A LO INDICADO EN LA TABLA 1
SE EVALUARA QUE EL PARTICIPANTE CUMPLA CON LAS PRUEBAS DE LA ENTRETELA QUE SE INDICAN EN LA TABLA 2
SE EVALUARA QUE EL PARTICIPANTE CUMPLA CON LAS PRUEBAS DE LAS DIMENSIONES QUE SE INDICAN EN LA TABLA 3
SE EVALUARA QUE EL PARTICIPANTE CUMPLA CON LAS PRUEBAS DE LA CINTA REFLEJANTE SE INDICAN EN LA TABLA 4

SE EVALUARA QUE EL PARTICIPANTE PRESENTE LA CONSTANCIA ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CONFORME A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.
EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN Y/O EL LABORATORIO DE PRUEBAS QUE EMITA EL CERTIFICADO Y/O INFORME DE RESULTADOS DEBERÁ ESTAR ACREDITADO EN NMX-EC-17065-IMNC-2014 Y/O ISO/IEC17065:2012, O EN NMX-EC-17025-IMNC-2006 Y/O ISO/IEC17025:2005.

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
7	GORRA TIPO BEISBOLERA COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO	PIEZA	77,264

DESCRIPCIÓN: GORRA TIPO BEISBOLERA CONFECCIONADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN.
CONFORMADA DE 6 GAJOS, TODOS EN GABARDINA, DEBIENDO TENER LOS DOS GAJOS DEL FRENTE ENTRETELA FUSIONADA, PARA AHORMAR LA GORRA.
VISERA DE MATERIAL PLÁSTICO FORRADA DE LA MISMA TELA.
EL TAFILETE DEBERÁ SER EN TELA DE TONO SIMILAR AL COLOR DE LA GORRA.
LA UNIÓN DE LOS GAJOS DEBERÁ CUBRIRSE CON BIES EN TONO SIMILAR AL COLOR DE LA GORRA.
LA GORRA CIERRA Y SE AJUSTA EN LA PARTE TRASERA POR MEDIO DE CONTACTEL COLOR NEGRO.
AL FRENTE, LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CUIDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.

TABLA 1 VALORES A CUMPLIR TELA BASE

CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA
CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015	ALGODÓN 100%	----------
MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	310 G/M2	+/- 5%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 MÉTODO DE LAVADO 8BA 1 CICLO	URDIMBRE DE +3.5% A -3.5% TRAMA DE +3.5% A -3.5%	---------- ----------
DENSIDAD DEL TEJIDO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 54 HILOS/CM TRAMA 20 PASADAS/CM	+/- 3 HILOS/CM +/- 2 PASADAS/CM
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 30 N TRAMA 30 N	MÍNIMO MÍNIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059-INNTEX-2008	URDIMBRE 400 N TRAMA 300 N	MÍNIMO MÍNIMO
SOLIDEZ A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 TIEMPO DE EXPOSICIÓN 20 HORAS	CAMBIO DE COLOR 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	ÁCIDO: CAMBIO DE COLOR 4 GRADO DE MANCHADO 3 ALCALINO: CAMBIO DE COLOR 4 GRADO DE MANCHADO 3	 MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

TABLA 1 VALORES A CUMPLIR TELA BASE

CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO: URDIMBRE 4 TRAMA 4 HÚMEDO: URDIMBRE 3 TRAMA 3	 MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 MÉTODO DE LAVADO A1S	CAMBIO DE COLOR 4 GRADO DE TRANSFERENCIA 3	MÍNIMO MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	SATÍN	----------
TÍTULO DE HILO	URDIMBRE 32 TEX TRAMA 52 TEX	+/- 3 TEX +/- 3 TEX





CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

SE EVALUARA QUE EL PARTICIPANTE CUMPLA CON LAS PRUEBAS DE LA TELA CONFORME A LO INDICADO EN LA TABLA 1

SE EVALUARA QUE EL PARTICIPANTE PRESENTE LA CONSTANCIA ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CONFORME A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN Y/O EL LABORATORIO DE PRUEBAS QUE EMITA EL CERTIFICADO Y/O INFORME DE RESULTADOS DEBERÁ ESTAR ACREDITADO EN NMX-EC-17065-IMNC-2014 Y/O ISO/IEC17065:2012, O EN NMX-EC-17025-IMNC-2006 Y/O ISO/IEC17025:2005.

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD
8	GORRA TIPO BESIBOLERA COLOR NARANJA	PIEZA	16,686

DESCRIPCIÓN: GORRA TIPO BEISBOLERA CONFECCIONADA EN GABARDINA 100% ALGODÓN.
CONFORMADA DE 6 GAJOS, TODOS EN GABARDINA, DEBIENDO TENER LOS DOS GAJOS DEL FRENTE ENTRETELA FUSIONADA, PARA AHORMAR LA GORRA.
VISERA DE MATERIAL PLÁSTICO FORRADA DE LA MISMA TELA.
EL TAFILETE DEBERÁ SER EN TELA DE TONO SIMILAR AL COLOR DE LA GORRA.
LA UNIÓN DE LOS GAJOS DEBERÁ CUBRIRSE CON BIES EN TONO SIMILAR AL COLOR DE LA GORRA.
LA GORRA CIERRA Y SE AJUSTA EN LA PARTE TRASERA POR MEDIO DE CONTACTEL COLOR NEGRO.
AL FRENTE, LLEVARÁ BORDADO EL LOGOTIPO DEL GOBIERNO DE LA CUIDAD DE MÉXICO.

EL ETIQUETADO DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-004-SCFI-2006, EN LO QUE RESPECTA A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- MARCA COMERCIAL (EN CASO DE TENERLA)
- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS (PORCENTAJE EN ORDEN DE PREDOMINIO)
- INSTRUCCIONES DE CUIDADO (EN CASO DE USAR SÍMBOLOS APEGARSE A LA NORMA NMX-A-240-INNTEX-2009)
- PAÍS DE ORIGEN
- NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL RFC DEL FABRICANTE.

TABLA 1 VALORES A CUMPLIR TELA BASE

CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA
CONTENIDO DE FIBRA NMX-A-084-INNTEX-2015	ALGODÓN 100%	----------
MASA NMX-A-3801-INNTEX-2012	310 G/M2	+/- 5%
ESTABILIDAD DIMENSIONAL NMX-A-5077-INNTEX-2015 NMX-A-6330-INNTEX-2015 MÉTODO DE LAVADO 8BA 1 CICLO	URDIMBRE DE +3.5% A -3.5% TRAMA DE +3.5% A -3.5%	---------- ----------
DENSIDAD DEL TEJIDO NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	URDIMBRE 54 HILOS/CM TRAMA 20 PASADAS/CM	+/- 3 HILOS/CM +/- 2 PASADAS/CM
RESISTENCIA AL RASGADO NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE 30 N TRAMA 30 N	MÍNIMO MÍNIMO
RESISTENCIA A LA TRACCIÓN NMX-A-059-INNTEX-2008	URDIMBRE 400 N TRAMA 300 N	MÍNIMO MÍNIMO
SOLIDEZ A LA LUZ NMX-A-105-B02-INNTEX-2010 TIEMPO DE EXPOSICIÓN 20 HORAS	CAMBIO DE COLOR 4	MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR NMX-A-065-INNTEX-2005	ÁCIDO: CAMBIO DE COLOR 4 GRADO DE MANCHADO 3 ALCALINO: CAMBIO DE COLOR 4 GRADO DE MANCHADO 3	 MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO
SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE NMX-A-073-INNTEX-2005	SECO: URDIMBRE 4 TRAMA 4 HÚMEDO: URDIMBRE 3 TRAMA 3	 MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO MÍNIMO

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

TABLA 1 VALORES A CUMPLIR TELA BASE

CONCEPTO Y METODO DE PRUEBA	PARAMETRO	TOLERANCIA
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 MÉTODO DE LAVADO A1S	CAMBIO DE COLOR 4 GRADO DE TRANSFERENCIA 3	MÍNIMO MÍNIMO
TIPO DE LIGAMENTO	SATÍN	----------
TÍTULO DE HILO	URDIMBRE 32 TEX TRAMA 52 TEX	+/- 3 TEX +/- 3 TEX





CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

SE EVALUARA QUE EL PARTICIPANTE CUMPLA CON LAS PRUEBAS DE LA TELA CONFORME A LO INDICADO EN LA TABLA 1

SE EVALUARA QUE EL PARTICIPANTE PRESENTE LA CONSTANCIA ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA CONFORME A NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SCFI-2006, INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, SUS ACCESORIOS Y ROPA DE CASA.

EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN Y/O EL LABORATORIO DE PRUEBAS QUE EMITA EL CERTIFICADO Y/O INFORME DE RESULTADOS DEBERÁ ESTAR ACREDITADO EN NMX-EC-17065-IMNC-2014 Y/O ISO/IEC17065:2012, O EN NMX-EC-17025-IMNC-2006 Y/O ISO/IEC17025:2005.

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

ANEXO DOS

LUGARES DE ENTREGA

DEPENDENCIA	RESPONSABLE DEL ALMACÉN	DOMICILIO	CONTACTO
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	C. BERNARDITO JUÁREZ FLORES	MECOAYA NO. 11 COLONIA SAN MARCOS, C.P. 02020, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO 08:00 A 15:00 HRS.	INVENTARIOS@AZCAPOTZALCO.CDMX.GOB.MX 5354 9944
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	C. DANIELA VIRIDIANA CASTRO MORALES J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS	ALMACÉN CENTRAL, AV. ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS	DANIELA.CASTRO@AAO.GOB.MX 52766911-52731752
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	LIC. JESÚS ESTEBAN RAMÍREZ CRUZ J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS	LATERAL RIO CHURUBUSCO, AVENIDA CHURUBUSCO, COLONIA XOCO S/N ENTRE AV. CUAUHTÉMOC, CASI ESQUINA SAN FELIPE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS	JRAMIREZ20038@GMAIL.COM 56880435
ALCALDÍA COYOACÁN	C. AYDEE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	CORAS S/N, MZ, 117, LOTE 9, COL. AJUSCO HUAYAMILPAS, C.P. 04300, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO 9:00 A 14:00: HRS	AJIMENEZHER@ACOYOACAN.CDMX.GOB.MX 56188697
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	C. FERMÍN CEDILLO GÓMEZ J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS	AV, PUEBLA #7, COL. CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS; CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 9:00 A 16:00 HRS	JUDALIOV@CUAJIMALPA.DF.GOB.MX 58123320
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	C HOGUER ROCHA RUEDA RESPONSABLE DE ALMACÉN	MANUEL GONZÁLEZ 73, COL. EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO C.P. 06250, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 8:30 A 14:30	HOGUER.RUEDA@GMAIL.COM 5540528065
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	LI. CESAR LLAGUNO ANGULO J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS	ALMACÉN "MARTÍN CARRERA" AV. FERROCARRIL HIDALGO NO. 11929, COL. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS	55778609 Ó 51182800 EXT. 2112 Y 2100
ALCALDÍA IZTACALCO	FRANCISCO OMAR CAMPOS GONZÁLEZ	PUERTA 6, ESTADIO PALILLO, AV. RÍO PIEDAD S/N ESQ. AV. RÍO CHURUBUSCO, COL. MAGDALENA MIXHUCA, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS	LIDELMAN@HOTMAIL.COM
ALCALDÍA IZTAPALAPA	C. OCTAVIO DIEGO AGUILAR J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS	CALLE ELISA GRAY S/N COL. SAN ANDRÉS TETEPILCO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS	JUDALMACENES@OUTLOOK.COM 5674 0849
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	LIC. FERNANDO HIDALGO VALTIERRA J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS	AV. OJO DE AGUA S/N COL. AMPLIACIÓN LOMAS DE SAN BERNABÉ CON UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS	FHIDALGO@MCONTRERAS.GOB.MX 56670846
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	LIC. CARMEN LORENA GARCÍA GONZÁLEZ J.U.D. DE CONTROL DE INVENTARIOS	AV. CONSTITUYENTES S/N COL. OBSERVATORIO (DENTRO DEL PANTEÓN CIVIL DE DOLORES), CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS	52766270
ALCALDÍA MILPA ALTA	C. RAÚL ARRIAGA ACEVEDO	PROLONGACIÓN GUANAJUATO S/N, BARRIO SAN AGUSTÍN EN UN HORARIO DE 9:00 A 20:00 HRS	RAUL.ARRIAGA@MILPA-ALTA.CMDX.GOB.MX 58631501 EXT. 1362

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

DEPENDENCIA	RESPONSABLE DEL ALMACÉN	DOMICILIO	CONTACTO
ALCALDÍA TLÁHUAC	C. ALBERTO CALIXTO QUIJADA J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS	CAMPAMENTO TRES, AV. MAR DE LAS LLUVIAS NO. 17, COL. SELENE C.P. 13420 ENTRE EJE 10 SUR Y MONTES DE LAS CORDILLERAS, ALCALDÍA TLÁHUAC, CIUDAD DE MÉXICO	58660942
ALCALDÍA TLALPAN	L.C. JOSÉ LUCIANO FAJARDO PÉREZ J.U.D. DE ALMACENES E INVENTARIOS	AV. CAFETALES NO. 7 COL. RINCONADA COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS.	JLUCIANOFJ@GMAIL.COM 55033650 Y 56033651
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	C. OLIVIA GONZÁLEZ CONDE J.U.D. DE ALMACENES	LUIS LARA PARDO S/N ENTRE FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO Y LÁZARO PAVÍA , COL. JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 09:00 A 18:00 HRS	OLYCONDE@HOTMAIL.COM 57620882 (DIRECTO) O, 57649400 EXT. 1353
ALCALDÍA XOCHIMILCO	C. ROBERTO VALDÉS JIMÉNEZ	CALLE CAPULINES S/N, COL. BARRIO XALTOCAN, C.P. 16090, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS	GFDEZ_M@HOTMAIL.COM 56761713
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	LIC. MARIO ALBERTO CORTÉS BERMÚDEZ	RETORNO 13 DE AVENIDA DEL TALLER NO. 23, COL. JARDÍN BALBUENA, C.P. 15900, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS	MACORTES@CDMX.GOB.MX 55764 0101 EXT. 230
SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	ONOFRE NICOLÁS SÁNCHEZ	FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 198, COL. CENTRO (ÁREA 1) C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	ONICOLASSEPI@GMAIL.COM
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ	SUR 65-A NO. 3246, COL. VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 9:00 A 17:00 HRS	ALMACENSDS@GMAIL.COM 5519 2085
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	JESÚS REYES HERNÁNDEZ	CARRETERA PICACHO AJUSCO KM. 5.5, COL. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 14250, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 8:00 A 18:00 HRS	JESUSREYES.SEDEMA@GMAIL.COM
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SILVERIO JESÚS ARAUJO JIMÉNEZ	AV. CUAUHTÉMOC NO. 898, PB, COL. NARVARTE, C.P. 03100, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS	CHUCHOSODA@7@GMAIL.COM 5682 2096 EXT. 528
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	JOSÉ ELOY TORRES LORA	CAFETAL NO. 430, COL. GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 10:00 A 14:00 HRS	COMPRASEDUCACIONDF@GMAIL.COM 5134 0770
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. OSCAR MANUEL RIVERA SÁNCHEZ	SUR 24 NO. 283-351, COL. AGRÍCOLA ORIENTAL, C.P. 08500, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO HORARIO DE 9:00 A 18:00 HRS	OSCAR.RIVERA@SACMEX.CDMX.GOB.MX 5558 1240
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	PATRICIA LARIOS ESTRADA	AV. DEL IMÁN NO. 263, COL. AJUSCO, C.P. 04300, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO	PLARIOSE@PLANTADEASFALTO.CDMX.GOB.MX 5338 1490 EXT. 2040

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

DEPENDENCIA	RESPONSABLE DEL ALMACÉN	DOMICILIO	CONTACTO
SECRETARÍA DE CULTURA	HECTOR HERRERA MARTÍNEZ	AV. LA PAZ NO. 26 COL. CHIMALISTAC, C.P. 01070, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO	55 1719 3000 EXT. 1616 Y1612
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	MARIO ALFREDO TOLEDO GARCÍA	SUR 65-A NO. 3246, COL. VIADUCTO PIEDAD, C.P. 08200, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO	5519 7541
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	ALEJANDRA GALVÁN ENRÍQUEZ	AQUILES ELORDUY NO. 143, ESQ. CAMARONES, COL. EL RECREO, C.P. 02070, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO	JUDAEI@SEDUVI.CDMX.GOB.MX
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	ARMANDO GARCÍA	AV. UNIVERSIDAD NO. 800 PISO 4, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, C.P. 03310 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO	ARMANDO.GARCÍA@CDMX.GOB.MX 9183 3700 EXT. 5304
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO	RICARDO LIMÓN ENRÍQUEZ	REP. DE ARGENTINA NO. 8 PB, COL. CENTRO, C.P. 06010, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	R_LIMON_ENRIQUEZ@HOTMAIL.COM
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	TAISET TREJO SANTOS	ÁLVARO OBREGÓN NO. 269, COL. ROMA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO	5209 9913 EXT. 1115

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

ANEXO DOS

CANTIDADES A ENTREGAR POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

PARTIDA 3
BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO CON CINTA REFLEJANTE
(AZUL)

SECTORES	TALLAS												
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	TOTAL
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	4	10	18	42	32	32	10	2	0	0	0	150
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	0	16	36	20	24	74	58	38	4	4	2	6	282
ALCALDÍA BENITO JUAREZ	0	0	6	2	20	16	26	4	0	2	0	0	76
ALCALDÍA COYOACÁN	0	0	2	6	16	42	20	12	0	2	0	0	100
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	2	8	14	22	72	88	72	24	4	0	0	4	310
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	48	30	54	70	164	150	132	66	34	52	34	42	876
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	2	10	32	90	140	98	126	48	38	12	0	0	596
ALCALDÍA IZTACALCO	0	0	0	8	6	0	4	0	0	4	0	0	22
ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	0	2	132	332	316	350	76	58	10	2	0	1,278
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	14	4	20	54	78	150	50	20	6	0	0	4	400
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	2	0	2	14	34	18	6	2	2	0	0	0	80
ALCALDÍA MILPA ALTA	0	4	24	136	172	184	100	20	8	0	0	0	648
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	2	0	16	24	72	111	88	37	16	2	4	2	374
ALCALDÍA XOCHIMILCO	0	0	0	0	12	9	6	18	4	1	0	0	50
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	0	0	0	2	4	0	0	0	0	0	0	0	6
SECRETARIA DE CULTURA	4	6	6	30	28	54	56	18	8	0	4	0	214
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	0	2	4	0	0	10	6	2	0	0	2	0	26
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	2	6	13	30	39	98	18	14	0	4	0	224
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	1	0	7	16	27	29	54	15	4	1	0	0	154
SECRETARIA DE MOVILIDAD	0	2	0	0	7	13	20	9	3	2	3	0	59
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	4	6	19	57	108	120	116	45	28	4	0	1	508
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0	0	1	1	1	11	13	6	0	1	0	0	34
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	4	8	37	112	131	135	207	34	12	2	0	0	682
AUTORIDAD DE CENTRO HISTÓRICO	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2
	83	**102**	**298**	**827**	**1,520**	**1,699**	**1,642**	**522**	**245**	**99**	**55**	**59**	**7,151**

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

ANEXO DOS

CANTIDADES A ENTREGAR POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

PARTIDA 3
BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO CON CINTA REFLEJANTE
(VERDE)

SECTORES	TALLAS												
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	TOTAL
ALCALDÍA COYOACÁN	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2
SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	0	0	0	2	0	2	2	0	0	0	0	0	6
	0	**0**	**0**	**2**	**0**	**4**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**8**

(BEIGE)

SECTORES	TALLAS												
	28	30	32	34	36	38	40	42	44	46	48	50	TOTAL
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	4	3	10	44	69	84	37	26	8	3	0	2	290
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	0	0	4	0	2	8	2	0	0	0	0	0	16
SECRETARIA DE MOVILIDAD	4	10	8	38	46	82	148	106	40	18	4	2	506
	8	**13**	**22**	**82**	**117**	**174**	**187**	**132**	**48**	**21**	**4**	**4**	**812**

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

ANEXO DOS

CANTIDADES A ENTREGAR POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

PARTIDA 7
GORRA TIPO BEISBOLERA COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO

SECTORES	UNITALLA - COLORES			TOTAL
	GORRA AZUL	GORRA VERDE	GORRA BEIGE	
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	0	281	813	1,094
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	694	422	2,404	3,520
ALCALDÍA BENITO JUAREZ	786	792	830	2,408
ALCALDÍA COYOACÁN	692	774	1,614	3,080
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	362	128	1,362	1,852
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	752	2,148	1,748	4,648
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	670	0	4,980	5,650
ALCALDÍA IZTACALCO	226	244	928	1,398
ALCALDÍA IZTAPALAPA	0	0	7,626	7,626
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	500	500	1,114	2,114
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	214	0	1,866	2,080
ALCALDÍA MILPA ALTA	864	784	2,136	3,784
ALCALDÍA TLÁHUAC	0	0	2,168	2,168
ALCALDÍA TLALPAN	84	0	4,031	4,115
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	432	0	3,048	3,480
ALCALDÍA XOCHIMILCO	1,058	430	1,600	3,088
PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	430	0	52	482
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	278	0	0	278
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	586	0	1,260	1,846
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	8	0	0	8
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	54	0	0	54
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	0	772	470	1,242
SECRETARIA DE MOVILIDAD	300	0	506	806
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	3,550	0	1,932	5,482
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	134	0	0	134
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	0	0	14,795	14,795
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	32	0	0	32
	12,706	**7,275**	**57,283**	**77,264**

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

ANEXO DOS

CANTIDADES A ENTREGAR POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

PARTIDA 8
GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NARANJA

SECTORES	UNITALLA	TOTAL
	GORRA NARANJA	
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	940	940
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	618	618
ALCALDÍA BENITO JUAREZ	1,286	1,286
ALCALDÍA COYOACÁN	1,854	1,854
ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	246	246
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	968	968
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	3,056	3,056
ALCALDÍA IZTACALCO	788	788
ALCALDÍA IZTAPALAPA	1,920	1,920
ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	750	750
ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	1,122	1,122
ALCALDÍA TLÁHUAC	638	638
ALCALDÍA TLALPAN	914	914
ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	920	920
ALCALDÍA XOCHIMILCO	666	666
	16,686	**16,686**

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

ANEXO DOS

DATOS DE FACTURACIÓN

NOMBRE FISCAL	DOMICILIO FISCAL	R.F.C.
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA ALVARO OBREGON	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA AZCAPOTZALCO	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA BENITO JUAREZ	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA COYOACAN	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA CUAJIMALPA	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTACALCO	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA IZTAPALAPA	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA MILPA ALTA	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA TLÁHUAC	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA TLALPAN	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

NOMBRE FISCAL	DOMICILIO FISCAL	R.F.C.
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/ALCALDÍA XOCHIMILCO	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE CULTURA	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE MOVILIDAD	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/AUTORIDAD DEL CENTRO HISTORICO	AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000	GDF9712054NA
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL D.F.	AV. UNIVERSIDAD 800, COL. SANTA CRUZ ATOYAC, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03310	ILI0911031Y9

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

ANEXO TRES

PLAN DE MUESTREO

1. EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO **DEABS-07-2019**, SE ESTIPULÓ QUE LOS BIENES ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SERÍAN SOMETIDOS A PRUEBAS DE LABORATORIO ACREDITADO POR AUTORIDAD COMPETENTE Y DESIGNADO POR **"EL GCDMX"**, PARA VERIFICAR QUE DICHOS BIENES CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD ESTABLECIDAS EN LA FICHA TÉCNICA DEL **ANEXO UNO**, QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE DE CONTRATO.

2. SE ADQUIERE DE **"EL PROVEEDOR"**, LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO CON CINTA REFLEJANTE	PIEZA	7,971
7	GORRA TIPO BEISBOLERA COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO	PIEZA	77,264
8	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NARANJA	PIEZA	16,686

OBJETIVO:

CONFIRMAR QUE LOS BIENES QUE SERÁN RECIBIDOS POR **"EL GCDMX"** EN SUS ALMACENES, CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA FICHA TÉCNICA DEL **ANEXO UNO**, DEL PRESENTE CONTRATO.

ALCANCE:

ESTABLECER UNA METODOLOGÍA PARA REALIZAR UN MUESTREO POR PARTIDA, CUYOS EFECTOS SERÁN DETERMINAR SI LOS BIENES CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD SEÑALADOS EN LAS DESCRIPCIONES TÉCNICAS. LOS INFORMES TENDRÁN EL ALCANCE LEGAL SEÑALADO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, POR LO QUE **"LAS PARTES"** RECONOCERÁN EL CONTENIDO DE LOS RESULTADOS QUE EMITA EL LABORATORIO ELEGIDO.

METODOLOGÍA:

SE DESARROLLARÁ INMEDIATAMENTE EL SIGUIENTE PLAN DE TRABAJO:

LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN EL NUMERAL 2, SE VERIFICARÁN CONFORME A LOS VALORES Y MÉTODOS DE PRUEBA SEÑALADOS EN LA FICHA TÉCNICA DESCRITA EN EL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONTRATO.

PLAN DE MUESTREO:

SE EFECTUARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA NORMA MEXICANA NMX-Z-12-1-1987 Y NMX-Z-12-2-1987 "MUESTREO POR INSPECCIÓN DE ATRIBUTOS", PARA LO CUAL SE APLICARA UN PLAN DE MUESTREO SENCILLO DE INSPECCIÓN NORMAL A NIVEL DE CALIDAD 10, CORRESPONDIENTE A LA INSPECCIÓN ESPECIAL S1, MISMO QUE SE DESCRIBE EN LA TABLA SIGUIENTE:

CONTRATO NÚMERO DEABS-07-2019

TAMAÑO DEL LOTE O PARTIDA	NIVEL DE INSPECCIÓN ESPECIAL S1	NÚMERO DE MUESTRAS REQUERIDAS	NIVEL DE CALIDAD ACEPTABLE	
			ACEPTADA	RECHAZADA
DE 2 A 50	A	2	0	1
DE 51 A 500	B	3	0	1
DE 501 A 35,000	C	5	1	2
DE 35,001 A 150,000	D	8	2	3

EL COSTO DE LAS PRUEBAS APLICADAS A LAS MUESTRAS SERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. LOS BIENES SELECCIONADOS EN EL MUESTREO SERÁN ENVIADOS AL LABORATORIO SELECCIONADO POR **"EL GCDMX"**, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD Y VERIFICAR DE ESTA FORMA, QUE LOS BIENES ENTREGADOS EN LOS ALMACENES SEÑALADOS EN EL **ANEXO DOS** DEL CONTRATO NÚMERO **DEABS-07-2019** CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

2. **"EL PROVEEDOR"** EFECTUARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE QUE CUBRA LAS PRUEBAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL MUESTREO EFECTUADO, DE CONFORMIDAD CON LA FORMA DE PAGO QUE DETERMINE EL LABORATORIO SELECCIONADO POR **"EL GCDMX".**

3. EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD, DEBERÁ SER ENTREGADO EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DENTRO DE LOS **2 (DOS) DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE REALICE LA TOMA DE MUESTRAS.

4. **"EL PROVEEDOR"** EXPEDIRÁ CARTA DIRIGIDA AL LABORATORIO SELECCIONADO, EN LA CUAL ESTE AUTORIZA QUE ESTE ENTREGUE LOS RESULTADOS ORIGINALES DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD ÚNICAMENTE A **"EL GCDMX"**, PARA QUE SE DETERMINE LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS BIENES.

5. **"EL PROVEEDOR"** REPONDRÁ, EN EL ALMACÉN, LAS PIEZAS QUE SE DESTINEN A LAS PRUEBAS DE CALIDAD CON OTRAS NUEVAS Y DE IGUALES CARACTERÍSTICAS A LAS REQUERIDAS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE **10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA TOMA DE MUESTRAS, Y SIN CARGO ADICIONAL PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA NEGATIVA POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA.

ADICIONALMENTE, SI EL PROVEEDOR INCUMPLIERA CON LO INDICADO EN EL PUNTO 5, NO PROCEDERÁ EL TRÁMITE DE PAGO DE LAS FACTURAS QUE CORRESPONDAN AL ÁREA DONDE SE EXTRAJERON LOS BIENES PARA EL MUESTREO, SIN NUNGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX".**

SIN TEXTO

CONVENIO NÚMERO DEABS-07-2019-C1

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO CONSOLIDADO NÚMERO **DEABS-07-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. YESICA LUNA ESPINO,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL **LIC. JAVIER MONCAYO PIÑA,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR EJECUTIVO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** Y EL **C. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA Y CONSOLIDADORA DE LOS REQUERIMIENTOS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SOLICITANTES; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.,** A TRAVÉS DE SU **REPRESENTANTE LEGAL LA C. VIOLETA GARCÍA GARRIDO,** A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR",** Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES",** DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO **SAF-DGRMSG-AD-09-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019, "EL GCDMX"** Y **"EL PROVEEDOR"** FORMALIZARON UN CONTRATO ADMINISTRATIVO CONSOLIDADO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO **DEABS-07-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,** CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

SEGUNDO.- EN LA CLÁUSULA **PRIMERA** SE ESTABLECIÓ QUE EL CONTRATO TIENE POR OBJETO LA ENTREGA DE VESTUARIO OPERATIVO CONSISTENTE EN BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO CON CINTA REFLEJANTE; GORRA TIPO BEISBOLERA COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO; GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NARANJA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL **ANEXO UNO** DEL CITADO CONTRATO.

TERCERO.-EN LA CLÁUSULA **TERCERA,** SE DETERMINÓ QUE **"EL GCDMX"** PAGARÍA A **"EL PROVEEDOR"** POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO LA CANTIDAD DE **$8'378,544.28 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SENTENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.),** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CUARTO.- MEDIANTE OFICIO **SAF/DGAP/DEPRL/DACAL/0065/2019** DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2019, LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ASUNTOS LABORALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POLÍTICA Y RELACIONES LABORALES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, INDICA, QUE *"DE LA REVISIÓN A LAS FICHAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS BASES DE DICHA LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL PRESENTA AÑO, SE DETERMINARON DIFERENCIAS ENTRE EL TIPO Y EL TAMAÑO DEL LOGOTIPO"*. POR TAL MOTIVO, CON EL FIN DE ACTUALIZAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL TANTO EN EL VESTUARIO COMO EN EL CALZADO Y EQUIPO DE SEGURIDAD, SOLICITA REALIZAR LOS AJUSTES A LAS DIMENSIONES DEL LOGOTIPO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO.-.LAS PRECISIONES INDICADAS POR LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ASUNTOS LABORALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POLÍTICA Y RELACIONES LABORALES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, TIENEN POR FINALIDAD MEJORAR Y ACTUALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS Y LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO **DEABS-07-2019**, SIN QUE DICHAS MEJORAS IMPLIQUEN EL INCREMENTO DEL PRECIO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

SEXTO.- EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA SSCHA-DGRMSG-LP-11-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN, DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA ACLARACIÓN SÉPTIMA SE ESTABLECIO: ***SÉPTIMA.*** *Con relación al Anexo Uno.* ***Para las partidas 1 y 2,*** *los logotipos deberán ser bordados directos a la prenda. El Logotipo de la Ciudad de México deberá ir en verde código Pantone 354 C (como referencia) y la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" en color Gris código Pantone 423 C, (como referencia). Para los colores azul marino el Logotipo de la Ciudad de México deberá ir en color blanco y la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" en color blanco.* ***Para las partidas 3, 4, 5, 6.*** *Los logotipos deberán ser bordeados en el delantero izquierdo y serigrafiados directamente a la prenda en la parte trasera de acuerdo a lo siguiente: Para los colores beige, naranja y verde olivo el Logotipo de la Ciudad de México deberá ir en verde código Panone 354 C (como referencia) y la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" en color Gris código Pantone 423 C (como referencia). Para el color azul marino el Logotipo de la Ciudad de México deberá ir en color blanco y la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" en color blanco.*

NO SE ADJUNTÓ LIBERACIÓN DE FIANZA, DEBIDO A QUE EL CONTRATO DEABS-07-2019-C1 SE HIZO NOTIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN Y LOGOTIPO

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1 RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO CONSOLIDADO NÚMERO **DEABS-07-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,** MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.2 LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZA ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA DEL CONTRATO ALUDIDO EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR Y CON ESTRICTO APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.7.6 DE LA CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.

I.3 ESTABLECE QUE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO **DEABS-07-2019, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019**, DEBERÁN SER ENTREGADOS CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. LO ANTERIOR POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS ANTECEDENTES CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II. "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARA QUE:

II.1 RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO CONSOLIDADO NÚMERO NÚMERO **DEABS-07-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,** EN RAZÓN DE QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN EL MISMO, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

II.2 LA **C. VIOLETA GARCÍA GARRIDO,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.3 MANIFIESTA SU ENTERA CONFORMIDAD A TODO LO EXPRESADO EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

III. "LAS PARTES", DECLARAN POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 EN ESTE ACTO RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

III.2 MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO HA MEDIADO DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, LESIÓN O ALGÚN OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** ACUERDAN OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ESTABLECEN QUE CONFORME A LO DETERMINADO POR DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ASUNTOS LABORALES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE POLÍTICA Y RELACIONES LABORALES ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CONSOLIDADO NÚMERO **DEABS-07-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,** DEBERÁN UTILIZAR LAS PRECISIONES DE LOS LOGOS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO UNO** DEL PRESENTE CONVENIO.

EN CONSECUENCIA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO EN CITA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO UNO,** CON LA FINALIDAD DE QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA TAL EFECTO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN DAR CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN LA ACLARACIÓN SÉPTIMA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA SSCHA-DGRMSG-LP-11-19, PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN, DE FECHA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN LA QUE SE ESTABLECIO: ***SÉPTIMA.*** *Con relación al Anexo Uno.* ***Para las partidas 1 y 2,*** *los logotipos deberán ser bordados directos a la prenda. El Logotipo de la Ciudad de México deberá ir en verde código Pantone 354 C (como referencia) y la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" en color Gris código Pantone 423 C, (como referencia). Para los colores azul marino el Logotipo de la Ciudad de México deberá ir en color blanco y la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" en color blanco.* ***Para las partidas 3, 4, 5, 6.*** *Los logotipos deberán ser bordeados en el delantero izquierdo y serigrafiados directamente a la prenda en la parte trasera de acuerdo a lo siguiente: Para los colores beige, naranja y verde olivo el Logotipo de la Ciudad de México deberá ir en verde código Panone 354 C (como referencia) y la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" en color Gris código Pantone 423 C (como referencia). Para el color azul marino el Logotipo de la Ciudad de México deberá ir en color blanco y la leyenda "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO" en color blanco.*

TERCERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL CONTENIDO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CONSOLIDADO NÚMERO **DEABS-07-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,** Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS SE MANTIENEN VIGENTES EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE PACTADO MEDIANTE ESTE CONVENIO.

CUARTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO, INCLUIDO SU **ANEXO UNO**, SERÁN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CONSOLIDADO NÚMERO **DEABS-07-2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO OPERATIVO, CALZADO OPERATIVO, EQUIPO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019,** DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019.

QUINTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y ALCANCE LEGAL DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

POR "EL GCDMX"

MTRA. YESICA LUNA ESPINO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAVIER MONCAYO PIÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

C. SERGIO ANTONIO LÓPEZ MONTECINO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

POR "EL PROVEEDOR"

C. VIOLETA GARCÍA GARRIDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.

CONVENIO NÚMERO DEABS-07-2019-C1

ANEXO UNO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DICE:	DEBE DECIR:
3	BATA DE TRABAJO PARA CABALLERO COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO CON CINTA REFLEJANTE	DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIÓN: "LOGOTIPO DELANTERO 9.00 CM POR 5.00 CM LOGOTIPO ESPALDA 21.00 POR 10.00 CM"	"LOGOTIPO DELANTERO 6.00 CM POR 4.50 CM LOGOTIPO ESPALDA 20.00 POR 16 CM"
7	GORRA TIPO BEISBOLERA COLORES BEIGE, AZUL MARINO Y VERDE OLIVO	DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIÓN: "LOGOTIPO DELANTERO 9.00 CM POR 5.00 CM"	"LOGOTIPO DELANTERO 6.00 CM POR 4.50 CM"
8	GORRA TIPO BEISBOLERA COLOR NARANJA	DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIÓN: "LOGOTIPO DELANTERO 9.00 CM POR 5.00 CM"	"LOGOTIPO DELANTERO 6.00 CM POR 4.50 CM"

CONVENIO NÚMERO DEABS-07-2019-C1

ANEXO UNO

LOGOTIPO

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-06-700-006000993-N-2-2023

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VESTUARIO, UNIFORMES, CALZADO Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

PROVEEDOR 01	NÚMERO DE CONTRATO	PARTIDA	CÓDIGO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN Y CON LOGOTIPO	IMPORTE	IVA	TOTAL
PROVEEDOR 03 **IQ ORGULLO DE PERTENENCIA, S.A. DE C.V.** **30%**	**UAF-RMSG-011/2023**	**14**		**12**	**$ 346.92**	**$ 4,163.04**	**$ 666.09**	**$ 4,829.13**